



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ,
CULTURA I ESPORTS**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE BENESTAR I DRETS SOCIALS,
EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS DEL DIA 16 DE DESEMBRE DE 2021**

En la Sala de Premsa de l'Antiga Fàbrica de Tabacs (Pati A Segon Pis) C/Amadeu de Savoia, nº11, de la ciutat de València, sent les nou i deu minuts del dia dèsset de desembre de dos mil vint-i-un, es reünix en sessió ordinària, la Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, amb la assistència dels components d'esta, la Sra. Isabel Lozano Lázaro, el Sr. Pere Fuset i Tortosa, la Sra. Glòria Tello Company, la Sra. Pilar Bernabé García (telemàticament), la Sra. Maite Ibáñez Giménez, la Sra. Marta Torrado de Castro, la Sra. Julia Climent Monzó, la Sra. Amparo Picó Peris, i el Sr. José Gosálbez Paya, també el Sr. Javier Copoví Carrión en representació del Grup Ciutadans, i actua com a Secretari José Vicente Ruano Vila.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, si és el cas, de l'acta de la Sessió anterior de data 10 de novembre de 2021.	

Pregunta la presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del dia 10 de novembre de 2021, prèviament distribuïda amb la convocatòria. Com que no hi ha cap observació, queda aprovada d'acord amb el que prescriu l'article 91 del ROF.

2	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-02101-2018-000318-00	PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: SERVICI D'EDUCACIÓ. Aprovar el canvi de representant d'un membre del Consell Escolar Municipal.	

VOTACIÓ

La Comissió, per majoria de huit vots a favor de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Pilar Bernabé García (Socialista), Maite Ibáñez Giménez (Socialista), Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular) i Amparo Picó Peris (Ciudadanos), i una abstenció de José Gosálbez Paya (Vox), ha aprovat el següent:

ACORD

"Antecedents de fet

Primer. El Ple de l'Ajuntament, en sessió ordinària celebrada el 28 de març de 2019, va disposar nomenar membre del Consell Escolar Municipal pel sector de professors de centres escolars del municipi – sector públic, a D^a Vicenta Iribarren Navarro, per part de la Unió Sindical Obrera (ÚS CV).

Segon. Per la Unió Sindical Obrera, se sol·licita el canvi de representant del Consell Escolar Municipal pel Sector de professors de centres escolars del municipi – sector públic, a D^a M^a Remedios Tatay Torres.

als anteriors fets s'apliquen els següents:

Fonaments de Dret

Primer. La Llei de la Generalitat Valenciana 7/1998, de 22 de desembre, per la qual es modifica la Llei de la Generalitat Valenciana 11/1984, de 31 de desembre de Consells Escolars de la Comunitat Valenciana, en l'article 3r, així com el Decret legislatiu de 16 de gener de 1989.

Segon. El Decret 111/1989, de 17 de juliol, del Consell de la Generalitat Valenciana pel qual es regulen els Consells Escolars Territorials i Municipals estableix en els seus articles 15 i 16 que les vacants que es produïsquen es cobriran en el termini de 2 mesos, d'acord amb el mateix procediment i dins del mateix sector que corresponga al membre cessat. Perquè la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



dimissió dels membres del Consell produïska efecte, ha de ser presentada davant l'òrgan o entitat que li va designar o va triar i comunicada a l'òrgan a qui corresponga efectuar els nomenaments, perquè acorde el cessament preceptivament, si concorren tots els requisits legals, i inici el procés per al nomenament del successor.

Tercer. La Llei 6/2010, de 28 de maig, de la Generalitat, de modificació del Text Refós de la Llei de Consells Escolars de la Comunitat Valenciana, aprovat per Decret legislatiu de 16 de gener de 1989, del Consell.

Quart. Resolució de 2 de juny de 2013, de la Direcció General d'Innovació, Ordenació i Política Lingüística.

Cinqué. El Reglament de Règim Intern del Consell Escolar Municipal de València, aprovat per Acord Plenari data 30 de setembre de 2005, modificat per acord del ple de data 25 d'abril de 2014, que en l'article 6t estableix que la duració del mandat dels membres del Consell Escolar Municipal serà de quatre anys.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret i amb el dictamen favorable de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura y Esports, es proposa al Ple el següent acord:

Primer.- Acceptar el cessament del següent membre del Consell Escolar Municipal: Pel sector de professors de centres escolars del municipi – sector públic, a D^a Vicenta Iribarren Navarro, per part de la Unió Sindical Obrera (ÚS CV).

Segon.- Nomenar membre del Consell Escolar Municipal en substitució del membre cessant a la persona següent: Pel sector de professors de centres escolars del municipi – sector públic, a D^a M^a Remedios Tatay Torres., per part de la Unió Sindical Obrera (ÚS CV).

Tercer.- El mandat dels membres del Consell Escolar Municipal és pel temps de mandat pendent de complir a la resta dels membres".

3	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000364-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta conjuntament el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión i el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Sobre un projecte educatiu de prevenció del càncer de mama".	

MOCIÓ

"La educación para la Salud es un factor fundamental en el desarrollo de una vida saludable. Es un factor catalizador del desarrollo y de la acción sanitaria y aporta los conocimientos necesarios para la prevención de enfermedades y patologías.

Las estadísticas presentadas por el Informe de la UNESCO de Seguimiento de la Educación en el Mundo demuestran que, el alto nivel de educación alcanzado por las madres contribuye al mejoramiento de los índices de vacunación y de la nutrición de los niños, reduce el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



número de muertes infantiles que se pueden prevenir, así como, la mortalidad materna y el número de personas infectadas por el VIH.

La Declaración de Incheon de 2015 corrobora que la educación desarrolla las competencias, los valores y las actitudes para que los ciudadanos gocen de una vida saludable, tomen decisiones bien fundamentadas y ayudan a prevenir y afrontar los problemas de salud.

El cáncer de mama es el tumor más diagnosticado del mundo, y numerosos estudios nos alertan de la importancia de detectar su aparición de manera precoz. Es el cáncer más frecuente entre mujeres y se calcula que, afectará a una de cada 8 mujeres a lo largo de su vida.

Actualmente esta patología responde positivamente a los tratamientos y terapias en la mayor parte de los casos, tratamientos muy invasivos y duros que suponen entre otras la mastectomía.

En este pronóstico positivo del tratamiento de la enfermedad incide principalmente la detección precoz, su diagnóstico y atención temprana suponiendo, un pronóstico mucho más negativo, cuanto se diagnostica en etapas más avanzadas de la enfermedad. Por ello, la detección y el diagnóstico precoz son esenciales para la supervivencia de las enfermas.

Las mujeres juegan un papel fundamental en la detección precoz al percibir o encontrar alteraciones en sus mamas. Aprender la técnica y realizar de manera periódica una autoexploración es clave para detectar cuanto antes cualquier anomalía o cambio que se produzca en la mama.

La autoexploración de mama es un autoexamen que la mujer puede realizar de manera regular y que ha demostrado ser un excelente instrumento a la hora de detectar el cáncer de mama de forma temprana que permite detectar alteraciones o modificaciones, que podrían ser causadas por un tumor, esta técnica incluye la observación y palpación con la finalidad de descubrir si existe alguna anomalía.

Entre un 80% y un 95% de los tumores cancerígenos de mama son detectados por las pacientes a través de la autoexploración mamaria.

Diversos estudios han analizado el conocimiento que tienen las mujeres sobre las técnicas de autoexploración mamaria, entre ellos el realizado en noviembre de 2021 por AMMCOVA, Asociación de mujeres mastectomizadas y afectadas por el Cáncer de mama, entre estudiantes de la escuela de Enfermería de la Universidad de Valencia y los resultados demuestran que la mayoría tiene conocimientos básicos acerca de la técnica e información poco precisa acerca de la enfermedad y la importancia de la detección precoz no habiendo recibido formación sobre esta enfermedad, el primer Ciclo menstrual y la Higiene genital en la mayoría de los casos y sólo a través del personal sanitario.

La Educación, aprendizaje de rutinas y formación en prevención de la salud, hábitos de vida saludable, higiene, diversidad y no discriminación, ha demostrado ser un arma para mejorar el bienestar de las personas y sus condiciones de vida, vida sexual, protección y profilaxis contra enfermedades y virus, etc, que pueden salvar vidas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Los programas de salud sexual no suelen incluir la explicación de los beneficios y la técnica de autoexploración mamaria y formación sobre el cáncer de mama, de este modo, existe un vacío en la formación de las mujeres que podría tener un importante impacto en la prevención. La exploración mensual de los pechos, que solo reclama cinco minutos, podría evitar la progresión de algunos casos incurables de cáncer de mama.

Además según los datos de la encuesta de AMMCOVA la información recibida sobre el primer ciclo menstrual y la higiene genital suele ser mínima, considerando muy necesaria la formación educativa en autoexploración, ciclo menstrual e higiene entre los niños y niñas para eliminar tabúes y normalizar los cambios biológicos.

Como sociedad, deberíamos proporcionar a las niñas y niños una correcta educación que incluya, entre otros muchos temas, el conocimiento básico sobre el cáncer de mama, la importancia de su detección precoz y de la técnica de autoexploración mamaria, la higiene genital masculina y femenina y formación sobre el Ciclo Menstrual

Por todo ello planteamos la siguiente propuesta de acuerdo:

1-. Que los técnicos de la Concejalía de Educación en colaboración con los técnicos de la Concejalía de Salud estudien el planteamiento, desarrollo e implementación de un proyecto educativo de formación básica sobre el cáncer de mama, su prevención, la importancia de la detección precoz y las técnicas de autoexploración mamaria, la higiene Genital masculina y Femenina y el Ciclo Menstrual para su implantación como proyecto piloto a las alumnas y alumnos de 6º de primaria en los centros escolares municipales.

2-. Trasladar el proyecto educativo a todas las administraciones, entidades y asociaciones que potencialmente puedan estar interesadas en aprovechar la iniciativa educativa realizada por el Ayuntamiento de Valencia".

DEBAT

El Sr. Copoví explica la moción.

La Sra. Ibáñez recuerda que desde Educación se ofertan proyectos educativos sobre salud. Han trasladado a los responsables de estos proyectos la propuesta y no la consideran adecuada para el rango de edades planteadas y por el enfoque que tiene la moción.

El Sr. Gosálbez indica que tampoco comparten el rango de edad al que se enfoca la formación y manifiesta que se abstendrán.

El Sr. Copoví dice que ese rango de alumnas de 6º de primaria es porque casa con el ciclo biológico de las niñas, con el ciclo menstrual y del desarrollo. Se trata de eliminar tabúes en niñas de 10-11 años y que estén informadas de estas cuestiones. Es un aspecto fundamental en la educación de las niñas. Para finalizar indica que lo han estudiado con AMMCOVA, Asociación de mujeres mastectomizadas y afectadas por el Cáncer de mama y tiene los informes que han elaborado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



La Sra. Presidenta explica que sí que es van incloure cursos o projectes educatius des d'Educació sobre la menstruació però la resta (càncer de mama) sembla que no encaixa amb el rang d'edat.

VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació i per majoria, s'acorda rebutjar-la per cinc vots en contra de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Pilar Bernabé García (Socialista) i Maite Ibáñez Giménez (Socialista), un vot a favor de Amparo Picó Peris (Ciudadanos), i tres abstencions de Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular) i José Gosálbez Paya (Vox).

4	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000369-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta conjuntament el Sr. Fernando Giner Grima i la Sra. Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Espai magatzematge fons bibliogràfics RACV".		

MOCIÓ

"La Real Academia de Cultura Valenciana ("RACV") es una institución cultural fundada en 1915 por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, con la denominación de "Centro de Cultura Valenciana", con la finalidad de promover la investigación, defender los valores culturales del pueblo valenciano y formar un archivo y una biblioteca sobre temas específicamente de este ámbito.

Durante sus más de cien años de existencia, ha cumplido sus fines bajo los auspicios tanto de la Diputación Provincial como del Ayuntamiento de Valencia, que ya en 1917 cedió para su domicilio social el Salón del Consulat de Mar de la Lonja de la Seda.

De hecho, los Excmos. Sres. Presidente de la Diputación Provincial y Alcalde de Valencia son, respectivamente, el Presidente y Vicepresidente de Honor de la RACV, Académicos Numerarios natos de la misma, tienen siempre voz y voto, y podrán intervenir en la elección de sus Académicos.

En la actualidad, la RACV está configurada como corporación de Derecho Público, según Decreto 91/2015, de 12 de junio, del Consell, por el que se regula la creación de las academias científicas, culturales y artísticas de la Comunitat Valenciana y su registro.

Hasta la fecha, la RACV disponía de unas instalaciones cedidas de manera altruista por personas particulares, en las que almacenaba y gestionaba sus fondos editoriales, que se estiman superan los 40.000 libros entre las 13 secciones con las que cuenta en la actualidad: Arqueología y Prehistoria, Ciencias Medio Ambientales y Agroalimentarias, Cronistas del Regne, Economía y Derecho, Estudios ibéricos, Etnología y Cultura Popular, Genealogía y Heráldica, Historia, Història de l'Art Valencià y Patrimonio artístico, Ingeniería, Lengua y Literatura valencianas, Literatura valenciana en lengua castellana, y Musicología.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Sin embargo, en la actualidad, dichas instalaciones ya no están a su disposición, precisando de un espacio en el que poder depositar y almacenar tales fondos bibliográficos de innegable valor cultural, proceder a su correcta gestión e intercambio con otras entidades culturales, y poder desempeñar, en definitiva, su actividad con normalidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICA.- Que, desde el Ayuntamiento, se colabore activamente con la Real Academia de Cultura de Valenciana, facilitando un espacio en el que pueda depositar todos sus fondos editoriales (más de 40.000 libros) y llevar a cabo la gestión de los mismos e intercambio con otras entidades culturales".

DEBAT

La Sra. Picó explica la moción.

La Sra. Ibáñez dice que no han recibido ninguna petición de esta institución. No saben pues qué tipo de apoyo o colaboración necesitan. Revisado con los técnicos de bibliotecas se necesitaría mil metros lineales de biblioteca de los que no se disponen en estos momentos por lo que votarán en contra.

La Sra. Picó plantea una alternativa que proponga que nos pidan formalmente esta petición.

La Sra. Ibáñez señala que lo lógico sería contar primero con una petición de la entidad y a partir de ahí plantear las actuaciones. En el orden del día de la última reunión de la institución no hubo ningún punto a este respecto.

La Sra. Climent pregunta si esta situación es sobrevenida por alguna circunstancia. Deberían especificar los detalles del espacio y condiciones que necesitarían. Pregunta si se han dirigido a Diputación.

La Sra. Presidenta plantea la següent alternativa en el sentit de la moció: "El Ayuntamiento de València queda abierto a poder abordar cualquier necesidad de la Real Acadèmia de Cultura Valenciana, previa petición formal de esta última, detallando las condiciones y necesidades para la conservación de sus fondos bibliográficos."

VOTACIÓ

Se sotmet la proposta alternativa a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la, decaient la moció plantejada inicialment.

ACORD

"El Ayuntamiento de València queda abierto a poder abordar cualquier necesidad de la Real Acadèmia de Cultura Valenciana, previa petición formal de esta última, detallando las condiciones y necesidades para la conservación de sus fondos bibliográficos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



5	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relativa a "Elaboració d'un Pla Director i senyalització de les restes de l'antiga muralla islàmica amb motiu del mil·lenari de la taifa de Balansiya".		

MOCIÓ

"Como es sabido, este año se cumplen precisamente mil años del advenimiento al poder de Abd al-Aziz ibn Ámir, descendiente de Almanzor y fundador de la dinastía de los amiríes en nuestra ciudad. Su acceso al trono a la temprana edad de 15 años coincidiría en el tiempo con la caída y la desintegración del Califato de Córdoba, y la subsiguiente atomización del poder en distintos reinos de taifas, convirtiéndose Valencia en capital de una de ellas. Bajo el reinado de Abd al-Aziz ibn Ámir (1021-1061), la taifa de Balansiya alcanzaría su máximo esplendor, ordenándose la edificación de la almunia -finca de recreo musulmana y precedente del Palacio del Real-, y de una nueva estructura defensiva, entre otras construcciones, de las cuales perduran, todavía hoy, diversos restos de mayor o menor entidad, principalmente en forma de torres, fragmentos y lienzos de muralla.

Mandada edificar para proteger a la ciudad ante eventuales ataques bereberes, la antigua muralla islámica contaba con un total de siete puertas principales y con otras tantas torres semicirculares, destacando por su solidez y perfección, de acuerdo con la descripción que hace de ella el cronista y geógrafo andalusí Al-Udri y que ha llegado a nuestros días. Ante el incremento de la población y el aumento de las incursiones enemigas, el recinto amurallado sería ampliado hacia el sur, añadiéndose nuevos elementos defensivos y reforzándose algunos puntos estratégicos para su mejor defensa. Innovaciones militares todas ellas que convertirían Balansiya en una de las plazas mejor protegidas de toda Al-An-dalus, resistiendo con valentía el asedio del Cid en 1094 y, dos siglos más tarde, a la conquista de la ciudad a manos de las tropas de Jaime I el Conquistador.

En la actualidad, pueden encontrarse, por ejemplo, restos de la antigua fortificación andalusí en la Plaza del Ángel, la Calle Mare Vella, la Calle Salinas, la Calle Caballeros, la Galería del Tossal, el edificio de la antigua universidad -en la Calle de la Nau-, y del Colegio Mayor Rector Peset, así como en el interior de numerosos locales comerciales o embebidas entre las medianeras de viviendas particulares, sin contar todos aquellos tramos localizados arqueológicamente en el subsuelo y que no están visibles actualmente. Por desgracia, la mayoría de ellos se encuentran en estos momentos en un deplorable estado de conservación y carecen de una mínima puesta en valor. Una situación que ha sido denunciada en numerosas ocasiones y que ha llevado al Síndic de Greuges a recomendar a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y al Ayuntamiento de Valencia a "impulsar, de forma coordinada y dentro de su ámbito de competencias, la adopción de medidas para mejorar la conservación y la puesta en valor de la muralla islámica", así como a "eliminar elementos impropios -tales como grafitis, capas de pintura plástica, elementos anclados, cableado, vegetación, etcétera.-, consolidar la parte superior de la muralla y, en fin, a colocar una señalética conveniente que indique la presencia de este elemento patrimonial catalogado como BIC".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Desde hace unos meses, el Ayuntamiento está acometiendo la excavación, restauración y puesta en valor del tramo de muralla islámica y del torreón ubicados en la Plaza del Ángel, en pleno barrio de El Carmen. Con un plazo de ejecución de 15 meses y un presupuesto de 3.440,661,51 euros, las citadas obras están financiadas con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana e incluyen la excavación arqueológica del solar delimitado por las Calles en Borrás, de la Cruz y por las Plazas de los Navarros, de la Cruz y de Beneyto y Coll; la limpieza, consolidación y restauración del lienzo y de la cara exterior de la torre; la recuperación de los elementos pertenecientes a la fortificación andalusí que se saquen a la luz; así como la construcción de un edificio de nueva planta para su destino como centro de interpretación.

El citado proyecto no comprende, por el contrario, la elaboración de un estudio global y de un Plan Director, como tampoco la señalización de los restantes paños de muralla que subsisten en otros enclaves del Carmen, quedando supeditada su recuperación al desarrollo urbanístico de las unidades de ejecución incluidas en el Plan Especial de Protección de Ciutat Vella en las que se ubican y, en el mejor de los casos, a la finalización de las obras actualmente en curso en la Plaza del Ángel. Tres aspectos, sin los cuales, esta intervención corre el riesgo de quedarse en una actuación puntual y aislada, perdiéndose, asimismo, la visión de conjunto de la antigua fortificación andalusí y aplazando excesivamente en el tiempo el análisis de su estado actual y la definición de las acciones a realizar a corto, medio y largo plazo respecto al resto de vestigios que perduran de ella.

En primer lugar, Valencia sigue careciendo de un Plan Director de su muralla islámica, como sí tienen otras ciudades españolas como Albaicín o Cáceres, en el que se marquen las directrices para la conservación, mantenimiento, recuperación y para la puesta en valor de este importante Bien de Interés Cultural, previo estudio de sus patologías actuales. Es el caso también de Burgos, cuyas autoridades sacaron el pasado mes de marzo a concurso la redacción del Plan Director de la muralla, a fin de diseñar, jerarquizar y ordenar en el tiempo las intervenciones a ejecutar en el citado monumento, no sólo en materia de restauración, sino también de accesibilidad, gestión cultural y de mejora de su entorno más inmediato. Como también se echa en falta la instalación de señalética que permita situar cronológicamente en el tiempo y dar acceso toda la información necesaria, de una manera asequible y para todos los públicos, acerca de las torres y lienzos de muralla que todavía se conservan en el centro histórico de nuestra ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA – Instar a la Delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales a elaborar un estudio global de la antigua muralla islámica, con ocasión de la celebración este año del milenario de la taifa de Balansiya y con carácter complementario a la rehabilitación, actualmente en curso, del tramo de la Plaza del Ángel.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



SEGUNDA – Instar a la Delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales a impulsar, una vez elaborado dicho estudio, la redacción de un Plan Director de la antigua muralla islámica, con las actuaciones necesarias para la conservación, la restauración y para la mejora de la gestión y la difusión del citado monumento.

TERCERA – Instar a la Delegación de Patrimonio Histórico a señalar el trazado, así como las torres, lienzos y demás restos que se conservan del recinto fortificado, mediante la colocación de tótems, códigos QR, relieves, cambios de textura y color en el pavimento y/u otros elementos que los identifiquen y pongan en valor.



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 lJO=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



MENTE
ROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



SESSIÓ ORDINÀRIA DE 16 DE DESEMBRE DE 2021

12

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



DEBAT

La Sra. Climent explica la moció.

La Sra. Tello da cuenta de la información de los técnicos/as del servicio. Sobre el primer punto, tal y como se puede comprobar en la memoria justificativa y en las fichas C1 01, 02 y 03 del Plan Especial de Protección de Ciudad Vella, ya se dispone de mucha información sobre el sistema defensivo de muralla Romana, Islámica y Bajo Medieval. En concreto, la traza y la identificación de los restos del Sistema Defensivo de Época Islámica se conocen con un elevado grado de fiabilidad, hasta el punto de que la ficha c1.03 indica que resulta necesario la redacción del plan especial de protección que establece el art. 34.2 LPCV.

Son numerosos los estudios y publicaciones que se han realizado relativos a la muralla comenzando por los de los técnicos municipales. Véase a modo de ejemplo el nº 2 de Quaderns de Difusió Arqueològica dedicado a la muralla árabe de València de Pepa Pascual y Ángeles Badía) o el artículo "El recinto fortificado de la Valencia musulmana" en Mil Anos de Fortificacions na Península Ibérica e no Magreb (500-1500) Simpósio Internacional sobre Castelos. Palmela de Pepa Pascual y Javier Martí. Más recientemente se ha realizado una tesis doctoral por Josep Ferrandis, publicada bajo el título Las Murallas de València. Editorial Vinatea. Valencia 2019. Ahora mismo no se puede profundizar más a no ser que en su futuro se realicen nuevas excavaciones en nuevos emplazamientos.

En relación a la segunda cuestión, la redacción de un Plan Director es un tema que compete al Área de Desarrollo y Renovación Urbana, pues es un instrumento urbanístico. Así mismo, la definición de la forma de obtención de los suelos, o de la forma en que la muralla –situada en gran parte en propiedades privadas- se restaure y ponga en valor para poder ser entendida y visitada adecuadamente, es también contenido de los planes urbanísticos, y en este caso, el Plan Especial de Protección de Ciudad Vella aprobado en el año 2020, ha optado por mantener las unidades de ejecución del antiguo Plan de la Muralla y su gestión privada.

Obviamente, esta Concejalía tiene mucho interés en que esta gestión se lleva a cabo de la forma más eficiente posible y siempre ha ofrecido su colaboración, tanto en la redacción de las fichas de protección para el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, como para la supervisión de las intervenciones en el ámbito de las murallas (excavaciones arqueológicas, restauración y controles de la Comisión Municipal de Patrimonio).

En relación con el tercer punto, la Regidoria de Patrimonio y Recursos Culturales sigue muy interesada en trazar en el futuro itinerarios culturales divulgativos de la muralla islámica. Por el momento, resulta complicado ejecutar la señalización del futuro itinerario peatonal en el tramo noroeste de la muralla, afectado por el Plan de la Muralla aprobado en el 2006, pues los lienzos de muralla y diferentes torres están incluidos en unidades de ejecución de gestión privada, por lo tanto la rehabilitación como el acceso a las mismas está condicionado a la aprobación de los correspondientes programas y a la gestión de las diferentes unidades de ejecución (la ordenación de este plano se ha modificado por el Plan de Protección de Ciutat Vella per el recorrido sigue siendo el mismo).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Para señalar esta huella de las murallas, es necesario estudiar la forma de utilizar los escasos vestigios para comunicar adecuadamente y de forma didáctica cómo evolucionaron las murallas de la ciudad. Ante esta dispersión el SIAM está terminando de estudiar como plasmar la información en el Centro de Interpretación de la muralla (actualmente en construcción). Una vez completadas estas actuaciones se podrán proponer itinerarios para recorrer los diferentes puntos de la muralla conservados y señalizados convenientemente.

La Sra Picó indica que votarán a favor porque están conformes con la esencia pues desde el Grupo Ciudadanos han venido presentando iniciativas en esta Comisión y en el Pleno sobre el patrimonio histórico de la Ciudad.

La Sra. Climent pregunta sobre el estudio global si no se puede hacer un documento recopilatorio de todos los documentos que puede haber sobre la antigua muralla islámica, como paso previo al Plan Director. Respecto a los itinerarios, de lo que ya se tiene considera fundamental no esperar y poder colocar ya señalización explicativa en las zonas ya recuperadas, y si están en zonas particulares que se coloquen en los viales colindantes.

El Sr. Copoví apunta que en el centro del Tossal hay una exposición y estudio detallado sobre la muralla. Coinciden en que una sencilla señalización de los espacios ya recuperados sería muy interesante.

La Sra. Tello dice que sobre la señalización no dicen que no, sino que los técnicos/as dirán cómo y en qué forma. Por tener una idea global y limitada dado de una, pero que sea homogénea. Hay unos nuevos sistemas que además llegan a personas invidentes como es el caso de navilens.

VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació i per majoria, s'acorda rebutjar-la per cinc vots en contra de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Pilar Bernabé García (Socialista) i Maite Ibáñez Giménez (Socialista), i quatre vots a favor de Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular), Amparo Picó Peris (Ciudadanos) i José Gosálbez Paya (Vox).

Les respostes a les preguntes es remeten per PIAE i se li ha facilitat per escrit als regidors i regidores que han preguntat i a cada Grup Polític.

6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Programa Eines".		

PREGUNTA

1 - Indique la participación en cada una de las acciones formativas ofrecidas desde el programa Eines.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2 - Según la página web de la concejalía en los cursos TICS solo se han rellenado un 8% de las plazas ofertadas. ¿Es cierta esta información?

3 - Indique las razones por las que la participación ha sido tan baja.

4 – ¿Se va a renovar el programa Eines para el próximo 2022?

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada de joventut

"1a: Indique la participación en cada una de las acciones formativas ofrecidas desde el programa Eines.

Desde el Programa Eines se han ofrecido 5 tipos de talleres con un total de plazas de 158, de las cuales 100 corresponden a cursos TICS, 20 en manipulación de alimentos, 18 de carretilleros, 10 de reparación de smartphones y 10 de modelado en 3D.

La participación ha sido la siguiente:

- TICS.....21 %
- Manipulador de alimentos.....100 %
- Carretilleros.....90 %
- Reparación smartphones100 %
- Modelado 3 D90 %

2a: Según la página web de la concejalía en los cursos TICS solo se han rellenado un 8% de las plazas ofertadas. ¿Es cierta esta información?

Sí. Mediante inscripción en web se completó un 8 % de las plazas ofertadas. El restante 13 % señalado se refiere a las incorporaciones directas realizadas desde los centros municipales de juventud.

3a: Indique las razones por las que la participación ha sido tan baja.

A falta de los análisis de evaluación y seguimiento de final de año para la elaboración de la memoria, desde la sección técnica se ha analizado la baja asistencia concluyendo en una serie de consideraciones:

- a) La coyuntura actual genera problema en cursos asistenciales además de haber habido una sobreoferta de los mismos en esta materia.
- b) La denominación de los cursos tal vez no ha sido la adecuada.

Por tanto, para la próxima edición, a iniciar en marzo de 2022 se aplicarán todos los factores correctivos, esperando llegar a la cobertura total de las plazas.

4a: ¿Se va a renovar el programa Eines para el próximo 2022?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



El contrato de Eines es por tres ciclos de formaciones trimestrales, por lo que se realizará hasta junio del próximo año. La continuación posterior de este tipo de talleres se valorará más adelante".

7	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000349-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Campanya DecibelØ".	

PREGUNTA

" Durante el verano de 2021 la concejalía de Juventud puso en marcha la campaña de sensibilización DecibelØ.

Por todo lo expuesto la concejal que suscribe formula las siguientes:

PREGUNTAS

- ¿En qué ha consistido la campaña de sensibilización DecibelØ?
- Haga un balance de la campaña y los logros alcanzados".

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada de joventut

"¿En qué ha consistido la campaña de sensibilización DecibelØ?

La **CAMPAÑA "DECIBEL Ø"**, ha sido una propuesta que ha tenido como objetivo sensibilizar a la población en relación a compatibilizar el ocio nocturno con el derecho al descanso de la toda la vecindad. Esta campaña de ocio responsable está integrada en el eje de Juventud Comprometida del Plan Juventud València 2019-2023.

Esta campaña ha tenido como público objetivo tanto a la población joven local como los estudiantes Erasmus que visitan la ciudad por lo que se ha escogido una denominación comprensible tanto en inglés, castellano como en valenciano.

Las acciones de Decibel Ø han tenido lugar en entornos virtuales y entornos físicos, utilizando, desde redes sociales hasta mobiliario urbano y medios de transporte. Asimismo, se realizaron acciones de sensibilización por medio de personas informadoras que acudieron a las zonas y barrios más frecuentados en los momentos de ocio nocturno.

Los medios de difusión han sido:

1.- INFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN CAMPAÑA DECIBEL '0

Reparto de los diferentes tarjetones que se diseñaron e imprimieron para la campaña en aquellos barrios de la ciudad en los que la incidencia del consumo de bebidas en la calle y sus

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



consecuentes molestias vecinales eran más importante (zona de Blasco Ibáñez - plaza Cedro , plaza Honduras y alrededores - ; zona Benimaclet ; zona barrio el Carmen). La duración de la difusión, en este modo, ha tenido una duración de cinco meses.

2.- EXHIBICIÓN, PRODUCCIÓN Y FIJACIÓN DE 1 TRANVÍA Y 11 JET EN EL METRO DE VALENCIA.

Los medios y rutas que se proponen para estas acciones de difusión constituyen espacios frecuentados por la población juvenil de la ciudad.

El tranvía era la línea 4 - Universitat - y los 11 jet se distribuyeron en 11 líneas de metro (carteles ,vallas, andenes) con una afluencia del 80% de viajeros. La duración de la difusión ha sido de 4 semanas, del 19 de octubre al 14 de noviembre del 2021.

3.-CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE CÁPSULAS AUDIOVISUALES

Elaboración de 3 cápsulas de animación gráfica audiovisual para su difusión en redes sociales , en castellano y valenciano, dirigidas a jóvenes entre 16 y 30 años ,utilizando los elementos gráficos de la campaña Decibel' 0.

4.- DIFUSIÓN POR MEDIO DE MUPIS EN LA CIUDAD DE VALENCIA.

La duración de la difusión fue de 15 días, del 14 al 28 de octubre del 2021.

5.- PUBLICIDAD Y VINILADO EMT

Difusión en el Canal EMTV de 16 semanas, en circuitos de 20 líneas (200 buses).Los medios y rutas para estas acciones de difusión constituyen espacios frecuentados por la población joven.

Haga un balance de la campaña y los logros alcanzados.

El alcance de la campaña ha sido muy importante, destacándose la mayor incidencia de la misma en las zonas de la ciudad más afectadas por el consumo de bebidas en la calle y consecuentes molestias vecinales., dónde se realizaron entregas de tarjetas informativas en mano así como información directa de la campaña.

Además se ha difundido por tranvía y metro de zonas universitarias así como en autobuses de EMT. Además se realizó campañas de Mupis durante 15 días y se realizaron cápsulas audiovisuales para redes sociales.

Por tanto se ha llegado a la población diana de manera efectiva, y los imputs rtecibidos respecto a la misma siempre han sido positivos. No obstante, como es lógico en una campaña de esta tipología, es imposible saber la repercusión exacta e incidencia efectiva de la misma en el comportamiento de los jóvenes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Como indicador positivo podemos destacar que los problemas del consumo de bebidas en la calle, pese a haber persistido, sea visto con menos problemas que en otras ciudades de incluso menor población en lo que a molestias vecinales se refiere, y además destacamos el compromiso de jóvenes y su responsabilidad en situaciones de pandemia".

8	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Activitats d'oci alternatiu per a joves".		

PREGUNTA

- "1 - ¿Cuántas personas han participado en cada una de las actividades de Aventura't?
- 2- ¿Qué coste ha tenido la realización de dichas actividades?
- 3- ¿Se ha buscado una alternativa para las personas que han quedado en lista de espera?
- 4- ¿Cuándo comenzaron las inscripciones para actividades Aventura't?
- 5- ¿Cuándo se anunció por redes sociales, newsletter o prensa dicha actividad?
- 6 - ¿Se va a prorrogar a los fines de semana de 2022 estas actividades de ocio? En caso afirmativo indique la programación y el coste presupuestado de dichas actividades".

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada de joventut

- "1a: ¿Cuántas personas han participado en cada una de las actividades de Aventura't?
- Dos tipos de proyectos se encuadran en el programa Aventura't :
- *Viu la natura: compuesto de 7 salidas con 30 usuarios cada una.
- El número de solicitudes / Inscripciones ha sido superior a la oferta, por lo que se generaron listas de espera.
- Asistencias efectivas 95 %. Las ausencias han sido de última hora por lo que no se pudieron cubrir las bajas.
- *Multiaventura: 7 salidas 20 pax
- Inscripciones superiores a ofertas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



- Asistencias efectivas 75 %. Las ausencias han sido de última hora por lo que no se pudieron cubrir las bajas. Algunas de ellas por temor a circunstancias meteorológicas.

2a: ¿Qué coste ha tenido la realización de dichas actividades?

*Viu la natura.

- Total coste 7 salidas, 210 participantes 7.635 €

*Multiaventura.

- Total coste 7 salidas, 140 participantes, = 7.000 €

Coste total programa Aventura't, durante 7 fines de semana y con 350 beneficiarios: 14.635 €

3a: ¿Se ha buscado una alternativa para las personas que han quedado en lista de espera?

Dado el éxito que ha tenido la puesta en marcha de este programa, para 2022 se plantea ampliar, además de incluir más salidas en periodo estival dentro del Estiu Jove.

4a: ¿Cuándo comenzaron las inscripciones para actividades Aventura't?

El 21 de octubre de 2021 se abrió el pàlzo de inscripción en Web y CMJs.

5a: ¿Cuándo se anunció por redes sociales, newsletter o prensa dicha actividad?

En septiembre de 2021 se inició la información por nuestras redes y web, además de la información directa desde los CMJs, ya que cada una de las salidas se realiza desde uno de los centros de juventud.

6a: ¿Se va a prorrogar a los fines de semana de 2022 estas actividades de ocio? En caso afirmativo indique la programación y el coste presupuestado de dichas actividades.

Dado el éxito, se está programando 2022 con ampliación de las actividades. Admás se está estudiando la posibilidad de encuadrar más salidas, para los más jóvenes en edad escolar (entre 12 y 18 años)".

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000352-00	PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre l'operació Fred 2022 de l'ajuntament de València".		

PREGUNTA

1.- ¿Por favor podrían informarnos sobre las acciones y recursos habitacionales previstos para la Operación Frío 2022 y las fechas de inicio y fin de ésta?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: Per favor podrien informar-nos sobre les accions i recursos residencials previstos per a l'Operació Fred 2022 i les dates d'inici i fi d'aquesta?

El projecte Operació Fred es dirigeix a les persones sense llar que pernocten en la via pública i dona resposta institucional, per part de l'Ajuntament de València, en col·laboració amb diverses entitats, a les necessitats d'allotjament nocturn o de roba d'abric davant la previsible situació de descens rellevant de les temperatures amb motiu de l'arribada dels mesos hivernals i que pot, especialment, posar en greu risc la seua salut.

Fonamentalment, les entitats intervinents són les següents:

Ajuntament de València :

- Secció Atenció Social a l'Exclusió
- Centre d'Atenció a Persones Sense Sostre
- Unitat X4 de Policia Local, adscrita al CAST
- Centre de Suport a la Immigració
- Servei d'Urgències Socials
- Resta d'Unitats de la POLICIA LOCAL.

Entitats dependents de la iniciativa social:

- Creu Roja.
- Fundació Salut i Comunitat.
- Càritas Diocesana de València.

Recursos d'allotjament. Col·laboren, essencialment, oferint places d'allotjament i roba d'abric:

- CENTRE DE NIT . Càritas Diocesana de València en C/ Moncayo. 20 places
- MUSSOL. Projecte de la Fundació Salut i Comunitat, en C/ Campos Crespo, amb 15 places nocturnes. Centre de Dia que amplia el seu horari a 24h durant els mesos d'hivern per a permetre l'acolliment nocturn

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



- CAES (Centre d'Atenció d'Emergències Socials). Gestionat per Creu Roja en les instal·lacions municipals de C/Sta. Cruz de Tenerife. Alberg provisional que estarà obert des de l'1 de desembre fins a març. Allotjament de baixa exigència amb sopar i desdèjuni per a persones sense llar en situació d'exclusió. També aquelles acompanyades de mascotes. Durant aquesta campanya i amb motiu de la situació soci-sanitària de prevenció del contagi pel covid, el CAES disposarà d'una capacitat de 16 places, més dues de reserva per a emergències, fins a 18 places. El CAES oferirà esmorzar i sopar, facilitant al SAUS els menús sobrants. També podrà subministrar roba i kits d'higiene per a la neteja personal tenint en compte variables com, el temps, sexe i edat a les persones sense llar que pernocten en ell. En el CAES es donarà l'opció de dutxes i rentada de roba.

Fora d'aquest període també es podrà habilitar el CAES a demanda del 112 per emergència o declaració d'alerta taronja o roja i per part de l'Ajuntament a través de la Secció d'Atenció Social a l'Exclusió en determinades situacions d'urgència social, i amb capacitat de fins a 25 places.

Les principals accions que es duen a terme són:

- Detecció de les situacions
- Distribució de roba d'abric, especialment mantes o sacs
- Oferta de places d'allotjament
- Coordinació
- Valoració i gestions d'allotjament
- Derivacions
- Confecció de protocols d'actuacions
- Intervenció social
- Adquisició de 1700 mantes per a aquesta operació i per a altres exercicis futurs (contracte menor en tramitació)

Inicialment s'estableix un calendari orientatiu que abasta els mesos de desembre de 2021, gener i febrer de 2022, podent-se activar en qualsevol moment abans o després d'aquest període per alerta climatològica o altres circumstàncies d'emergència social.

Els recursos dels que es disposen són:

RECURSOS D'ACOLLIMENT RESIDENCIAL 2021 persones en situació d'exclusió.

ÀMBIT SERVEI BENESTAR SOCIAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNMM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ENTITAT GESTORA	RECURSOS Primera albergs acollida	PLACES
SJD	Albergue SJD	50
AVC	Albergue Petxina	75
AVC	Albergue Benicalap	65
CARITAS	Centre de Nit	20
CRUZ ROJA	CAES	16 + 2
F.S. y Comunidad	Mussol	15
F.S. y Comunidad	Centre El Carme	10
		251

ENTITAT GESTORA	RECURSOS 2º nivell VIVENDES	PLACES
CAST	4 pisos. Projecte Vivenda Primero	10
AVC	9 Apts. Projecte Fénix	20
SJD	VIVIENDAS SJD	44
CARITAS	1 pis BENEJACAM	6
NATANIA	2 pisos. Projecte Bajo Techo	6
		86

**OTROS RECURSOS DE ALOJAMIENTO DEL ÁMBITO DE COOPERACIÓN E
INMIGRACIÓN**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



ENTITAT GESTORA	CENTRE O PROJECTE / UBICACIÓ	NIVELL D'ACOLLIDA	CARACTERÍSTIQUES ALLOTJATS/DES	Nº PLACES
CIDES	Alberg CIDES	Primer nivell	homes / individ.	55/85*
OMV	Casal d'Acollida Rocafort	Nivell únic	Famílies	48
	El Torreón	Nivell únic	Famílies	20
FUND. AMIGÓ	El Carmen	Segon nivell	homes / individ.	50
	Valencia Inclou	Segon nivell	homes / individ.	20
	Convent Torrent	Primer nivell		24
	Pisos Torrent	Primer nivell		22
ESCLAVAS DE Mª	Resid. Juana Mª	Primer nivell	Dones / individ. I dones amb fills	27
ISO	Casa Dorothy Day	Segon nivell	homes / individ. Subsaha. I famílies	23
AVC	Alberg Petxina	Primer nivell	homes / individ. Dones / individ.	8/10
TOTAL				297 /329

*85 es la xifra amb l'increment mitjà en els mesos d'octubre a maig. El 15 de desembre, previsiblement, seran 95 places".

10	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000352-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la col·laboració i ajudes d'assistència davant la crisi migratòria a Bielorrússia i el Pakistan".	

PREGUNTA

1.- ¿ Por favor podrían informarnos si se ha realizado alguna acción o se tiene previsto realizar alguna acción de colaboración o de ayuda y asistencia ante la crisis migratoria que se está viviendo en Bielorrússia y Afganistán desde el Ayuntamiento de València?

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada de cooperació al desenvolupament i migració

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



"1a: ¿Por favor podrían informarnos si se ha realizado alguna acción o se tiene previsto realizar alguna acción de colaboración o de ayuda y asistencia ante la crisis migratoria que se está viviendo en Bielorrusia y Afganistán desde el Ayuntamiento de València?"

De manera estable este Ayuntamiento, viene dedicando el Casal d’Acollida de Rocafort (48 plazas) y en ocasiones otras plazas adicionales en otros recursos, a las familias solicitantes de protección internacional hasta que son acogidas por el plan nacional de recursos al respecto o a las que por alguna razón no pueden ser acogidas por dicho plan".

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000352-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a “Sobre el Trofeu Ciutat de València de Aball”.		

PREGUNTA

1.- ¿Podrían indicarnos por favor en qué estado se encuentra el apoyo a la organización del Primer trofeo de Aball Ciudad de Vaència?

RESPOSTA

Sra. Bernabé, regidora delegada d’esports

"Desde la FDM se está a la espera de que la AFAE (Asociación para el fomento del A-Ball en España), después de contactar con ellos, nos haga llegar un proyecto deportivo para la organización de un evento en la ciudad de València en 2022 de esta modalidad deportiva".

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000352-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a “Sobre situació del centre de dia municipal per a joves i centre municipal de servicis socials en la nau 4 del parc central”.		

PREGUNTA

1.- ¿En qué situación se encuentra el proceso de ejecución de obras del Centro Municipal de Día para Jóvenes y el Centro Municipal de Servicios Sociales en la Nave 4 del Parque Central?

2.- ¿En qué situación se encuentran los proyectos de ampliación de futuros Centros Municipales de Servicios Sociales?

3.- ¿Se va a habilitar un equipo móvil para las pedanías del sur y del norte como se ha llevado a cabo en Benimámet para trasladar una atención más cercana a quienes viven en esos pueblos y/o pedanías?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Serveis Socials

"1a: En quina situació es troba el procés d'execució d'obres del Centre Municipal de Dia per a Joves i el Centre Municipal de Serveis Socials en la Nau 4 del Parc Central?"

S'ha elaborat la documentació requerida per a iniciar la licitació de les obres, i s'ha remés al Servei de Contractació per a continuar els tràmits corresponents a l'adjudicació, estant actualment en fase de contestació de les qüestions plantejades pel Servei de Contractació.

2a: En quina situació es troben els projectes d'ampliació de futurs Centres Municipals de Serveis Socials?"

Les obres del nou CMSS del Cabanyal situat en el carrer Reina, 117 ja van ser finalitzades. Actualment, s'estan realitzant les gestions oportunes per a la seua autorització i obertura.

Respecte al nou CMSS que se situarà en el mercat de Benicalap, una vegada aprovat el projecte de les obres, s'estan realitzant les actuacions relatives a la preparació per a la licitació del contracte d'obres, per a la seua remissió al Servei de Contractació. En aquest moment, s'ha sol·licitat informe al SEP per a la creació del marc pressupostari corresponent a aquesta despesa.

L'actual CMSS de la Saïdia, es traslladarà a l'Alqueria Casa Lluna. El projecte està aprovat i s'estan realitzant les actuacions relatives a la preparació per a la licitació del contracte d'obres, per a la seua remissió al Servei de Contractació.

3a: S'habilitarà un equip mòbil per a les pedanies del sud i del nord com s'ha dut a terme en Benimàmet per a traslladar una atenció més pròxima als qui viuen en aquests pobles i/o pedanies?"

En relació amb el sistema de serveis socials d'atenció primària bàsica, l'equip de govern de l'Ajuntament de València té previst potenciar l'atenció dels barris més llunyans al centre de la ciutat. Mentre es fa efectiva està planificació des del CMSS de Natzaret es desplaça una professional a El Palmar, amb periodicitat mensual, a l'efecte d'efectuar una primera atenció a la població que així ho sol·licita."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000352-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre actuacions del servei de Plagues en La Punta i els altres pobles i pedanies".		

PREGUNTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.- ¿Por favor cuáles han sido las actuaciones del servicio de Plagas, en el ejercicio 2021, en la calle Margarita Salas y Entrada Colero del pueblo y/o pedanía de La Punta, fruto de ello que los agricultores padecen las consecuencias en sus propias cosechas y dentro de sus viviendas?

2.- ¿Cuáles han sido las actuaciones y del servicio de Plagas, en el ejercicio 2020, en la calle Margarita Salas y Entrada Colero del pueblo y/o pedanía de La Punta?

3.- ¿Cuáles han sido las actuaciones y del servicio de Plagas, en el ejercicio 2021, en los demás pueblos y/o pedanías de la ciudad de Valencia?. Por favor, detallen por pueblo y/o pedanía así como coste de las actuaciones.

RESPOSTA

Sr. García, regidor delegat de salut i consum responsable

"1a: ¿Por favor cuáles han sido las actuaciones del servicio de Plagas, en el ejercicio 2021, en la calle Margarita Salas y Entrada Colero del pueblo y/o pedanía de La Punta, fruto de ello que los agricultores padecen las consecuencias en sus propias cosechas y dentro de sus viviendas?

En la campaña que se lleva a cabo de revisión y tratamiento del alcantarillado, tanto para cucarachas como para ratas, se realizaron actuaciones en esta zona en los meses de junio y julio.

En junio se revisaron los registros de riego por posibles focos de cucarachas.

En agosto se revisaron los hidrantes de bomberos también por focos de cucarachas.

En septiembre se revisaron las zonas ajardinadas y alcorques para la localización y tratamiento de madrigueras.

El 26 de noviembre se ha iniciado la revisión de dispositivos de control de roedores en los jardines.

Respecto a mosquitos, las zonas de malladas y acequias se revisan de forma semanal de abril a octubre y de forma quincenal de noviembre a marzo.

Además, se atienden todos los avisos que recibimos por parte de la ciudadanía. En concreto, de estas calles, se ha recibido sólo uno a través de la Plataforma Ciudadanos sobre la presencia de ratas en la Entrada Colero que se atendió el 19 de abril, localizando y tratando dos madrigueras. Esta semana ha entrado un expediente sobre plagas en la calle Margarita Salas que se procederá a atender lo antes posible.

2a: ¿Cuáles han sido las actuaciones y del servicio de Plagas, en el ejercicio 2020, en la calle Margarita Salas y Entrada Colero del pueblo y/o pedanía de La Punta?

En la campaña que se lleva a cabo de revisión y tratamiento del alcantarillado se realizaron actuaciones en esta zona en los meses de julio y diciembre. Y el 23 de septiembre se realiza una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



actuación extraordinaria en La Punta. En octubre se revisaron los registros de riego por posibles focos de cucarachas. En agosto y diciembre se revisaron los dispositivos de control de roedores en los jardines. Respecto a mosquitos, las zonas de malladas y acequias se revisan de forma semanal de abril a octubre y de forma quincenal de noviembre a marzo. Los avisos recibidos por parte de la ciudadanía de estas calles fueron 5, 1 por mosquitos en la calle Margarita Salas y 4 por ratas en la Entrada Colero, todos ellos a través de la Plataforma Ciudadanos. Además de Expediente de estas calle por el que se efectuó la actuación extraordinaria en septiembre.

3a: ¿Cuáles han sido las actuaciones y del servicio de Plagas, en el ejercicio 2021, en los demás pueblos y/o pedanías de la ciudad de Valencia?. Por favor, detallen por pueblo y/o pedanía así como coste de las actuaciones.

P e d a n í a s S u r : - Revisión y tratamiento del alcantarillado en los meses de mayo y noviembre - Revisión de registros de riego en junio - Revisión de los hidrantes de bomberos en noviembre - Atención de 64 avisos de la Plataforma Ciudadanos, 7 expedientes y 50 notas interiores.

P e d a n í a s N o r t e : - Revisión y tratamiento del alcantarillado en los meses de abril y noviembre - Revisión de registros de riego en junio - Revisión de los hidrantes de bomberos en noviembre - Atención de 8 avisos de la Plataforma Ciudadanos, 1 expediente y 25 notas interiores.

P e d a n í a s O e s t e : - Revisión y tratamiento del alcantarillado en los meses de abril y noviembre - Revisión de registros de riego en junio - Revisión de los hidrantes de bomberos en noviembre - Atención de 25 avisos de la Plataforma Ciudadanos, 5 expediente y 26 notas interiores."

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000352-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la situació dels assentaments existents en el terme municipal de València".		

PREGUNTA

"1.- ¿Las personas que actualmente residen en asentamientos segregados o en infraviviendas en la ciudad de València, pueden indicarnos por favor si van a entrar en el proceso de censo de personas sin hogar que se realizará el próximo día 15 de diciembre?

2.- ¿Se han previsto recursos habitacionales adecuados a las circunstancias personales y familiares de estas personas dada la cercanía del periodo invernal y las bajas temperaturas?

3.- ¿Pueden indicarnos si tienen datos de cuántos menores habitan en asentamientos segregados y qué actuaciones se han realizado para promover su escolarización y evitar el absentismo, para promover su higiene y salud y proveer de condiciones básicas de alimentación y atención frente a las inclemencias climatológicas?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copoví Carrión del Grup Municipal Ciutadans a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, a celebrar en sessió de 16 de desembre de 2021, amb l'Assumpte "Sobre la situació dels assentaments existents en el terme municipal de València", s'aporten les respostes següents:

1a: Les persones que actualment resideixen en assentaments segregats o en infrahabitatges a la ciutat de València, poden indicar-nos per favor si entraran en el procés de cens de persones sense llar que es realitzarà el pròxim dia 15 de desembre?

No. Tal i com s'ha contestat en diverses ocasions, sobre les persones que resideixen en habitatge precari, es realitza, amb caràcter anual, el Cens d'Habitatge Precari (CVP), informació que amb posterioritat es trasllada als CMSS perquè en prenguen coneixement i possibles actuacions a realitzar. Aquest cens es du a terme, generalment, durant l'últim trimestre de l'any. En aquests moments s'està en aquesta fase de recollida de dades.

2a: S'han previst recursos residencials adequats a les circumstàncies personals i familiars d'aquestes persones donada la proximitat del període hivernal i les baixes temperatures?

Aquesta pregunta ha sigut contestada en el punt de l'ordre del dia de la present Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports.

3a: Poden indicar-nos si tenen dades de quants menors habiten en assentaments segregats i quines actuacions s'han realitzat per a promoure la seua escolarització i evitar l'absentisme, per promoure la seua higiene i salut i proveir de condicions bàsiques d'alimentació i atenció enfront de les inclemències climatològiques?

L'Equip d'Atenció Integral, que és qui recull les dades per a l'elaboració del CVP, realitza actuacions d'intermediació comunitària amb informació i orientació, acostant a les persones i famílies que en ells resideixen als diferents subsistemes del benestar: Serveis Socials, Sanitat, Educació, Seguretat Social, Ocupació, etc.

La intervenció amb les persones i/o unitats familiars es du a terme pels CMSS i l'actuació que es desenvolupa en relació amb l'àmbit de menors es vertebra, especialment en relació amb les línies generals d'actuació següents:

1.- Assistència: a fi de garantir la cobertura de les necessitats bàsiques: alimentació, atenció sanitària integral, higiene, etc., a través de prestacions socials de caràcter econòmic com a ajudes de menjador escolar o ajudes per a la manutenció i gestió de la renda valenciana d'inclusió o similars.

2.- Protecció: a fi de detectar i intervenir en situacions de risc o desemparament de menors. En el marc d'aquesta línia i des del Servei d'atenció a la Infància i l'Adolescència dels Centres Municipals de Serveis Socials s'actua davant situacions de no escolarització (efectuant les gestions oportunes perquè es garantisca el dret i el deure d'assistència a un centre educatiu) o

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



absentisme, desenvolupant accions per a revertir la situació. Les ajudes de menjador escolar constitueixen també un recurs vàlid i contrastat per a la prevenció de l'absentisme."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000355-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenten conjuntament el Sr. Rafael pardo Gabaldón i el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Acords de continuïtat de contractes públics subscrits per l'Ajuntament i el sector públic local".		

PREGUNTA

"A lo largo del presente ejercicio, han sido frecuentes los pagos a diversos contratistas cuyos contratos suscritos con el Ayuntamiento y las entidades pertenecientes al sector público local, o bien no contemplan posibilidad de prórroga o ya han sido prorrogados por el plazo máximo previsto; y en relación con los cuales se ha acordado por el órgano competente en cada caso la continuidad de la prestación del servicio, comúnmente denominada también como "prórroga forzosa" (en lo sucesivo, "continuidad de la prestación del servicio").

A este respecto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿En cuántos contratos públicos suscritos por el Ayuntamiento y las entidades que integrantes del sector público local, ha sido acordada la continuidad de la prestación del servicio a lo largo del año 2021? Se ruega detalle de cada contrato/prestación, indicando entidad contratante, fecha de terminación del contrato (incluidas las prórrogas, en su caso) y fecha de adopción del acuerdo de continuidad de la prestación del servicio.
2. ¿En cuántos contratos públicos suscritos por el Ayuntamiento y las entidades que integrantes del sector público local, fue acordada la continuidad de la prestación del servicio en el año 2020? Se ruega detalle de cada contrato/prestación, indicando entidad contratante, contratista, fecha de terminación del contrato (incluidas las prórrogas, en su caso) y fecha de adopción del acuerdo de continuidad de la prestación del servicio.
3. ¿Qué importes se han abonado a lo largo de 2021 en relación con aquellos contratos en los que, en su momento, se acordó la continuidad de la prestación del servicio? Se ruega desglose por cada uno de los acuerdos de continuidad de la prestación del servicio.
4. ¿Qué importes fueron abonados en el año 2020 en relación con aquellos contratos en los que, en su momento, se acordó la continuidad de la prestación del servicio? Se ruega desglose por cada uno de los acuerdos de continuidad de la prestación del servicio.
5. ¿En qué estado se encuentra la licitación de los contratos que han de "sustituir" a aquellos cuya prestación se viene ejecutando mediante acuerdos de continuidad de la prestación del servicio? Se ruega desglose/explicación por cada uno de los acuerdos de continuidad de la prestación del servicio, y explicación de los motivos que han impedido seleccionar hasta la fecha al nuevo contratista."

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Fernando Giner Grima del Grup Municipal Ciutadans a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, a celebrar en sessió de 16 de desembre de 2021, amb l'Assumpte "Acords de continuïtat de contractes públics subscrits per l'Ajuntament i el sector públic local", s'aporten les respostes següents:

1a: En quants contractes públics subscrits per l'Ajuntament i les entitats que integrants del sector públic local, ha sigut acordada la continuïtat de la prestació del servei al llarg de l'any 2021? Es prega detall de cada contracte/prestació, indicant entitat contractant, data de terminació del contracte (incloses les pròrrogues, en el seu cas) i data d'adopció de l'acord de continuïtat de la prestació del servei.

2a: En quants contractes públics subscrits per l'Ajuntament i les entitats que integrants del sector públic local, va ser acordada la continuïtat de la prestació del servei l'any 2020? Es prega detall de cada contracte/prestació, indicant entitat contractant, contractista, data de terminació del contracte (incloses les pròrrogues, en el seu cas) i data d'adopció de l'acord de continuïtat de la prestació del servei.

3a: Quins imports s'han abonat al llarg de 2021 en relació amb aquells contractes en els quals, en el seu moment, es va acordar la continuïtat de la prestació del servei? Es prega desglossament per cadascun dels acords de continuïtat de la prestació del servei.

4a: Quins imports van ser abonats l'any 2020 en relació amb aquells contractes en els quals, en el seu moment, es va acordar la continuïtat de la prestació del servei? Es prega desglossament per cadascun dels acords de continuïtat de la prestació del servei.

5a: En quin estat es troba la licitació dels contractes que han de "substituir" a aquells la prestació dels quals es ve executant mitjançant acords de continuïtat de la prestació del servei? Es prega desglosse/explicació per cadascun dels acords de continuïtat de la prestació del servei, i explicació dels motius que han impedit seleccionar fins hui al nou contractista.

En relació a la pregunta formulada pel seu grup municipal, relativa als acords de continuïtat de prestació de servei adoptats durant els exercicis 2020 i 2021, li trasllade que estos acords són adoptats per la Junta de Govern Local pel que tenen accés als corresponents expedients, en els quals figura també l'aprovació dels abonaments als contractistes als quals s'encomana esta continuïtat.

Així doncs, en l'exercici del seu dret d'informació i sense perjudici que estos acords han pogut ser consultats amb la remissió dels acords adoptats per la Junta de Govern Local, poden sol·licitar accés als expedients concrets, en els quals figura tota la informació que se sol·licita en la pregunta formulada.

Pel que respecta a l'estat de tramitació de les licitacions dels contractes que han de posar fi a les continuïtats acordades per la Junta de Govern Local, es tracta d'informació que ha de sol·licitar a la Delegació o Servei responsable de contractació, el qual resoldrà sobre esta sol·licitud en funció de l'estat de tramitació dels expedients."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la situació del Búnquer del Saler".		

PREGUNTA

"1.- ¿La Demarcación de Costas de Valencia del Gobierno Central ha contestado a la Delegación de Patrimonio Histórico en su requerimiento de petición de limpieza de las pintadas de un Bien de Relevancia Local (BRL), como lo es el bunker de El Saler?

2.- Si la contestación no se hubiese producido ¿Qué acciones se han formalizado, o llevado a cabo, desde la última respuesta que tuvo la Delegación de Patrimonio Histórico de la Demarcación de Costas? Sí hubiese habido contestación ¿En qué sentido ha sido?

3.- La Demarcación de Costas contestó al ayuntamiento que podría limpiarlo el consistorio pero el Servicio de Patrimonio Histórico le respondió su obligación de hacerlo. Mientras esto sucede ni una administración ni otra han limpiado las pintadas consintiendo ambas el daño y delito sin hacer acción alguna en este tiempo para retirarlas, como sí se han producido en otros Bienes de Relevancia Local, caso del antiguo depósito de Gas Lebón. ¿Tiene previsto alguna acción más la delegación de Patrimonio Histórico para retirar las pintadas bien subsidiariamente o bien volviendo a pedirlo a Costas? ¿En cuántas ocasiones ha pedido a Costas la limpieza del búnker?

4. ¿El Servicio de Patrimonio Histórico tiene previsto encargar la redacción de un proyecto de intervención para adelantar en el tiempo su realización para cuando reciba la propiedad y deba ejecutarlo como sí ha hecho con otros proyectos?"

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿La Demarcación de Costas de València del Gobierno Central ha contestado a la Delegación de Patrimonio Histórico en su requerimiento de petición de limpieza de las pintadas de un Bien de Relevancia Local (BRL), como lo es el bunker de El Saler?

El Servei de Patrimoni Històric i Artístic ha requerit al Ministeri perquè netege el Búnquer en diverses ocasions. Si la pregunta es refereix a l'escrit remés el 26 de març de 2021, en el qual es remetia l'informe de la Cap de Servei de 24 de març que aclaria que la propietat del Búnquer i l'obligació de mantindre'l en condicions són de l'Estat, no, a aquell últim escrit no hi ha resposta. També s'aclaria en aquest escrit que a l'Ajuntament no interessa cap concessió mentre no es faça el projecte de rehabilitació del entorn dunar.

2a: Si la contestación no se hubiese producido ¿Qué acciones se han formalizado, o llevado a cabo, desde la última respuesta que tuvo la Delegación de Patrimonio Histórico de la Demarcación de Costas? Sí hubiese habido contestación ¿En qué sentido ha sido?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



El Ministeri no ha respost perquè ha assumit que el mal estat del Bunker del Saler és responsabilitat exclusiva del seu propietari que és qui, a més, no ha resolt el problema de regeneració de l'entorn.

3a: La Demarcación de Costas contestó al ayuntamiento que podría limpiarlo el consistorio pero el Servicio de Patrimonio Histórico le respondió su obligación de hacerlo. Mientras esto sucede ni una administración ni otra han limpiado las pintadas consintiendo ambas el daño y delito sin hacer acción alguna en este tiempo para retirarlas, como sí se han producido en otros Bienes de Relevancia Local, caso del antiguo depósito de Gas Lebón. ¿Tiene previsto alguna acción más la delegación de Patrimonio Histórico para retirar las pintadas bien subsidiariamente o bien volviendo a pedirlo a Costas? ¿En cuántas ocasiones ha pedido a Costas la limpieza del búnker?

No es pot comparar el cas del Búnquer amb el de gas Lebón, per la senzilla raó que aquest últim immoble sí que és propietat municipal.

Els conflictes entre Administracions no es poden resoldre sinó amb diàleg o amb una via judicial. Hui per hui la llei és clara i la culpa principal, absoluta i única és del titular de la propietat que no és l'Ajuntament. Si parlem d'execucions subsidiàries estem parlant d'altre Servici i Regidoria.

En el darrer any s'ha demanat dues vegades.

4a: ¿El Servicio de Patrimonio Histórico tiene previsto encargar la redacción de un proyecto de intervención para adelantar en el tiempo su realización para cuando reciba la propiedad y deba ejecutarlo como sí ha hecho con otros proyectos?

Com ja es va dir a l'anterior comissió que es va fer la mateixa pregunta, mentre que el Estat no faça la seua part l'Ajuntament no va a invertir ni un sol euro perquè sinó ens trobem davant d'un cas de malbaratament de diners, que com vostès saben, és delictu."

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la situació d'integració en l'Associació de Municipis de la Línia Inmediata".		

PREGUNTA

"1.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico ha iniciado algún trámite administrativo para que el Ayuntamiento de València se sume a la Asociación de Defensa de la Línea Inmediata tras varias reuniones con técnicos de la misma?

2.- ¿Tiene constancia el consistorio de que los estatutos de la citada asociación obligan a llevar a pleno el acuerdo de integración? ¿Si es así porque no lo ha realizado en todos estos años estando a favor de sumarnos al colectivo como ha expresado la delegada a éste grupo en distintas ocasiones?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico ha iniciado algún trámite administrativo para que el Ayuntamiento de València se sume a la Asociación de Defensa de la Línea Inmediata tras varias reuniones con técnicos de la misma?

2a: ¿Tiene constancia el consistorio de que los estatutos de la citada asociación obligan a llevar a pleno el acuerdo de integración? ¿Si es así porque no lo ha realizado en todos estos años estando a favor de sumarnos al colectivo como ha expresado la delegada a éste grupo en distintas ocasiones?

Segons conversacions amb José Aleixandre, per a la integració de València en l'Associació de municipis de la Línia Inmediata tan sols cal un acord de ple en aquest sentit i la posterior remissió a l'Associació. Este acord plenari es durà a terme quan la documentació estiga complementada, durant els primers mesos de l'any 2022."

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre accions de difusió de la jueria valenciana".		

PREGUNTA

"Valencia celebró el pasado 3 de noviembre una completa jornada cultural en la que se rindió homenaje a la figura de Ibn Gabirol, poeta, pensador y gran filósofo medieval.

El Ayuntamiento de València y la Red de Juderías de España, con la colaboración de la Federación de Comunidades Judías de España, vivieron ayer miércoles, 3 de noviembre, una emotiva jornada recordando la figura de Ibn Gabirol, personaje muy vinculado a la ciudad en la que vivió sus últimos años, y de quien se conmemora en 2021 el milenario de su nacimiento.

1.- ¿La delegación de Recursos Culturales tiene previsto encargar la compra del comic del poeta malagueño Ibn Gabirol, de quien se conmemora el milenario de su nacimiento y falleció en València en 1058 para distribuirlo en salas de lectura, bibliotecas públicas o de los colegios de titularidad municipal con el fin de seguir en la línea de difundir las obras de judíos nacidos o fallecidos en nuestra ciudad?

2.- ¿Si no fuera así tiene previsto hacerlo la Delegación de Acción Cultural para distribuirlo en los mismos ámbitos públicos citados en la anterior pregunta?

3.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales que acciones tiene previstas en 2022 para continuar difundiendo la judería valenciana? ¿Hay alguna partida concreta en los presupuestos del próximo año?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



4.- ¿La delegación de Acción Cultural que acciones tiene previstas en 2022 para continuar difundiendo la judería valenciana? ¿Hay alguna partida concreta en los presupuestos del próximo año?

5.- ¿La Universidad Popular tiene previsto organizar algún tipo de actividad relacionada con la judería valenciana en el 2022?"

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿La delegación de Recursos Culturales tiene previsto encargar la compra del comic del poeta malagueño Ibn Gabirol, de quien se conmemora el milenario de su nacimiento y falleció en Valencia en 1058 para distribuirlo en salas de lectura, bibliotecas públicas o de los colegios de titularidad municipal con el fin de seguir en la línea de difundir las obras de judíos nacidos o fallecidos en nuestra ciudad?

Estes actuacions no són competència d'aquesta regidora.

2a: ¿Si no fuera así tiene previsto hacerlo la Delegación de Acción Cultural para distribuirlo en los mismos ámbitos públicos citados en la anterior pregunta?

3a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales que acciones tiene previstas en 2022 para continuar difundiendo la judería valenciana?. ¿Hay alguna partida concreta en los presupuestos del próximo año?

Se va a seguir treballant en la senyalització històrica de la juderia, sobre la base d'aconseguir primer un consens sobre la forma idònia de senyalètica a emprar.

4a: ¿La delegación de Acción Cultural que acciones tiene previstas en 2022 para continuar difundiendo la judería valenciana? ¿Hay alguna partida concreta en los presupuestos del próximo año?

5a: ¿La Universidad Popular tiene previsto organizar algún tipo de actividad relacionada con la judería valenciana en el 2022?

-----"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Amparo Picó del Grup Municipal Ciutadans a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



celebrar en sessió de 16 de desembre de 2021, amb l'Assumpte "Sobre la Difusió de la Jueria Valenciana", s'aporten les respostes següents:

5a: La Universitat Popular té previst organitzar algun tipus d'activitat relacionada amb la jueria valenciana en el 2022?

Tal i com queda reflectit en l'article 11 del Reglament Orgànic del Ple:

La informació relativa a les entitats del sector públic local haurà de sol·licitar-se davant de la gerència o direcció de l'organisme o entitat que haja de facilitar la informació, en els termes que s'indiquen en els articles següents."

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d'acció cultural

"1a: ¿La delegación de Recursos Culturales tiene previsto encargar la compra del comic del poeta malagueño Ibn Gabirol, de quien se conmemora el milenario de su nacimiento y falleció en Valencia en 1058 para distribuirlo en salas de lectura, bibliotecas públicas o de los colegios de titularidad municipal con el fin de seguir en la línea de difundir las obras de judíos nacidos o fallecidos en nuestra ciudad?

Se desconoce la respuesta.

2a: ¿Si no fuera así tiene previsto hacerlo la Delegación de Acción Cultural para distribuirlo en los mismos ámbitos públicos citados en la anterior pregunta?

Es cuestión de coordinarse las dos delegaciones.

3a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales que acciones tiene previstas en 2022 para continuar difundiendo la judería valenciana? ¿Hay alguna partida concreta en los presupuestos del próximo año?

Se desconoce la respuesta.

4a: ¿La delegación de Acción Cultural que acciones tiene previstas en 2022 para continuar difundiendo la judería valenciana? ¿Hay alguna partida concreta en los presupuestos del próximo año?

La Delegación de Acción Cultural no se encarga de los asuntos relativos a la difusión del patrimonio histórico.

5a: ¿La Universidad Popular tiene previsto organizar algún tipo de actividad relacionada con la judería valenciana en el 2022?

Se desconoce la respuesta."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre accions en el refugi del carrer Ripalda i el d'Espasa".		

PREGUNTA

"1.- El Ayuntamiento de València tiene cedido en precario a la comisión fallera Ripalda-Sogueros el refugio sito en la calle Ripalda 2, como consta en el Sistema de Gestió Patrimonial sobre los Bienes Incluidos en la Relación de Cesiones en Precario (CP) del epígrafe 8, Derechos Revertibles y declarado como Bien de Relevancia Local. ¿Hasta cuándo está cedido a la citada comisión fallera?

2.- ¿Existe algún documento o ha habido alguna conversación con la falla para mantener las fachadas del bien en condiciones?

3.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico ha iniciado alguna gestión con el dueño del refugio de la calle Espada para realizar la permuta de la que se viene hablando desde hace tres años, o ha tenido algún contacto con la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana al respecto, para tener un uso dotacional?

4.- ¿En cuántas ocasiones ha intervenido el ayuntamiento para retirar pintadas de las fachadas en 2020 y en éste año?

5.- ¿El refugio de la calle Ripalda es propiedad municipal?"

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: El Ayuntamiento de València tiene cedido en precario a la comisión fallera Ripalda-Sogueros el refugio sito en la calle Ripalda 2, como consta en el Sistema de Gestió Patrimonial sobre los Bienes Incluidos en la Relación de Cesiones en Precario (CP) del epígrafe 8, Derechos Revertibles y declarado como Bien de Relevancia Local. ¿Hasta cuándo está cedido a la citada comisión fallera?

Aquesta pregunta ha de dirigir-se al Servei de Patrimoni Municipal.

2a: ¿Existe algún documento o ha habido alguna conversación con la falla para mantener las fachadas del bien en condiciones?

Aquesta pregunta ha de dirigir-se al Servei de Patrimoni Municipal.

3a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico ha iniciado alguna gestión con el dueño del refugio de la calle Espada para realizar la permuta de la que se viene hablando desde hace tres años, o ha tenido algún contacto con la Delegación de Desarrollo y Renovación Urbana al respecto, para tener un uso dotacional?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Aquesta pregunta ha de dirigir-se al Servei de Patrimoni Municipal.

4a: ¿En cuántas ocasiones ha intervenido el ayuntamiento para retirar pintadas de las fachadas en 2020 y en éste año?

Una al novembre de 2020 i altra al febrer de 2021.

5a: ¿El refugio de la calle Ripalda es propiedad municipal?

Aquesta pregunta ha de dirigir-se al Servei de Patrimoni Municipal."

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: L'Ajuntament de València té cedit en precari a la comissió fallera Ripalda-Sogueros el refugi situat al carrer Ripalda 2, com consta en el Sistema de Gestió Patrimonial sobre els Béns Inclosos en la Relació de Cessions en Precari (CP) de l'epígraf 8, Drets Revertibles i declarat com a Bé de Rellevància Local. Fins quan està cedit a la citada comissió fallera?"

El refugi situat al carrer Ripalda 2 forma part del ben inventariat amb el codi 1.S1.402. Consta en els antecedents disponibles en el Servei de Patrimoni dependent de la Delegació de Patrimoni Municipal que aquest edifici va ser cedit en precari a la comissió fallera Ripalda-Sogueros mitjançant una autorització aprovada per acord plenari de data 6/4/1979.

Per la seua pròpia naturalesa la cessió a precari, el bé se cedeix mentre no resulte necessari per a una altra finalitat de la corporació, i en aquest cas, haurà de reintegrar-se la seua possessió a l'Ajuntament.

L'acord d'autorització de l'ús del referit immoble diu el següent: "I - S'autoritza la Comissió de la Falla Ripalda-Sogueros per a utilitzar com a "Casal Faller" el refugi propietat municipal situat en la confluència dels carrers Alta-Ripalda. II - L'autorització queda subjecta a les següents condicions: a) La Corporació podrà retirar l'autorització concedida amb un preavís a la Comissió de VINT (20) dies, sense que per aquella puguem formular-se reclamacions de cap mena. b) L'immoble serà mantingut pels ocupants i entregat en finalitzar l'autorització en perfectes condicions i sense dret a cap indemnització. c) La Comissió autoritzada podrà realitzar les reparacions necessàries per a la seua conservació, pel seu compte, risc i sense reintegrament, però no aquelles que afecten l'estructura de l'immoble".

2a: Existeix algun document o hi ha hagut alguna conversa amb la falla per a mantindre les façanes del bé en condicions?

La Delegació de Patrimoni, a través del Servei de Patrimoni no té constància de que s'haja produït cap document o conversa en eixe sentit.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3a: La delegació de Patrimoni Històric ha iniciat alguna gestió amb el propietari del refugi del carrer Espasa per a realitzar la permuta de la qual es ve parlant des de fa tres anys, o ha tingut algun contacte amb la Delegació de Desenvolupament i Renovació Urbana sobre aquest tema, per a tindre un ús dotacional?

La Delegació de Patrimoni, a través del Servei de Patrimoni, no ha dut a terme cap gestió dirigida a una permuta del refugi situat al carrer Espasa ni ha tingut cap contacte amb la Delegació de Desenvolupament i Renovació Urbana sobre un ús dotacional respecte aquests espai.

4a: En quantes ocasions ha intervingut l'ajuntament per a retirar pintades de les façanes en 2020 i en aquest any?

5a: El refugi del carrer Ripalda és propietat municipal? Sí, és de propietat municipal."

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre el dia de l'Arqueologia en 2022".		

PREGUNTA

"1.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico tiene previsto volver a organizar actividades del Día de la Arqueología en 2022 dada cuenta de las visitas de éste año? ¿Se van a hacer los mismos actos o tienen en mente hacer nuevas y potenciar otras?"

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico tiene previsto volver a organizar actividades del Día de la Arqueología en 2022 dada cuenta de las visitas de éste año? ¿Se van a hacer los mismos actos o tienen en mente hacer nuevas y potenciar otras?"

Para el año 2022 se realizarán actividades para conmemorar el día Internacional de la Arqueología en el mes de julio.

A fecha de hoy no se ha decidido cuáles serán estas actividades ya que quedan muchos meses para esta celebración y las actividades se programarán en función de los proyectos que se vayan realizando durante el primer semestre de 2022."

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre promoció i difusió dels museus".		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PREGUNTA

"1.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico tiene previsto organizar actividades en los Museos en 2022 bajo el epígrafe “la pieza del mes”, como se hacen en otros equipamientos públicos con la finalidad de difundir bienes expuestos o almacenados?"

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico tiene previsto organizar actividades en los Museos en 2022 bajo el epígrafe “la pieza del mes”, como se hacen en otros equipamientos públicos con la finalidad de difundir bienes expuestos o almacenados?"

Dins d'un marc unitari de didàctica, coordinat pel cap de la Secció de Museus i Monuments, els directors i directores dels diferents museus tenen autonomia per a dirigir la línia educativa i la promoció del centre o centres al seu càrrec. Alguns fan activitats en la línia de la peça del mes o altres semblants, però l'oferta didàctica dels museus d'esta Regidoria és una de les més variades, inclusives i completes de les que oferixen els museus de València, a més de ser completament gratuïtes. Curiosament, malgrat esta àmplia oferta, la majoria de les peticions van adreçades a demanar la “visita guiada”, un aspecte sobre el que estem decidits a incidir, perquè la capacitat educativa del museus, no sols pel que respecte a la temàtica de les seues col·leccions, sinó també des d'un punt de vista transversal, és molt elevada."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00	PROPOSTA NÚM.: 7	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a “Sobre rehabilitació de la Casa dels Bous”.		

PREGUNTA

"La delegación de Patrimonio Histórico tiene a su cargo la rehabilitación de una de las más importantes edificaciones históricas y culturales del Cabanyal-Cabanyamelar que marcó la historia del antiguo municipio de Poble Nou de la Mar.

Por todo ello, presentamos las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué hallazgos más relevantes se han producido desde el inicio de los trabajos, que fin se le van a dar dentro del uso principal del inmueble de Museo del Mar y sí se va a recuperar un reloj de sol hallado durante los trabajos? ¿Dispone Patrimonio Histórico de un documento, o el ayuntamiento, sobre el estado o situación de los relojes de sol existentes en distintas edificaciones?

2.- En una de las fachadas de acceso, y según fotos del inmueble, hay dos cabezas toro, ¿Se van a rehabilitar? ¿Se conoce su autoría?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico ha celebrado alguna reunión con los propietarios de la parcela? Si es así en qué sentido y si se ha alcanzado algún tipo de conclusión."

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿Qué hallazgos más relevantes se han producido desde el inicio de los trabajos, que fin se le van a dar dentro del uso principal del inmueble de Museo del Mar y sí se va a recuperar un reloj de sol hallado durante los trabajos? ¿Dispone Patrimonio Histórico de un documento, o el ayuntamiento, sobre el estado o situación de los relojes de sol existentes en distintas edificaciones?"

En las obras que se están llevando a cabo para la rehabilitación de la Casa del Bous y jardí de Tenydors, hasta la fecha, se han localizado los restos en planta de las 36 casetas de pescadores con la calle central. En estas casetas se conserva el horno y bassetas que se utilizaban para tinter las redes para la pesca. También se ha localizado el nivel del pavimento original dentro de la casa dels Bous.

Los restos de las casetas localizados se van a integrar en el jardí de Tenydors y se va reconstruir en alzado una de las casetas como modelo para mostrar como serían estos edificios.

El conjunto de Casa de Bous i Jardins de Tenydors se va a dedicar a una de las sedes del Museu de la Mar. Por ello, tiene pleno sentido recuperar estos restos y ponerlos en valor, ya que constituyen el vestigio de uno de los trabajos que más tienen que ver con el arte de la pesca (las redes) y este enclave tiene un recuerdo muy arraigado en la memoria colectiva de los habitantes del Cabanyal, Canyamelar i Cap de França.

El proyecto tiene previsto la recuperación y restauración de los 2 relojes de sol que existen en el conjunto. Tanto el de la fachada (repintado hace unos años) como el nuevo recayente al patio.

El SIAM tiene constancia de al menos 53 relojes de sol existentes en el término municipal de València (de diferente cronología).

2a: En una de las fachadas de acceso, y según fotos del inmueble, hay dos cabezas toro, ¿Se van a rehabilitar? ¿Se conoce su autoría?

Sí, las cabezas de toro se van a restaurar dentro del proyecto de rehabilitación que se está llevando a cabo.

Por el momento no hay certeza sobre quien puede ser el autor de las mencionadas cabezas y, aunque se ha apuntado alguna hipótesis, de momento no se ha localizado documentación fidedigna sobre su autoría.

3a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico ha celebrado alguna reunión con los propietarios de la parcela? Si es así en qué sentido y si se ha alcanzado algún tipo de conclusión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



La parcela dónde se realizan las obras es propiedad municipal."

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre paralització en l'edició i publicació de 'Quaderns de Difusió Arqueològica'".		

PREGUNTA

"La delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales ha venido publicando desde los años 90 una serie de publicaciones bajo el nombre de "Quaderns de Difusió Arqueològica" para difundir los hallazgos encontrados en distintos lugares de la ciudad.

La publicación salía a la luz en una o en tres ocasiones, dependiendo de los años, pero desde 2017 se ha dejado de editar, incumpliendo los compromisos de esta delegación de difundir el patrimonio histórico en las distintas etapas, como uno de las últimas publicaciones sobre El Palacio Real y el último publicado en 2017 sobre "Arqueología de la Cerámica Romana de Valentia", de Esperanza Huguet y Albert Ribera, es el último publicado en 2017.

Por todo ello, presentamos las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es el motivo de que la Delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales haya dejado de publicar desde 2017, fecha de la última edición, las publicaciones de "Quaderns de Difusió Arqueològica" que difunden y promocionan la historia de la ciudad.

2.- ¿Tiene previsto retomar la edición de estas publicaciones en 2022, la última se realizó en 2017? ¿La falta de dinero es el argumento de haber dejado de editarlas?"

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿Cuál es el motivo de que la Delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales haya dejado de publicar desde 2017, fecha de la última edición, las publicaciones de "Quaderns de Difusió Arqueològica" que difunden y promocionan la historia de la ciudad.

Por parte de la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals se han estado publicando diversos libros y catálogos de exposiciones en los últimos años destinados a difundir y promocionar la historia y cultura de la ciudad. El más reciente es el libro que recoge las ponencias del IX Curso de Historia de la Ciudad celebrado en el mes de noviembre el MHV del cual es promotor l'Ajuntament de València junto con el Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia.

Para el primer trimestre de 2022 se tiene prevista la realización en la sala de Exposiciones temporales del Centre Arqueològic de L'Almoina una exposición donde se mostrarán los últimos trabajos de restauración de piezas arqueológicas llevadas a cabo desde el SIAM.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Éstos son algunos ejemplos del trabajo de salvaguarda y difusión del patrimonio histórico-cultural de nuestra ciudad que se están llevando a cabo desde la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals. El que no se hayan publicado más números de la Serie “Quaderns de Difusió Arqueològica” últimamente no quiere decir que no se esté trabajando en la recuperación del patrimonio histórico-arqueológico ni que no se continúe con esta serie en el futuro.

2a: ¿Tiene previsto retomar la edición de estas publicaciones en 2022, la última se realizó en 2017? ¿La falta de dinero es el argumento de haber dejado de editarlas?

Desde la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals se está planificando actualmente las series, libros y catálogos para el año 2022 y se decidirá las publicaciones que se van a realizar en este ejercicio."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a “Sobre difusió del Palau Real i el Centre d'Interpretació”.		

PREGUNTA

"1.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico que acciones ha realizado para difundir el Palacio Real en los últimos años?

2.- ¿En qué situación se encuentra el Centro de Interpretación del Palacio Real sito en el Jardín de Viveros?

3.- ¿Tiene constancia del planteamiento público de los cronistas de Estivella, Lluís Mesa, y del de la ciudad, Vicent Baydal, para poner en valor el inmueble derribado a principios del siglo XIX? ¿Se ha reunido con los dos cronistas para abordar dicha cuestión? ¿Qué acciones tiene previstas de cara al futuro sobre dicho edificio?"

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico que acciones ha realizado para difundir el Palacio Real en los últimos años?

Les restes arqueològiques del Palau Reial estan incloses, per proximitat, en la contracta de Didàctica del Museu de Ciències, i periòdicament hi ha programades visites a elles.

2a: ¿En qué situación se encuentra el Centro de Interpretación del Palacio Real sito en el Jardín de Viveros?

En estos momentos no s'està utilitzant.

3a: ¿Tiene constancia del planteamiento público de los cronistas de Estivella, Lluís Mesa, y del de la ciudad, Vicent Baydal, para poner en valor el inmueble derribado a principios del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



siglo XIX? ¿Se ha reunido con los dos cronistas para abordar dicha cuestión? ¿Qué acciones tiene previstas de cara al futuro sobre dicho edificio?

Fins al present, el Sr. Vicent Baydal, cronista de la ciutat, no ha demanat reunió per a tractar el tema indicat. De tota manera, qualsevol intervenció per a recuperar restes arqueològics d'una dimensió com la que ens ocupa, on hi ha afecció a espècies vegetals protegides, i atenent a la quantiosa inversió necessària per abordar-la i a les posteriors necessitats de personal per atendre-les, hauria de ser meditada amb ponderació i sentit de l'interés comú."

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre intervencions en panells ceràmics catalogats com a Bé de Rellevància Local".		

PREGUNTA

"La delegación de Patrimonio Histórico adjudicó y recibió un informe sobre la conservación de los 68 paneles cerámicos catalogados como Bienes de Relevancia Local existentes en 14 de los 19 distritos del término de Valencia de los cuales en el caso de 16 se precisa intervención. De todos los retablos protegidos el ayuntamiento es propietario de cinco y los demás son de titularidad privada y, en estos casos, el consistorio puede, y debe, instar a la propiedad como recoge la Ley de Patrimonio Cultural de la Generalitat Valenciana a mantenerlo en condiciones de ornato y decoro.

Por todo ello, presentamos las siguientes preguntas:

- 1.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico que acciones ha llevado a cabo junio de 2021 para preservar los bienes protegidos?
- 2.- ¿La delegación de Recursos Culturales tiene previsto encargar o publicar algún libro sobre los paneles cerámicos existentes en el término de València?"

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico que acciones ha llevado a cabo junio de 2021 para preservar los bienes protegidos?

Por parte de nuestro Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, se realizó un contrato de asistencia técnica que valorara el estado de conservación de los retablos cerámicos catalogados como BRL incluidos en el Catálogo Estructural de Bienes y Espacios Protegidos de este Ayuntamiento. Tras la asistencia técnica y revisión del resultado por la Oficina Técnica de Restauración de Monumentos se concluye que 15 de los paneles, de titularidad privada, deben ser objeto de alguna intervención para su mantenimiento en niveles adecuados de conservación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



La conclusió de esta actuació se comunicó a Disciplina Urbanística, que es quien tiene las competencias, para que iniciara las órdenes de ejecución pertinentes el pasado mes de julio.

2a: ¿La delegación de Recursos Culturales tiene previsto encargar o publicar algún libro sobre los paneles cerámicos existentes en el término de València?

No a corto plazo."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre inversions en les naus de Vara de Quart".		

PREGUNTA

"1.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico que acciones u obras tiene previstas en las naves de Vara de Quart visto lo contemplado en los presupuestos de 2022 y para cuando tiene previsto desarrollar o ejecutar lo incluido?

2.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico tiene previsto ampliar y/o reordenar los almacenes de la Sección de Investigación Arqueológica Municipal tras conocer está concejala la colmatación de esas dependencias? ¿En esas previsiones tiene previsto mejorar la iluminación de los almacenes se amplió o no las mismas?"

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico que acciones u obras tiene previstas en las naves de Vara de Quart visto lo contemplado en los presupuestos de 2022 y para cuando tiene previsto desarrollar o ejecutar lo incluido?

La partida pressupostaria, com cada any, no defineix específicament totes les actuacions previstes.

En relació a la seua pregunta, no es descarta intervenir en les naus de Vara de Quart, en funció de les disponibilitats i necessitats peremptòries del Servei, això sí, cal recordar que primer s'han de disposar del projectes oportuns en una nau que no oblidem és compartida amb altres serveis i molt més important si cap, no es pot minvar la prestació dels serveis que es realitzen a les esmentades Naus.

Ara mateix el servei té altres prioritats.

2a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico tiene previsto ampliar y/o reordenar los almacenes de la Sección de Investigación Arqueológica Municipal tras conocer está concejala la colmatación de esas dependencias? ¿En esas previsiones tiene previsto mejorar la iluminación de los almacenes se amplió o no las mismas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



La delegació de Patrimoni Històric i Artístic està estudiant les diverses possibilitats que es poden escometre per ampliar la zona d'emmagatzematge, donat de que no som l'únic Servei a les Naus i totes les opcions no passen necessàriament per seguir al mateix espai."

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives a "Premis creus de maig".		

PREGUNTA

"En base al asunto referenciado, realizamos las siguiente pregunta:

- ¿Cuándo tienen previsto abonar los premios de las cruces de Mayo?"

RESPOSTA

Sr. Galiana, regidor delegat de cultura festiva

"La celebració de les Creus de Maig i, concretament el "Concurs de les Creus de Maig", es troben dins de les activitats realitzades per l'Associació de Lo Rat Penat, dita associació es l'encarregada d'abonar els premis del concurs."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives a "Baixa execució servici Cultura Festiva".		

PREGUNTA

"Ante la baja ejecución de la partida MF 580 33800 22609 actividades culturales y deportivas, realizamos las siguientes preguntas:

- ¿A qué se debe la baja ejecución de dicha partida?
- ¿Tienen previsión de autorizar el gasto pendiente antes de que acabe el año?
- En caso afirmativo, faciliten número de expediente donde se está tramitando la adjudicación /autorización del gasto pendiente."

RESPOSTA

Sr. Galiana, regidor delegat de cultura festiva

"1a: L'any 2021, igual que durant el 2020, a conseqüència de la pandèmia provocada pel Covid-19, la Delegació de Cultura Festiva s'ha vist obligada a la cancel·lació d'actes. Així, la celebració de la Fira de Juliol, va ser reduïda a la celebració dels concerts de Vivers i les activitats musicals realitzades en diferents barris de la ciutat. Van ser suspesos actes tan tradicionals com "Batalla de Flores", "Jardins del Palau" i l'espectacle pirotècnic "Piromusical".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Per tant, a causa de les referides cancel·lacions d'esdeveniments, la partida referida ha tingut una baixa execució.

2a: En el present any es té previst l'autorització de la part proporcional de les despeses derivades de la celebració de la fira Expojove 2021-2022.

En cas afirmatiu, faciliten número d'expedient on s'està tramitant l'adjudicació /autorització de la despesa pendent.

01904/2021/907 Decoració Expojove

01904/2021/221 Llum i So Expojove

01904/2021/232 Mobiliari Expojove (adjudicació deserta)

01904/2021/1081 Mobiliari Expojove (nou contracte pel procediment negociat sense publicitat)

01904/2021/237 Tallers Expojove."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives a "Indumentaristas oficiales".		

PREGUNTA

"Recientemente se han adjudicado los trajes oficiales de la Corte de Honor de la Fallera Mayor de Valencia, ante este hecho realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Han adjudicado / contratado / firmado colaboración de patrocinio, con los indumentaristas oficiales los siguientes artículos?
 - Medias
 - Ahuecador
 - Zapatos
 - Enaguas
 - Manteletas
 - Pelo
 - Peinetas
- En caso negativo, ¿Por qué motivo aún no se ha adjudicado?
- En caso afirmativo, faciliten número de expediente donde se adjudica / contrata / colabora mediante patrocinio cada uno de los artículos mencionados
- ¿Tiene previsto realizar un acto o feria para anunciar a los indumentaristas oficiales?
- En caso afirmativo, faciliten fecha."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Sr. Galiana, regidor delegat de cultura festiva

"Dels articles citats, des de la secretaria administrativa de Junta Central Fallera s'ha contractat el subministrament dels següents:

Sabates en l'expedient 241/21

Manteletes en els expedients 194/21 i 231/21

De moment, no està previst realitzar un acte o fira per a anunciar als indumentaristes oficials."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Convenis regidoria de Servicis Socials amb entitats i associacions del tercer sector".		

PREGUNTA

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe presenta la siguiente pregunta:

¿Cuántos convenios y su correspondiente cuantía económica tiene la concejalía de servicios sociales con entidades y asociaciones del tercer sector?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro del Grup Municipal Popular a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, a celebrar en sessió de 16 de desembre de 2021, amb l'Assumpte "Convenis regidora de serveis socials amb entitats i i associacions del tercer sector", s'aporten les respostes següents:

Quants convenis i la seua corresponent quantia econòmica té la regidoria de serveis socials amb entitats i associacions del tercer sector?

Tots els convenis es troben registrats en l'aplicació Registre de Convenis de l'Ajuntament de València, que pot consultar en el següent enllaç:

<https://www.valencia.es/apps/regconvenios/view/pantallas/secured/conveniosGestion.xhtml?>

Per a la consulta dels que corresponen a la Delegació de Serveis Socials, en l'apartat filtres de cerca personalitzada de convenis, en la pestanya número d'expedient PIAE, han d'emplenar-se els codis corresponents al Servei de Benestar Social i Integració que són: E 02201 i E 02231."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a “Reformes en Centres de Servicis Socials”.		

PREGUNTA

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe presenta la siguiente pregunta:

¿Qué centros de servicios sociales se van a reformar y cuáles van a ser esas reformas, con la partida prevista para el año que viene de 495.000 €?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro del Grup Municipal Popular a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, a celebrar en sessió de 16 de desembre de 2021, amb l'Assumpte “Reformes en Centres de Serveis Socials”, s'aporten les respostes següents:

Quins centres de serveis socials es reformaran i quins seran aqueixes reformes, amb la partida prevista per a l'any que ve de 495.000 €?

La consignació pressupostària de l'aplicació 2022 KC150 23100 63200 respon a la necessitat de realitzar les inversions que s'indiquen en les fitxes de despesa dels capítols 6 i 7 de l'apartat 1.4 del tom III del pressupost municipal, aprovat inicialment en el Ple de novembre de 2021:"

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PRESSUPOST 2022

INFORME FICHAS DE GASTOS DE CAPITAL
EJERCICIO 2022

Servicio	KC150	SE.BIENEST.SOC.E INTEGRAC
Subprograma	23100	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI
Subconcepto	63200	INV.REP.ED.OT.CONST.
Importe	495.000,00€	

Texto Explicativo

Responde a la necesidad de realizar las siguientes inversiones:

Reformas "Espai Socio-laboral Jovens Maritim"

Reforma local "Medidas judiciales" C/ Doctor Marañón 4-6

Redacción proyecto reforma local alquilado PEF , C/ Masquefa

Habilitación local de mercado para CMSS Benicalap.

Habilitación Casa Lluna para CMSS SAÍDIA

Habilitación Nave 4, Nau de Rives, Parc Central.

Reforma Maria Llacer para nuevo CAST

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



32	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Destí local situat al carrer Masquefa".	

PREGUNTA

"En relación con el asunto referenciado, la concejala que suscribe, presenta las pregunta siguiente:

¿Qué destino se le va a dar al local sito en la C/Masquefa?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro del Grup Municipal Popular a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, a celebrar en sessió de 16 de desembre de 2021, amb l'Assumpte "Destí local situat al Carrer Masquefa", s'aporten les respostes següents:

Quin destí se li donarà al local situat en la C/Masquefa?

No se li donarà cap destí. Aquest local, s'oferta en règim de lloguer, va ser visitat, entre altres opcions que s'estan estudiant, per oferir recursos de Serveis Socials, però no acomplia els requisits necessaris i va ser descartat."

33	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Persones sense llar".	

PREGUNTA

"En relación con el asunto referenciado, la concejala que suscribe, presenta la pregunta siguiente:

¿Qué actuaciones se van a desarrollar tras el nuevo censo que se va a realizar el próximo día 15 de diciembre a las personas sin hogar, que duermen en las calles de nuestra ciudad?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro del Grup Municipal Popular a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, a celebrar en sessió de 16 de desembre de 2021, amb l'Assumpte "Persones Sense Llar", s'aporten les respostes següents:

Quines actuacions es desenvoluparan després del nou cens que es realitzarà el pròxim dia 15 de desembre a les persones sense llar, que dormen als carrers de la nostra ciutat?

Es durà a terme l'estudi de les dades de les enquestes realitzades el pròxim. Per a això de desembre. Per a realitzar aquest estudi s'ha contractat la Universitat de València, la qual emetrà un informe d'abast dins de les primeres hores després de finalitzar el cens i un informe complet amb totes les dades, posteriorment.

En virtut d'estos informes es proposaran mesures que milloren la qualitat en la intervenció social amb Persones sense Llar."

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Allotjament persones immigrants".		

PREGUNTA

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, formula la pregunta siguiente:

¿Se ha previsto incluir el alojamiento de las personas inmigrantes en el centro de acogida de la Alquería Ricós, en el barrio de Campanar, tras su rehabilitación?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"¿Se ha previsto incluir el alojamiento de las personas inmigrantes en el centro de acogida de la Alquería Ricós, en el barrio de Campanar, tras su rehabilitación?

Uno de los fines previstos para ese centro, salvo cambios imprevistos en este momento, es que proporcione acogida a personas inmigrantes con dicha necesidad y previa valoración y derivación del área de acogida del Centro de Atención a la Inmigración, tal y como se consensuó con las diversas asociaciones del barrio en el anterior mandato."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Albergues multicentres".		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PREGUNTA

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, formula la pregunta siguiente:

¿Para cuándo está previsto que el Ayuntamiento pueda disponer de los dos albergues multicentros para personas sin hogar?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades per la regidora Marta Torrado de Castro del Grup Municipal Popular a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, a celebrar en sessió de 16 de desembre de 2021, amb l'Assumpte "Albergues Multicentres", s'aporten les respostes següents:

Per a quan està previst que l'Ajuntament puga disposar dels dos albergues multicentres per a persones sense llar?

S'està preparant l'expedient d'encàrrec del projecte arquitectònic i direcció d'obra per a l'exercici 2022. La previsió inicial és de 2 anys des de l'aprovació del projecte, si es disposa del crèdit adequat."

36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre les obres de la plaça de la Reina".		

PREGUNTA

"La Sección de Investigación Arqueológica Municipal (SIAM) tiene como responsabilidad la supervisión de los trabajos arqueológicos que se ejecuten en las obras municipales aunque, en algunos casos, deben contar con autorización de la Dirección General de Cultura del Ayuntamiento de València.

Ese es el caso de las obras de Reordenación de la Plaza de la Reina que lleva a cabo la Delegación de Movilidad.

Para las obras de dicha plaza el SIAM emitió un informe a finales de diciembre de 2017 que está incorporado en el expediente firmado por el entonces jefe de dicha sección, Albert Ribera, y el arqueólogo y miembro del SIAM, Vicent Escrivá, con una serie de determinaciones.

Por todo ello, presentamos las siguientes preguntas:

1.- ¿Que planteamientos expusieron los citados responsables del SIAM en dicho informe para realizar las catas de excavaciones arqueológicas en dicho documento?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.- ¿Qué ha variado desde la realización del informe con respecto a los planteamientos de la dirección arqueológica?.

3.- ¿Se han ejecutado las catas contempladas en el informe inicial del SIAM o se han hecho otras?ç

4.- ¿Qué catas contempla la actual dirección arqueológica ejecutar previstas y no previstas en el informe inicial del SIAM?

5.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico de qué hallazgos tiene conocimiento de los encontrados en las obras de la plaza de la Reina? Detallen lo hallado.

6.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico de qué hallazgos tiene conocimiento de lo encontrado en las obras de desvío de servicios de la plaza de la Reina? Detallen lo hallado.

7.- ¿La Delegación de Patrimonio Histórico considera que los restos hallados puedan quedar visibles y lo proponga a la Delegación de Movilidad?

8.- ¿La Delegación de Patrimonio Histórico qué previsión tiene o tiene constancia de futuros hallazgos en las catas que quedan por ejecutar?

9.- ¿La Delegación de Patrimonio Histórico contempló, o descartó, habilitar una cripta en la plaza para hacer visitables los hallazgos que se hallaran?

10.- ¿La Delegación de Patrimonio Histórico de cuántas autorizaciones tiene constancia oficial que haya concedido la Dirección General de Patrimonio Histórico? Adjunen dichas autorizaciones."

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"La Sección de Investigación Arqueológica Municipal (SIAM) tiene como responsabilidad la supervisión de los trabajos arqueológicos que se ejecuten en las obras municipales aunque, en algunos casos, deben contar con autorización de la Dirección General de Cultura del Ayuntamiento de Valencia.

Ese es el caso de las obras de Reordenación de la Plaza de la Reina que lleva a cabo la Delegación de Movilidad.

Para las obras de dicha plaza el SIAM emitió un informe a finales de diciembre de 2017 que está incorporado en el expediente firmado por el entonces jefe de dicha sección, Albert Ribera, y el arqueólogo y miembro del SIAM, Vicent Escrivá, con una serie de determinaciones.

Por todo ello, presentamos las siguientes preguntas:

1a: ¿Que planteamientos expusieron los citados responsables del SIAM en dicho informe para realizar las catas de excavaciones arqueológicas en dicho documento?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Según nos informan desde el Servicio de Movilidad, esta información se encuentra el expediente 01801-2016-3204 de redacción del proyecto para la remodelación de la plaza de la Reina. Expediente al cual han tenido ustedes reiterados accesos.

2a: ¿Qué ha variado desde la realización del informe con respecto a los planteamientos de la dirección arqueológica?

Según nos informan desde el Servicio de Movilidad, en el proyecto modificado nº 1 del proyecto de reordenación de la Plaza de la Reina, cuya tramitación obra en el expediente 01801-2019-3340, al que ustedes han tenido acceso, se ha contemplado la siguiente variación:

Siguiendo criterios técnicos establecidos por el Servici Territorial de Cultura i Esport de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport y de la Sección Arqueológica Municipal del Ayuntamiento de València, resulta necesaria la necesidad de catalogar y excavar manualmente todo hallazgo descubierto del siglo XX hacia atrás, criterio aplicable al proyecto municipal y al resto de obras que se están ejecutando en el entorno y en las que se han producido varios hallazgos, lo que modifica el procedimiento de vigilancia arqueológica previsto en el momento de redacción del proyecto sobre las labores de seguimiento, vigilancia y control arqueológico.

3a: ¿Se han ejecutado las catas contempladas en el informe inicial del SIAM o se han hecho otras?

Según nos informan desde el Servicio de Movilidad, se ha ejecutado la cata 1 del informe del SIAM y además se han ejecutado las catas de los dos recintos para contenedores al sur de la plaza, 8 jardineras y el seguimiento de las zanjas para la instalación de diferentes servicios: red de riego, drenaje de pluviales, alumbrado público, sustitución de imbornales de saneamiento, canalización para telecomunicaciones y reserva municipal, alcorques, demoliciones de pavimentos, extracción y trasplante de jardinería

4a: ¿Qué catas contempla la actual dirección arqueológica ejecutar previstas y no previstas en el informe inicial del SIAM?

La actuación de la Dirección arqueológica está supeditada a las indicaciones que se den desde la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

5a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico de qué hallazgos tiene conocimiento de los encontrados en las obras de la plaza de la Reina? Detallen lo hallado.

La Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals ha tenido conocimiento de los hallazgos arqueológicos de la plaza de la Reina por parte de los técnicos del SIAM.

En relación a los hallazgos realizados cabe destacar los restos de cimentaciones y pavimentos de antiguos edificios que había en la plaza, ya que, como es bien sabido, la configuración actual de la misma y su entorno es el resultado del derribo de diversas manzanas de casas, así como de la desaparición de antiguas calles como la de Zaragoza, la de Campaner, la de la Armeria, la plaza de Borriol o la plaza de les Cols, situada delante de la catedral. También se han excavado restos de viviendas de época islámica con abundante material cerámico, así como restos de época bajomedieval.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



6a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico de qué hallazgos tiene conocimiento de lo encontrado en las obras de desvío de servicios de la plaza de la Reina? Detallen lo hallado.

En las zanjas correspondientes a los diversos servicios cabe destacar los posibles restos de parte del convento de Santa Clara en la zona de la calle de la Paz, de varias tinajas de época bajomedieval en la parte sur de la plaza y en la parte norte cabe destacar 2 muros construidos con sillares reaprovechados y que fue destruido hacia el siglo VI d. C. de acuerdo a los materiales recuperados.

7a: ¿La Delegación de Patrimonio Histórico considera que los restos hallados puedan quedar visibles y lo proponga a la Delegación de Movilidad?

Se ha procedido y se procederá siguiendo las indicaciones de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes.

8a: ¿La Delegación de Patrimonio Histórico qué previsión tiene o tiene constancia de futuros hallazgos en las catas que quedan por ejecutar?

Se ha procedido y se procederá siguiendo las indicaciones de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes.

9a: ¿La Delegación de Patrimonio Histórico contempló, o descartó, habilitar una cripta en la plaza para hacer visitables los hallazgos que se hallaran?

Esta información se encuentra el expediente 01801-2016-3204 de redacción del proyecto para la remodelación de la plaza de la Reina. Expediente al cual han tenido ustedes reiterados accesos. Según nos informan desde el Servicio de Movilidad.

10a: ¿La Delegación de Patrimonio Histórico de cuántas autorizaciones tiene constancia oficial que haya concedido la Dirección General de Patrimonio Histórico? Adjunen dichas autorizaciones.

Esta información se encuentra en los expedientes de redacción del proyecto y licitación de la obra de reurbanización de la plaza de la Reina, expedientes a los cuales han tenido ustedes reiterados accesos. Según nos informan desde el Servicio de Movilidad."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre encreuaments de terme de la ciutat de València".		

PREGUNTA

1.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico es la responsable del mantenimiento de las Cruces de Término de la Ciudad de València?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.- ¿Cuántas cruces de término tienen bajo su adscripción la Delegación de Patrimonio?
¿Dónde se encuentran? Detallen en listado ubicación de las mismas.

3.- ¿Nos pueden dar cuenta de la situación a día de la respuesta sobre la situación de cada una de las cruces y sobre si es necesario acometer trabajos de remodelación?

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿La delegación de Patrimonio Histórico es la responsable del mantenimiento de las Cruces de Término de la Ciudad de València?

El Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico es competente en el mantenimiento de las 15 cruces de término inventariadas del Ayuntamiento de València.

2a: ¿Cuántas cruces de término tienen bajo su adscripción la Delegación de Patrimonio? ¿Dónde se encuentran? Detallen en listado ubicación de las mismas.

Como hemos contestado en la pregunta anterior, se trata de 15 cruces de término.

Se adjunta listado completo de cruces de término inventariadas, con su ubicación:

- | | |
|---|-----------------------------------|
| 1. Cruz de Término de Mislata | Plaza de la Cruz, Mislata |
| 2. Cruz de Término denominada Cruz Cubierta | Calle San Vicente, 340 |
| 3. Cruz de Término nuevo acceso a Alicante nuevo cauce del río Turia | Pista de Silla, a la altura del |
| 4. Cruz de Término de Canyamelar | Plaza de la Cruz del Canyamelar, |
| 11 | |
| 5. Cruz de Término camino del Grao del nº 117 | Avenida del Puerto. A la altura |
| 6. Cruz de Término nuevo acceso a Barcelona | Junto a la V-21 (Alboraya) |
| 7. Cruz de Término del camino de Moncada | Camino de Moncada, 123 |
| 8. Cruz de Término del camino de Beniferri | Calle Doctor Nicasio Benlloch, |
| 84 | |
| 9. Cruz de Término de Benifaraig | Calle de la Santísima Cruz, 32 |
| 10. Cruz de Término de Masarrochos | Massarrochos (Cerca de Estación |
| Metro València) | |
| 11. Cruz de Término en Benimámet | Plaza de Camporrobles |
| 12. Cruz de Término de la Conquista. | Pedanía de Pinedo. Junto al paseo |
| marítimo. | |
| 13. Cruz de Término de la Carretera de Picaña Domingo de Guzmán (Mislata) | Jardín situado en la calle Santo |
| 14. Cruz de Término del Camino de Barcelona (municipio de Almassera) | Camino viejo de Barcelona |
| 15. Cruz de Término de la Pista de Ademuz Valencianas, 52 | Avenida de las Cortes |

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3a: ¿Nos pueden dar cuenta de la situación a día de la respuesta sobre la situación de cada una de las cruces y sobre si es necesario acometer trabajos de remodelación?

El Servicio de Patrimonio Histórico tiene conocimiento de las diferentes afecciones existentes en las cruces de término.

En concreto se precisa realizar los siguientes trabajos de mantenimiento correctivo en las cruces que se indican a continuación:

- La cruz de término nuevo acceso a Barcelona, desplazada por las obras de remodelación de la CV-21, precisa de limpieza de grafitis en pedestal y escultura metálica, a parte de esa restauración y limpieza de conservación preventiva mencionada en el punto anterior.

- La cruz de término de Masarrochos precisa reponer y nivelar el pavimento sobre el que descansa, a parte de esa restauración y limpieza de conservación preventiva mencionada en el punto anterior.

Estos trabajos se llevarán a cabo en el estricto orden técnico marcado por el Servicio, bajo los criterios de peligrosidad, valor patrimonial y afección."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000356-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre l'Ermita del Puig".		

PREGUNTA

"1.- ¿En qué situación se encuentra la Ermita del Puig propiedad del Ayuntamiento de Valencia?

2.- ¿Cuándo ha sido la última ocasión que responsables de Patrimonio Histórico han visitado el equipamiento para conocer su estado?

3.- ¿Quién es el responsable de conocer cómo se encuentra el inmueble y de su mantenimiento?"

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿En qué situación se encuentra la Ermita del Puig propiedad del Ayuntamiento de Valencia?

Mediante convenio suscrito el 4 de mayo de 2017 se cedió la Ermita de Sant Jordi al Ayuntamiento del Puig por 5 años, prorrogables por acuerdo de las partes con un límite de 75.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2a: ¿Cuándo ha sido la última ocasión que responsables de Patrimonio Histórico han visitado el equipamiento para conocer su estado?

La cláusula octava del convenio dispone que el mantenimiento de la Ermita y de su entorno (edificios, jardines, elementos históricos y ornamentales, vigilancia y cerramientos) corresponde al cesionario. El Ayuntamiento conoce su estado pues mantiene conversaciones con el Ayuntamiento del Puig, que debe comunicarnos cualquier incidencia relativa al inmueble, y que de hecho, nos comunicó en julio del 2021 que una de las palmeras del jardín tenía picudo.

3a: ¿Quién es el responsable de conocer cómo se encuentra el inmueble y de su mantenimiento?

El servicio de Patrimonio Histórico y Artístico es el responsable del mantenimiento del inmueble. El plazo del convenio finaliza en mayo de 2022 por lo que a principios del año 2022 se realizará una inspección global del conjunto monumental a fin de valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones por parte del Ayuntamiento del Puig a efectos de proceder a aprobar la prórroga de la cesión del uso en su favor."

39	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000349-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre il·luminació i obres en Instal·lacions Esportives Elementals".	

PREGUNTA

"La delegada de Deportes suscribió el pasado 24 de noviembre un contrato menor para iluminar la Instalación Deportiva Elemental (IDE) de Sant Pau-B por un importe de 3.146 euros con objeto de mejorar las condiciones del citado equipamiento.

Por lo expuesto la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál es el motivo de que esa mejora no se hiciera en el plan de obras ejecutado en las IIDDEE con un coste de casi dos millones de euros?
- 2.- ¿Qué obras se hicieron con dicho proyecto en la citada IDE Sant Pau-B?
- 3.- ¿La delegación de Deportes tiene previsto adjudicar o ha adjudicado más obras de mejora en otras IDE,s de la ciudad después de haber ejecutado dicho plan? Detalle los gastos realizados o previstos."

RESPOSTA

Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports

"Las obras de remodelación de las 72 Instalaciones Deportivas Municipales adjudicadas en 2020 por un importe total de 1.594.945,49 € permitió la mejora generalizada de las mismas, pero en ningún caso su remodelación y actualización total.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Las obras de la nueva IDE de Sant Pau B incluyeron la construcción de una pista de futbol sala, una pista de baloncesto, una pista de llargues, dos pistas one wall, una pista pump track, zona calistenia, mesa de tenis mesa y espacios de estancia.

Las Instalaciones Deportivas Elementales IDES, son instalaciones deportivas de uso libre, y por lo tanto sometidas a un uso muy intenso y con ocasionales actos vandálicos, por lo que es necesaria una continua y constante intervención sobre las mismas.

En todas las IDES se sigue trabajando junto a las AAVV para mejorar el programa de necesidades, la oferta de actividades y conciliar el uso de las mismas con el descanso vecinal. Es el caso de este nuevo programa de telegestión de la iluminación de las IDES, conjuntamente con el servicio de alumbrado, que permita adaptar los horarios de uso a las circunstancias de cada una de ellas para reducir las posibles molestias en horario nocturno."

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre usos i situació del Complex de la Petxina".		

PREGUNTA

"1.- ¿En qué situación se encuentra el proyecto de nuevos usos del complejo de la Petxina después de resolver el contrato con la anterior contrata en la Residencia de Estudiantes y cafetería así como el futuro uso del antiguo edificio del Centro Médico?"

RESPOSTA

Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports

"El proyecto de nuevos usos del edificio de oficinas y servicios municipales del CDC La Petxina se encuentra redactado, y a falta de la supervisión del mismo para proceder a su aprobación que permita licitar las obras."

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre instal·lació d'herba artificial en diverses zones esportives".		

PREGUNTA

"1.- ¿La delegación de Deportes ha verificado la retirada e instalación de hierba artificial de las instalaciones deportivas de las IIDDEE de Sant Pau, Patraix B, del Polideportivo del Carmen y del Centro Municipal de Pilota Valenciana Borbotó?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.- ¿Cuándo se instalaron las hierbas artificiales retiradas? Detallen por instalación donde se ha intervenido.

3.- ¿En qué otras instalaciones deportivas tienen previsto intervenir?"

RESPOSTA

Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports

"Las actuaciones de instalación de hierba artificial en las IDES Sant Pau, Patraix B, en el polideportivo El Carmen y Centro Municipal de Pilota Valenciana Borbotó, son para cubrir pequeñas zonas ajardinadas de muy difícil mantenimiento y conservación. En ningún caso disponían anteriormente de pavimento de hierba artificial."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre inversions de millora en instal·lacions d'hoquei".		

PREGUNTA

"1.- ¿La delegación de Deportes y la Fundación Deportiva Municipal cuánto dinero ha destinado para mejoras en instalaciones de hockey de la ciudad de Valencia y a quien se han adjudicado en 2020 y 2021?

2.- ¿La delegación de Deportes y la Fundación Deportiva Municipal cuánto dinero tiene previsto invertir para mejoras en instalaciones de hockey de la ciudad de Valencia en 2022 y donde se tiene previsto ejecutar?

3.- ¿La delegación de Deportes y la Fundación Deportiva Municipal qué inversiones ha realizado en 2021 hasta la fecha de la respuesta? Detalle listado con lugar de gasto, cantidad, adjudicatario y beneficiario, en caso de ser una entidad deportiva.

4.- ¿La delegación de Deportes y la Fundación Deportiva Municipal qué inversiones tiene previsto en 2022? Detalle listado con lugar de gasto, cantidad, adjudicatario y beneficiario, en caso de ser una entidad deportiva."

RESPOSTA

Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports

"Las actuaciones de instalación de hierba artificial en las IDES Sant Pau, Patraix B, en el polideportivo El Carmen y Centro Municipal de Pilota Valenciana Borbotó, son para cubrir pequeñas zonas ajardinadas de muy difícil mantenimiento y conservación. En ningún caso disponían anteriormente de pavimento de hierba artificial."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre actuacions per a complir amb el planejament en zones esportives".		

PREGUNTA

"La concejala de Deportes adjudicó en octubre la redacción del proyecto de reordenación de cinco zonas deportivas de Valencia con un plazo de ejecución de tres meses, para adecuarlas al planeamiento.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1.- ¿A qué planeamiento se adecuará el polideportivo de Orriols y cuál es el anterior?
- 2.- ¿A qué planeamiento se adecuará el polideportivo de Marxalenes y cuál es el anterior?
- 3.- ¿A qué planeamiento se adecuará la piscina de Ayora y cuál es el anterior?
- 4.- ¿A qué planeamiento se adecuarán las instalaciones deportivas de Tarongers y cuál es el anterior?
- 5.- ¿A qué planeamiento se adecuará el polideportivo de Quatre Carreres y cuál es el anterior planeamiento?
- 6.- ¿La delegación de Deportes desde cuándo tiene conocimiento que dichas instalaciones no están adecuadas al planeamiento vigente?
- 7.- ¿La delegación de Deportes tiene previsto adjudicar la reordenación de más zonas deportivas para adecuarlas al planeamiento vigente?

RESPOSTA

Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports

"El PGOU de la ciudad de Valencia desde su redacción en 1988 establece los suelos para uso de equipamientos y también los que son compatibles de uso deportivo.

Con el paso de los años y el desarrollo de la ciudad se requiere una reordenación de algunos espacios utilizados como uso deportivo, acorde con el desarrollo de los programas deportivos y planificación de inversiones que se pretenden, por lo que se hace necesaria su adaptación a los distintos usos que se establecen y en su caso la reordenación de aquellos espacios que permitan una más adecuada utilización de los mismos, siempre dentro de la legalidad vigente.

Ese es el marco de referencia a efectos de la planificación, pudiendo solicitar el visor de acceso al expediente de la contratación para obtener la información detallada."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a “Futura biblioteca municipal de Orriols”.		

PREGUNTA

"El pasado 16 de noviembre la concejala de Acción Cultural, Maite Ibáñez, mantuvo una reunión con las asociaciones vecinales de Orriols, con el objetivo de “configurar” la futura biblioteca municipal de Orriols, que según se anunció, se ubicará en la Alquería de Albors.

En la misma reunión se hizo referencia al proyecto Biblioteca Expandida Deslocalizada (BED) como una iniciativa a desarrollar en el citado futuro espacio.

Sobre este asunto, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

- 1ª. ¿Qué espacios va a ocupar la nueva biblioteca en la Alquería de Albors?
2. ¿Cuál es el importe el presupuesto previsto para esta intervención y a qué se va a destinar?
3. ¿Cuáles son las fases y plazos previstos para su ejecución y puesta en funcionamiento?
4. ¿Con qué recursos, tanto materiales como humanos, contará este nuevo espacio bibliotecario?
5. ¿Qué tipo de servicios y actividades concretas se tiene previsto llevar a cabo en el marco de este nuevo espacio cultural?
6. ¿En qué consiste el proyecto Biblioteca Expandida Deslocalizada (BED)? ¿En qué zonas o espacios de la ciudad se está desarrollando o está previsto que se desarrolle?"

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d’acció cultural

"1a: ¿Qué espacios va a ocupar la nueva biblioteca en la Alquería de Albors?

Los espacios a ocupar por la Biblioteca van a estar ubicados en la planta baja de la Alquería.

2a: ¿Cuál es el importe el presupuesto previsto para esta intervención y a qué se va a destinar?

Se ha solicitado la incorporación en el Presupuesto Municipal 2022 de una Aplicación Presupuestaria para la compra de mobiliario de la Biblioteca. El crédito inicial es de 20.000 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3a: ¿Cuáles son las fases y plazos previstos para su ejecución y puesta en funcionamiento?

En estos momentos se están llevando a cabo los trabajos de instalación de los puestos de trabajo para el personal funcionario que va a estar destinado a la Biblioteca.

4a: ¿Con qué recursos, tanto materiales como humanos, contará este nuevo espacio bibliotecario?

Con los mismos que contaba la Biblioteca dels Orriols - Josep Maria Bayarri.

5a: ¿Qué tipo de servicios y actividades concretas se tiene previsto llevar a cabo en el marco de este nuevo espacio cultural?

La biblioteca ofrecerá, entre otros servicios:

- Información y orientación para el uso de la biblioteca y la satisfacción de las necesidades informativas de los ciudadanos.
- Información bibliográfica y de referencia.
- Lectura y consulta en sala de las publicaciones que integren su fondo.
- Préstamo individual de libros y de otros materiales.
- Acceso a la información digital a través de Internet o las redes análogas que se puedan desarrollar”.
- Creación y fomento de los hábitos de lectura.
- Responder a las necesidades informativas, formativas y de ocio de los ciudadanos.
- Ser centros de autoformación de los ciudadanos.
- Desarrollar un papel activo esencial en la extensión del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación entre todos los ciudadanos.
- Ser centros culturales activos y promotores de actividades culturales
- Garantizar el acceso de los ciudadanos a todo tipo de información de la comunidad.

Para ello, y cumpliendo con la Carta de Servicios de la Bibliotecas Municipales de València, ofrecerá actividades, entre otras, de:

- Formación de personas usuarias de bibliotecas.
- Realización de actividades de difusión y animación a la lectura: se llevan a cabo cuentacuentos, talleres, clubs de lectura, coloquios, encuentros de autora o autor con escritoras y escritores, cursos, etc.
- Realización de actividades propias de la biblioteca fuera de sus espacios para grupos especiales de población (extensión bibliotecaria): su objetivo es el mantenimiento y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



desarrollo de los hábitos lectores, la atención a grupos especiales de población llevando los servicios de la biblioteca a otras situaciones como hospitales, centros sociales, etc.

- Colaboración con asociaciones, entidades y grupos de carácter cultural en la organización de talleres, encuentros y actividades que las consolide como institución de referencia y encuentro de la vida cultural.

6a: ¿En qué consiste el proyecto Biblioteca Expandida Deslocalizada (BED)? ¿En qué zonas o espacios de la ciudad se está desarrollando o está previsto que se desarrolle?

El proyecto Biblioteca Expandida Deslocalizada (BED) parte de la premisa de que las bibliotecas del siglo XXI ya no solo se basan en el acceso a la información a través de los libros y objetos, sino en el conocimiento y la comunidad.

En los últimos años existe en las bibliotecas la tendencia a reforzar su papel social como lugar de encuentro, de creación y debate, ampliando su oferta formativa y de actividades. Además, las bibliotecas quieren presentarse como espacios culturales de proximidad. La unión de estas dos facetas, social y cultural, hace de las bibliotecas espacios de alteridad, o lo que es lo mismo, espacios donde los ciudadanos pueden conocer otras realidades.

A partir de esta premisa el proyecto BED va a desarrollar una serie de dinámicas participativas con agentes sociales del barrio, porque entendemos que no es suficiente con que la biblioteca tenga sus puertas abiertas y ofrezca servicios de forma continua, sino que las bibliotecas se deben esforzar en conocer a la comunidad para la que trabajan en profundidad, porque no hay otro modo para saber qué servicios van a tener un impacto más positivo y con mayor repercusión y qué necesidades tiene la comunidad sobre la que se asienta cada biblioteca.

En principio, el proyecto BED se va a desarrollar en la Biblioteca Municipals dels Orriols – Josep Maria Bayarri."

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Dia internacional de la Ciutat Educadora".		

PREGUNTA

"El pasado martes, 30 de noviembre, con motivo del Día Internacional de la Ciudad Educadora, el hemicycle municipal acogió un Pleno Extraordinario Infantil. En dicho acto, una representación del alumnado de centros educativos de Valencia, tuvo la oportunidad de exponer sus propuestas de mejora para la ciudad y de presentar sus peticiones al equipo de gobierno, como resultado del proyecto educativo "Democracia Participativa"

En relación con este asunto, se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿Qué centros educativos han participado en este acto? ¿Cuál es el procedimiento de selección de los centros educativos que participan?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2. ¿Cuánto alumnos y alumnas han participado en el mismo y a qué cursos corresponden?
¿Cuántos docentes han participado y cuál es su perfil o especialidad académica?
3. ¿Cuáles son las principales propuestas y peticiones planteadas por el alumnado participante?
4. En relación con las propuestas y peticiones planteadas el año pasado, ¿Cuáles de ellas se han podido atender y/o implementar?
5. En relación con el resto de actividades que está previsto llevar a cabo en el marco del Día Internacional de la Ciudad Educadora, ¿Cuántos centros educativos de la ciudad participan en las mismas? ¿Cuál es el procedimiento de selección de dichos colegios? Se solicita relación de los mismos."

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

"1a: ¿Qué centros educativos han participado en este acto?

En la presente edición han participado el CEIP 8 de març, CEIP Manuel González Martí (Benifaraig), CM Professor Santiago Grisolíá.

¿Cuál es el procedimiento de selección de los centros educativos que participan?

En caso que se requiera de una selección se aplican los criterios publicados en la página web de educación:

Principalmente el porcentaje de alumnado de educación compensatoria que tenga el centro, atendiendo así a aquellas familias en situación de vulnerabilidad o con dificultades socioeconómicas y la justificación de la solicitud realizada por el Centro, dentro de su "Programación General Anual" -P.G.A.-.

2a: ¿Cuánto alumnos y alumnas han participado en el mismo y a qué cursos corresponden?

En la presente edición han participado 118 alumnos/as

¿Cuántos docentes han participado y cuál es su perfil o especialidad académica?

En la presente edición han participado 9 profesores/as en calidad de tutores/as del grupo.

3a: ¿Cuáles son las principales propuestas y peticiones planteadas por el alumnado participante?

Los principales temas tratados hablan sobre la movilidad sostenible y espacio público, la ecología urbana, la limpieza de nuestros barrios, como cuidar de la Salud Pública y Bienestar y prevenir el riesgo de contagio de la COVID-19, y la mejora de nuestros parques, equipaciones culturales y zonas deportivas.

4a: En relación con las propuestas y peticiones planteadas el año pasado, ¿Cuáles de ellas se han podido atender y/o implementar?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Las demandas realizadas por el alumnado cada año se trasladan a las regidorías competentes que son las encargadas de atender, implementar y tener la información sobre el seguimiento de las solicitudes.

5a: En relación con el resto de actividades que está previsto llevar a cabo en el marco del Día Internacional de la Ciudad Educadora, ¿Cuántos centros educativos de la ciudad participan en las mismas? 39 centros

¿Cuál es el procedimiento de selección de dichos colegios? El proceso de selección es el apuntado en la pregunta 1

Se solicita relación de los mismos.

Sin contar los centros educativos que han participado en el pleno, los centros que han participado en el resto de la programación dependiente de la Concejalía de educación son los siguientes:

Padre Manjón

RAMON LLULL

VALENCIA MONTESSORI

MONTESSORI SCHOOL

CEIP ANTONIO MACHADO

SANTA TERESA

Directora EIM Gent Menuda

CEIP FEDERICO GARCIA LORCA

CEIP PROF. RAMIRO JOVER

CEIP LLUIS GUARNER

CEE ROSA LLACER

NICOLAU PRIMITIU

CM Benimaclet

Directora EIM Quatre Carreres

CEIP San Pedro

Directora EIM Solc

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Directora EIM Pinedo
Escolapias Valencia
IES FUENTE SAN LUIS
IES SERPIS
ANGELINA CARNICER
CEIP MATEU CAMARA
AUSIAS MARCH
COMUNITAT VALENCIANA
CEIP GRAO
IES CABANYAL
CEIP L'AMISTAT
Fundación mira'm
CEIP LA FONTETA
CEIP BENIMAMET
Grisolia
Benicalap, minipoli, algios
Max Aub
Escuelas San José
IES MISERICORDIA
Ceip Vivers
IEs Patacona
Purísima Franciscana de Valencia
Juan de Garay"

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Xarxa Ciutats Creatives de la UNESCO".		

PREGUNTA

"La Red de Ciudades Creativas de la Unesco se creó en 2004 para promover la cooperación entre las ciudades que identifiquen la creatividad como factor estratégico de desarrollo urbano sostenible. Actualmente forman la Red cerca de 300 ciudades de 90 países que trabajan con el objetivo común de posicionar la creatividad y las industrias culturales en el centro de su plan de desarrollo y cooperar activamente a nivel internacional en la materia.

A lo largo del ejercicio 2020, el Ayuntamiento de Valencia, a través de la Concejalía de Acción Cultural, mantuvo varias reuniones con el Embajada Delegada Permanente de España ante la UNESCO, con el objetivo de trabajar en la preparación de la candidatura de la ciudad de València para que se integre en la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO. En este sentido, en julio de 20, la concejala competente, Sra. Maite Ibáñez, declaró en medios de comunicación que "se seguirían manteniendo reuniones para impulsar este proyecto". Por su parte, el embajador delegado, Sr. Andrés Perelló, manifestó "la buena predisposición de la embajada para apoyar la formalización de la candidatura".

El pasado 8 de noviembre la UNESCO, declaró Ciudad Creativa al municipio de Manises por su tradición cerámica de siglos que sigue vigente en la actualidad. Junto a Manises han recibido el reconocimiento otras 48 ciudades que, se unen a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO, según el comunicado emitido por la institución.

Sobre este asunto se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Ha presentado el Gobierno Municipal la candidatura de Valencia al reconocimiento como Ciudad Creativa de la UNESCO?
2. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿en qué fecha se presentó? ¿en qué fase se encuentra dicha candidatura?
3. En caso de respuesta negativa a la primera pregunta, ¿por qué motivos no se ha presentado la candidatura cuya preparación fue anunciada en 2020?"

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d'acció cultural

"1a: ¿Ha presentado el Gobierno Municipal la candidatura de Valencia al reconocimiento como Ciudad Creativa de la UNESCO?

No.

2a: En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿en qué fecha se presentó? ¿en qué fase se encuentra dicha candidatura?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3a: En caso de respuesta negativa a la primera pregunta, ¿por qué motivos no se ha presentado la candidatura cuya preparación fue anunciada en 2020?

La gestión de candidaturas es bianual. Se está preparando todo para su preparación en 2022 y su presentación en 2023."

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Gestió nova escola infantil Diputada Clara Campoamor".		

PREGUNTA

"El pasado 26 de noviembre, la Junta de Gobierno Local acordó iniciar los trámites para proceder a rescindir el contrato de gestión de la futura escuela infantil de Orriols, que actualmente se encuentra en construcción y como consecuencia, pagar una indemnización a la empresa, que en 2018 resultó adjudicataria. Dicha indemnización suma una cantidad de 49.492€, correspondiente al 3% del importe del contrato que ahora se rescinde, por no haber podido desarrollar la actividad.

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el modelo de gestión que aplicará el Ayuntamiento a este nuevo centro de educación infantil? ¿Cuándo está previsto que la nueva escuela inicie su actividad docente?
2. Existe en la misma zona, un centro, la Escuela Infantil La Senyera, con contrato de arrendamiento con el Ayuntamiento de València, que ofrece actualmente los servicios de educación infantil ¿Se ha informado a sus titulares de la nueva apertura de la Escuela Infantil Diputada Clara Campoamor? ¿Se ha informado al personal que trabaja en la Escuela Infantil La Senyera de la nueva apertura de la Escuela Infantil? ¿Cómo tiene previsto abordar la continuidad de dicho personal el Ayuntamiento?
3. Las familias actualmente usuarias de la Escuela Infantil La Senyera ¿Han sido ya informadas de la próxima apertura del nuevo centro? Este alumnado, ¿podrá ser trasladado directamente a la nueva escuela o tendrá que someterse a un nuevo proceso de matriculación?"

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

"1a: El modelo de gestión previsto para la escuela infantil municipal Diputada Clara Campoamor es el de gestión directa (municipal).

Desde el Servicio de Educación se están efectuando todos los trámites pertinentes para iniciar la actividad educativa de este centro escolar el próximo curso 2022-2023, no obstante, la fecha de su apertura está condicionada por la finalización de las obras y de las autorizaciones correspondientes de la Conselleria de Educación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2a: La titular de la escuela infantil se personó en las dependencias del Servicio de Educación como parte interesada y se le informó de la situación actual ya reflejada en la contestación a la pregunta precedente.

La escuela infantil La Senyera tiene únicamente un contrato de arrendamiento con el Ayuntamiento de València. La gestión es privada, por lo que la relación contractual con su personal corresponde exclusivamente a la gerente de la escuela. La supervisión de su funcionamiento y la inspección educativa es competencia de la Conselleria de Educación.

3a: Se desconoce la información que la gerente haya podido facilitar a las familias usuarias de esta escuela infantil.

Desde el Ayuntamiento de València se efectuará la publicidad por los cauces pertinentes, tanto para el barrio donde se ubica el centro como en toda la ciudad, una vez se confirme si es posible su apertura el curso próximo 2022-23.

De conformidad con la normativa que le es de aplicación y que determina cada año la Conselleria de Educación, el alumnado que lo desee podrá acceder al nuevo centro en el momento se produzca la convocatoria de matrícula, siguiendo el procedimiento habitual que se publica por Resolución de la Concejalía de Educación."

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000355-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre petició de subvenció per a ajudes extraescolars".		

PREGUNTA

"1.- ¿La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto la petición de ayuda económica para realizar actividades extraescolares, complementarias, culturales y deportivas dirigidas a la población escolar de entre 3 y 18 años que solicitó la Delegación de Educación?"

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

"1a: ¿La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto la petición de ayuda económica para realizar actividades extraescolares, complementarias, culturales y deportivas dirigidas a la población escolar de entre 3 y 18 años que solicitó la Delegación de Educación?"

Con fecha 10/12/2021 se ha publicado en el DOGV la RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2021, de la directora general de Innovación Educativa y Ordenación, de concesión de subvenciones destinadas a municipios de la Comunitat Valenciana para la realización de actividades extraescolares, complementarias, culturales y deportivas, dirigidas a la población escolar entre tres y dieciocho años, convocadas por la Resolución de 23 de septiembre de 2021, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000355-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a “Sobre desinsectació i control de plagues en centres educatius”.		

PREGUNTA

"1.- ¿En cuántas escuelas infantiles y colegios municipales se han llevado a cabo en 2021 actuaciones de desinsectación y de control de plagas? Detallen por centro, fechas y cuantía y si se ha repetido en alguno de ellos la intervención con respecto al año pasado.

2.- ¿Qué medidas de prevención se han puesto en marcha en los centros educativos o alrededores de los mismos para evitar la presencia de insectos u otros animales?"

RESPOSTA

Sr. García, regidor delegat de salut i consum responsable

"1a; ¿En cuántas escuelas infantiles y colegios municipales se han llevado a cabo en 2021 actuaciones de desinsectación y de control de plagas? Detallen por centro, fechas y cuantía y si se ha repetido en alguno de ellos la intervención con respecto al año pasado.

En los centros educativos se lleva a cabo una campaña en la que se revisan los centros dos veces cada año. La primera fase de la campaña se realiza en marzo y la segunda fase se lleva a cabo en septiembre. Durante anual se revisan los dispositivos de control de roedores dispuestos en cada centro, los posibles focos de cucarachas y ratas y los imbornales y demás focos potenciales de cría de larvas de mosquitos.

Además de estas dos revisiones, cuando se recibe un aviso por parte interesada, se revisa puntualmente y se actúa si es necesario. A lo largo del año 2021 se han atendido un total de 109 avisos de colegios que son detallan a continuación, indicando la especie plaga y la fecha de actuación.

Respecto a si se ha repetido la intervención en algunos de ellos respecto al año pasado, como se ha indicado, la campaña se repite todos los años, pero sí que hay centros que debido a deficiencias estructurales persiste todos los años la misma problemática, como puede ser el encharcamiento de la cámara de aireación del CEIP Profesor Santiago Grisolí, el sótano compartido del Profesor Rodríguez Fornos con un instituto que no es competencia municipal, el difícil acceso en los registros para poder realizar tratamiento en el CEIP Ciudad Artista Fallera, el colegio Cervantes, etc...

Otros centros no siguen las recomendaciones dadas para evitar focos de cría de larvas de mosquito tigre y es constante la problemática de picaduras.

2a: ¿Qué medidas de prevención se han puesto en marcha en los centros educativos o alrededores de los mismos para evitar la presencia de insectos u otros animales?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



- Además de la campaña anual, se han tratado todos los imbornales de los colegios para evitar, en la menor medida, focos de mosquitos tigres.

- Cuando hay un aviso de plaga en el centro también se revisa el alcantarillado exterior y los imbornales.

- Se han repartido trípticos con medidas preventivas para el mosquito tigre.

- Oferta de talleres escolares para conocer y evitar las plagas sanitarias urbanas.

- Se revisa y trata el alcantarillado en cada distrito municipal dos veces al año para cucarachas y ratas.

- Inspecciones técnicas en aquellos centros que no cumplen con la Ordenanza Municipal para el levantamiento de actas."

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000355-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre resolució contracte escoles infantils".		

PREGUNTA

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València acordó, en la sesión del 26 de noviembre, iniciar las actuaciones para resolver el contrato de gestión del servicio público municipal de siete escuelas infantiles.

Por lo expuesto, el portavoz y concejal que suscribe formula las siguientes preguntas.

1.- ¿La resolución del contrato que repercusión económica tendrá para las arcas municipales en cada una de las escuelas infantiles y cuándo entrará en vigor dicha resolución?

2.- ¿El acuerdo de la junta de gobierno a cuántos profesionales y alumnos afectará y si estos profesionales pasarán como trabajadores de las escuelas infantiles en su nueva forma de gestión y cuál será?

3.- ¿Qué argumentos ha esgrimido la adjudicataria de las obras de la Escuela Infantil Diputada Clara Campoamor para ampliarle el plazo de finalización hasta el 10 de diciembre y si estas se terminaron en dicha fecha?"

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

"1a: El contrato actualmente vigente de escuelas infantiles de gestión indirecta consta de VI Lotes que afectan a siete escuelas infantiles municipales. La Junta de Gobierno Local del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Ayuntamiento de Valencia acordó, en sesión del 26 de noviembre, iniciar las actuaciones para resolver el contrato de gestión del servicio público municipal que afecta exclusivamente al Lote VI correspondiente a Diputada Clara Campoamor

No se procede por tanto a Resolución del contrato de ninguna de las escuelas infantiles de referencia, salvo el que afecta a la escuela Diputada Clara Campoamor, ya que situaciones sobrevenidas han impedido la explotación de esta escuela infantil en tiempo y forma, por lo que la empresa Eulen Sociosanitarios, S.A., ha solicitado al Ayuntamiento de Valencia la rescisión de su contrato. La cuantía correspondiente a su indemnización viene determinada en la Propuesta de Acuerdo del Servicio de Contratación de fecha 19/11/2021.

2a: Las escuelas infantiles Benicalap, Mini-Poli, Sant Pau, Mesta Empar Navarro I Giner, Pardalets y Algirós, continúan y continuarán siendo de gestión indirecta, por tanto mantendrán las mismas condiciones que tienen establecidas en la actualidad, entre otras la de asumir la contratación de su personal docente y no docente y ofertar a la ciudadanía las plazas escolares disponibles para alumnado de 0 a 3 años

3a: Se desconoce la información solicitada. Correspondería en todo caso a SCT contestar esta pregunta."

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000355-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre nomenament de directors de centres educatius de titularitat municipal".		

PREGUNTA

"1. - ¿En qué situación se encuentra el proceso de nombramiento de los directores de los centros de titularidad municipal? Detallen en listado quienes son los actuales, y si se encuentran de forma provisional, y quienes se presentaron a la convocatoria.

2. - ¿Existe algún motivo en el retraso del nombramiento definitivo?

3. - ¿Cuáles son los equipos directivos de los centros de titularidad municipal, es decir directores, secretarios y jefes de estudios, e indiquen si son carácter provisional o definitivo, y en éste caso desde cuándo?"

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

"1a: ¿En qué situación se encuentra el proceso de nombramiento de los directores de los centros de titularidad municipal? Detallen en listado quienes son los actuales, y si se encuentran de forma provisional, y quienes se presentaron a la convocatoria.

El proceso de nombramiento de directores de centros docentes de titularidad municipal está en trámite, pendiente de resolución por parte de la comisión de valoración.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Los directores actuales de los colegios municipales están de forma interina:

M.M.S (NF 17798) en el CM Benimaclet.

R.D.R (NF 58687) en el CM Profesor Santiago Grisolía.

R.L.S (NF 18012) en el CM Fernando de los Ríos.

El director del Conservatorio está pendiente de nombramiento definitivo tras la valoración positiva por parte del Claustro de profesores y del Consejo escolar del centro.

2a: ¿Existe algún motivo en el retraso del nombramiento definitivo?

Los habituales en todo proceso de selección en el que han de respetarse los plazos legales.

3a: ¿Cuáles son los equipos directivos de los centros de titularidad municipal, es decir directores, secretarios y jefes de estudios, e indiquen si son carácter provisional o definitivo, y en éste caso desde cuándo?

Los equipos directivos de los centros de titularidad municipal son todos provisionales y son los siguientes:

M.M.S (NF 17798), como directora en el CM Benimaclet, nombrada desde el 01/09/2021.

M.G.B.M (NF 18740), como secretaria en el CM Benimaclet, nombrada desde el 01/09/2021.

J.E.C (NF 18618), como jefe de estudios en el CM Benimaclet, nombrado desde el 01/09/2021.

R.D.R (NF 58687), como director en el CM Profesor Santiago Grisolía, nombrado desde el 23/10/2019.

M.D.P.M (NF 66472), como secretaria en el CM Profesor Santiago Grisolía, nombrada desde el 06/03/2020.

I.C.G (NF 18350), como jefa de estudios en el CM Profesor Santiago Grisolía, nombrada desde el 06/03/2020.

R.L.S (NF 18012), como directora en el CM Fernando de los Ríos, nombrada desde el 13/11/2017.

J.V.P.G (NF 18356), como secretario en el CM Fernando de los Ríos, nombrado desde el 23/11/2017."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000355-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Fons Social per al subministrament d'aigua a persones en risc d'exclusió social".		

PREGUNTA

"1.- ¿Cómo puede acceder una persona en riesgo de exclusión social al Fondo Social frutodel convenio entre el Ayuntamiento de Valencia, EMIVASA y la Fundación aguas de Valencia?

2.- ¿Cuántas solicitudes se recibieron en 2019, 2020 y 2021?

3.- ¿Cuántas solicitudes se atendieron en 2019, 2020 y 2021?

4.- ¿Durante los meses de confinamiento como pudieron solicitar estas personas la ayuda?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Fernando Giner Grima del Grup Municipal Ciutadans a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, a celebrar en sessió de 16 de desembre de 2021, amb l'Assumpte "FONS SOCIAL PER AL SUBMINISTRAMENT D'AIGUA A PERSONES EN RISC D'EXCLUSIÓ SOCIAL", s'aporten les respostes següents:

1a: Com pot accedir una persona en risc d'exclusió social al Fons Social fruit del conveni entre l'Ajuntament de València, EMIVASA i la Fundació Aigües de València?

Les persones que desitgen ser beneficiàries d'aquest Fons social han de complir els requisits de l'Ordenança reguladora de les prestacions econòmiques individualitzades en matèria de serveis socials de l'Ajuntament de València publicada en el BOP de 25 de gener de 2021. Per a tramitar la seua sol·licitud han d'acudir al Centre municipal de Serveis Socials on se'ls tramitarà l'ajuda. El mòdul màxim de quantia de concessió a l'any per sol·licitant i unitat de convivència és del 25% IPREM anual 12 pagues.

2a: Quantes sol·licituds es van rebre en 2019, 2020 i 2021?

ANY	Núm. DE SOL-LICITUDS
2019	1.811
2020	1.454
2021 (Fins el 2 de desembre de 2021)	1.400

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



És important assenyalar que des del 15 de març de 2020 fins al moment actual existeixen diferents decrets estatals que han establert una protecció dels subministraments bàsics així com la prohibició de talls a les persones vulnerables, la qual cosa ha ocasionat un descens de les sol·licituds, atès que no perilla la continuïtat del subministrament en les llars als quals se sol atendre en els Centres Municipals de Serveis Socials.

3a: ¿Cuántas solicitudes se atendieron en 2019, 2020 y 2021?

ANY	Núm. DE SOL·LICITUDS CONCEDIDES
2019	1.623
2020	1.215
2021 (Fins el 2 de desembre de 2021)	869

Moltes de les ajudes de 2021 encara es troben en tràmit de concessió.

4a: Durant els mesos de confinament com van poder sol·licitar aquestes persones l'ajuda?

Les ajudes se sol·licitaven per email i per telèfon. No obstant això, durant el confinament el subministrament d'aigua estava completament protegit i s'informava d'aquest aspecte per telèfon, per la qual cosa les persones amb "analfabetisme digital" que no sabien enviar un email i no tenien a ningú que els ajuda en eixa tasca, se'ls va tramitar amb les dades que aportaven per telèfon i se'ls va donar cita prioritzada per a quan els Centres de serveis socials van obrir les portes."

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000099-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Actuacions realitzades i persones ateses en el CMSS de Quatre Carreres".		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántos expedientes se han iniciado desde el 1 de enero al 30 de noviembre del 2021?

2.- ¿Qué tipo y número de expedientes en cada caso?

3.- ¿A cuántas personas se realizó actuación social de primera intervención en dicho periodo de tiempo?

4.- ¿Cuántos expedientes se iniciaron en el mismo periodo de tiempo del año 2020?

5.- ¿Qué tipo y número de expedientes se iniciaron del 1 de enero al 30 de noviembre del 2020?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



6.- ¿A cuántas personas se realizó actuación social de primera intervención del 1 de enero al 30 de noviembre del 2020?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor José Gosálbez Payá del Grup Municipal Vox a la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, a celebrar en sessió de 16 de desembre de 2021, amb l'Assumpte "Actuacions realitzades i persones ateses en el CMSS de Quatre Carreres.", s'aporten les respostes següents:

1a: Quants expedients s'han iniciat des de l'1 de gener al 30 de novembre de 2021?

Un total de 741 expedients oberts durant el període. No obstant això, el nombre total d'expedients amb el qual es treballa és de 3.620 ja que a la xifra anterior cal sumar 2.879 oberts amb anterioritat.

2a: Quin tipus i nombre d'expedients en cada cas?

Expedients classificats per programa	NUM	%
ATENCIÓ PSICOLOGICA	4	0,12
DEPENDÈNCIA	812	22,44
INFORMACIÓ	2.291	63,29
INSERCIÓ	9	0,25
INSERCIÓ - RVI. RENDA VALENCIANA DE INCLUSIÓ	353	9,76
MENOR	62	1,72
PERSONES SENSE LLAR	1	0,03
SERVICIS DOMICILIARIS - MENJAR A DOMICILI	4	0,12
SERVICIS DOMICILIARIS - SAD	84	2,33
Total	3.620	100,00

3a: A quantes persones es va realitzar actuació social de primera intervenció en aquest període de temps?

Es va atendre professionalment 3.280 persones usuàries

4a: Quants expedients es van iniciar en el mateix període de temps de l'any 2020?

De l'1 de gener de 2020 a 30 de novembre de 2020 es van obrir un total de 1.100 expedients.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



La memòria del CMSS Quatre Carreres 2020 assenyala que de l'1 de gener de 2020 al 31 de desembre de 2020 el nombre total d'expedients (oberts durant el període i en vigor durant el període) va ser de 3.812.

5a: Quin tipus i nombre d'expedients es van iniciar de l'1 de gener al 30 de novembre del 2020?

La memòria del CMSS Quatre Carreres 2020 ofereix dades anuals d'expedients classificats per programa i expedients oberts en el període anual per mesos.

Expedients classificats segons data d'obertura per programa:

PROGRAMA	Obert Anteriorment		Obert Període		TOTAL	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%
DEPENDENCIA	493	12,94	35	0,92	528	13,86
INFORMACIÓ	1.476	38,72	991	26,00	2.467	64,72
INSERCIÓ	21	0,56	4	0,11	25	0,66
INSERCIÓ - RVI. RENDA	462	12,12	56	1,47	518	13,59
MENOR	108	2,84	11	0,29	119	3,13
SERVICIS DOMICILIARIS - MENJAR A CASA	0	0,00	41	1,08	41	1,08
SERVICIS DOMICILIARIS - SAD	96	2,52	18	0,48	114	3,00
Total	2.656	69,68	1.156	30,33	3.812	100,00

Expedients oberts en el període per mesos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



	Núm	%
Gener	80	6,92
Febrer	99	8,56
Març	78	6,75
Abril	186	16,09
Maig	129	11,16
Juny	88	7,61
Juliol	79	6,83
Agost	71	6,14
Setembre	116	10,03
Octubre	95	8,22
Novembre	79	6,83
Decembre	56	4,84
Total	1.156	100

6a: A quantes persones es va realitzar actuació social de primera intervenció de l'1 de gener al 30 de novembre de 2020?

La memòria del CMSS Quatre Carreres 2020 no ofereix dades desagregades per mesos. Amb tot, l'any 2020 es van atendre 4.391 persones.

Persones úniques per sexe i edat:"

	DONES		HOMES		ALTRES		TOTAL	
	Núm	%	Núm	%	Num	%	Núm	%
0-15	178	45,06	211	53,42	6	1,52	395	9,00
16-17	26	53,06	23	46,94	0	0,00	49	1,12
18-64	1.676	62,03	1.022	37,82	4	0,15	2.702	61,53
65-79	275	61,38	173	38,62	0	0,00	448	10,20
80 y más	526	66,00	269	33,75	2	0,25	797	18,15
Total	2.681	61,06	1.698	38,67	12	0,27	4.391	100

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1a: ¿Cuántos expedientes se han iniciado desde el 1 de enero al 30 de noviembre de 2021?

Un total de 741 expedientes abiertos durante el periodo. Sin embargo, el número total de expedientes con el que se trabaja es de 3.620 ya que a la cifra anterior hay que sumar 2.879 abiertos con anterioridad.

2a: ¿Qué tipo y número de expedientes en cada caso?

Expedients classificats per programa	NUM	%
ATENCIÓ PSICOLOGICA	4	0,12
DEPENDÈNCIA	812	22,44
INFORMACIÓ	2.291	63,29
INSERCIÓ	9	0,25
INSERCIÓ - RVI. RENDA VALENCIANA DE INCLUSIÓ	353	9,76
MENOR	62	1,72
PERSONES SENSE LLAR	1	0,03
SERVICIS DOMICILIARIS - MENJAR A DOMICILI	4	0,12
SERVICIS DOMICILIARIS - SAD	84	2,33
Total	3.620	100,00

3a: ¿A cuántas personas se realizó actuación social de primera intervención en dicho periodo de tiempo?

Se atendió profesionalmente a 3.280 personas usuarias

4a: ¿Cuántos expedientes se iniciaron en el mismo periodo de tiempo del año 2020?

De 1 de enero de 2020 a 30 de noviembre de 2020 se abrieron un total de 1.100 expedientes.

La memoria del CMSS Quatre Carreres 2020 señala que del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 el número total de expedientes (abiertos durante el periodo y en vigor durante el periodo) fue de 3.812.

5a: ¿Qué tipo y número de expedientes se iniciaron del 1 de enero al 30 de noviembre del 2020?

La memoria del CMSS Quatre Carreres 2020 ofrece datos anuales de expedientes clasificados por programa y expedientes abiertos en el periodo anual por meses.

Expedientes clasificados según fecha de apertura por programa:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PROGRAMA	Obert Anteriorment		Obert Període		TOTAL	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%
DEPENDENCIA	493	12,94	35	0,92	528	13,86
INFORMACIÓ	1.476	38,72	991	26,00	2.467	64,72
INSERCIÓ	21	0,56	4	0,11	25	0,66
INSERCIÓ - RVI. RENDA	462	12,12	56	1,47	518	13,59
MENOR	108	2,84	11	0,29	119	3,13
SERVICIS DOMICILIARIS - MENJAR A CASA	0	0,00	41	1,08	41	1,08
SERVICIS DOMICILIARIS - SAD	96	2,52	18	0,48	114	3,00
Total	2.656	69,68	1.156	30,33	3.812	100,00

Expedientes abiertos en el periodo por meses:

	Núm	%
Gener	80	6,92
Febrer	99	8,56
Març	78	6,75
Abril	186	16,09
Maig	129	11,16
Juny	88	7,61
Juliol	79	6,83
Agost	71	6,14
Setembre	116	10,03
Octubre	95	8,22
Novembre	79	6,83
Desembre	56	4,84
Total	1.156	100

6a: ¿A cuántas personas se realizó actuación social de primera intervención del 1 de enero al 30 de noviembre de 2020?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



La memoria del CMSS Quatre Carreres 2020 no ofereix dades desagregades per mesos. Con todo, en el año 2020 se atendieron a 4.391 personas.

Personas Únicas por sexo y Edad:"

	DONES		HOMES		ALTRES		TOTAL	
	Núm	%	Núm	%	Num	%	Núm	%
0-15	178	45,06	211	53,42	6	1,52	395	9,00
16-17	26	53,06	23	46,94	0	0,00	49	1,12
18-64	1.676	62,03	1.022	37,82	4	0,15	2.702	61,53
65-79	275	61,38	173	38,62	0	0,00	448	10,20
80 y más	526	66,00	269	33,75	2	0,25	797	18,15
Total	2.681	61,06	1.698	38,67	12	0,27	4.391	100

54	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000099-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Sol·licituds de teleassistència presentades en el tercer trimestre del 2021".	

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántas solicitudes de teleasistencia se han presentado en el tercer trimestre del año 2021?

2.- De ellas ¿Cuántas se han concedido?

3.- A fecha 1 de diciembre ¿Cuántos expedientes de teleasistencia tiene en trámite el servicio de Bienestar social e integración?

4.- ¿Cuál es el tiempo medio desde que se presenta una instancia hasta que se concede la teleasistencia?

5.- A fecha 1 de diciembre ¿Qué número de personas tienen concedida la teleasistencia? ¿Cuántos hombres? ¿cuántas mujeres?

6.- De ellas ¿Cuántas viven solas todos los días de la semana? ¿Cuántas viven solas los fines de semana y acompañadas al menos por la noche el resto de días?

7. De ellas ¿cuántas tienen asignada también asistencia social o ayuda a domicilio por el servicio de bienestar social e integración? ¿Cuántas horas de media a la semana se presta la asistencia social o ayuda a domicilio?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: Quantes sol·licituds de teleassistència s'han presentat en el tercer trimestre de l'any 2021?

S'han presentat 357 sol·licituds.

2a: D'elles, quantes s'han concedit?

S'han concedit totes les que compleixen els requisits, a conseqüència de l'ampliació de contracte de 900 terminals (des del 24 d'abril de 2021). Núm. terminals totals: 6.900.

3a: A data 1 de desembre, quants expedients de teleassistència té en tràmit el servei de Benestar social i integració?

En aquest moment, no hi ha llista d'espera, per tant, no hi ha expedients en tràmit.

4a: Quin és el temps mitjà des que es presenta una instància fins que es concedeix la teleassistència?

El temps mitjà des que l'expedient arriba a la Secció fins que es resol, és d'uns 15 dies.

5a: A data 1 de desembre, quin nombre de persones tenen concedida la teleassistència?

En aquest moment hi ha 7.027 persones beneficiàries, de les quals 212 es troben, en aquest moment, de baixa temporal.

Quants homes? Quantes dones?

Un total de 772 homes i 6255 dones.

6a: D'elles, quantes viuen soles tots els dies de la setmana? Quantes viuen soles els caps de setmana i acompanyades almenys a la nit la resta de dies?

Amb les dades actuals, el 25% són unitats de convivència de dues o més persones (1.756) i el 75% unitats de convivència unipersonals (5.271)

7a: D'elles quantes tenen assignada també assistència social o ajuda a domicili pel servei de benestar social i integració? Quantes hores de mitjana a la setmana es presta l'assistència social o ajuda a domicili?

No sabem a què es refereixen amb assistència social perquè no existeix un programa amb eixe nom.

No es pot saber quantes persones tenen alhora ajuda a domicili i teleassistència atés que el sistema informàtic no ens permet aquesta explotació de dades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1a: ¿Cuántas solicitudes de teleasistencia se han presentado en el tercer trimestre del año 2021?

Se han presentado 357 solicitudes.

2a: De ellas ¿Cuántas se han concedido?

Se han concedido todas las que cumplen los requisitos, como consecuencia de la ampliación de contrato de 900 terminales (desde el 24/04/21). N° terminales totales: 6.900.

3a: A fecha 1 de diciembre ¿Cuántos expedientes de teleasistencia tiene en trámite el servicio de Bienestar social e integración?

En este momento, no hay lista de espera, por lo tanto, no hay expedientes en trámite.

4a: ¿Cuál es el tiempo medio desde que se presenta una instancia hasta que se concede la teleasistencia?

El tiempo medio desde que el expediente llega a la Sección hasta que se resuelve, es de unos 15 días.

5a: A fecha 1 de diciembre ¿Qué número de personas tienen concedida la teleasistencia?

En este momento hay 7.027 personas beneficiarias, de las cuales 212 se encuentran, en este momento, de baja temporal.

¿Cuántos hombres? ¿Cuántas mujeres?

Un total de 772 hombres y 6255 mujeres.

6a: De ellas ¿Cuántas viven solas todos los días de la semana? ¿Cuántas viven solas los fines de semana y acompañadas al menos por la noche el resto de días?

Con los datos actuales, el 25% son unidades de convivencia de dos o más personas (1.756) y el 75% unidades de convivencia unipersonales (5.271).

7a: De ellas ¿cuántas tienen asignada también asistencia social o ayuda a domicilio por el servicio de bienestar social e integración? ¿Cuántas horas de media a la semana se presta la asistencia social o ayuda a domicilio?

No sabemos a que se refieren con asistencia social porque no existe un programa con ese nombre.

No se puede saber cuántas personas tienen a la vez ayuda a domicilio y teleasistencia dado que el sistema informático no nos permite esta explotación de datos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000099-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Mesures judicials al mig obert imposades a menors infractors pels jutjats de menors des del 16 de maig a l'1 de desembre del 2021".		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántos menores de entre 14-18 años han atendido desde la Delegación de Servicios Sociales a través del equipo de medidas desde el 16 de mayo al 1 de diciembre del 2021?

2.- ¿De qué nacionalidad eran los menores atendidos?

3.- ¿En qué distritos de nuestra ciudad estaban empadronados los menores que han utilizado el recurso de medidas judiciales del 16 de mayo al 1 de diciembre del 2021?

4.- ¿Qué cuatro principales medidas fueron desarrolladas?

5.- ¿Cuál fue el tiempo medio de intervención a los menores atendidos en el recurso de medidas judiciales del 16 de mayo al 1 de diciembre del 2021?

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: Quants menors d'entre 14-18 anys han atés des de la Delegació de Serveis Socials a través de l'equip de mesures des del 16 de maig a l'1 de desembre del 2021?

S'han comptabilitzat 89 nous expedients en aquest període.

2a.: De quina nacionalitat eren els menors atesos?

71 amb nacionalitat espanyola i 18 d'altres nacionalitats (Unió Europea, Amèrica del Sud i Centre Amèrica, Àsia i Àfrica).

3a: En quins districtes de la nostra ciutat estaven empadronats els menors que han utilitzat el recurs de mesures judicials del 16 de maig a l'1 de desembre del 2021?

Dels nous expedients, el nombre de joves i adolescents es distribueixen de la següent manera:

1 cas: barris de Ciutat Vella, L'Eixample, i Pla del Real.

2 casos: Pobles del Oest, Patraix i Benimaclet.

3 casos: Extramurs i Pobles del Sud.

4 casos: Jesús.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



5 casos: Algirós.

7 casos: La Saïdia, Benicalap i Campanar.

8 casos: Camins al Grau i Olivereta.

9 casos: Quatre Carreres.

11 casos: Poblat Marítims.

12 casos: Rascanya.

4a: Què quatre principals mesures van ser desenvolupades?

Per ordre d'aplicació i de més a menys:

- Llibertat vigilada.
- Tasques socioeducatives.
- Llibertat vigilada després de període d'internament.
- Prestacions en benefici de la comunitat.

5a: Quin va ser el temps mitjà d'intervenció als menors atesos en el recurs de mesures.

judicials del 16 de maig a l'1 de desembre del 2021.

Es troba entorn dels 9 mesos.

1a: ¿Cuántos menores de entre 14-18 años han atendido desde la Delegación de Servicios Sociales a través del equipo de medidas desde el 16 de mayo al 1 de diciembre del 2021?

Se han contabilizado 89 nuevos expedientes en este periodo.

2a: ¿De qué nacionalidad eran los menores atendidos?

71 de nacionalidad española y 18 de otras nacionalidades (Unión Europea, América del Sur i Centroamérica, Asia y África).

3a: ¿En qué distritos de nuestra ciudad estaban empadronados los menores que han utilizado el recurso de medidas judiciales del 16 de mayo al 1 de diciembre del 2021?

De los nuevos expedientes, el número de jóvenes y adolescentes se distribuyen de la siguiente manera:

1 caso: barrios de Ciutat Vella, L'Eixample, y Pla del Real.

2 casos: Pobles del Oest, Patraix y Benimaçlet.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3 casos: Extramuros y Pobles del Sud.

4 casos: Jesús.

5 casos: Algirós.

7 casos: La Saïdia, Benicalap y Campanar.

8 casos: Camins al Grao y Olivereta.

9 casos: Quatre Carreres.

11 casos: Poblat Marítims.

12 casos: Rascanya.

4a: ¿Qué cuatro principales medidas fueron desarrolladas?

Por orden de aplicación y de más a menos:

- Libertad vigilada.
- Tareas socioeducativas.
- Libertad vigilada tras periodo de internamiento.
- Prestaciones en beneficio de la comunidad.

5a: ¿Cuál fue el tiempo medio de intervención a los menores atendidos en el recurso de medidas judiciales del 16 de mayo al 1 de diciembre del 2021?

Se encuentra en torno a los 9 meses."

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000099-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Sol·licituds de 'menjar a casa' presentades en el segon i tercer trimestre del 2021.		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántas solicitudes de “menjar a casa” se han presentado en el segundo y tercer trimestre del año 2021?

2.- De ellas ¿Cuántas se han concedido?

3.- A fecha 28 de octubre ¿Cuántos expedientes de “menjar a casa” tiene en trámite el servicio de Bienestar social e integración?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



4.- ¿Cuál es el tiempo medio desde que se presenta una instancia hasta que se concede la ayuda de “menjar a casa”?

5.- A fecha 28 de octubre ¿Cuántas personas tienen concedida la ayuda de “menjar a casa”?

6.- De ellas ¿Cuántas viven solas en sus domicilios?

7.- De ellas ¿Cuántas son mujeres y cuantos hombres?

8.- ¿Cuántos matrimonios perciben la ayuda de “menjar a casa”?”

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: Quantes sol·licituds de “Menjar a Casa” s'han presentat en el segon i tercer trimestre de l'any 2021?

SEGON TRIMESTRE: 141

TERCER TRIMESTRE: 138

TOTAL: 279

2a: D'elles, quantes s'han concedit?

S'han concedit totes les que han complit els requisits, que han sigut 42.

3a: A data 28 d'octubre, quants expedients de “Menjar a Casa” té en tràmit el Servei de Benestar social i integració?

LLISTA D'ESPERA OCTUBRE: 1.143

4a: Quin és el temps mitjà des que es presenta una instància fins que es concedeix l'ajuda de “Menjar a Casa”?

El “Menjar a Casa” actualment és un programa de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives en el qual l'Ajuntament de València només té capacitat de concessió. Fins que no que no es dona una baixa en el programa, no es pot donar un alta.

5a A data 28 d'octubre, quantes persones tenen concedida l'ajuda de “Menjar a Casa”?

427 casos, que són el número màxim que tenim de places concedides per Conselleria.

6a: D'elles, quantes viuen soles en els seus domicilis?

PENDIENTE
PROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Tots/es viuen sols/es tota la setmana, o amb persones que tenen similars condicions sanitàries i d'edat, atés que és requisit per a ser beneficiari del servei d'ajuda a domicili municipal. Les que viuen totalment soles són 221.

7a: D'elles Quantes són dones i quants homes?

82 són homes i 139 són dones.

8a: Quants matrimonis perceben l'ajuda de "Menjar a Casa"?

Hi ha 206 matrimonis que perceben l'ajuda del "Menjar a Casa".

1a: ¿Cuántas solicitudes de "Menjar a Casa" se han presentado en el segundo y tercer trimestre del año 2021?

SEGUNDO TRIMESTRE: 141

TERCER TRIMESTRE: 138

TOTAL: 279

2a: De ellas ¿Cuántas se han concedido?

Se han concedido todas las que han cumplido los requisitos, que han sido 42.

3a: A fecha 28 de octubre ¿Cuántos expedientes de "Menjar a Casa" tiene en trámite el servicio de Bienestar social e integración?

LISTA DE ESPERA OCTUBRE: 1.143

4a: ¿Cuál es el tiempo medio desde que se presenta una instancia hasta que se concede la ayuda de "Menjar a Casa"?

El "Menjar a Casa" actualmente es un programa de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en el que el Ayuntamiento de València solo tiene capacidad de concesión. Hasta que no que no se da una baja en el programa, no se puede dar un alta.

5a: A fecha 28 de octubre ¿Cuántas personas tienen concedida la ayuda de "Menjar a Casa"?

427 casos, que son el número máximo que tenemos de plazas concedidas por Conselleria.

6a: De ellas ¿Cuántas viven solas en sus domicilios?

Todos/as viven solos/as toda la semana, o con personas que tienen similares condiciones sanitarias y de edad, dado que es requisito para ser beneficiario del servicio de ayuda a domicilio municipal. Las que viven totalmente solas son 221.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



7a: De ellas ¿Cuántas son mujeres y cuantos hombres?

82 son hombres y 139 son mujeres.

8a: ¿Cuántos matrimonios perciben la ayuda de “Menjar a Casa”?

Hay 206 matrimonios que perciben la ayuda del “Menjar a Casa”.

57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000099-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Sol·licituds d'ajuda a domicili".		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántas solicitudes de ayuda a domicilio se han presentado en el segundo y tercer trimestre del año 2021?

2.- De ellas ¿Cuántas se han concedido?

3.- A fecha 1 de diciembre ¿Cuántos expedientes de ayuda a domicilio tiene en trámite el servicio de Bienestar social e integración?

4.- ¿Cuál es el tiempo medio desde que se presenta una instancia hasta que se concede la ayuda a domicilio?

5.- A fecha 1 de diciembre ¿Qué número de personas tienen concedida la ayuda a domicilio? ¿Cuántos hombres? ¿cuántas mujeres?

6.- De ellas ¿Cuántas viven solos?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: Quantes sol·licituds d'ajuda a domicili s'han presentat en el segon i tercer trimestre de l'any 2021?

Durant el segon trimestre 244 sol·licituds i durant el tercer trimestre 143 sol·licituds.

2a: D'elles, quantes s'han concedit?

S'han concedit 180 sol·licituds.

3a: A data 1 de desembre, Quants expedients de Servei d'Ajuda a Domicili té en tràmit el servei de Benestar Social i integració?

Hi ha 164 expedients en tràmit.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



4a: Quin és el temps mitjà des que es presenta una instància fins que es concedeix el Servei d'Ajuda a Domicili ?

La concessió depèn de la disponibilitat de pressupost del lot. El lot 3, en tindre menys altes, es concedeix conforme se sol·licita el servei sempre que es reunisquen requisits. En els lots 1 i 2, es donen altes conforme ho permeta el pressupost, la qual cosa depèn, al seu torn, que hi haja baixes en aquests lots ja que el pressupost del servei està cobert amb les altes actuals.

5a: A data 1 de desembre, quin nombre de persones tenen concedit el servei d'ajuda a domicili? Quants homes? Quantes dones?

2.163 usuaris tenen concedit el servei, dels qual 343 són homes i 1.820 dones.

6a: D'elles, quantes viuen soles?

Tots/as viuen sols/as tota la setmana, o amb persones que tenen similars condicions sanitàries i d'edat, atés que és requisit per a ser beneficiari del servei d'ajuda a domicili municipal.

1a: ¿Cuántas solicitudes de ayuda a domicilio se han presentado en el segundo y tercer trimestre del año 2021?

Durante el segundo trimestre 244 solicitudes y durante el tercer trimestre 143 solicitudes.

2a: De ellas ¿Cuántas se han concedido?

Se han concedido 180 solicitudes.

3a: A fecha 1 de diciembre ¿Cuántos expedientes de Servicio de Ayuda a Domicilio tiene en trámite el servicio de Bienestar Social e Integración?

Hay 164 expedientes en trámite.

4a: ¿Cuál es el tiempo medio desde que se presenta una instancia hasta que se concede el Servicio de Ayuda a Domicilio?

La concesión depende de la disponibilidad de presupuesto del lote. El lote 3, al tener menos altas, se concede conforme se solicita el servicio siempre que se reúnan requisitos. En los lotes 1 y 2, se dan altas conforme lo permita el presupuesto, lo que depende, a su vez, de que haya bajas en dichos lotes ya que el presupuesto del servicio está cubierto con las altas actuales.

5a: A fecha 1 de diciembre ¿Qué número de personas tienen concedido el Servicio de Ayuda a Domicilio? ¿Cuántos hombres? ¿cuántas mujeres?

2.163 usuarios tienen concedido el Servicio de los cuales 343 son hombres y 1.820 mujeres

6a: De ellas ¿Cuántas viven solas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Todos/as viven solos/as toda la semana, o con personas que tienen similares condiciones sanitarias y de edad, dado que es requisito para ser beneficiario del servicio de ayuda a domicilio municipal."

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000099-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Expedició de Bono ore a persones majors en el tercer trimestre del 2021"		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántos Bonos Oros se realizó su expedición a personas mayores de 65 años, jubiladas, discapacitadas y pensionistas en el tercer trimestre del 2021?

2.- ¿Cuántos Bonos Oros se solicitaron en el tercer trimestre del año 2021?

3.- ¿Cuántos Bonos Oros están pendientes de su expedición a fecha 1 de diciembre del 2021?

4.- A fecha 1 de diciembre ¿cuántas personas mayores de 65 años, jubiladas, discapacitadas y pensionistas tienen concedido el Bono Oro?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: Quants Bons Ors es va realitzar la seua expedició a persones majors de 65 anys, jubilades, discapacitades i pensionistes en el tercer trimestre del 2021?

2a: Quants Bons Ors es van sol·licitar en el tercer trimestre de l'any 2021?

3a: Quants Bons Ors estan pendents de la seua expedició a data 1 de desembre del 2021?

4a: A data 1 de desembre quantes persones majors de 65 anys, jubilades, discapacitades i pensionistes tenen concedit el Bo Or?

Aquesta pregunta no forma part de les competències de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports i la mateixa haurà de ser presentada a la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana per a la seua contestació.

1a: ¿Cuántos Bonos Oros se realizó su expedición a personas mayores de 65 años, jubiladas, discapacitadas y pensionistas en el tercer trimestre del 2021?

2a: ¿Cuántos Bonos Oros se solicitaron en el tercer trimestre del año 2021?

3a: ¿Cuántos Bonos Oros están pendientes de su expedición a fecha 1 de diciembre del 2021?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



4a: A fecha 1 de diciembre ¿cuántas personas mayores de 65 años, jubiladas, discapacitadas y pensionistas tienen concedido el Bono Oro?

Esta pregunta no forma parte de las competencias de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes y la misma tendrá que ser presentada en la Comisión de Participación, Derechos, Innovación y Protección Ciudadana para su contestación.

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000099-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Tendal de la plaça de la Verge".		

PREGUNTA

"1. ¿Qué trámite o aspecto técnico le falta al toldo de la plaza de la Virgen para su puesta en funcionamiento?

2.-¿Está previsto poder desplegarlo en las próximas fallas 2022?

3.- Si la respuesta es negativa ¿Por qué motivo?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicios Sociales

"1a: Quin tràmit o aspecte tècnic li falta al tendal de la plaça de la Mare de Deu per a la seua posada en funcionament?

2a: Està previst poder desplegar-ho en les pròximes falles 2022?

3a: En cas de resposta negativa, per quin motiu?

Aquesta pregunta no forma part de les competències de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports i la mateixa haurà de ser presentada a la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat per a la seua contestació.

1a: ¿Qué trámite o aspecto técnico le falta al toldo de la plaza de la Virgen para su puesta en funcionamiento?

2a: ¿Está previsto poder desplegarlo en las próximas fallas 2022?

3a: Si la respuesta es negativa ¿Por qué motivo?

Esta pregunta no forma parte de las competencias de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes y la misma tendrá que ser presentada en la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad para su contestación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000099-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Xec escolar".		

PREGUNTA

- "1.- ¿Cuántas solicitudes para cheque escolar se han presentado?
- 2.- ¿Cuántas han sido excluidas?
- 3.- ¿Cuántas han sido admitidas en la lista provisional por tener, toda la documentación completa, y reunir los requisitos?
- 4.- ¿Cuántas percibirán el importe máximo mensual?
- 5.- ¿Cuántas solicitudes son incompletas o subsanables en el listado provisional?
- 6.- De ellas y finalizado el plazo el pasado día 19 de noviembre ¿Cuántas han presentado documentación o alegaciones para su subsanación si procede?"

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

"1a: El número de solicitudes presentadas en el plazo dado para la convocatoria general ha ascendido a 7.286.

2a: La propuesta de acuerdo ya está elaborada, pero todavía no se ha aprobado. Está pendiente de intervención.

3a: En los listados provisionales expuestos al público había 4715 solicitudes con documentación completa y que cumplían todos los requisitos.

4a: La propuesta de acuerdo ya está elaborada, pero todavía no se ha aprobado. Está pendiente de intervención.

5a: En los listados provisionales expuestos al público había 2.571 solicitudes con falta de documentación o que no cumplían los requisitos exigidos en las bases.

6a: Dentro del plazo establecido se han subsanado 1.028 solicitudes, que han pasado a tener la documentación completa."

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



61	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000099-00	PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Actuacions del servici de drogodependències a menors denunciats per realitzar botelló en la via pública".	

PREGUNTA

"1.- ¿Qué número de menores denunciados por realizar botellón en vía pública se han remitido al servicio de drogodependencias en los meses de octubre y noviembre 2021?"

2.- ¿A cuántos menores se les ha realizado actuaciones formativas en materia de prevención de las drogodependencias al haber sido denunciados por realizar botellón en la vía pública en los meses de octubre y noviembre del año 2021?"

RESPOSTA

Sr. García, regidor delegat de salut i consum responsable

"1a: ¿Qué número de menores denunciados por realizar botellón en vía pública se han remitido al servicio de drogodependencias en los meses de octubre y noviembre 2021?"

Durante estos meses no se han recibido ningún acta de la Policía Local por infracción de alcohol en menores.

2a: ¿A cuántos menores se les ha realizado actuaciones formativas en materia de prevención de las drogodependencias al haber sido denunciados por realizar botellón en la vía pública en los meses de octubre y noviembre?"

En estos momentos no se están realizando actuaciones formativas de prevención de las drogodependencias por motivo de infracción alcohol en menores."

62	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000099-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Distribució en la xarxa de biblioteques municipals del personal adscrit al servici d'acció cultural".	

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántos son en total la plantilla ocupada que prestan servicios en la red de bibliotecas?"

2.- A fecha 1 de diciembre ¿Cuántos de ellos están de baja? Y ¿liberados sindicales a jornada completa?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3.- ¿Qué número de referencia de puesto de técnicos, auxiliares de servicios y oficiales de servicio prestan funciones en cada una de las bibliotecas municipales?

4.- Para el mes de diciembre ¿Cuál es el horario de lunes a viernes de cada una de ellas?

5.- Para el mes de diciembre ¿Cuál es el horario de sábado de cada una de ellas?

6.- ¿qué bibliotecas está previsto que abran cada uno de los sábados de diciembre?

7.- ¿Cuántas bibliotecas han abierto cada uno de los sábados del mes de noviembre?

8.- ¿Qué bibliotecas y qué días en jornada de tarde o mañana han cerrado en el mes de septiembre? ¿por qué motivos técnicos?"

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d'acció cultural

"1a: ¿Cuántos son en total la plantilla ocupada que prestan servicios en la red de bibliotecas?

134 personas

2a: A fecha 1 de diciembre ¿Cuántos de ellos están de baja? Y ¿liberados sindicales a jornada completa?

13 personas de baja médica

2 liberados sindicales a jornada completa

3a: ¿Qué número de referencia de puesto de técnicos, auxiliares de servicios y oficiales de servicio prestan funciones en cada una de las bibliotecas municipales?

Técnicos: 22

Auxiliares de servicios: 61

Oficiales de servicios: 37

4a: Para el mes de diciembre ¿Cuál es el horario de lunes a viernes de cada una de ellas?

Esa información consta en la página web municipal.

5a: Para el mes de diciembre ¿Cuál es el horario de sábado de cada una de ellas?

Esa información consta en la página web municipal.

6a: ¿Qué bibliotecas está previsto que abran cada uno de los sábados de diciembre?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Esa información consta en la página web municipal.

7a: ¿Cuántas bibliotecas han abierto cada uno de los sábados del mes de noviembre?

5 de noviembre: 10

12 de noviembre: 9

19 de noviembre: 10

26 de noviembre: 9

8a: ¿Qué bibliotecas y qué días en jornada de tarde o mañana han cerrado en el mes de septiembre? ¿por qué motivos técnicos?

En el mes de septiembre se cerró la mañana del 13 en la Biblioteca de La Petxina por la celebración de pruebas selectivas del Ayuntamiento de València."

63	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000099-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Universitat popular".		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántas personas presentaron solicitud de matrícula para el curso 2021/2022?

2.- ¿Cuántas personas obtuvieron plaza directamente sin sorteo?

3.- ¿Cuántas personas obtuvieron plaza mediante sorteo?

4.- ¿Cuántas personas de la lista de espera de plazas se les ha ofrecido?

5.- ¿Qué ocho actividades son las más demandadas en el curso 2021/2022?

6.- ¿Cuántas personas están inscritas en cada una de esas actividades?

7.- ¿Cuántas tenían interés, pero no han sido admitidas en ellas?

8.- ¿Qué actividades son las ocho con menor demanda?

9.- ¿Cuántas personas están inscritas en ellas?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: Quantes persones van presentar sol·licitud de matrícula per al curs 2021/2022?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2a: Quantes persones van obtindre plaça directament sense sorteig?

3a: Quantes persones van obtindre plaça mitjançant sorteig?

4a: Quantes persones de la llista d'espera de places se'ls ha oferit?

5a: Què huit activitats són les més demandades en el curs 2021/2022?

6a: Quantes persones estan inscrites en cadascuna d'aqueixes activitats?

7a: Quantes tenien interès, però no han sigut admeses en elles?

8a: Quines activitats són les huit amb menor demanda?

9a: Quantes persones estan inscrites en elles?

Tal i com queda reflectit en l'article 11 del Reglament Orgànic del Ple:

La informació relativa a les entitats del sector públic local haurà de sol·licitar-se davant de la gerència o direcció de l'organisme o entitat que haja de facilitar la informació, en els termes que s'indiquen en els articles següents.

1a: ¿Cuántas personas presentaron solicitud de matrícula para el curso 2021/2022?

2a: ¿Cuántas personas obtuvieron plaza directamente sin sorteo?

3a: ¿Cuántas personas obtuvieron plaza mediante sorteo?

4a: ¿Cuántas personas de la lista de espera de plazas se les ha ofrecido?

5a: ¿Qué ocho actividades son las más demandadas en el curso 2021/2022?

6a: ¿Cuántas personas están inscritas en cada una de esas actividades?

7a: ¿Cuántas tenían interés, pero no han sido admitidas en ellas?

8a: ¿Qué actividades son las ocho con menor demanda?

9a: ¿Cuántas personas están inscritas en ellas?

Tal y como queda reflejado en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Pleno:

La información relativa a las entidades del sector público local tendrá que solicitarse ante la gerencia o dirección del organismo o entidad que tenga que facilitar la información, en los términos que se indican en los artículos siguientes."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000099-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Mestres d'infantil i primària en els col·legis municipals".		

PREGUNTA

"1.- ¿Cuántos maestros de primaria prestan funciones exclusivamente en el colegio municipal de Benimaclet? ¿De qué especialidades y en qué número?

2.- Del total ¿Cuántos están de baja? ¿De qué especialidades y en qué número?

3.- ¿Cuántos maestros de primaria prestan funciones exclusivamente en el colegio municipal Fernando de los Ríos? de qué especialidades y en qué número?

4.- Del total ¿Cuántos están de baja? ¿De qué especialidades y en qué número?

5.- ¿Cuántos maestros de primaria prestan funciones exclusivamente en el colegio municipal Santiago Grisolí? ¿De qué especialidades y en qué número?

6.- Del total ¿Cuántos están de baja? ¿De qué especialidades y en qué número?

7.- ¿Cuántos maestros y de qué especialidades realizan horas lectivas en más de un colegio municipal? ¿En concreto, en qué colegios compaginan y cuantas horas en cada uno?

8.- ¿Cuántos alumnos en total están escolarizados en cada uno de los colegios municipales?

9.- ¿Cuántos alumnos hay en cada uno de los niveles de segundo ciclo de infantil y primaria y en cada una de las clases de cada nivel en los tres colegios municipales?

10.- ¿Cuántos maestros están adscritos o prestando funciones en el servicio? ¿De qué especialidades y número?"

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

"1a: ¿Cuántos maestros de primaria prestan funciones exclusivamente en el colegio municipal de Benimaclet? ¿De qué especialidades y en qué número?

A fecha 13/12/2021 en el colegio municipal Benimaclet prestan sus funciones: 19 maestros/as de educación primaria, 8 maestros/as de educación infantil, 3 maestros/as de inglés, 2 maestros/as de educación física y 1 maestro/a de música.

2a: Del total. ¿Cuantos están de baja? ¿De qué especialidades y en qué número?

Del total de maestros/as del colegio municipal Benimaclet a fecha 13/12/2021 están de baja 4 maestros/as (3 maestros/as de educación primaria y 1 maestro/a de inglés.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3a: ¿Cuántos maestros de primaria prestan funciones exclusivamente en el colegio municipal de Fernando de los Ríos? ¿De qué especialidades y en qué número?

A fecha 13/12/2021 en el colegio municipal Fernando de los Ríos prestan sus funciones: 8 maestros/as de educación primaria, 5 maestros/as de educación infantil, 2 maestros/as de inglés, 1 maestro/a de educación física y 1 maestro/a de música.

4a: Del total. ¿Cuántos están de baja? ¿De qué especialidades y en qué número?

Del total de maestros/as del colegio municipal Fernando de los Ríos a fecha 13/12/2021 están de baja 2 maestros/as (1 maestro/a de educación primaria y 1 maestro/a de educación física).

5a: ¿Cuántos maestros de primaria prestan funciones exclusivamente en el colegio municipal Santiago Grisolí? ¿De qué especialidades y en qué número?

A fecha 13/12/2021 en el colegio municipal Santiago Grisolia prestan sus funciones: 14 maestros/as de educación primaria, 15 maestros/as de educación infantil, 2 maestros/as de inglés, 2 maestro/a de educación física y 1 maestro/a de música.

6a: Del total. ¿Cuántos están de baja? ¿De qué especialidades y en qué número?

Del total de maestros/as del colegio municipal Santiago Grisolia a fecha 13/12/2021 están de baja 4 maestros/as (1 maestro/a de educación primaria, 1 maestro/a de educación infantil y 1 maestro/a de inglés).

7a: ¿Cuántos maestros y de qué especialidades realizan horas lectivas en más de un colegio municipal? ¿En concreto, en qué colegios compaginan y cuántas horas en cada uno?

Los maestros/as que realizan horas lectivas en diferentes colegios son: 1 profesora de religión que va 2 días a la semana al colegio Benimaclet, 2 días al colegio Santiago Grisolia y un día al colegio Fernando de los Ríos. Y 3 maestros/as de la especialidad de pedagogía terapéutica que van 2 días a la semana al colegio Benimaclet, 2 días al colegio Santiago Grisolia y un día al colegio Fernando de los Ríos. El horario que realizan en cada colegio municipal es la jornada lectiva habitual para los maestros/as.

8a: ¿Cuántos alumnos en total están escolarizados en cada uno de los colegios municipales?

Los alumnos/as que están escolarizados en cada uno de los colegios municipales son: colegio Benimaclet 375 alumnos/as, colegio Santiago Grisolia 344 alumnos/as y colegio Fernando de los Ríos 178 alumnos/as.

9a: ¿Cuántos alumnos hay en cada uno de los niveles de segundo ciclo de infantil y primaria y en cada una de las clases de cada nivel en los tres colegios municipales?

Los alumnos/as que hay en cada nivel de segundo ciclo de infantil y primaria en cada clase de cada nivel en cada uno de los tres colegios municipales se recoge en la tabla adjunta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



10a: ¿Cuántos maestros están adscritos o prestando funciones en el servicio? ¿De qué especialidades y número?

Los maestros/as que están prestando funciones en el servicio son 3 maestros/a de la especialidad de primaria."

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



- Colegio Benimaclet:

CURSO	Nº alumnos matriculados
3 AÑOS A	16
3 AÑOS B	15
4 AÑOS A	15
4 AÑOS B	15
5 AÑOS A	22
5 AÑOS B	23
1º A PRIM	24
1º B PRIM	23
2º A PRIM	22
2º B PRIM	20
3º A PRIM	20
3º B PRIM	21
4º A PRIM	25
4º B PRIM	23
5º A PRIM	21
5º B PRIM	21
6º A PRIM	25
6º B PRIM	24

- Colegio Santiago Grisolia:

CURSO	Nº alumnos matriculados
3 años A	15
3 años B	15
4 años A	19
4 años B	18
5 años A	16
5 años B	17
1º A PRIMARIA	17
1º B PRIMARIA	17
2º A PRIMARIA	23
2º B PRIMARIA	23
3º A PRIMARIA	18
3º B PRIMARIA	18
4º A PRIMARIA	17
4º B PRIMARIA	20
5º A PRIMARIA	24
5º B PRIMARIA	25
6º A PRIMARIA	22
6º B PRIMARIA	20

- Colegio Fernando de los Ríos:

CURSO	Nº alumnos matriculados
3 años	11
4 años	11
5 años	22
1º PRIMARIA	19
2º PRIMARIA	19
3º PRIMARIA	24
4º PRIMARIA	25
5º PRIMARIA	25
6º PRIMARIA	22

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



65	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000352-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: PREC que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatiu a "Agraïment a la labor de les tècniques i tècnics del SAUS".		

PREC

"Tras la visita a las instalaciones del SAUS en la Calle María Llácer quisiéramos mostrar desde el grupo municipal de Ciudadanos nuestro agradecimiento y reconocimiento al gran trabajo y esfuerzo que realiza el equipo humano de este servicio y su repercusión en las personas más vulnerables ofreciendo atención y cobertura a las necesidades básicas urgentes y su coordinación con los centros de servicios sociales y las unidades de emergencias.

Agradecer también la ampliación del servicio con la dotación de una nueva unidad móvil, la aportación de más recursos de personal y la ampliación a 24 horas de la atención a los servicios de urgencias sociales, recalando que pese a que es importante la ampliación de los recursos de personal, consideramos que dicha ampliación se queda muy ajustada considerando la dotación de una nueva unidad móvil y la previsión de tres técnicos por turno para atender las dos unidades y la ampliación horaria del servicio.

Así mismo creemos importante que las instalaciones actuales del SAUS requieren de una adecuación, limpieza y reforma, especialmente del patio exterior, y la dedicación exclusiva al servicio de atención a las urgencias sociales y el estudio de la ubicación y construcción en dichas instalaciones de un centro de acogida y atención temporal in situ a las personas que lo requieran en base a su emergencia social.

Por todo ello:

Rogamos transmitan al equipo humano de técnicos del Servicio de Atención a Urgencias Sociales y colaboración con Emergencias nuestra felicitación y enhorabuena por el trabajo que desarrollan y su esfuerzo para asistir a las personas más vulnerables, y el gran trabajo de coordinación que realizan con los CMSS, el CAST y el CAI y las unidades de emergencia.

Rogamos así mismo transmitan dicho reconocimiento y felicitación a los técnicos de la Sección de Servicios sociales generales por el refuerzo del SAUS e informen de la sugerencia de estudio de ampliación de los recursos humanos y reforma y acondicionamiento de sus instalaciones".

DEBAT

La Sra. Presidenta agraïx el reconeixement i explica que es reubicarà i reestructurar-se part dels recursos com SAUS.

La Sra. Presidenta indica sobre la Pregunta 58 de l'ordre del dia que presenta Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Expedició de Bono ore a persones majors en el tercer trimestre del 2021" que haurà de presentar-se en la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Protecció Ciutadana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



66. (E 1)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02201-2020-000120-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: BENESTAR SOCIAL I INTEGRACIÓ. Aprovar el III Pla d'Inclusió i Cohesió Social de l'Ajuntament de València 2021-2025.		

RATIFICACIÓ DE LA URGÈNCIA

Per majoria de huit vots a favor de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Pilar Bernabé García (Socialista), Maite Ibáñez Giménez (Socialista), Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular) i Amparo Picó Peris (Ciudadanos), i un vot en contra de José Gosálbez Paya (Vox), s'aprova ratificar la urgència de la inclusió del punt en l'orde del dia, de conformitat amb l'article 83 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals.

DEBAT

La Sra. Presidenta explica que es va deixar sobre la taula en esta comissió per a incorporar una actuació i que una vegada completada la porten de nou per a aprovar-ho i tindre-ho en vigor com abans. Fa un resum de les accions i la seua repercussió econòmica.

El Sr. Gosálbez indica que en cuanto al fondo siempre están a favor de la ayuda al más desfavorecido pero el voto será en contra por los siguientes motivos: argumento del cumplimiento de la agenda 2030; porque el plan está totalmente ideologizado; y por el presupuesto de 15.000.000 de euros para inmigración ilegal.

La Sra. Torrado dice que apoyan la urgencia porque parece obvio que el Plan de Inclusión y Cohesión Social, siendo del ejercicio 2021, debe empezar cuanto antes. Duda sobre el punto de más de 81.000.000 euros y pregunta de dónde sale esa cifra, si es la suma de todas las acciones.

La Sra. Presidenta contesta que així és, correspon a la suma del pressupost de totes les accions.

VOTACIÓ

La Comissió després de la declaració d'urgència per majoria de sis vots a favor de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Pilar Bernabé García (Socialista), Maite Ibáñez Giménez (Socialista) i Amparo Picó Peris (Ciudadanos), dos abstencions de Marta Torrado de Castro (Popular) i Julia Climent Monzó (Popular), i un vot en contra de José Gosálbez Paya (Vox), ha aprovat elevar al Ple el següent Dictamen:

ACORD

"Examinado el expediente 02201-2020-120 del Servicio de Bienestar Social e Integración, se derivan los siguientes:

HECHOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PRIMERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de julio de 2021 se dispone, de conformidad con la Moción suscrita por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y con la enmienda de modificación formulada “in voce” durante el transcurso de la sesión por la proponente, Sra. Lozano Lázaro, la Junta de Gobierno Local acuerda que por la Delegación de Servicios Sociales, en colaboración con las restantes Delegaciones implicadas, se inicien las acciones y trámites para la elaboración del Plan de Inclusión y Cohesión Social del Ayuntamiento de València."

Su objetivo es promover la autonomía de las personas desde su inclusión activa en todas las áreas de la vida, la vida independiente, el sentimiento de pertenencia a una colectividad y el arraigo a un territorio, en este caso a la ciudad de València.

El Ayuntamiento de València y concretamente la Delegación de Servicios Sociales tiene ya una amplia trayectoria en la planificación de la lucha contra la exclusión social. De hecho han existido ya dos Planes de Inclusión

- I Plan de Servicios Sociales para la Inclusión social, 2006-2010.
- II Plan de Servicios Sociales para la Inclusión social, 2014-2017.

Estos dos planes siguieron la estela de los PNAIS, *Planes Nacionales* de Acción para la *Inclusión Social* del Reino de España y que propugnaban que todas las CCAA y todos los Ayuntamientos tuvieran sus propios planes de inclusión.

El Plan de la Generalitat, el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social, que según su cronograma estará vigente en el periodo 2017-2023. Involucra a toda la Comunidad Valenciana y la ciudad de València no puede quedar al margen de él.

Además, en el Plan de Servicios Sociales para la ciudad de València, 2019-2023, aprobado por acuerdo plenario de fecha 15 de noviembre de 2018, existe una acción que prevé la existencia de un tercer plan de inclusión. Se encuentra en la primera línea estratégica: las personas y la intervención profesional, objetivo 1: *priorizar la intervención sobre aquellos colectivos que presentan una situación más difícil y con las personas más gravemente excluidas*. Se concreta en la acción 1.2.1 elaboración del nuevo Plan municipal de Inclusión Social que focalice la actuación en las personas, autóctonas o extranjeras, que presentan una situación de exclusión más severa.

SEGUNDO. Con fechas 1 de julio de 2021 y 13 de diciembre de diciembre de 2021 se emiten Informe por la Sección de Planificación e Innovación indicándose, entre otros extremos, que la propuesta de este Plan fue presentada en la sesión del Consejo de Acción Social de fecha 11 de junio de 2020 y comunicado por una moción de la Concejala de Servicios Sociales en fecha 31 de julio de 2020 a los diversos Servicios municipales implicados en el mismo.

La generación de este Plan se sustenta en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los Servicios sociales de la Comunidad Valenciana y en el PVICS, Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión social, 2017-2022, que es modelo del presente Plan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Para la redacción del presente Plan se ha llevado a cabo un proceso de participación interno al propio Ayuntamiento, en el que han colaborado los siguientes Servicios:

Servicios Sociales, Envejecimiento Activo, Cooperación al Desarrollo y Migración, Igualdad y Políticas de Género y LGTBI, Juventud, Salud y Consumo, Vivienda, Formación y Empleo, Educación, Acción Cultural, Pobles de València, Innovación y Gestión del conocimiento, Evaluación de Servicios y Personas y Gestión de la Calidad, Protección Ciudadana: Policía Local y Protección civil, Participación Ciudadana y Acción Vecinal y el Organismo Autónomo de la Universidad Popular

Además, se ha desarrollado un importante proceso de participación hacia el exterior, por el que numerosas entidades han hecho llegar sus aportaciones y propuestas a través de los propios Servicios antes reseñados y desde el marco que proporciona el Consejo municipal de Acción Social. En la sesión de este Consejo del pasado día 29 de junio de 2021, fue presentado el texto del Plan y las propuestas que se habían recibido como alegaciones.

El objetivo del Plan es promover la autonomía de las personas desde su inclusión activa en todas las áreas de la vida, la vida independiente, el sentimiento de pertenencia a una colectividad y el arraigo a un territorio, en este caso a la ciudad de València.

El plan se estructura en tres líneas estratégicas:

- Línea 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad.
- Línea 2 - Garantía de protección de derechos y acceso a los servicios públicos.
- Línea 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social.

Cada una de estas líneas consta de unos objetivos específicos y acciones o actividades concretas a desarrollar

- Línea 1 - 9 objetivos específicos – 42 acciones
- Línea 2 - 8 objetivos específicos – 38 acciones
- Línea 3 - 4 objetivos específicos – 16 acciones

El presupuesto que se hace constar en el Plan para los cinco años de vigencia del mismo es de un total de 81.113.429,61 euros, aunque una parte importante de las acciones previstas no ha podido consignarse al completo al no poder cuantificar actualmente el coste concreto que esas acciones tendrán en los futuros años.

Se considera que este Plan revertirá en importantes resultados que hará más inclusiva la ciudad de València, por lo que, a través de este informe que va acompañado del texto del III Plan de Inclusión y Cohesión social, 2021-2025 del Ayuntamiento de València, para su aprobación en el Pleno municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Con fecha 13 de diciembre de 2021 se indica por la referida Sección la modificación efectuada en los siguientes términos:

Dentro de la Línea 3 – Garantía de equidad territorial y cohesión social – que persigue conseguir que la ciudad se convierta en un territorio inclusivo, es decir, que todas las personas sea cual sea su lugar de residencia en el municipio tengan los mismos derechos y puedan acceder de forma igualitaria a todos los recursos, se han introducido nuevas medidas bajo el epígrafe 3.4. Entidades sociales y voluntariado, cuyo objetivo es favorecer la convivencia, las relaciones vecinales y la cohesión comunitaria, así como la reconstitución del ámbito relacional en las comunidades y barrios de la ciudad, por medio de la colaboración solidaria de la ciudadanía a través de la acción coordinada de las instituciones junto a las entidades y organizaciones sociales y el voluntariado.

Se amplían 4 acciones nuevas dentro de esta línea que permitirán impulsar la acción del voluntariado, mejorar la participación de este colectivo e introducir un acuerdo ciudadano por la inclusión.

TERCERO. Que además del referido III Plan de Inclusión y Cohesión social 2021-2025, se ha desarrollado tal y como que consta a las presentes actuaciones, un documento operativo donde se localizan las fichas de las acciones previstas en el Plan de Inclusión. El modelo que se ha utilizado intenta compendiar la información sobre el qué se pretende hacer, cómo, quién y con quiénes se llevará a cabo, cuándo, cuánto costará y cómo se medirán los resultados acción por acción. También se recoge la existencia de Planes de Acción Municipales relacionados con el contenido de cada acción, de forma que permita poder identificar hitos y presupuestos ejecutados en cada momento.

Además, se añade un apartado en las fichas en el que se recoge la información acerca de si esa acción ya pertenece o está relacionada con otro plan, programa, estrategia, etc. Con ello se pretende aportar información de aquellas otras políticas municipales con las que este Plan converge; sin duda es importante destacar la vocación de recopilación que tiene el Plan de Inclusión y Cohesión social de aquellas medidas de tipo específicamente inclusivo que desarrolla el Ayuntamiento de València.

La estructura del documento que sigue es la misma en la que está estructurado el Plan: tres líneas estratégicas que se desglosan según los objetivos específicos de cada área y las acciones que se van a desarrollar.

A los anteriores Hechos, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los Servicios sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana en su artículo 6 establece los principios rectores de los servicios sociales valencianos, como una estructura destinada a la consecución de los diferentes objetivos de las políticas públicas en materia de servicios sociales, estarán orientados hacia la igualdad, equidad y la promoción de la justicia social, el desarrollo humano, el enfoque comunitario, la perspectiva de género y de la infancia, la no discriminación y la igualdad en la diversidad y en su apartado 2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



principios orientadores de la intervención en la letra establece c) la promoción de la inclusión y de la cohesión social.

Los artículos 44 y siguientes regulan el Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana. El Plan estratégico de servicios sociales de la Comunitat Valenciana es el instrumento dinámico de referencia que fija las líneas estratégicas, los fines y las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, regulados en el artículo 8 de la Ley, con el fin de conseguir la máxima eficacia y eficiencia de su funcionamiento.

Asimismo, se considerarán las normas y planes vigentes, entre ellos el Plan valenciano de inclusión y cohesión social.

SEGUNDO. El Plan de Servicios Sociales para la ciudad de València, 2019-2023, aprobado por acuerdo plenario de fecha 15 de noviembre de 2018, existe una acción que prevé la existencia de un tercer plan de inclusión. Se encuentra en la primera línea estratégica: las personas y la intervención profesional, objetivo 1: priorizar la intervención sobre aquellos colectivos que presentan una situación más difícil y con las personas más gravemente excluidas. Se concreta en la acción 1.2.1 elaboración del nuevo Plan municipal de Inclusión Social que focalice la actuación en las personas, autóctonas o extranjeras, que presentan una situación de exclusión más severa.

TERCERO. Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de julio de 2020 que aprobó el acuerdo marco para la recuperación y la reconstrucción de la ciudad de València en el contexto post-covid-19, en la Línea 4: lucha contra la desigualdad, la pobreza y la fragilidad, prevé en el apartado 11. Elaboración del Plan de Inclusión y Cohesión Social del Ayuntamiento de València, adaptándolo al escenario COVID para una reconstrucción social de la ciudad. Incremento en la inversión en Centros Municipales de Servicios Sociales y en su adaptación digital y a las nuevas tecnologías, incremento de los recursos humanos para asistencia individual. Garantizar los suministros básicos dependientes del Ayuntamiento a personas y familias en situación de vulnerabilidad. Promover la inclusión social de la población gitana valenciana, en particular de la infancia. Continuar garantizando la alimentación a las familias en vulnerabilidad económica.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho y con el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

ÚNICO.-Aprobar el III Plan de Inclusión y Cohesión Social 2021-2025 del Ayuntamiento de València y que como anexo se adjunta al presente acuerdo, cuyo objeto es promover la autonomía de las personas desde su inclusión activa en todas las áreas de la vida, así como el sentimiento de pertenencia a una colectividad, la vida independiente y el arraigo a un territorio, en este caso a la ciudad de València. El plan tiene por misión la inclusión de todas las personas sean cuales sean sus características de sexo, edad, etnia, religión, nacionalidad, identidad sexual, discapacidad/diversidad funcional o clase social y se concibe como una herramienta de planificación que contiene medidas y acciones dirigidas a lograr la superación de los problemas de las personas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, y que permita reducir la desigualdad y la vulnerabilidad social".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



III PLAN DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL 2021-2025

PENDIENTE
DE APROBAR

23 noviembre de 2021



SESSIÓ ORDINÀRIA DE 16 DE DESEMBRE DE 2021

110

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 lJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Texto redactado por:

**ÀREA DE BIENESTAR Y DERECHOS SOCIALES
DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN
Sección de Planificación e Innovación

**PENDIENTE
DE APROBAR**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 5

2. MARCO DE REFERENCIA 10

3.1 Análisis sociodemográfico..... 17

3.2 Necesidades sociales 20

3.3. Áreas vulnerables 23

3.4. Principales transformaciones y retos de futuro 24

3.5. Consecuencias de la alarma COVID-19 27

4. METODOLOGÍA..... 34

5. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN 37

Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad 38

1.1. Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral..... 38

1.2. Personas sin hogar 39

1.3. Personas con discapacidad o diversidad funcional 40

1.4. Familias y menores 41

1.5. Personas mayores y dependientes 43

1.6. Mujeres víctimas de violencia machista 43

1.7. Personas inmigrantes..... 44

1.8. Jóvenes..... 45

1.9. Población gitana 46

Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos..... 47

2.1. Servicios Sociales..... 47

2.2. Educación 47

2.3. Salud 48

2.4. Empleo 49

2.5. Vivienda 50

2.6. Cultura..... 50

2.7. Participación ciudadana 51

2.8. Innovación 52

Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social 53

3.1. Espacios vulnerables..... 53

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3.2. Pobles de València.....	54
3.3. Convivència	54
3.4. Entidades sociales y voluntariado	55
3.5. Protección ciudadana	56
6.- PRESUPUESTO.....	57
Presupuesto anual.....	58
Presupuesto total	73
7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	74
ANEXOS	77
I - FICHA MODELO DE LAS ACCIONES DEL PLAN.....	77
II - INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO.....	78
III – ENTIDADES PARTICIPANTES.....	92

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1. INTRODUCCIÓ

El Ayuntamiento de València a través de la Delegación de Servicios Sociales tiene ya una amplia trayectoria en la planificación de la lucha contra la exclusión social. De hecho han existido ya dos Planes de Inclusión:

- I Plan de Servicios Sociales para la Inclusión social, 2006 – 2010
- II Plan de Servicios Sociales para la Inclusión social, 2014 – 2017

Estos dos planes siguieron la estela de los PNAIS, *Planes Nacionales* de Acción para la *Inclusión Social* del Reino de España y que propugnaban que todas las CCAA y todos los Ayuntamientos tuvieran sus propios planes de inclusión.

Debe señalarse que el Ayuntamiento de València fue el primer municipio de la Comunitat Valenciana en contar, aunque de manera discontinúa desde 2006, con un documento marco que fijara la política de inclusión en el ámbito local

Actualmente existe un Plan de la Generalitat, el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión social (PVICS), que según su cronograma estará vigente en el periodo 2017-2022. Involucra a toda la Comunidad Valenciana y el municipio de València no puede quedar al margen de él.

Además, en el Plan de Servicios Sociales para la ciudad de València, 2019-2023, existe una acción que prevé la existencia de un tercer plan. Se encuentra en la primera Línea estratégica: Las personas y la intervención profesional, Objetivo 1: *Priorizar la intervención sobre aquellos colectivos que presentan una situación más difícil y con las personas más gravemente excluidas*. La redacción concreta de la acción 1.2.1, es: *Elaboración del nuevo Plan municipal de Inclusión Social que focalice la actuación en las personas, autóctonas o extranjeras, que presentan una situación de exclusión más severa*.

Por otra parte, hay que hacer mención al Plan de Convivencia Municipal contra la Discriminación y el discurso de Odio de Valencia (en adelante Plan COMVA), que se deriva del PVICs la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la no Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024, ambos impulsados por la Generalitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



En la Comunitat Valenciana, la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación y los delitos de odio está presente a lo largo de los objetivos del PVICS. En particular, una de sus actuaciones dirigidas a mejorar la cohesión social en todo el territorio implica el “desarrollo de una Estrategia en la cual se aborde, de forma integral, las políticas basadas en la prevención, sensibilización, formación, mediación y actuación en el campo de la igualdad del trato y la no-discriminación (LGTBIfobia, racismo y xenofobia, sexismo y machismo, aporofobia, disfobia...) y el reconocimiento y la promoción de la diversidad, la convivencia y la tolerancia”.

Esta Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la no Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024, da contenido a ese mandato, y propone un documento de referencia para las políticas públicas en materia de igualdad de trato y lucha contra la discriminación y los delitos de odio.

La Estrategia promueve la participación de las administraciones locales en el desarrollo de gran parte de los objetivos establecidos, que en el caso del Ayuntamiento de València se está materializando en el Pla COMVA. A su vez éste es una de las acciones incluidas en el Acuerdo Marco para la recuperación y la reconstrucción de la ciudad de València en el contexto del post-COVID 19.

El diseño del plan COMVA, impulsado por la Concejalía de Igualdad y Políticas de Género y LGTBI, se ha desarrollado desde el ejercicio 2020 bajo un proceso participativo de más de 12 sesiones; proceso que ha contado con la participación de 25 Servicios Municipales y de la Generalitat Valenciana, así como de 45 entidades y organizaciones del tercer sector de la acción social y vecinal. Por tanto, la coordinación y ajuste entre el Plan de Inclusión y Cohesión social y el Pla COMVA deberá ser estrecha, efectiva y eficiente.

Centrándonos en el nuevo Plan de Inclusión que aquí se presenta, una característica importante del mismo es que contribuirá a dar coherencia al esfuerzo que es necesario ejercer desde las diferentes áreas municipales involucradas en lo social para conseguir una ciudad inclusiva. Contar con el resto de áreas municipales le dotará de trascendencia; la inclusión y la cohesión social deben involucrar a todos los departamentos municipales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Entendemos un plan de inclusión como una herramienta de planificación que contiene medidas y acciones dirigidas a lograr la superación de los problemas de las personas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social, y que permita reducir la desigualdad y la vulnerabilidad social.

Su objetivo es promover la autonomía de las personas desde su inclusión activa en todas las áreas de la vida, así como el sentimiento de pertenencia a una colectividad, la vida independiente y el arraigo a un territorio, en este caso a la ciudad de València. El plan tiene por misión la inclusión de todas las personas sean cuales sean sus características de sexo, edad, etnia, religión, nacionalidad, identidad sexual, discapacidad o diversidad funcional, clase social, etc.

La diferencia fundamental entre este Plan y los dos anteriores es que éstos tenían como ámbito los Servicios Sociales municipales y el que aquí se plantea se concibe como un plan que involucra a la totalidad de las áreas municipales; esta es la modalidad que propugna el plan de inclusión social autonómico y que puede dar resultados más globales. De hecho, la evaluación externa que se efectuó del II Plan de Servicios Sociales para la Inclusión social, en sus conclusiones, se refiere a esa característica como limitante y recomienda que los siguientes planes se diseñen desde las competencias de un conjunto amplio e áreas municipales involucradas de una forma u otra en lo social.

Especialmente implicada está el conjunto del Área de Bienestar y Derechos sociales que incluye las Delegaciones de:

- Servicios Sociales
- Igualdad y Políticas Inclusivas
- Envejecimiento activo
- Salud y Consumo responsable
- Cooperación al Desarrollo y Migración
- Juventud

Pero también habría que contar con otras Delegaciones, como:

- Formación y Empleo
- Educación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



- Vivienda
- Pobles de València
- Acció cultural
- Participación
- Seguridad Ciudadana
- Innovación y Gestión del conocimiento
- Evaluación de Servicios y Personas y Gestión de la Calidad
- Organismo Autónomo de la Universidad Popular

Los principios desde los que se concibe el Plan son especialmente los de universalismo, responsabilidad pública, integración social, transversalidad y participación.

Este último, muy importante en la planificación estratégica, supone también un principio metodológico, de forma que el propio proceso de diseño, ejecución y evaluación del plan debe ser compartido por todos los agentes que intervienen en el ámbito social, tanto del ámbito público como del privado, entidades sociales y otros organismos.

El Plan se estructura en la parte dedicada a la planificación concreta en tres líneas estratégicas, coincidentes con las que contiene el PVICS autonómico en su contenido. Se recoge en estas líneas aquellas actuaciones de tipo inclusivo que se están llevando o se pretende llevar por las diferentes áreas municipales. Algunas de las acciones en las que se desarrollan estas líneas estratégicas están ya recogidas en otros planes, programas o proyectos; de esta forma, este Plan se convierte en un recopilatorio de actividades inclusivas que se ha decidido generar o dar continuidad. Las líneas en las que se estructura el plan son las siguientes:

- Línea 1 – Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad - se pretende poner el foco en aquellos grupos poblacionales que tienen especiales dificultades o corren determinados riesgos de tipo social. Hablamos de situaciones como las que padecen las personas sin hogar o las que se encuentran en asentamientos segregados, personas con discapacidad, menores, mayores, jóvenes, inmigrantes, de etnia gitana, etc. con factores de riesgo o exclusión social.
- Línea 2 – Garantía de protección de derechos y acceso a los servicios públicos – supone el compromiso de que todas las personas, por el hecho de serlo y residir en la ciudad de València tengan sus derechos sociales protegidos y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



accesibilidad igualitaria a los recursos existentes, sobre todo los que dependen del propio Ayuntamiento: educativos, de salud o servicios sociales, de empleo, vivienda, cultura, etc.

- Línea 3 – Garantía de equidad territorial y cohesión social – persigue conseguir que la ciudad se convierta en un territorio inclusivo, es decir, que todas las personas sea cual sea su lugar de residencia en el municipio tengan los mismos derechos y puedan acceder de forma igualitaria a todos los recursos. Es importante poner el acento en aquellos territorios más vulnerables y en aquellos más alejados geográficamente para asegurar la equidad y cohesión social. En todos los casos será imprescindible tener en cuenta las mejores condiciones de convivencia y contar con la protección ciudadana adecuada.

Además de estas líneas de acción estratégicas, el presente plan contempla unos elementos transversales presentes en todas ellas que son la apuesta por la coordinación, la colaboración público-privada, el asociacionismo, la calidad y la innovación.

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2. MARCO DE REFERENCIA

Abordamos en este apartado las referencias legislativas y de diferentes medidas planificadoras que enmarcan el presente Plan, según sea su ámbito internacional, europeo, estatal, autonómico o local.

Marco legislativo internacional

Son numerosos los tratados y acuerdos internacionales suscritos por el Estado español, haremos mención aquí únicamente de los que hacen referencia a los derechos humanos:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.
- La convención internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965.
- El Pacto internacional de Derechos civil y Políticos de 1966.
- La Convención contra la tortura y otros actos o penas crueles, inhumanas o degradantes de 1984.
- La Convención de Naciones Unidas de los Derechos de la Infancia de 1.989. Se desarrolla en sus protocolos facultativos de 2000.
- La convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias de 1990.
- La Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006.
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y su protocolo facultativo de 1999.
- Las recomendaciones del Comité de Derechos de la Infancia de las Naciones Unidas a España de 2010.

En consecuencia a ello Naciones Unidas aprobaron los Objetivos del Desarrollo del Milenio, ocho propósitos de desarrollo humano fijados en el año 2000, para el año 2015.

Estos ocho objetivos fueron:

Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Objetivo 2: Conseguir la enseñanza primaria universal.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna.
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

En el año 2015 estos objetivos fueron evaluados y se actualizó la lista de objetivos ahora denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre ellos podemos destacar los siguientes por su carácter especialmente inclusivo:

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y la agricultura sostenible
- Garantizar una vida sana i promover el bienestar para todas las personas de todas las edades.
- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas.
- Conseguir la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Marco legislativo europeo

Desde la Unión Europea han sido numerosos los acuerdos alcanzados en materia social, como la Carta Social Europea de 1961, la Carta de los Derechos Sociales de los Trabajadores de 1989, el Tratado de Maastricht de 1993 o el Tratado de Ámsterdam de 1999.

En materia de lucha contra la pobreza y por los derechos de todas las personas, encontramos los programas Pobreza 1 (1975-1980), Pobreza 2 (1984-1988), y Pobreza 3 (1989-1994).

A ellos les siguió el Acuerdo de Lisboa de 2000 en la que empieza a hablarse de la necesidad de una estrategia europea de protección e inclusión social. El programa y Pobreza 4 de 2001 culmina con el objetivo de realizar planes nacionales para luchar contra la pobreza y la exclusión social, los PLAIN de forma obligatoria para todos los estados miembros. El último de ellos, el quinto (2008-2010) estableció nuevos objetivos en la lucha contra la pobreza, centrados en combinar crecimiento económico y bienestar social, lo que culmina en la Agenda Social Europea (2006-2010).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Posteriormente, la UE desarrolla la Estrategia Europa 2020 que sustituye la estrategia de Lisboa, que se valora como fracasada, y que establece entre sus objetivos el de disminuir antes de 2020 al menos 20 millones de personas que se encontraban en riesgo de pobreza y exclusión social, planteando tres objetivos: crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Hasta ahora los resultados no son los esperados por lo que se considera necesario modernizar y ampliar las áreas en que se deben llegar a término las políticas sociales, que han de ser consideradas como una inversión social. Así, se encuentran en la estrategia Europa 2020 las recomendaciones contenidas en el “Paquete de inversión social para el crecimiento y el empleo”. Entre sus programas operativos destaca el Programa del Fondo de Ayuda europea a las personas más desfavorecidas (FEAD). Su objetivo es reducir el número de personas en situación de riesgo o exclusión social.

Actualmente, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se pretenden desarrollar desde la Agenda Social 2030, que tiene una clara vertiente de cara a los ayuntamientos como instancia imprescindible para poder alcanzar esos objetivos. Esta nueva estrategia se materializa en la Guía para la localización de la Agenda 2030, de la que algunos de sus principios son: *Sociedades más inclusivas y lucha contra la desigualdad, Respeto de los Derechos Humanos, Empleo estable y de calidad, Lucha contra todo tipo de violencias o Concienciación ciudadana.*

Marco legislativo español

En España se han desarrollado los Planes nacionales de acción para la inclusión social del Reino de España, siguiendo la estela de los PLAIN europeos:

1. I Plan nacional 2001-2003.
2. II Plan nacional 2003-2005.
3. III Plan nacional 2005-2006.
4. IV Plan nacional 2006-2008.
5. V Plan nacional 2008-2010.
6. VI Plan nacional 2013-2016.

Otras aportaciones legislativas en materia de inclusión social son las siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



- Plan de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones Locales, de 1988
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia.
- Estrategia española sobre discapacidad 2012-2020.
- Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana 2012-2020.
- Estrategia de emprendeduría y empleo joven 2013-2016.
- Catálogo de referencia de servicios sociales de 2013.
- Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia 2013-2016.
- Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016).
- Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Estrategia nacional sobre drogas 2009-2016 y Plan de acción sobre drogas 2013-2016.
- Plan estratégico para la igualdad de oportunidades 2014-2016.
- Plan de acción 2014-2017 para la igualdad de hombres y mujeres en la sociedad de la información.
- Plan integral de apoyo a la familia 2015-2017.
- Plan nacional de implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de 2018.
- Plan de acción 2014-2016 de la Estrategia española de discapacidad 2012-2020.
- II Plan estratégico del tercer sector de acción social 2013-2016.
- Estrategia nacional integral para personas sin hogar (2015-2020).
- Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible

Marco legislativo autonómico

Hacemos mención de algunas iniciativas legislativas en materia de inclusión que han existido desde la Generalitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



- Plan conjunto de actuación de barrios de acción preferente, de 1988...
- Plan de medidas de inserción social para la Comunitat Valenciana (Decreto 132/1990, de 23 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana), que reguló la Prestación Económica Reglada, primera renta mínima de la C.V.
- Plan para la inclusión social de la Comunitat Valenciana 2003-2006.
- Plan estratégico de inclusión social de la Comunitat Valenciana 2006-2008.
- Estatuto de Autonomía, regulado por L.O. 1/2006, de 10 de abril. Incorpora la Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana, aprobada en la Ley 4/2012, del 15 de octubre, de la Generalitat.
- Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Hoy derogada por la Ley 3/2019, del 18 de febrero, de la Generalitat del sistema de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.
- Ley 9/2007, de 12 de marzo, de Renta Garantizada de Ciudadanía de la Comunitat Valenciana. Hoy derogada por la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de Renta Valenciana de Inclusión.
- Pacto autonómico valenciano contra la pobreza de 2009.
- Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión social, 2017-2022, que es modelo del presente Plan.
- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia.
- Pacto valenciano contra la violencia de género y machista, 2019.
- Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030.
- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat de Servicios sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 59/2019, de 12 de abril, del Consell, de ordenación del sistema público valenciano de servicios sociales.
- Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.
- Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana

Marco normativo local

El Ayuntamiento de València ha aprobado dos Planes de Inclusión:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



El primer Plan de Servicios Sociales para la Inclusión social, en el periodo 2006 – 2010, y el segundo para el periodo 2014-2017. Ambos seguían la metodología de los Planes Nacionales para la Inclusión Social del Reino de España, antes reseñados. Una característica fundamental de ambos es que se circunscribían al ámbito de los Servicios Sociales de forma que no atañían al conjunto del Ayuntamiento.

Además, en 2018 se aprueba el Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València, 2019-2023, que contiene el compromiso de diseñar un nuevo Plan de Inclusión esta vez de tipo transversal a todas las áreas municipales de tipo social.

Mención aparte merece la Estrategia Urbana València 2030 que es el plan de ciudad para la próxima década que quiere definir el gobierno municipal con la colaboración de todos los agentes sociales de la ciudad, con el objetivo de cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. En este plan se incorporan acciones para la reconstrucción de la ciudad en el marco de las consecuencias por la pandemia COVID-19.

Reseñamos también algunos documentos normativos que tienen trascendencia en el ámbito de la inclusión social:

- Estatuto del Defensor/a del Mayor de la ciudad de València
- Ordenanza Reguladora del Funcionamiento de los Centros Municipales de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual
- Ordenanza Reguladora del servicio de teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de València
- Ordenanza reguladora del otorgamiento y uso de la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con diversidad funcional que presentan movilidad reducida en la ciudad de València
- Ordenanza del servicio Menjar a Domicili del Ayuntamiento de València
- Ordenanza de prestaciones económicas individualizadas del Ayuntamiento de València
- Reglamento Regulador del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de València
- Reglamento de los Centros de Actividades para Personas Mayores
- Reglamento del Consejo Local de Cooperación
- Reglamento del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad
- Reglamento del Consejo Municipal de Personas Mayores
- Reglamento del Consejo Municipal de las Mujeres y por la Igualdad

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Reglamento del Consejo Municipal de Acción Social
- Reglamento de los centros de día municipales de inserción sociolaboral de menores.
- Reglamento del Consell Municipal de Persones AmbDiscapacitat y Estatut Del/De La Defensor/a de les Persones ambDiscapacitat de la ciutat de València.

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3. DIAGNÓSTICO

En este apartado se recogen algunos datos que nos permiten tener una visión global de la situación que se está produciendo en la ciudad a nivel demográfico, social y de consecuencias por la pandemia del COVID-19.

3.1 Análisis sociodemográfico

Siguiendo el Diagnóstico de Necesidades Sociales de la Ciudad de València, 2017¹ y a partir del estudio de la evolución demográfica de los últimos años, podemos señalar algunas tendencias a la hora de abordar el diagnóstico social de la situación.

La ciudad presenta una pirámide poblacional constrictiva que supone una disminución de efectivos en los rangos de edad más jóvenes y un incremento de la población de mayor edad.

En primer lugar, se observa una reducción progresiva de las cohortes más jóvenes, principalmente las comprendidas entre 18 y 29 años. Estas cohortes no sólo se ven reducidas, con su reflejo en la tasa de fecundidad y natalidad sino que suponen la generación que afronta las consecuencias más severas de la crisis económica, al coincidir con el comienzo de sus itinerarios laborales y su paso hacia la etapa adulta y la autonomía personal.

En segundo lugar, existe una tendencia estructural al envejecimiento de la población debido tanto a la baja tasa de natalidad, citada anteriormente, como a la progresiva disminución de la tasa de mortalidad y el incremento de la esperanza de vida entre las cohortes de personas más mayores.

Esta tendencia hacia el envejecimiento, acompañada de un conjunto amplio de procesos sociales y económicos derivados de la misma, hace emerger escenarios de vulnerabilidad que necesitan respuestas desde las políticas sociales.

¹ Raúl Lorente (Dir.)(2018). *Diagnóstico de necesidades sociales de la ciudad de València, 2017*. València. Ayuntamiento de València y Universitat de València. Red Incluye. Red de Creación y transferencia de conocimiento para la inclusión social.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



En tercer lugar, la tendencia hacia el envejecimiento viene acompañada por la feminización de las cohortes de mayor edad. Dentro del fenómeno generalizado de feminización de la población, se observa que son las cohortes de mayor edad las que mejor ejemplifican esta tendencia. Así, hablamos no sólo de feminización de la población sino de feminización de la tercera edad.

En cuarto lugar, la tendencia a la reducción en el tamaño medio de los hogares. Este hecho es fruto de la consolidación de la expresión mínima de la familia nuclear así como de aspectos vinculados tanto a procesos de individualización, al diseño de espacios habitacionales más reducidos así como a la citada tendencia al incremento de hogares unipersonales. Estos hogares siguen estando representados por personas mayores, sobre todo mujeres, con la correspondiente necesidad de ejercer políticas proactivas frente a las posibles situaciones de riesgo vinculado.

Al mismo tiempo, no debemos desechar la aparición de nuevos perfiles vinculados a personas de mediana edad que viven solas por decisión propia o por estar en transición hacia la constitución de una unidad de convivencia más numerosa.

En quinto lugar, si hablamos de población nacida en el extranjero, observamos la misma tendencia hacia la feminización. Es muy probable que este hecho refleje la mayor capacidad de arraigo de la población femenina respecto a la masculina. De igual modo es probable que la tendencia hacia la terciarización de la economía y a hacia la precarización del mercado laboral hagan que el sector servicios también se feminice, sobre todo en aquellas actividades menos cualificadas.

Además, el incremento de población de origen extranjero, significa una transformación relevante en términos socio-demográficos y culturales que también ha venido a rejuvenecer relativamente al conjunto de la población. Señalamos esta aportación en términos "relativos" al enmarcarse dentro de la tendencia generalizada al envejecimiento. En otras palabras, sin este impulso hacia el rejuvenecimiento, la tendencia al envejecimiento sería todavía más acusada.

Por último, debemos señalar dos aspectos fundamentales a la hora tanto de entender la realidad sociodemográfica de la ciudad como de construir políticas sociales. Por un lado, en la actualidad existe un claro desequilibrio en la población de las áreas de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



influencia de los CMSS. Los de Campanar, Salvador Allende y la Saïdia concentran la atención de una cuarta parte de la población de la ciudad.

Por otro lado, las tendencias sociodemográficas de las áreas de atención de los CMSS pueden resumirse a partir de tres perfiles determinados.

- *Áreas Dinámicas o Expansivas*: Con crecimiento poblacional, una mayor tasa de natalidad y bajo índice de envejecimiento así como una población con edad más joven que la media: CMSS de Campanar, La Saïdia, Natzaret, Salvador Allende y Trafalgar.
- *Áreas Constrictivas o Regresivas*: Con decrecimiento poblacional, bajas tasas de natalidad, mayor índice de envejecimiento y un mayor número de hogares unipersonales: CMSS de Benimaclet, Ciutat Vella, Olivereta y Malvarrosa.
- *Áreas Intermedias*: Comparten las tendencias generales observadas en la ciudad pero con combinatorias diferenciadas y por lo tanto no configuran un perfil claro hacia la expansión o el decrecimiento en términos demográficos: CMSS de Patraix, QuatreCarreres y SantMarcel·lí.

El reto es el diseño de políticas y programas de atención a la población a través de políticas específicas orientadas a la atención de necesidades diferenciadas a partir de la composición de la población.

A este respecto, y con referencia a la calificación que la población otorga a los Servicios Sociales, concretamente a los Centros Municipales de Servicios Sociales, según el Barómetro municipal de opinión ciudadana realizado en diciembre de 2019², éstos tienen una valoración de 6,1 (sobre 10). La nota es superior a la de marzo de 2017³, el primero que se efectuó, en el cual la valoración fue de 5,7 puntos. Los resultados de la consulta están desagregados entre personas usuarias de servicios sociales y no usuarias, otorgando una valoración algo más alta el primer grupo con un 6,7 (sobre 10).

² Barómetro municipal de opinión ciudadana, Diciembre 2019. Oficina de estadística del Ayuntamiento de València

³ Barómetro municipal de opinión ciudadana, Marzo 2017. Oficina de estadística del Ayuntamiento de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3.2 Necesidades sociales

A continuación se exponen los principales resultados obtenidos en la investigación del Diagnóstico de Necesidades Sociales de la Ciudad de València, 2017⁴.

Existe una intensa desigualdad en los ingresos de los hogares, lo que sitúa a más de una cuarta parte de los mismos en el *Espacio Social de la Vulnerabilidad*⁵, exactamente un 26,7 % de hogares. El correlato a esta aportación lo encontramos en la percepción que se tiene de la dificultad para llegar a fin de mes. La proporción se eleva hasta un 42,9 % en aquellos que dicen percibir “cierta dificultad” para llegar a fin de mes con los ingresos disponibles; visto desde otro ángulo, sólo en poco más de la mitad de los hogares de la ciudad se vive de una manera más o menos cómoda u holgada.

Al mismo tiempo y de forma complementaria, si observamos el acceso de los hogares al sistema de prestaciones sociales sin contar las jubilaciones, observamos una escasa cobertura dado el grado de incidencia de las situaciones de pobreza.

Este hecho, junto a la elevada tasa de desempleo⁶ que debido a la pandemia ha provocado una variación de un 14,4 % desde marzo de 2020 a marzo de 2021⁷, se une a la precariedad e inestabilidad del mercado laboral a la hora de configurar una situación marcada por la vulnerabilidad. Un fenómeno, el del paro, con tendencia a la feminización (57,9 % del total de las personas paradas son mujeres) y a afectar a personas jóvenes –de 16 a 34 años- (26,2 % del total).

Por su parte, el indicador AROPE (riesgo de pobreza y/o exclusión)⁸ señala que el 30,7 % de los hogares de la ciudad de València están en situación de riesgo de pobreza o exclusión social.

⁴ Raúl Lorente (Dir.)(2018). *Diagnóstico de necesidades sociales de la ciudad de València, 2017*. València. Ayuntamiento de València y Universitat de València. Red Incluye. Red de Creación y transferencia de conocimiento para la inclusión social.

⁵ La línea del Espacio Social de Vulnerabilidad se define como el 70 % de la mediana de los ingresos por unidad de consumo; en la ciudad de València es de 630 euros al mes en el hogar por unidad de consumo.

⁶ Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) Primer trimestre de 2020.

⁷ Concretamente durante el periodo, el número de personas desempleadas ha pasado de 58.318 a 66.704.

⁸ El indicador AROPE (At Risk of Poverty and/or Exclusion) se utiliza para calcular a la población en riesgo de pobreza o exclusión social en todos los países miembros de la Unión Europea. Se define como aquellos hogares/personas que se encuentran, por lo menos, en una de las tres situaciones: a) hogares por debajo del umbral de pobreza; b) hogares con carencia material severa, c) hogares con baja intensidad laboral.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



En este contexto se hace necesario hablar de colectivos (representados en forma de hogares) en situación de vulnerabilidad y exclusión, como por ejemplo: hogares altamente feminizados, hogares con menores de 16 años a su cargo, hogares con algún/a integrante nacido/a en el extranjero, hogares con algún/a integrante con problemas de salud limitantes, hogares donde sus integrantes en edad de trabajar se encuentran en situación de desempleo durante tiempo prolongado, etc.

La consulta de tipo cualitativo a las entidades más representativas del tejido social de la ciudad y al colectivo de profesionales que trabajan en el sector de los servicios sociales municipales.

A continuación, reflejamos algunos resultados de una consulta a entidades sociales y profesionales que trabajan en el sector de los Servicios Sociales y que retrata distintos perfiles y/o colectivos afectados por la vulnerabilidad y la exclusión⁹. Se parte de que la precariedad económica, el empleo y la vivienda son dimensiones transversales de la exclusión que afecta a todos los perfiles y/o colectivos de los que hablamos a continuación.

Hacemos en este punto una observación para abordar la definición de conceptos que se usarán en este texto con asiduidad y que no siempre resultan claros; son los referidos a exclusión y vulnerabilidad. Adoptamos las definiciones que figuran en la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión en sus artículos 3.2. y 3.3, respectivamente:

- Se define la situación de exclusión social como aquellas en las que las personas no tienen los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas, para el ejercicio de sus derechos sociales, con limitaciones en su participación social y se encuentran en un estado de dificultad personal o social y, en su caso, inserción laboral.
- La vulnerabilidad social se define como una situación de riesgo, de dificultad que inhabilita o invalida, de manera inmediata o en el futuro, a las personas o grupos afectados, en la satisfacción de su subsistencia y de calidad de vida.

Son colectivos prioritarios para la intervención social las personas sin hogar, especialmente con patologías y adicciones que necesitan de una intervención integral

⁹ Esta consulta se hizo en el marco del Convenio entre la Universitat de València-Estudi General- y el Ajuntament de València con el objeto de realizar el *Diagnóstico de necesidades sociales de la ciudad de València, 2017*. Se realizó entre enero y febrero de 2018 desde la Sección de Planificación e Innovación del Servicio de Bienestar Social e Integración del Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



y las que se localizan en asentamientos segregados; mujeres víctimas de violencia de género, prostitución o trata para la explotación sexual; familias con necesidades de mediación intrafamiliar entre progenitores/hijas/os/menores a su cargo, etc.; menores con problemas de absentismo, fracaso escolar o adicciones; personal con discapacidad o diversidad funcional especialmente aquellas que padecen algún tipo de enfermedad mental y/o dependencia.

Respecto al ámbito de personas mayores, se destacan colectivos con necesidades específicas: personas que sufren situaciones de aislamiento o soledad, las que se encuentran en situación de dependencia o las que están iniciando la pérdida de autonomía.

En cuanto a la población extranjera, las más vulnerables son las personas recién llegadas, en situación de irregularidades administrativas o indocumentadas, vulnerabilidad que se incrementa cuando hablamos de mujeres o menores no acompañados.

Otro colectivo de personas que se ven afectadas especialmente son las personas que salen de prisión y carecen de red familiar y recursos económicos.

También, personas de etnia gitana, con necesidades muy amplias como colectivo. Absentismo escolar en el caso de menores, resultados académicos por debajo de los del alumnado no gitano, desigualdades de salud sobre todo entre las mujeres gitanas, altas tasas de desempleo, subempleo y precariedad laboral, dificultades para hacer frente a los gastos de vivienda y alta tasa de viviendas ocupadas, problemas económicos graves, situaciones de pobreza y *anti gitanismo*.

Según datos de la Fundación Secretariado Gitano en su diagnóstico de 2020, la situación de vulnerabilidad social y de desigualdad de la población gitana es estructural y multidimensional. Señala algunos datos como el de la intensidad y dimensión de la pobreza que cifra en el 86 % de las personas gitanas el que vive por debajo del umbral de la pobreza, la tasa de pobreza infantil es del 89 %. Solo el 32 % de los hogares gitanos muy pobres perciben prestaciones sociales. El nivel de paro es del 52 %, más de tres veces la tasa de la población en general, y en el ámbito educativo sobresa el dato de que solo el 17 % de la población gitana mayor de 16 años tiene completados estudios superiores a la educación básica. La pobreza se encuentra cronificada en una parte importante de la población gitana, con la existencia de muchas barreras para acceder a recursos públicos de formación y empleo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3.3. Àrees vulnerables

En cuanto a otros factores de vulnerabilidad que pueden converger en la población, se aporta información acerca de la clasificación de **Àreas vulnerables** en la ciudad de València según las áreas de actuación de los distintos CMSS a través de diversos factores de identificación¹⁰. Los datos son obtenidos a través del informe de Àrees Vulnerables a la ciutat de València y concretamente de su actualización de diciembre de 2019¹¹.

El conjunto de los datos recogidos señalan una clara coincidencia entre las áreas clasificadas como vulnerables y aquellas que tienen altas tasas de riesgo de desprotección de menores.

Para el conjunto de València el porcentaje de población vulnerable en 2019 asciende a un 23,7 %. Si nos fijamos en las distintas áreas geográficas encontramos que la perteneciente al ámbito de actuación del CMSS Salvador Allende es la que mayor proporción de población vulnerable tiene, con un 63,5 %, casi triplicando la de la ciudad y que afecta a los distritos de Rascanya y Pobles del Nord.

Por encima de la media de la ciudad en vulnerabilidad se encuentran las zonas de Campanar, Benicalap, PoblatsMarítims o SantMarcel·lí. Las zonas menos afectadas son las de los CMSS de Ciutat Vella y Benimaclet, aunque en ambos casos se conoce la existencia de población con importantes necesidades socioeconómicas.

Por barrios los que presentan una mayor tasa de vulnerabilidad (que afecta a más del 50% de su población) son: El Calvarí, Ciutat Fallera, Natzaret, Fuensanta, Tres Forques, NaRovella, Orriols, Torreïel y SantMarcel·lí.

De las 188.397 personas vulnerables de la ciudad, el 51,6 % son mujeres. Por edad, el 14,1 % corresponde a personas de menos de 16 años, el 64,8 % de 16 a 65 y el 21,1 % a mayores de 65 años.

¹⁰ Se trata de un índice sintético denominado "vulnerabilidad de la población", basado en indicadores de tipo demográfico, socioeconómico y de equipamiento por centros municipales, teniendo relevancia significativa el indicador socioeconómico a la hora de medir la vulnerabilidad de la población. Este índice sintético lo proporciona la investigación "Àrees vulnerables a la ciutat de València. Seccionscensals. 2016, de la Oficina Estadística municipal (Ajuntament de València).

¹¹ Àrees Vulnerables a la ciutat de València y concretamente de su actualización de diciembre de 2019. SeccionsCensals. Oficina d'Estadística. Delegació de Control Administratiu. Ajuntament de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Por último, señalar, la desigual distribución por áreas de los factores de vulnerabilidad estudiados, situación que lleva a la necesidad de repensar, elaborar e implementar tanto respuestas como marcos de actuación adecuados y específicos.

3.4. Principales transformaciones y retos de futuro

De forma complementaria a la información anterior resulta imprescindible señalar que el contexto general de análisis viene marcado por una serie de transformaciones y retos que afectan al conjunto de la sociedad y, por tanto, a la manera en que planificamos marcos de regulación y de intervención a escala territorial y al nivel de la gestión de la gobernanza de nuestras ciudades.

Por lo tanto, existirían una serie de dimensiones que procedemos a describir con la intención de contextualizar el diagnóstico.

En primer lugar, en cuanto al mercado laboral, la disrupción tecnológica trae aparejado un aumento de la productividad. Sin embargo, este fenómeno se traduce en la reducción del número de personas trabajando en el sector primario y secundario, debido principalmente a la automatización de la producción. Los datos apuntan en este sentido. En la ciudad de València según el último censo de población y vivienda un 82,8 % de la población activa está ocupada en el sector terciario¹². Al respecto, especialmente importante es la dimensión turística de la ciudad. El turismo contribuye decisivamente en la generación de rentas y a la creación de ocupación. Sin embargo, se hace necesario conciliar los intereses de las personas residentes y de las/los turistas con el objetivo de construir una ciudad habitable y sostenible.

Con todo, esta disrupción tecnológica y el incremento de la productividad que se le presupone no se reflejan en un aumento en los salarios y la redistribución de la riqueza. Muy al contrario, la tendencia es al estancamiento de los niveles de renta. El surgimiento de una nueva clase socioeconómica denominada como el *precariado* se consolida en el sector terciario junto a la desaparición de la movilidad social y laboral (en sentido ascendente) y el crecimiento de la desigualdad. Así, las cifras de paro sólo recogen el número de personas desocupadas pero no los datos de aquellas personas que no pueden subsistir a través de su trabajo remunerado.

¹² Datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda de la ciudad de València (2011).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



En relación a esto, ya se ha comentado que el 30,7 % de los hogares de la ciudad se encuentran en riesgo de pobreza y exclusión social (Indicador AROPE)¹³, una cifra que habla de la envergadura del fenómeno apreciado.

Además, como se ha señalado, y de forma correlativa, la exclusión social se expresa en la falta de acceso a la vivienda, en una desocupación persistente y en una precariedad laboral extrema.

En segundo lugar, el envejecimiento de la población conlleva grandes retos relacionados con nuestros modelos familiares, nuestros sistemas educativos, nuestro mercado laboral y nuestros esquemas de prestaciones de servicios públicos. La presión sobre los presupuestos públicos se está intensificando de manera progresiva al ritmo que lo hace el envejecimiento de la población. Este envejecimiento presenta un fuerte perfil feminizado. Además, las personas mayores padecen en muchas ocasiones problemas derivados de vivir en solitario, configurando hogares unipersonales. De hecho, en València los hogares unipersonales suponen el 32,7 % del total de hogares¹⁴.

En tercer lugar, se hace necesaria la creación de marcos de regulación y de gestión del crecimiento de las ciudades que puedan optimizar y potenciar la sostenibilidad no como una opción sino como un elemento imprescindible en el modelo de desarrollo urbano. Las ciudades deben centrar sus esfuerzos en reducir las emisiones y diseñar políticas que contemplen de manera transversal las funciones económicas, sociales y medioambientales. El futuro apunta hacia un transporte de energía limpia, compartido e inteligente como reto importante para la gestión de nuestras ciudades. A efecto de implementar respuestas, el Ayuntamiento de València monitorea los niveles de gases contaminantes e incluye dentro de sus políticas la Estrategia frente al Cambio Climático 2020, a través de la Concejalía de Calidad medioambiental, Energías Renovables, Cambio Climático y Ciclo integral del agua.

¹³ Datos obtenidos de la Encuesta Incluye (2017). AROPE (At risk of poverty or social exclusion).

¹⁴ Datos obtenidos de "Informe sobre personas en hogares unipersonales". (2019). Sección de Planificación e Innovación. Servicio de Bienestar social e Integración. Ayuntamiento de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



En cuarto lugar, en cuanto a los retos basados en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación debemos tener en cuenta el acceso de las administraciones al Big Data, el concepto de ciudad inteligente basada en la interconectividad y el reto que supone para el sistema educativo la formación en actitudes y aptitudes propias de un contexto marcado por el flujo de información y el acceso a las tecnologías.

El concepto de Big Data refleja la aparición de una gran cantidad de datos que no pueden ser procesados y administrados a través de los sistemas habituales y que conlleva la aparición de un nuevo paradigma tecnológico e informacional.

Las administraciones públicas deben hacer uso del Big Data como herramienta fundamental a la hora de establecer políticas a corto, medio y largo plazo y mejorar la gestión y redistribución presupuestaria. La línea de trabajo fundamental es hacer que el Big Data se integre como elemento imprescindible en las decisiones y la articulación de políticas concretas.

La interconexión a través de internet de dispositivos informáticos integrados permitirá aplicar la inteligencia digital a procesos y ámbitos de gestión de nuestras ciudades mejorando la eficiencia y la comunicación de datos en tiempo real. En este sentido, por ciudad inteligente entendemos aquella donde el desarrollo urbano se basa en una sostenibilidad capaz de satisfacer, al mismo tiempo, necesidades de los habitantes, empresas e instituciones, en aspectos operativos, económicos, sociales y ambientales.

El reto del sistema educativo será capacitar para los nuevos puestos de trabajo que se crearán debido a las transformaciones basadas en el conocimiento de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, los idiomas y las competencias digitales, los valores del esfuerzo y el emprendimiento.

En resumen, el contexto de los últimos años apunta a una dinámica *glocalizada*, donde a pesar de que la dimensión global se reafirma como referente, los espacios locales van tomando envergadura como actores institucionales de carácter central¹⁵ (García Canclini, 2015).

¹⁵ GARCÍA CANCLINI, NÉSTOR (2015). El mundo entero como lugar extraño. Madrid. Gedisa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Estos espacios son capaces de implementar políticas que responden a las transformaciones y los retos del presente en medio de grandes transformaciones socio-históricas, la intensa aceleración de los acontecimientos, la disolución espacio-temporal, la crisis de los metarrelatos o grandes explicaciones globales y la producción y multiplicación de riesgos e incertidumbres reales y simbólicas¹⁶.

3.5. Consecuencias de la alarma COVID-19

Es inevitable hacer en este apartado dedicado al diagnóstico social referencia a las consecuencias que el estado de alarma y la propia pandemia ha producido en nuestra sociedad. Se incluyen inicialmente unos datos de la incidencia sanitaria y una reflexión acerca de las consecuencias sociales que se han dado en la ciudad.

Datos de incidencia sanitaria¹⁷:

Acumulados de 31 de enero de 2020 a 31 de marzo de 2021

Positivos: 66.626

Defunciones: 1.096

Tasa de defunción: 137,99

Consecuencias sociales

Ante el nuevo contexto socioeconómico derivado de la pandemia a nivel mundial de COVID19 se hace necesario encuadrar a nivel local las consecuencias sociales de la nueva situación, así como pensar en las dimensiones, los ámbitos y los perfiles sociales de emergencia que han aparecido o están en disposición de aparecer a partir de este momento desde una mirada presente en la inclusión social y en la ciudad de València.

¹⁶ BECK, ULLRICH (2008). La sociedad del riesgo. Barcelona. Paidós Ibérica
GIDDENS, ANTHONY (2011). Las consecuencias de la modernidad. Madrid. Siglo XXI.
BAUMAN, ZYGMUNT (2013). Modernidad líquida. Madrid. Alianza

¹⁷ Datos obtenidos de "DadesObertes GVA". En línea:
<https://dadesobertes.gva.es/va/dataset?tags=COVID-19>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



En primer lugar, la incidencia de la situación sobre la economía es muy significativa. Más allá de la dimensión global y su relación con la reestructuración del flujo de bienes y servicios, la pandemia ha afectado al empleo, al acceso al mercado de trabajo y ha generado nuevas formas y dinámicas de uso del tiempo, del espacio y de la empleabilidad.

Como se ha señalado anteriormente, la variación de personas desempleadas de marzo de 2020 a marzo de 2021 ha sido del 14,4 %. Concretamente durante el periodo, el número de personas desempleadas ha pasado de 58.318 a 66.704.

Derivado de la situación de confinamiento, de las nuevas formas de trabajo y/o de la pérdida de empleo y atravesado por una perspectiva desigual de género, aparece la situación conflictiva de la conciliación laboral y familiar. Según un estudio elaborado por la Universitat de València, durante el periodo de confinamiento se ha acusado un fuerte agravamiento de la tendencia a hacer recaer las cargas familiares sobre las mujeres. Esta tendencia no es nueva, pero la situación ha agudizado la situación de las mujeres que tienen que asumir las nuevas formas de trabajo y las responsabilidades familiares¹⁸

En segundo lugar se hace necesario reconfigurar la planificación de las políticas públicas en materia de inclusión con el objetivo de ajustarlas a los nuevos perfiles de vulnerabilidad derivados de la situación. Aunque no gozamos de la perspectiva necesaria como para conocer con exactitud las nuevas realidades y perfiles que requerirán de atención, lo cierto es que podemos inferir que el paso de una situación “normalizada” a una situación de excepcionalidad, debido a causas derivadas del COVID-19, por parte de personas usuarias y familias, hará emerger nuevas realidades de intervención y empeorará aquellas situaciones de vulnerabilidad ya existentes. Con todo, el esfuerzo deberá centrarse en la planificación, en la intervención y en la innovación con el objeto de abordar con eficacia los escenarios de presente y futuro.

Desde el Servicio de Bienestar Social e Integración se llevó a cabo en el pasado mes de mayo una consulta a las diferentes Secciones en las que se estructura el Servicio, con el objetivo de prever los impactos del COVID-19 tanto sobre los diferentes perfiles de atención como sobre las prestaciones del servicio público.

¹⁸ AGUADO, EMPAR y BENLLOCH, CRISTINA (2020). “Teletrabajo y conciliación: el estrés se ceba con las mujeres”. En línea:
<https://theconversation.com/teletrabajo-y-conciliacion-el-estres-se-ceba-con-las-mujeres-137023>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Así mismo, esa reflexión servía para diseñar acciones de resiliencia, innovación y cooperación con las que hacer frente al período post COVID-19 o de reconstrucción social. A continuación pasamos a exponer las principales conclusiones de dicha consulta.

Los colectivos más afectados por la pandemia han sido los de las personas sin hogar y las personas y familias que residen en asentamientos segregados, es decir, que viven en infraviviendas. Estos grupos de población dejaron de tener los medios de subsistencia que tenían antes del confinamiento (mendicidad, recogida de chatarra y papel, pequeñas ventas en rastros, y otras de tipo muy marginal).

Otros colectivos especialmente perjudicados han sido las personas mayores, sobre todo aquellas que no cuentan con una red de apoyo estable o que se han visto perjudicadas por el cierre de establecimientos. En tales condiciones, el aislamiento que han venido sufriendo estas personas se va a ver incrementado por la falta de actividades a las que acudían y que eran su “contacto social” más cotidiano.

Dados los problemas que la pandemia ha generado en residencias de mayores es visible ya que las personas mayores y sus familias están evitando las solicitudes de ingreso en residencias, lo que se trasladará a una mayor demanda de servicios domiciliarios (ayuda a domicilio, tele asistencia y alimentos a domicilio).

Además, debemos resaltar también el problema de los y las menores en situación de riesgo, desamparo o abusos que se han visto confinados en familias que no ejercen la protección adecuada sobre sus hijos e hijas. En el mismo sentido encontramos a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

Además, el deterioro de las situaciones de las familias afecta a los y las menores: se encuentran en peores condiciones generales para poder cubrir sus necesidades básicas (alimentación, higiene, alojamiento) y mayor riesgo de conductas desajustadas en los y las propias menores. Al mismo tiempo, dado que estos no han vuelto a los centros escolares en este curso, se produce un impacto en sus niveles educativos, especialmente débiles en las familias que se atienden en este Servicio por falta de actividades y de medios para seguir la educación a distancia. También es visible ya problemas de conciliación laboral, a medida que los padres o madres tienen que volver a sus trabajos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



También las personas menores de edad afectadas por el cierre de centros de día y centros de atención ambulatoria pueden sufrir un retroceso en sus procesos de desarrollo personal e inserción social.

En cuanto a la perspectiva centrada en las familias, el estrés generado por el agravamiento de las dificultades familiares puede propiciar y aumentar el maltrato hacia los hijos e hijas menores de edad y un aumento de la violencia intrafamiliar.

En lo referente a la diversidad funcional, las personas con discapacidad que se vieron afectadas por el cierre de los centros ocupacionales y centros de día, pueden haber tenido un retroceso en sus procesos terapéuticos. A este hecho hay que sumar la sobrecarga vital que han sufrido las personas cuidadoras de personas con discapacidad intelectual a raíz del confinamiento. Por ello, estas familias precisarán mayor nivel de apoyo, de respiro y algunas posiblemente de ayudas económicas o de desarrollo personal.

Además, las solicitudes de valoración de discapacidad y dependencia han sufrido un retraso en los procesos de tramitación, que tendrán que ser abordados de forma prioritaria para que no afecte de una manera definitiva en la población más vulnerable, personas que no pueden valerse por sí mismas para cubrir las necesidades básicas de la vida cotidiana.

Como grupos de población que complementan a los anteriores, fruto del estado de alarma COVID-19, se encuentran aquellas personas con trabajos inestables, marginales o precarios que se han visto imposibilitadas a seguir con ocupaciones directamente relacionadas con servicios personales (prostitución, venta ambulante, trabajos sin contrato etc.) y aquellas que han sido afectadas por cierres de establecimientos entrando en desempleo o ERTes. Las necesidades económicas se han visto multiplicadas exponencialmente en un tiempo record, lo que ha debido ser abordado con ayudas económicas de emergencia.

La tramitación de estas ayudas ha hecho resaltar las dificultades que tiene la población y especialmente la que se dirige a los Servicios Sociales, para utilizar medios electrónicos en sus demandas de ayuda. Los servicios administrativos dirigidos a la ciudadanía no están preparados para hacer accesibles los servicios municipales: la sede electrónica es difícil de utilizar, exige certificado digital, tener medios informáticos para su uso, etc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Esto produce una importante brecha entre la población y una serie de dificultades insuperables para los colectivos con menos medios.

Las necesidades de tipo económico tienen una relación muy directa con la elevación de la tasa de desempleo con una variación de un 14,4 % de marzo de 2020 a marzo de 2021¹⁹. A esto se une la precariedad e inestabilidad del mercado laboral a la hora de configurar una situación marcada por la vulnerabilidad. Un fenómeno, el del paro, con tendencia a la feminización (57,9 % del total de las personas paradas son mujeres) y a afectar a personas jóvenes –de 16 a 34 años- (26,2 % del total).

En otro orden de cosas, las situaciones relacionadas con el mantenimiento o el acceso a la vivienda se han visto afectadas por el empeoramiento de las condiciones laborales y de falta de ingresos, por lo que es ya se está percibiendo un aumento de desahucios por falta de pago de hipotecas, de alquileres, dificultad para encontrar alquileres accesibles, etc.

Algunos datos acerca de la respuesta que desde Servicios Sociales se dieron a la pandemia son los siguientes:

El presupuesto de la Delegación de Servicios Sociales pasó de algo más de 28 millones en 2019 a 39.424.075,39 € en 2020.

Se concedieron en 2020 un total de 17.843 ayudas económicas de emergencia, un 35,8% más que en el año 2019. El presupuesto de estas ayudas se duplicó ampliamente, pasando de 5.086.842,50 € a 10.907.476,0 €. Muchas de estas ayudas lo fueron en concepto de manutención y para la cobertura de gastos de subsistencia.

Las ayudas de comedor escolar aumentaron un 45%, pasando de un presupuesto de 1.670.000,0 € en 2019 a 2.560.000,0 € en 2020, lo que representa un aumento del 53,3%.

Las personas atendidas desde los Centros Municipales de Servicios Sociales por problemas relacionados con la dependencia aumentaron un 28,8%, pasando de 5.542 en 2019 a 7.136 en 2020.

¹⁹Fte.: Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Espai Labora. Marzo de 2021

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Se reforzaron todos los servicios domiciliarios dirigidos sobre todo a personas mayores: ayuda a domicilio, además de las 2.149 personas ya beneficiarias, se aprobaron 91 altas nuevas; Tele asistencia que ya contaba con 7.665 personas, aumentó en 291 altas nuevas: el programa Menjar a casa que tenía 520 personas beneficiarias, aumentó su cobertura con 106 altas más.

Se crearon en el periodo de confinamiento plazas en albergues de emergencia para personas sin hogar dando alojamiento a 807 personas. En polideportivos de la ciudad, preparados al efecto, se atendieron a 2.184 personas ofreciendo diariamente alimentos, ducha y artículos de higiene y vestuario en un total de 12.916 servicios. Es necesario destacar el hecho de que en ninguno de estos recursos arbitrados para personas sin hogar se produjo ningún caso de enfermedad o contagio por coronavirus.

En diferentes asentamientos de la ciudad se atendieron a 610 personas de 197 familias, aportándoles cobertura en necesidades básicas como alimentación saludable, higiene personal y del entorno, abastecimiento de agua potable y apoyo social y sanitario como información de medidas preventivas anti contagio, provisión de material preventivo o derivación al sistema de Salud.

Las consecuencias que la pandemia ha tenido en los servicios municipales son de una envergadura muy importante. Pasamos a enumerar someramente algunas de ellas.

En primer lugar se prevé una mayor necesidad de personal en la plantilla del Servicio de Bienestar Social e Integración en las Secciones de Atención a la Exclusión, Inserción social y laboral, Autonomía personal y Prestaciones sociales, Menor, Atención a la Diversidad Funcional, etc. Además habrá que adecuar los espacios de trabajo a las nuevas necesidades de seguridad sanitaria: guardar distancias entre trabajadoras/es, por ejemplo. Algunos centros precisan revisar sus ubicaciones, como el del Centro de Atención a Personas sin Hogar, que no reúne condiciones ni de tamaño ni de distribución para la tarea que tiene que desarrollar.

También es segura la necesidad de aumento del presupuesto para programas que deberán mantenerse después del término de la alarma COVID-19, por ejemplo, mayor número de plazas de alojamientos alternativos para personas sin hogar, o refuerzo de la intervención en los asentamientos segregados que existen en la ciudad, más plazas en los servicios domiciliarios y del presupuesto para prestaciones económicas de emergencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Además, será necesario potenciar las actuaciones de inserción social y laboral ante la situación de aumento del desempleo. En este campo será necesario actuar especialmente sobre jóvenes en situación de exclusión, personas paradas de larga duración, mujeres en situación de riesgo, personas con discapacidad y otras con baja cualificación. Estos colectivos son los que más se han visto afectados por las pérdidas de empleo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



4. METODOLOGÍA

El proceso de diseño de este Plan da comienzo con una decisión política de abordar de manera decidida la planificación en inclusión social. Esta se materializó en una moción presentada a la Junta de Gobierno Local del 31 de julio de 2020 desde la Concejalia Servicios Sociales, con el fin de que se iniciaran las acciones y trámites para la elaboración del Plan de Inclusión y Cohesión Social del Ayuntamiento de València.

El texto del Plan se diseña desde una óptica de participación social, iniciando el itinerario mediante la selección de acciones de tipo inclusivo del Plan de Gobierno municipal 2019-2023, y del Plan postCOVID-19, que es sometida a validación por parte de los diferentes Servicios implicados en el Plan. Los incluidos en el Área de Bienestar y Derechos sociales son:

- Servicios Sociales
- Envejecimiento Activo
- Cooperación al Desarrollo y Migración
- Igualdad y Políticas de Género y LGTBI
- Juventud
- Salud y Consumo

De la Delegación de Servicios Sociales, a través del Servicio de Bienestar Social e Integración, participan en el mismo las siguientes Secciones:

- Sección de Atención social a la Exclusión – Personas sin hogar
- Sección de Menor – Familia y menores
- Sección de Atención a la Diversidad Funcional – Personas con discapacidad
- Sección de Inserción social y laboral – Población gitana y espacios vulnerables
- Sección de Servicios Sociales Generales – ejecución de acciones a través de los doce Centros Municipales de Servicios Sociales
- Sección de Autonomía Personal y Prestaciones – ejecución de acciones sobre Personas mayores y prestaciones sociales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE DE APROBAR

Además de los Servicios reseñados, otros también forman parte de este Plan. Son los siguientes:

- Vivienda
- Formación y Empleo
- Educación
- Acción Cultural
- Pobles de València
- Innovación y Gestión del conocimiento
- Evaluación de Servicios y Personas y Gestión de la Calidad
- Protección Ciudadana: Policía Local y Protección civil
- Participación Ciudadana y Acción Vecinal
- Organismo Autónomo de la Universidad Popular

Las aportaciones que estos Servicios y Secciones hacen al plan, han estado en su mayoría elaboradas a partir de la participación con entidades del tejido social de cada sector. Así se consigue seguir el principio de colaboración público-privada que sustenta el Plan. Las propuestas de las acciones a desarrollar por cada Servicio forman parte de las líneas estratégicas en las que se estructura el Plan y están detalladas en fichas individuales, según el modelo propuesto en el anexo a este Plan. En esas fichas se recogen la descripción de la acción, las personas beneficiarias, los agentes responsables y corresponsables de su ejecución, el cronograma, presupuesto año a año, el proyecto PAM correspondiente y los indicadores que van a utilizarse para medir el grado de ejecución acción a acción.

Un elemento imprescindible del diseño del Plan es la participación en el mismo del Consejo de Acción Social, órgano colegiado de los Servicios Sociales municipales, y que ha formado parte del resto de planes de inclusión y de Servicios Sociales. En la sesión celebrada el 11 de junio de 2020, se comunicó el proyecto del diseño del Plan y ya se avanzó la participación que se solicitaba del Consejo en todo el proceso. Por ello, en siguientes sesiones se solicitará de las entidades representadas en el mismo la presentación de propuestas al texto.

Una vez recibidas todas las propuestas tanto de los Servicios como del Consejo de Acción Social y valoradas e integradas en el texto definitivo, se presenta éste al Pleno municipal para su aprobación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE DE APROBAR

Por otra parte, el Plan, formaliza su carácter transversal dotándose de una Comisión interáreas que debe constituir el hilo conductor de todo el proceso de diseño del Plan desde el diseño del mismo, su aprobación y hasta su seguimiento y evaluación. Esta Comisión estará presidida por el Alcalde de la ciudad, dado el carácter municipal y transversal del Plan; la vicepresidencia estará a cargo de la Concejala coordinadora del Área de Bienestar y Derechos Social, desde la que se ha impulsado este Plan. Además, formarán parte de esta comisión las jefaturas de todos los Servicios implicados en el mismo y podrán ser invitadas a formar parte de la misma, de forma permanente o para tratar determinados asuntos, cargos de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas o personas expertas en determinadas materias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE DE APROBAR

5. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

En este apartado se relacionan las principales líneas estratégicas en las que se estructura el Plan. Son tres las líneas básicas²⁰:

La primera hace referencia al esfuerzo en la inclusión sociolaboral de aquellos colectivos que presentan unos elementos de mayor vulnerabilidad y unas situaciones que a pesar de sus graves características, deben poder ser superadas. En general, hablamos de las personas que se encuentran en riesgo o situación de exclusión social y, en particular, de aquellas específicas que afectan a las personas sin hogar, a las que padecen alguna discapacidad, a los y las menores o jóvenes, a las personas mayores y dependientes, a las mujeres víctimas de violencia machista, a las personas inmigrantes sin recursos o a aquellas de la comunidad gitana con mayores dificultades.

La segunda línea estratégica es la que recoge la garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos. Se refiere esta línea a los esfuerzos que se pretenden hacer en aras de asegurar que todas las vías de derechos lleguen a todas las personas sin distinción ni discriminación de ninguna clase: los servicios sociales, la educación, el empleo, la vivienda, la cultura o la participación. Es necesario que todos los recursos públicos de estas áreas sean accesibles a todas las personas que residen en la ciudad, sea cual sea su edad, sexo, nacionalidad, religión, etc.

La tercera línea estratégica hace referencia a la cohesión y equidad territorial. La ciudad debe ser un espacio público y compartido por toda la población sea cual sea el barrio o zona en la que resida. Los servicios deben ser los mismos para toda la ciudadanía y debemos luchar por superar la existencia de zonas más y menos favorecidas, con más o menos servicios. La equidad es una importante característica de las ciudades más equilibradas y un requisito para la cohesión social.

²⁰ Estas tres líneas estratégicas se corresponden con las del Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión social de la Generalitat Valenciana de la siguiente forma: en la línea 1 de este Plan se concentra la primera del PVICS (Garantía de prestaciones), la quinta (Promoción de la infancia i reduccio de l'empobriment infantil) y la sexta (Lluita contra la feminització de l'empobriment). La línea 2 se corresponde con la tercera del PVICS (Garantía de protecció de drets i d'accés a serveis públics) y la línea 3 con la cuarta del PVICS (Garantía d'equitat territorial i cohesió social).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE DE APROBAR

A continuación se desarrolla cada una de estas líneas estratégicas, reflejando el objetivo general que corresponde a cada una, los objetivos específicos de cada una de sus áreas y las acciones concretas que se están ejecutando o que se ejecutarán para conseguir esos objetivos. El detalle de cada acción se recoge en el Desarrollo Operativo, anexo a este Plan.

Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad

Objetivo general: Intervenir en las situaciones de necesidad que se producen entre los grupos poblacionales con mayores niveles de vulnerabilidad, compensando aquellas circunstancias sociales que afectan a los derechos sociales y de igualdad que deben tener todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

Los objetivos específicos y sus acciones correspondientes se aplicarán especialmente, dadas sus especiales características y factores de vulnerabilidad, en los siguientes colectivos:

- Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral
- Personas sin hogar
- Personas con discapacidad o diversidad funcional
- Familias y menores
- Personas mayores y dependientes
- Mujeres
- Personas Inmigrantes
- Jóvenes
- Población gitana

1.1. Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral

Objetivo específico: Desde los Servicios Sociales municipales es prioritaria la intervención con aquellos colectivos y personas más gravemente excluidas, debiendo ser éstas en las que se focalice la atención. Es necesario prevenir la existencia o aparición de necesidades sociales y la protección de los derechos de las personas.

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE DE APROBAR

Acciones:

1.1.1. Mejora de la información existente sobre los recursos y servicios especializados para colectivos en riesgo, mediante nuevas herramientas telemáticas, simplificación de los procedimientos administrativos, sede electrónica accesible a todas las personas sean cuales sean sus conocimientos informáticos.

1.1.2. Planificación de acciones de orientación laboral y de formación en habilidades básicas y prelaborales para favorecer a las personas con mayores dificultades en el mercado laboral. Fomento del proyecto València Inserta y coordinación con el Servicio de Formación y Empleo y la Fundación València Activa.

1.1.3. Ampliación de los servicios de urgencias y atención a emergencias sociales para su aplicación en la modalidad de 24 h / 7 días a la semana Desarrollo de medidas de prevención en situación de catástrofe o pandemia.

1.1.4. Impulso de medidas de apoyo económico a las mujeres en situación de necesidad económica y vulnerabilidad asociada, favoreciendo el acceso a las prestaciones básicas de servicios sociales a mujeres con discriminación múltiple (extranjeras, en prostitución, con discapacidad, a cargo de familias monomarentales, víctimas de violencia de género, etc.).

1.2. Personas sin hogar

Objetivo específico: Prestar una atención integral a las personas sin hogar ofreciendo un sistema plural de alojamiento dirigido a que la persona pueda realizar un proceso de inclusión social, fortaleciendo las capacidades de las personas que se encuentran en situación de exclusión superando barreras que obstaculizan el acceso a los servicios, recursos y prestaciones sociales, todo ello con el fin último de eliminar el sinhogarismo de nuestra ciudad.

Acciones:

1.2.1. Promoción del incremento del parque de viviendas municipales con la finalidad de ofrecerlas como recurso habitacional para personas sin hogar, con especial

39

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



DE APROB

atención a nuevas fórmulas de intervención que pueden complementar a las ya existentes (*Housingfirst, Housingled...*).

1.2.2. Creación de nuevos recursos para personas sin hogar ajustados a sus necesidades personales ofreciendo un sistema de alojamiento alternativo plural, flexible y diverso.

1.2.3. Medidas preventivas en dos sentidos: evitar que las personas víctimas de desahucios, desalojos, u otras situaciones de necesidad habitacional, terminen en una situación de sinhogarismo a través de la intervención social y complementariamente sensibilizar socialmente para eliminar prejuicios, estereotipos y delitos de odio.

1.2.4. Implantación paulatina del concepto de "alta tolerancia" en recursos actuales y en nuevos convenios, contratos o subvenciones estableciendo en recursos conveniados o subvencionados horarios y normas más flexibles para una mejor atención a la población sin hogar instando a la adaptación de protocolos, normas y horarios para una mayor flexibilidad.

1.2.5. Mejora de la cobertura de las necesidades básicas de las PSH mediante información, asesoramiento y acompañamiento social y, en su caso, tramitación de recursos, ayudas, prestaciones de exclusión social y rentas básicas con el fin último de que población residente de la ciudad cuente con un medio de ingreso económico estable.

1.2.6. Elaboración de una Estrategia de Intervención Social para Personas sin Hogar.

1.3. Personas con discapacidad o diversidad funcional

Objetivo específico: Promover la total inclusión de las personas con discapacidad/diversidad funcional de la ciudad de València, evitando discriminaciones, desigualdades y favoreciendo la igualdad de oportunidades, permitiendo que adquieran la condición de ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho.

Acciones

1.3.1. Participación real, directa o a través de representación, de las personas con discapacidad en el Consell de Persones amb Discapacitat de la Ciudad de València.

1.3.2. Creación de una Oficina Municipal de Accesibilidad, independiente de la Regidoria de Serveis Socials y transversal a todas las áreas municipales, con dotación

40

PENDIENTE
PROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



DE APT

económica propia, que informe sobre criterios de diseño universal para cualquier intervención municipal o construcción de espacios públicos.

1.3.3. Fomento de la inclusión de las personas con discapacidad en el mundo laboral a través de los procesos de orientación profesional, formación y empleo.

1.3.4. Construcción de un nuevo centro de día de atención a personas con discapacidad intelectual en la zona norte de la ciudad de València.

1.4. Familias y menores

Objetivo específico: Promover la consideración de las personas menores de edad como sujetos activos de derechos, de modo que su interés superior sea primordial en todas las acciones dirigidas a la sensibilización, desarrollo y protección, que favorezcan la inclusión social de la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad, desprotección o conflicto con la ley.

Acciones

1.4.1. Realización de análisis e informes de impacto previos a la aprobación de nuevas normas, planes o programas que conlleven efectos directos o indirectos sobre la población infantil y adolescente en situación de vulnerabilidad social o riesgo de exclusión. En consecuencia, efectuar los reajustes necesarios en base a estos análisis previos para asegurar efectos positivos y duraderos.

1.4.2. Fomento de la formación y la inserción social y laboral de adolescentes en situación de vulnerabilidad, desprotección o en conflicto con la ley, mediante acciones de coordinación, especialmente con el servicio municipal de Formación y Empleo y con otras entidades públicas o privadas, haciendo especial hincapié en aspectos que fomenten la igualdad de oportunidades.

1.4.3. Impulso en todos los programas y centros municipales dirigidos a infancia y adolescencia de acciones para prevención de las adicciones, promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, educación en valores y en hábitos de vida saludable, fomento del deporte y la alimentación sana, prevención del racismo, la xenofobia y los delitos de odio.

PENDIENTE
APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



DE VALÈNCIA

1.4.4. Mejora de la calidad de la atención específica a menores en situación de vulnerabilidad, desprotección o conflicto con la ley, en base a los principios de buen trato, equidad, intervención mínima y prevención de la victimización secundaria, así como la elaboración de protocolos de urgencia y de atención en situaciones de emergencia o catástrofe.

1.4.5. Ampliación del número de plazas del servicio de atención diurna para infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad, desprotección o exclusión social.

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.5. Personas mayores y dependientes

Objetivo específico: Lograr que las personas mayores, que ya son la quinta parte de la población, sean objeto especial de las políticas municipales, visibilizando su realidad y actuando para conseguir su bienestar, su participación e inclusión social.

Acciones

1.5.1. Ampliación de la cobertura de las necesidades básicas de las personas mayores en situación de alto grado de vulnerabilidad, mediante un aumento de los servicios domiciliarios.

1.5.2. Aplicación de la perspectiva de las personas mayores en las medidas de seguridad del espacio público y en las medidas de accesibilidad del transporte público de la EMT.

1.5.3. Aumento de las plazas de centros de día para personas mayores dependientes para respiro de familiares y personas cuidadoras. Adecuación sanitaria de estas plazas para un adecuado cuidado socio sanitario de las personas mayores.

1.5.4. Campañas informativas para difundir los recursos existentes desde los lugares donde es fácil contactar con mayores en riesgo y situación de vulnerabilidad, abriendo vías de coordinación y derivación.

1.6. Mujeres víctimas de violencia machista

Objetivo específico: Reforzar y aumentar las líneas de trabajo y los recursos para la lucha contra la violencia que sufren las mujeres víctimas de todo tipo de violencia machista.

Acciones

1.6.1. Impulso de una mayor detección y atención de las situaciones de violencia de género y machista en los servicios sociales de base (CMSS), centros juveniles,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



educativos, Universidad Popular, etc., así como la atención específica a estas situaciones mediante la descentralización de Unidades de Igualdad en los distritos.

1.6.2. Coordinación entre administraciones, entidades y asociaciones en la atención a víctimas de violencia de género por medio de la Comisión de Seguimiento del protocolo de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres.

1.6.3. Coordinación entre administraciones, entidades y asociaciones en la atención a personas en situación de prostitución y/o trata, por medio de la Coordinadora para la inclusión de personas en situación de prostitución y/o trata.

1.6.4 Impulso de convenios o subvenciones a Programas dirigidos a la atención social, educativa, pre-laboral y sanitaria de mujeres en situación de prostitución o trata: Programa de Atención Socio sanitaria BUS SOLIDARIO mediante el convenio con Médicos del Mundo.

1.6.5 Desarrollo del convenio de colaboración entre la Generalitat a través de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, el Ayuntamiento de València y Cáritas Diocesana de València, para llevar a cabo el Programa integral de atención a las personas en contexto de prostitución y víctimas de trata en la ciudad de València (JERE-JERE)

1.6.6. Posibilitar la prestación del Servicio Telefónico Móvil de Atención y Protección para Mujeres Víctimas de Violencia de Género- ATENPRO, en los servicios sociales de atención primaria básica por la distribución territorial según modelo de proximidad y descentralización.

1.6.7. Coordinación entre administraciones en la atención a mujeres víctimas de violencia de género o de trata para la explotación sexual y prostitución, para la derivación a viviendas municipales (Viviendas de transición).

1.7. Personas inmigrantes

Objetivo específico: Compensar la vulnerabilidad procedente de determinadas situaciones que afectan a las personas procedentes de otros países, como son la situación de irregularidad administrativa (inicial y sobrevenida) con lo que ello supone de cara al acceso al mundo del trabajo y, por ende, a la vivienda y a algunos recursos

44

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



sociales. También la ausencia o insuficiente red social de apoyo en la sociedad receptora y la descontextualización sociocultural o el desconocimiento de los idiomas oficiales.

Acciones

1.7.1. Acogida integral a personas inmigrantes recién llegadas a la ciudad que, junto al alojamiento y la manutención cuando ello fuera preciso, oriente y facilite el acceso a servicios básicos para el inicio de su inclusión social.

1.7.2. Acciones para favorecer la regularización administrativa, mediante servicios de asesoramiento y tramitación jurídica de extranjería y de arraigo social.

1.7.3. Acciones de contextualización sociocultural, mediante acciones formativas como la Escuela de Acogida.

1.7.4. Acciones de accesibilidad al empleo, los servicios sociales y a la vivienda y observación sobre disfuncionalidades que se produzcan en estos ámbitos para presentar propuestas con el objeto de que sean superadas.

1.7.5. Fomento de la figura de la mediación intercultural en los diversos ámbitos de actuación en los que pueda participar, favoreciendo su formación continua y especializada en dichos ámbitos.

1.8. Jóvenes

Objetivo específico: Mejorar las condiciones de vida de las personas jóvenes y garantizar el ejercicio de sus derechos.

Acciones

1.8.1. Potenciación de alternativas de ocio cultural responsable y ocio educativo de forma que no exista ninguna discriminación para la inclusión de todas las personas jóvenes sean cuales sean sus características.

1.8.2. Atención a las condiciones psicológicas de la población juvenil, apoyando mediante metodologías individuales, grupales y a través de redes sociales, al desarrollo personal igualitario y equitativo.

1.8.3. Fomento de la igualdad y reconocimiento de la diversidad entre la población adolescente y joven, previendo la discriminación por motivo de género, origen cultural, discapacidad o diversidad funcional, etc.

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.8.4. Protección del derecho a la educación, la formación, el empleo y la vivienda como derechos fundamentales que garantizan la equidad ante la atención y la prevención de situaciones de dificultad (disruptivas).

1.9. Población gitana

Objetivo específico: Promover la inclusión y la cohesión social de la comunidad gitana desde la igualdad y la no-discriminación, de modo que pueda alcanzar su ciudadanía plena en igualdad de condiciones con el resto de la población.

Acciones

1.9.1 Reducción de desigualdades y promoción de la igualdad de oportunidades del pueblo gitano en diferentes ámbitos: educativo, mediante la promoción de la escolarización y la lucha contra el absentismo escolar, talleres de alfabetización e informática a población joven y adulta; laboral, facilitando el acceso al empleo normalizado y reduciendo la precariedad laboral; salud, mediante campañas de información, formación y sensibilización sobre hábitos saludables en materia sanitaria y afectivo-sexual.

1.9.2 Actuaciones participativas de promoción cultural para contribuir a la eliminación de prejuicios y estereotipos acerca de la comunidad gitana, y a una mejora de la imagen de la población gitana a través de campañas de sensibilización y de educación sobre los principios de igualdad y no discriminación, historia gitana mostrando sus aportaciones a la sociedad valenciana, etc. Colaboración y seguimiento de las mismas con los medios de comunicación.

1.9.3 Integración de la perspectiva de género mediante el apoyo a proyectos de promoción de las mujeres gitana que den respuesta a sus necesidades específicas, de modo que se fomente la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres: acciones de conciliación de la vida familiar y laboral, fomento de la participación de las mujeres gitanas en los distintos ámbitos de la vida y coordinación con asociaciones que trabajan en el ámbito de la lucha contra la violencia de género.

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos

Objetivo general: Garantizar la protección de los derechos y la accesibilidad a los recursos existentes a toda la población, especialmente a los colectivos más desfavorecidos, en las áreas de servicios sociales, educación, salud, empleo, vivienda, cultura, participación e innovación.

2.1. Servicios Sociales

Objetivo específico: garantizar la protección y defensa de los derechos de las personas y una atención profesionalizada al conjunto de la ciudadanía para intervenir en las situaciones de necesidad, riesgo y exclusión social, promoviendo junto a las propias personas la integración, la inclusión social y la superación de sus necesidades.

Acciones

2.1.1. Unificación y armonización de principios y de procedimientos, desde los equipos interdisciplinarios de Servicios Sociales, que asegure una atención homogénea a toda la ciudadanía.

2.1.2. Coordinación entre las diferentes áreas municipales relacionadas con los servicios sociales para la detección de la exclusión social: personas mayores, inmigrantes, mujeres en riesgo.

2.1.3. Creación de nuevos Centros municipales de Servicios Sociales que mejoren la distribución territorial según un modelo de proximidad y descentralización.

2.2. Educación

Objetivo específico: Potenciar la educación como una política pública de fomento de la adquisición de conocimientos, la igualdad de oportunidades y el crecimiento personal profesional y social, para hacer de la educación y la formación un factor clave para el futuro de la ciudad.

Acciones

2.2.1. Extensión de la red pública de Escuelas infantiles de 0 a 3 años.

2.2.2. Coordinación con la GV y los centros educativos de la ciudad para conseguir la plena escolarización del alumnado en edad de enseñanza obligatoria.

2.2.3. Desarrollo de actuaciones para la prevención, intervención y seguimiento de los casos de absentismo o desescolarización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.2.4. Apoyo a la educación mediante subvenciones (Cheque escolar, ayudas para material escolar), adquisición de equipos informáticos, acceso a internet y cesión de espacios para la realización de actividades extraescolares o comunitarias.

2.2.5. Cursos de español para personas extranjeras y de formación básica para la comprensión del entorno.

2.3. Salud

Objetivo específico: Impulsar y contribuir al desarrollo de políticas saludables que mejoren la salud de la población de València además de reducir las desigualdades en salud: *Salud en Todas las Políticas Municipales*.

Acciones

2.3.1. Potenciación de los programas de prevención y promoción en salud relacionados con la nutrición y hábitos saludables, con el objetivo de mejorar la salud de la población, especialmente, la infantil, la adolescente y de las personas mayores, mediante el empoderamiento en salud de la ciudadanía, favoreciendo la equidad en salud e incidiendo en sus determinantes sociales.

2.3.2. Prevención del tabaquismo, el consumo de alcohol y otras adicciones, mediante campañas de concienciación y sensibilización especialmente dirigidas a población joven de barrios y territorios especialmente vulnerables.

2.3.3. Fomento de la salud sexual desde edades muy tempranas y a lo largo del ciclo vital. Mediante la promoción y formación en los derechos sexuales, así como en los principios de igualdad entre mujeres y hombres, en todos los programas de salud pública municipal.

2.3.4. Continuidad de las acciones relacionadas con la estrategia participativa ValènciaCiutat Saludable que contiene la transversalidad e intersectorialidad de actuaciones entre diferentes áreas municipales, otras instituciones autonómicas y entidades sociales con el objetivo de hacer de la Ciudad de València un territorio sano y amable con las necesidades de salud de las personas.

2.3.5. Promoción de la salud psíquica y emocional, así como la prevención de las situaciones de riesgo en salud mental a lo largo del ciclo vital de las personas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.4. Empleo

Objetivo específico: Desarrollar políticas municipales de formación y empleo dirigidas especialmente para colectivos de personas con dificultades objetivas en el mercado de trabajo o en el autoempleo.

Acciones

2.4.1. Mantenimiento del Observatorio Socioeconómico del Empleo y la Formación de la ciudad de València, instrumento estratégico para el análisis y el seguimiento-evaluación del mercado de trabajo local y de las políticas y programas de empleo y emprendimiento.

2.4.2. Servicio de orientación, formación e intermediación en base a un itinerario personalizado, continuo y de proximidad, en coordinación con aquellas entidades que proveen programas y proyectos que atienden a personas con especiales dificultades. La finalidad del mismo es fomentar las capacidades de acceso al mercado de personas demandantes de ocupación, especialmente de aquellas en riesgo o situación de extrema vulnerabilidad, y en barrios y territorios fundamentalmente afectados por el desempleo y el riesgo de exclusión social. Fortalecimiento del Pacto por el Empleo. Fundación València Activa y proyecto València Inserta.

2.4.3. Fomento de los recursos de formación de la ciudad mediante el trabajo coordinado de agentes que proveen formación con especial incidencia en colectivos con especiales dificultades de inserción en el mundo laboral: personas con discapacidad o diversidad funcional, sin hogar, jóvenes sin calificación, mujeres víctimas de violencia, personas en situación de riesgo o exclusión social, etc. Fundación València Activa y proyecto València Inserta.

2.4.4. Apoyo y fortalecimiento de las actuaciones orientadas a solucionar problemas asociados con las desventajas y obstáculos materiales que impiden la contratación de determinados colectivos, especialmente el de las mujeres desocupadas con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia de género y de aquellas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social.

2.4.5. Formación general sobre emprendimiento y recursos disponibles que desde el Ayuntamiento se ofrecen a personas emprendedoras. Oficina Reactiva y programa Avalem Territorio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.5. Vivienda

Objetivo específico: Desarrollar los instrumentos y herramientas que contribuyan a hacer efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada para toda persona con vecindad administrativa en el municipio valenciano, y que por sus circunstancias económicas no puede acceder al mercado libre.

Acciones

2.5.1. Construcción, rehabilitación y adquisición de vivienda pública, en régimen de alquiler social, para atender emergencias habitacionales de personas y familias vulnerables: personas sin hogar, con movilidad reducida, discapacidad o diversidad funcional intelectual, mujeres en situación de violencia de género sin recursos, etc.

2.5.2. Fomento de las ayudas al alquiler y otras ayudas sociales, de forma que se garantice el acceso y la permanencia en una vivienda de quien tiene mayores problemas para ello.

2.5.3. Creación de la oficina pelDret a la Vivienda.

2.5.4. Participación en redes o grupos de trabajo municipales para el intercambio de experiencias.

2.5.5. Desarrollo de medidas encaminadas a la erradicación de las situaciones de exclusión residencial que aún persisten, principalmente el chabolismo y la infravivienda en asentamientos segregados, favoreciendo el realojo de la población que residen ellos.

2.6. Cultura

Objetivo específico: Defensa del derecho a la cultura y al acceso a los recursos culturales municipales por parte de toda la ciudadanía, desde el convencimiento de que la cultura es un bien común que puede contribuir a la inclusión de personas que tienen más dificultades sociales.

Acciones

2.6.1. Promoción de acciones conjuntas entre actores, agentes, recursos y equipamientos e infraestructuras del sistema cultural para elaborar y promocionar proyectos y acciones que incrementen el diálogo intercultural.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.6.2. Elaboración de un Plan de Bibliotecas, el cual tiene que situar un horizonte a largo plazo, como red de centros culturales de proximidad. Revisión del mapa de bibliotecas de forma que se promueva la cultura a aquellos barrios y territorios que presentan una más alta tasa de vulnerabilidad.

2.6.3. Mejora de las condiciones de accesibilidad a las instalaciones culturales y a la cultura por parte de las personas con discapacidad o diversidad funcional y discapacidad que incluya la progresiva incorporación de servicios especiales, la adecuación de espacios o determinadas líneas de programación.

2.6.4. Uso para actividades culturales de los equipamientos y recintos bibliotecarios fuera del horario escolar. Las distintas instalaciones municipales de la ciudad deben ser puestas en valor como equipamientos culturales, de forma que se contribuya a resolver las carencias en infraestructuras.

2.6.5. Acceso a las infraestructuras culturales por parte de la ciudadanía en general como derecho al conocimiento, que debe ser compartido por igual.

2.7. Participación ciudadana

Objetivo específico: Fomentar y facilitar la participación de la ciudadanía como derecho fundamental a la hora de decidir sobre aquellas cuestiones que más afectan a su vida cotidiana.

Acciones

2.7.1. Procesos para implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones respecto de una parte del presupuesto municipal a través de los presupuestos participativos decidimVLC.

2.7.2. Promoción de instrumentos de codiseño de políticas públicas en los barrios, como forma de definir las líneas de actuación prioritarias para el Gobierno municipal.

2.7.3. Diseño y gestión de procesos participativos en políticas sectoriales municipales, especialmente en lo que se refiere a la transformación urbana...

2.7.4. Fortalecimiento del tejido asociativo de la ciudad desde el reconocimiento de su representatividad y su integración en las nuevas formas de participación.

2.7.5. Fomento de la socialización para contribuir a la inserción social y cesión de espacios a colectivos sociales para el fomento de la participación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.8. Innovación

Objetivo específico: Conseguir una ciudad inclusiva y compartida donde se llegue a la cohesión social mediante acciones que fomenten la solidaridad y la reducción de cualquier tipo de desigualdad.

Acciones

2.8.1.- Investigación e innovación orientada a una ciudad compartida.

2.8.2.- Fomento del desarrollo de estrategias de alfabetización digital en el ámbito del empleo para colectivos vulnerables con el fin de reducir la brecha digital y favorecer la accesibilidad a la administración electrónica de todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad.

2.8.3. Formación en Tecnologías de la Relación, la información y la comunicación, como medio para reducir la brecha digital de amplios colectivos sociales.

2.8.4.- Mejora del conocimiento que tiene la ciudadanía de los servicios públicos, facilitando el acceso a los diversos portales de información y administración electrónica existentes (Catálogo de Servicios, Cartas de Servicios).

2.8.5. Creación de cauces para recoger el grado de satisfacción, las opiniones y propuestas de la ciudadanía que accede a servicios municipales con el fin de mejorarlos y adaptarlos a las necesidades de las personas usuarias.

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social

Objetivo general: Garantizar que todas las personas residentes en la ciudad de València tengan los mismos derechos mediante la construcción de un entorno inclusivo en el proyecto de ciudad cohesionada, respetuosa con la diversidad y el equilibrio entre las distintas partes del territorio.

Este objetivo tendrá especial incidencia en los espacios más vulnerables de la ciudad, en la integración de los Pobles de València en el conjunto urbano, con el objetivo de generar cauces reales de convivencia inclusiva. En este sentido, la contribución del área de protección ciudadana será un factor clave.

3.1. Espacios vulnerables

Objetivo específico: Promover la calidad de vida en los barrios más vulnerables de la ciudad, entendidos éstos como aquellos que por sus características urbanísticas, sociales, laborales o económicas, precisan de una actuación integral. Para ello será necesario destinar los medios económicos, humanos, materiales y otros que se consideren pertinentes para promover planes de acción comunitaria y medidas de discriminación positiva.

Acciones

3.1.1. Identificación de aquellos barrios o entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental como áreas de actuación preferente para favorecer la equidad entre las personas, mediante estudios y diagnósticos que recojan los riesgos, tendencia y oportunidades del territorio.

3.1.2. Diseño de planes de acción comunitaria en los espacios que se valoren como vulnerables, de forma que pueda desarrollarse una acción integral. Ésta supone la intervención en materia social, pero también de vivienda, laboral, sanitaria, educativa, urbanística, etc.

3.1.3. Protocolos de coordinación entre los servicios sociales municipales y las entidades existentes en el tejido social de los espacios vulnerables, a fin de conseguir una efectiva participación público-privada que haga más efectiva la intervención.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3.2. Pobles de València

Objetivo específico: Potenciar los Pobles de València como elemento fundamental en la conformación de la ciudad y trabajar para descentralizar la ciudad, dotar esos territorios de una mayor autonomía y convertirlos en elementos inclusivos socialmente.

Acciones

3.2.1. Mejora de la comunicación entre el Ayuntamiento y los Pobles de València de forma bidireccional, en torno a asuntos como el civismo y la convivencia que facilitan el diálogo y el conocimiento de las diferentes personas que residen en ellos.

3.2.2. Desarrollo de la red wifi en los Pobles de València que no la tienen implantada y mejora de la red existente, de forma que se facilite el acceso a todas las personas.

3.2.3 Promoción de la cohesión social en los Pobles de València desde el respeto a la diversidad generacional, social, étnica, de sexo, de religión, cultural y de opinión.

3.2.4. Realización de estudios sobre los Pobles de València con el fin de mejorar el conocimiento que se tiene sobre ellos, difundiendo sus antecedentes y cultura como parte esencial de la ciudad.

3.3. Convivencia

Objetivo específico: València debe ser una ciudad que fomente la convivencia entre todas las personas y la sensibilización social para combatir cualquier situación de discriminación, acoso u hostilidad, por razón de sexo, edad, diversidad sexual, religión, etnia, etc.

Acciones

3.3.1. Implementar el Pla COMVA impulsando las diversas acciones municipales contra los hechos discriminatorios y contra el discurso de odio que se extiende y pone en peligro los derechos individuales y colectivos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3.3.2. Establecer una Oficina de No Discriminación municipal (ONDIS) como servicio para la atención a personas víctimas de discriminación en la ciudad y pueblos de València, así como espacio de mediación y encuentro para la convivencia.

3.3.3. Creación e impulso del Observatorio Municipal contra la Discriminación y el discurso de Odio como espacio de documentación de los hechos discriminatorios, de reflexión mixta sobre las políticas a desarrollar y de evaluación respecto del impacto de las acciones desarrolladas y el cumplimiento de los objetivos.

3.4. Entidades sociales y voluntariado

Objetivo específico: Favorecer la convivencia, las relaciones vecinales y la cohesión comunitaria, así como la reconstitución del ámbito relacional en las comunidades y barrios de la ciudad, por medio de la colaboración solidaria de la ciudadanía a través de la acción coordinada de las instituciones junto a las entidades y organizaciones sociales y el voluntariado.

Acciones

3.4.1. Creación de un espacio municipal de intermediación de solidaridad para la acción social, que aglutine tanto a las personas que quieran participar como voluntarias, como a las entidades del tercer sector, así como a los movimientos sociales o iniciativas ciudadanas, que cuenten con proyectos de voluntariado y ocio educativo.

3.4.2. Creación de un Acuerdo Ciudadano como espacio de trabajo en red, de participación, de cooperación y de acción conjunta entre instituciones y organizaciones de la ciudad que trabajan por la inclusión social y la mayor calidad de vida de todas las personas.

3.4.3. Potenciación, reconocimiento y ordenación de la labor de las entidades del tercer sector de la acción social y el voluntariado social, mediante la realización de campañas de fomento del voluntariado, especialmente entre la juventud, y de formación de las personas formadoras y colaboradoras que participen en proyectos de voluntariado de las entidades sociales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3.4.4. Promoción de proyectos de voluntariado de las entidades del tercer sector mediante las diferentes convocatorias de subvenciones existentes.

3.5. Protección ciudadana

Objetivo específico: Contribuir a una sociedad más igualitaria y cohesionada en la que se garantice la seguridad física de las personas de forma que se disminuya o erradique la comisión de delitos y faltas contra éstas y sus bienes, especialmente los dirigidos a las personas más vulnerables.

Acciones

3.5.1 Aumento de la seguridad ciudadana a través de mecanismos de detección de deficiencias en diseño y mantenimiento de los espacios urbanos.

3.5.2 Contribución a una convivencia pacífica, mediante el uso respetuoso y ordenado de las vías y espacios públicos garantizando la seguridad de las personas.

3.5.3 Seguridad preventiva mediante proyectos educativos, capacitación y empoderamiento social. Formación, información y difusión de la cultura de prevención.

3.5.4 Mejora en la atención a las víctimas de aquellos colectivos en situación de exclusión social.

3.5.5. Mejora en la organización de las actuaciones ante situaciones graves y excepcionales de catástrofe o calamidad pública.

3.5.6 Sesiones formativas en prevención y sensibilización en materia de equidad y cohesión territorial.

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



6.- PRESUPUESTO

En este apartado se recoge el gasto que está previsto comporte la ejecución de las acciones proyectadas por cada Servicio.

Se hace figurar en las tablas adjuntas todas las acciones según las líneas estratégicas a que pertenecen. Además se hace constar quiénes son responsables de su ejecución y el gasto por año. En el caso de que una acción no comporte gasto, se hace constar que se realizará con medios propios (MP).

Otra observación que hay que realizar es la que atañe a la imposibilidad de reflejar en este momento el presupuesto que se dedicará a ello a varios años vista, por lo que varios Servicios municipales han hecho constar "A determinar" en varias de sus acciones y así se ha reflejado. En los sucesivos procesos de seguimiento del Plan que se vayan realizando se hará constar las cantidades que se vayan consignando en presupuestos cada año a cada acción.

Al final de este apartado se recopila en una sola tabla el presupuesto del conjunto del Plan, respecto a cada línea estratégica, de cada año y del total.

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Presupuesto anual

ACCIONES	AGENTES RESPONSABLES	2021	2022	2023	2024	2025	PRESUPUESTO TOTAL
LÍNEA ESTRATÉGICA 1. INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS CON ESPECIAL VULNERABILIDAD							
1. 1. PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL							
OBJETIVO: Desde los Servicios Sociales municipales es prioritaria la intervención con aquellos colectivos y personas más gravemente excluidas, debiendo ser éstas en las que se focalice la atención. Es necesario prevenir la existencia o aparición de necesidades sociales y la protección de los derechos de las personas							
1.1.1. Mejora de la información existente sobre los recursos y servicios especializados para colectivos en riesgo, mediante nuevas herramientas telemáticas, simplificación de los procedimientos administrativos, sede electrónica accesible a todas las personas sean cuales sean sus conocimientos informáticos.	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de tecnologías de la información y la comunicación	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	10.000,0	50.000,00
1.1.2. Planificación de acciones de orientación laboral y de formación en habilidades básicas y prelaborales para favorecer a las personas con mayores dificultades en el mercado laboral. Fomento del proyecto València Inserta y coordinación con el Servicio de Formación y Empleo y la Fundación València Activa.	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de Formación y Empleo	500.000,0	500.000,0	500.000,0	500.000,0	500.000,0	2.500.000,00
1.1.3. Ampliación de los servicios de urgencias y atención a emergencias para su aplicación en la modalidad de 24 h / 7 días a la semana. Desarrollo de medidas de prevención en situación de catástrofe o pandemia.	Servicio de Bienestar Social e Integración	880.528,0	880.528,0	880.528,0	880.528,0	880.528,0	4.402.640,00
1.1.4. Impulso de medidas de apoyo económico a las mujeres en situación de necesidad económica y vulnerabilidad asociada, favoreciendo el acceso a las prestaciones básicas de servicios sociales a mujeres con discriminación múltiple	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1. 2. PERSONAS SIN HOGAR							
OBJETIVO: Prestar una atención integral a las personas sin hogar ofreciendo un sistema plural de alojamiento dirigido a que la persona pueda realizar un proceso de inclusión social, fortaleciendo las capacidades de las personas que se encuentran en situación de exclusión superando barreras que obstaculizan el acceso a los servicios, recursos y prestaciones sociales, todo ello con el fin último de eliminar el sinhogarismo de nuestra ciudad.							

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.2.1. Promoción del incremento del parque de viviendas municipales con la finalidad de ofrecer como recurso habitacional para personas sin hogar, con especial atención a nuevas fórmulas de intervención que pueden complementar a las ya existentes (<i>Housingfirst</i> , <i>Housingled</i> ,...).	Servicio de Bienestar Social e Integración Otras AAPP y entidades	1.200,0	3.000,0	4.000,0	4.000,0	5.000,0	17.200,0
1.2.2. Creación de nuevos recursos para personas sin hogar ajustados a sus necesidades personales ofreciendo un sistema de alojamiento alternativo plural, flexible y diverso.	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de Vivienda Entidades	670.000,0	3.670.000,0	3.670.000,0	2.000.000,0	2.000.000,0	12.010.000,0
1.2.3. Medidas preventivas en dos sentidos: evitar que las personas víctimas de desahucios, desalojos, u otras situaciones de necesidad habitacional, terminen en una situación de sinhogarismo a través de la intervención social y complementariamente sensibilizar socialmente para eliminar prejuicios, estereotipos y delitos de odio.	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de Vivienda Sección de Inclusión Social y Convivencia del Servicio del Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.2.4. Implantación paulatina del concepto de "alta tolerancia" en recursos actuales y en nuevos convenios, contratos o subvenciones estableciendo en recursos conveniados o subvencionados horarios y normas más flexibles para una mejor atención a la población sin hogar instando a la adaptación de protocolos, normas y horarios para una mayor flexibilidad.	Servicio de Bienestar Social e Integración Entidades conveniadas	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.2.5. Mejora de la cobertura de las necesidades básicas de las PSH mediante información, asesoramiento y acompañamiento social y, en su caso, tramitación de recursos, ayudas, prestaciones de exclusión social y rentas básicas con el fin último de que población residente de la ciudad cuente con un medio de ingreso económico estable.	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.2.6. Elaboración de una Estrategia de Intervención Social para Personas sin Hogar.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales y entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1. 3. PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Objetivo: Promover la total inclusión de las personas con discapacidad / diversidad funcional de la ciudad de València, evitando discriminaciones, desigualdades y favoreciendo la igualdad de oportunidades, permitiendo que adquieran la condición de ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho.							

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.3.1 Participación real, directa o a través de representación, de las personas con discapacidad en el Consell de Persones amb Discapacitat de la Ciudad de Valencia.	Servicio de Bienestar Social e Integración Consell de Persones amb Discapacitat de la Ciudad de València	MP							
1.3.2. Creación de una Oficina Municipal de Accesibilidad, independiente de la Concejalía de Servicios Sociales y transversal a todas las áreas municipales, con dotación económica propia, que informe sobre criterios de diseño universal para cualquier intervención municipal o construcción de espacios públicos.	A determinar Servicio de Bienestar Social e Integración	A determinar							
1.3.3. Fomento de la inclusión de las personas con discapacidad en el mundo laboral a través de los procesos de orientación profesional, formación y empleo	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales Entidades	MP							
1.3.4. Construcción de un nuevo centro de día de atención a personas con discapacidad intelectual en la zona norte de la ciudad de Valencia	Servicio de Bienestar Social e Integración		40.000,0	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	40.000,0	
1. 4. FAMILIA Y MENORES									
OBJETIVO: Promover la consideración de las personas menores de edad como sujetos activos de derechos, de modo que su interés superior sea primordial en todas las acciones dirigidas a la sensibilización, desarrollo y protección; que favorezcan la inclusión social de la infancia y adolescencia en riesgo, desprotección o conflicto con la ley.									
1.4.1. Realización de análisis e informes de impacto previos a la aprobación de nuevas normas, planes o programas que conlleven efectos directos o indirectos sobre la población infantil y adolescente en situación de vulnerabilidad o desprotección. En consecuencia, efectuar los reajustes necesarios en base a estos análisis previos para asegurar efectos positivos y duraderos.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP							
1.4.2. Fomento de la formación y la inserción social y laboral de adolescentes en situación de vulnerabilidad, desprotección o en conflicto con la ley, mediante acciones de coordinación, especialmente con el servicio municipal de Formación y Empleo y con otras entidades públicas o privadas, haciendo especial hincapié en aspectos que fomenten la igualdad de oportunidades.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP							
1.4.3. Impulso en todos los programas y centros municipales dirigidos a infancia y adolescencia de acciones para prevención de las adicciones, promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, educación en valores y en hábitos de vida saludable, fomento del deporte y la alimentación sana, prevención del racismo, la xenofobia y los delitos de odio.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP							

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.4.4. Mejora de la calidad de la atención específica a menores en riesgo, protección o conflicto con la ley, en base a los principios de buen trato, equidad, intervención mínima y prevención de la victimización secundaria, así como la elaboración de protocolos de urgencia y de atención en situaciones de emergencia o catástrofe.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	14.000,0	14.000,0	16.000,0	16.000,0	16.000,0	18.000,0	60.000,0
1.4.5. Ampliación del número de plazas del servicio de atención diurna para infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad, desprotección o exclusión social.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales		2.691.237,0	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	2.691.237,0
1. 5. PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES OBJETIVO: Lograr que las personas mayores, que ya son la quinta parte de la población, sean objeto especial de las políticas municipales, visibilizando su realidad y actuando para conseguir su bienestar, su participación e inclusión social.								
1.5.1. Ampliación de la cobertura de las necesidades básicas de las personas mayores en situación de alto grado de vulnerabilidad, mediante un aumento de los servicios domiciliarios.	Servicio de Bienestar Social e Integración Entidades	9.204.526,91	250.000,0	250.000,0	250.000,0	250.000,0	250.000,0	10.204.526,91
1.5.2. Aplicación de la perspectiva de las personas mayores en las medidas de seguridad del espacio público y en las medidas de accesibilidad del transporte público de la EMT.	Servicio de Envejecimiento Activo Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.5.3. Aumento de las plazas de centros de día para personas mayores dependientes para respiro de familiares y personas cuidadoras. Adecuación sanitaria de estas plazas para un adecuado cuidado socio sanitario de las personas mayores	Servicio de Envejecimiento Activo Entidades conveniadas	503.390,40	503.390,40	503.390,40	503.390,40	503.390,40	503.390,40	2.516.952,00
1.5.4. Campañas informativas para difundir los recursos existentes desde los lugares donde es fácil contactar con mayores en riesgo y situación de vulnerabilidad, abriendo vías de coordinación y derivación.	Servicio de Bienestar Social e Integración Entidades conveniadas	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1. 6. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA OBJETIVO: Reforzar y aumentar las líneas de trabajo y los recursos para la lucha contra la violencia que sufren las mujeres víctimas de todo tipo de violencia machista.								
1.6.1. Impulso de una mayor detección y atención de las situaciones de violencia de género y machista en los servicios sociales de base (CMSJ), centros juveniles, educativos, Universidad Popular, etc. así como la atención específica a estas situaciones mediante la descentralización de Unidades de Igualdad en los distritos.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.6.2. Coordinación entre administraciones, entidades y asociaciones en la atención a víctimas de violencia de género por medio de la Comisión de Seguimiento del protocolo de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.6.3. Coordinación entre administraciones, entidades y asociaciones en la atención a personas en situación de prostitución y/o trata, por medio de la Coordinadora para la inclusión de personas en situación de prostitución y/o trata.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.6.4 Impulso de convenios o subvenciones a Programas dirigidos a la atención social, educativa, pre-laboral y sanitaria de mujeres en situación de prostitución o trata. Programa de Atención Socio sanitaria BUS SOLIDARIO mediante el convenio con Médicos del Mundo.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Entidades	35.053,50	35.053,50	35.053,50	35.053,50	35.053,50	35.053,50	35.053,50	140.214,00
1.6.5 Desarrollo del convenio de colaboración entre la Generalitat a través de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia y Cáritas Diocesana de Valencia, para llevar a cabo el Programa Integral de atención a las personas en contexto de prostitución y víctimas de trata en la ciudad de Valencia (JERE-JERE)	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Entidades	35.053,50	35.053,50	35.053,50	35.053,50	35.053,50	35.053,50	35.053,50	140.214,00
1.6.6. Prestación del Servicio Telefónico Móvil de Atención y Protección para Mujeres Víctimas de Violencia de Género- ATENPRO, en los servicios sociales de atención primaria básica por la distribución territorial según modelo de proximidad y descentralización	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.6.7. Coordinación entre administraciones en la atención a mujeres víctimas de violencia de género o de trata para la explotación sexual y prostitución, para la derivación a viviendas municipales (viviendas de transición).	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Servicio de Vivienda	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1. 7. PERSONAS INMIGRANTES									
OBJETIVO: Compensar la vulnerabilidad procedente de determinadas situaciones que afectan a las personas procedentes de otros países, como son la situación de irregularidad administrativa (inicial y sobrevenida) con lo que ello supone de cara al acceso al mundo del trabajo y, por ende, a la vivienda y a algunos recursos sociales. También la ausencia o insuficiente red social de apoyo en la sociedad receptora y la descontextualización sociocultural o el desconocimiento de los idiomas oficiales...									
1.7.1. Acogida integral a personas inmigrantes recién llegadas a la ciudad que, junto al alojamiento y la manutención cuando ello fuera preciso, oriente y facilite el acceso a servicios básicos para el inicio de su inclusión social.	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración	2.891.420,07	2.900.000,0	2.900.000,0	2.900.000,0	2.900.000,0	2.900.000,0	2.900.000,0	14.491.420,07
1.7.2. Acciones para favorecer la regularización administrativa, mediante servicios de asesoramiento y tramitación jurídica de extranjería y de arraigo social.	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.7.3. Acciones de contextualización sociocultural, mediante acciones formativas como la Escuela de Acogida.	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración Otros Servicios municipales	600,0	600,0	600,0	600,0	600,0	600,0	600,0	3.000,0
1.7.4. Acciones de accesibilidad al empleo, a los servicios sociales y a la vivienda, y observación sobre distorsionalidades que se produzcan en estos ámbitos para presentar propuestas con el objeto de que sean superadas	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración Otros Servicios municipales Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.7.5. Promoción de la figura de la mediación intercultural en los diversos ámbitos de actuación en los que pueda participar, así como favorecer su formación continua y especializada en dichos ámbitos.	Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1. 8. JÓVENES									
Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de las personas jóvenes y garantizar el ejercicio de sus derechos.									
1.8.1. Potenciación de alternativas de ocio cultural responsable y ocio educativo de forma que no exista ninguna discriminación para la inclusión de todas las personas jóvenes sean cuales sean sus características.	Servicio de Juventud	80.000,0	80.000,0	80.000,0	80.000,0	80.000,0	80.000,0	A determinar	240.000,0
1.8.2. Atención a las condiciones psicológicas de la población juvenil, apoyando mediante metodologías individuales, grupales y a través de redes sociales, al desarrollo personal igualitario y equitativo.	Servicio de Juventud	6.000,0	A determinar	6.000,0					
1.8.3. Fomento de la igualdad y reconocimiento de la diversidad entre la población adolescente y joven, previendo la discriminación por motivo de género, origen cultural, discapacidad o diversidad funcional, etc.	Servicio de Juventud	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.8.4. Protección del derecho a la educación, la formación, el empleo y la vivienda como derechos fundamentales que garanticen la equidad ante la atención y la prevención de situaciones de dificultad (disruptivas).	Servicio de Juventud	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
1.8.5. Fomento de la participación y el asociacionismo entre la gente joven.	Servicio de Juventud	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1. 9. POBLACIÓ GITANA									
OBJETIVO: Promover la inclusión y la cohesión social de la comunidad gitana desde la igualdad y la no-discriminación, de modo que pueda alcanzar su ciudadanía plena en igualdad de condiciones con el resto de la población.									
1.9.1. Reducción de desigualdades y promoción de la igualdad de oportunidades del pueblo gitano en diferentes ámbitos: educativo, mediante la promoción de la escolarización y la lucha contra el absentismo escolar, talleres de alfabetización e informática a población joven y adulta; laboral, facilitando el acceso al empleo normalizado y reduciendo la precariedad laboral; salud, mediante campañas de información, formación y sensibilización sobre hábitos saludables en materia sanitaria y afectivo-sexual.	Servicio de Bienestar Social e Integración Entidades	365.074,0	365.074,0	365.074,0	365.074,0	365.074,0	A determinar	A determinar	1.095.222,00
1.9.2 Actuaciones participativas de promoción cultural para contribuir a la eliminación de prejuicios y estereotipos acerca de la comunidad gitana, y a una mejora de la imagen de la población gitana a través de campañas de sensibilización y de educación sobre los principios de igualdad y no discriminación, historia gitana mostrando sus aportaciones a la sociedad valenciana, etc. Colaboración y seguimiento de las mismas con los medios de comunicación.	Servicio de Bienestar Social e Integración Entidades	71.500,0	71.500,0	71.500,0	71.500,0	71.500,0	A determinar	A determinar	214.500,00
1.9.3 Integración de la perspectiva de género mediante el apoyo a proyectos de promoción de las mujeres gitana que den respuesta a sus necesidades específicas, de modo que se fomente la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres; acciones de conciliación de la vida familiar y laboral, fomento de la participación de las mujeres gitanas en los distintos ámbitos de la vida y coordinación con asociaciones que trabajan en el ámbito de la lucha contra la violencia de género.	Servicio de Bienestar Social e Integración Entidades	69.028,0	69.028,0	69.028,0	69.028,0	69.028,0	A determinar	A determinar	138.056,00
TOTAL		15.337.374,38	12.118.464,40	7.134.625,40	9.321.199,40	7.049.518,40			50.961.181,98

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



ACCIONES	AGENTES RESPONSABLES	2021	2022	2023	2024	2025	PRESUPUESTO TOTAL
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y DE ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS							
2.1.SERVICIOS SOCIALES							
OBJETIVO: GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y UNA ATENCIÓN PROFESIONALIZADA AL CONJUNTO DE LA CIUDADANÍA PARA INTERVENIR EN LAS SITUACIONES DE NECESIDAD, RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL, PROMOVIENDO JUNTO A LAS PROPIAS PERSONAS LA INTEGRACIÓN, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA SUPERACIÓN DE SUS NECESIDADES.							
2.1.1. Unificación y armonización de principios y de procedimientos, desde los equipos interdisciplinarios de Servicios Sociales, que asegure una atención homogénea a toda la ciudadanía.	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.1.2. Coordinación entre las diferentes áreas municipales relacionadas con los servicios sociales para la detección de la exclusión social: personas mayores, inmigrantes, mujeres en riesgo.	Servicio de Bienestar Social e Integración	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.1.3. Creación de nuevos Centros municipales de Servicios Sociales (CIMSS) que mejoren la distribución territorial según un modelo de recursos de pequeño tamaño y basado en la promoción de la proximidad y la descentralización	Servicio de Bienestar Social e Integración		1.437.609,94	250.000,0	250.000,0	250.000,0	2.187.609,94
2.2. EDUCACIÓN							
OBJETIVO: POTENCIAR LA EDUCACIÓN COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE FOMENTO DE LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL CRECIMIENTO PERSONAL PROFESIONAL Y SOCIAL, PARA HACER DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN UN FACTOR CLAVE PARA EL FUTURO DE LA CIUDAD.							
2.2.1 Extensión de la red pública de Escuelas infantiles de 0 a 3 años.	Servicio de Educación	130.000,0	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	130.000,0
2.2.2. Coordinación con la Generalitat Valenciana y los centros educativos de la ciudad para conseguir la plena escolarización del alumnado en edad de enseñanza obligatoria.	Servicio de Educación Conselleria de Educación	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.2.3. Desarrollo de actuaciones para la prevención, intervención y seguimiento de los casos de absentismo o desescolarización.	Servicio de Educación Otros Servicios municipales y autonómicos	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.2.4. Apoyo a la educación mediante subvenciones (Cheque escolar, ayudas para material escolar), adquisición de equipos informáticos, acceso a internet y cesión de espacios para la realización de actividades extraescolares o comunitarias	Servicio de Educación Otros Servicios municipales	4.005.655,0	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	4.005.655,0

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



	Universitat Popular	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.2.5. Cursos de español para personas extranjeras y de formación básica para la comprensión del entorno.								MP
2. 3. SALUD								
OBJETIVO: IMPULSAR Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE POLÍTICAS SALUDABLES QUE MEJOREN LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE VALÈNCIA ADEMÁS DE REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN SALUD: SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS MUNICIPALES.								
2.3.1. Potenciación de los programas de prevención y promoción en salud relacionados con la nutrición y hábitos saludables, con el objetivo de mejorar la salud de la población, especialmente, la infantil, la adolescente y de las personas mayores, mediante: el empoderamiento en salud de la ciudadanía; favoreciendo la equidad en salud e incidiendo en sus determinantes sociales.	Servicio de Salud y Consumo Otros Servicios municipales y autonómicos y entidades	12.459,0	12.500,0	12.500,0	12.500,0	12.500,0	12.500,0	62.459,00
2.3.2. Fomento de la salud sexual desde edades muy tempranas y a lo largo del ciclo vital. Mediante la promoción y formación en los derechos sexuales, así como en los principios de igualdad entre mujeres y hombres, en todos los programas de salud pública municipal.	Servicio de Salud y Consumo Otros Servicios municipales y autonómicos y entidades	7.000,0	8.000,0	8.000,0	8.000,0	9.000,0	10.000,0	42.000,00
2.3.3. Prevención de conductas adictivas mediante campañas de concienciación y sensibilización dirigidas especialmente a menores en situación de riesgo o vulnerables socialmente.	Servicio de Adiciones	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.3.4. Continuidad de las acciones relacionadas con la estrategia participativa ValenciaCiutat Saludable que contiene la transversalidad e intersectorialidad de actuaciones entre diferentes áreas municipales, otras instituciones autonómicas y entidades sociales con el objetivo de hacer de la ciudad de València un territorio sano y amable con las necesidades de salud de las personas.	Servicio de Salud y Consumo Otros Servicios municipales y autonómicos y entidades	15.000,0	20.000,0	20.000,0	20.000,0	30.000,0	35.000,0	120.000,00
2.3.5. Promoción de la salud psíquica y emocional, así como la prevención de las situaciones de riesgo en salud mental a lo largo del ciclo vital de las personas.	Servicio de Salud y Consumo Otros Servicios municipales y autonómicos y entidades	16.000,0 €	16.000,0 €	18.000,0 €	18.000,0 €	18.000,0 €	20.000,0 €	88.000,00
2. 4. EMPLEO								
OBJETIVO: DESARROLLAR POLÍTICAS MUNICIPALES DE FORMACIÓN Y EMPLEO DIRIGIDAS ESPECIALMENTE PARA COLECTIVOS DE PERSONAS CON DIFICULTADES OBJETIVAS EN EL MERCADO DE TRABAJO O EN EL AUTOEMPLEO.								
2.4.1. Mantenimiento del Observatorio Socioeconómico del Empleo y la Formación de la ciudad de València, instrumento estratégico para el análisis y el seguimiento-evaluación del mercado de trabajo local y de las políticas y programas de empleo y emprendimiento	Servicio de Formación y Empleo. Fundación València Activa Otros Servicios municipales	550.000,0	A determinar	550.000,00				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.4.2. Servicio de orientación, formación e intermediación en base a un itinerario personalizado, continuo y de proximidad, en coordinación con aquellas entidades que proveen programas y proyectos que atienden a personas con especiales dificultades. La finalidad del mismo es fomentar las capacidades de acceso al mercado de personas demandantes de ocupación, especialmente de aquellas en riesgo o situación de extrema vulnerabilidad, y en barrios y territorios fundamentalmente afectados por el desempleo y el riesgo de exclusión social. Fortalecimiento del Pacto por el Empleo. Fundación Valencia Activa y proyecto Valencia Inserta.	Fundación València Activa Servicio de Formación y Empleo Pacto para el Empleo de la ciudad de València Entidades	1.838.279,62	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	1.838.279,62
2.4.3. Fomento de los recursos de formación de la ciudad mediante el trabajo coordinado de agentes que proveen formación con especial incidencia en colectivos con especiales dificultades de inserción en el mundo laboral: personas con discapacidad o diversidad funcional, sin hogar, jóvenes sin calificación, mujeres víctimas de violencia, personas en situación de riesgo o exclusión social, etc. Fundación Valencia Activa y proyecto Valencia Inserta.	Servicio de Formación y Empleo Fundación València Activa Pacto para el Empleo de la ciudad de València	3.200.000,0	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	3.200.000,00
2.4.4. Apoyo y fortalecimiento de las actuaciones orientadas a solucionar problemas asociados con las desventajas y obstáculos materiales que impiden la contratación de determinados colectivos, especialmente el de las mujeres desocupadas con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia de género y de aquellas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social.	Servicio de Formación y Empleo Fundación València Activa Pacto para el Empleo de la ciudad de València	1.765.000,0	A determinar	A determinar	A determinar	A determinar	1.765.000,00
2.4.5. Formación general sobre emprendimiento y recursos disponibles que desde el Ayuntamiento se ofrecen a personas emprendedoras. Oficina Reactiva y programa Avalem Territorio.	Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.5. VIVIENDA							
OBJETIVO: DESARROLLAR LOS INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS QUE CONTRIBUYAN A HACER EFECTIVO EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA PARA TODA PERSONA CON VECINDAD ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO VALENCIANO, Y QUE POR SUS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS NO PUEDE ACCEDER AL MERCADO LIBRE.							
2.5.1. Construcción, rehabilitación y adquisición de vivienda pública, en régimen de alquiler social, para atender emergencias habitacionales de personas y familias vulnerables: personas sin hogar, con movilidad reducida, discapacidad o diversidad funcional intelectual, mujeres en situación de violencia de género sin recursos, etc.	Servicio de Vivienda Servicio de Bienestar Social e Integración	1.000.000,0	682.796,59	682.796,59	682.796,59	682.796,59	3.048.389,77
2.5.2. Fomento de las ayudas al alquiler y otras ayudas sociales, de forma que se garantice el acceso y la permanencia en una vivienda de quien tiene mayores problemas para ello.	Servicio de Vivienda Otros Servicios municipales	2.200.000,0	2.200.000,0	2.200.000,0	2.200.000,0	2.200.000,0	11.000.000,00
2.5.3. Creación de la Oficina peIDret a la Vivienda	Servicio de Vivienda	189.583,25	284.329,87	94.746,62	A determinar	A determinar	568.659,74

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.5.4. Participación en redes municipales para el intercambio de experiencias	Servicio de Vivienda	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.5.5. Desarrollo de medidas encaminadas a la erradicación de las situaciones de exclusión residencial que aún persisten, principalmente el chabolismo y la infravivienda en asentamientos segregados, favoreciendo el tejido de la población que residen en ellos.	Otros Servicios municipales Servicio de Bienestar Social e Integración	380.600,0	380.600,0	380.600,0	A determinar	A determinar	1.141.800,0
2. 6. CULTURA							
OBJETIVO: DEFENSA DEL DERECHO A LA CULTURA Y AL ACCESO A LOS RECURSOS CULTURALES MUNICIPALES POR PARTE DE TODA LA CIUDADANÍA, DESDE EL CONVENCIMIENTO DE QUE LA CULTURA ES UN BIEN COMÚN QUE PUEDE CONTRIBUIR A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS QUE TIENEN MÁS DIFICULTADES SOCIALES.							
2.6.1. Promoción de acciones conjuntas entre actores, agentes, recursos y equipamientos e infraestructuras del sistema cultural para elaborar y promocionar proyectos y acciones que incrementen el diálogo intercultural.	Servicio de Acción Cultural	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.6.2. Elaboración de un Plan de Bibliotecas, el cual tiene que situar un horizonte a largo plazo, como red de centros culturales de proximidad. Revisión del mapa de bibliotecas de forma que se promocioe la cultura a aquellos barrios y territorios que presentan una más alta tasa de vulnerabilidad.	Centros culturales y entidades Servicio de Acción Cultural Bibliotecas y entidades	560,0	200,0	200,0	200,0	200,0	1.360,00
2.6.3. Mejora de las condiciones de accesibilidad a las instalaciones culturales y a la cultura por parte de las personas con discapacidad o diversidad funcional y discapacidad que incluya la progresiva incorporación de servicios especiales, la adecuación de espacios o determinadas líneas de programación.	Servicio de Acción Cultural Bibliotecas, teatros y entidades	2.000,0	2.000,0	2.000,0	2.000,0	2.000,0	10.000,00
2.6.4. Uso para actividades culturales de los equipamientos y recintos educativos fuera del horario escolar. Las distintas instalaciones municipales de la ciudad deben ser puestas en valor como equipamientos culturales, de forma que se contribuya a resolver las carencias en infraestructuras.	Servicio de Acción Cultural Bibliotecas, teatros y entidades	5.900,0	5.900,0	5.900,0	5.900,0	5.900,0	29.500,00
2.6.5. Acceso a las infraestructuras culturales por parte de la ciudadanía en general como derecho al conocimiento, que debe ser compartido por igual.	Servicio de Acción Cultural Bibliotecas, teatros y entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2. 7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA							
OBJETIVO: FOMENTAR Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA COMO DERECHO FUNDAMENTAL A LA HORA DE DECIDIR SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE MÁS AFECTAN A SU VIDA COTIDIANA.							

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.7.1. Procesos para implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones respecto de una parte del presupuesto municipal a través de los presupuestos participativos decidimVLC.	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.7.2. Promoción de instrumentos de codiseño de políticas públicas en los barrios, como forma de definir las líneas de actuación prioritarias para el Gobierno municipal	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.7.3. Diseño y gestión de procesos participativos en políticas sectoriales municipales, especialmente en lo que se refiere a la transformación urbana.	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.7.4. Fortalecimiento del tejido asociativo de la ciudad desde el reconocimiento de su representatividad y su integración en las nuevas formas de participación.	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.7.5. Fomento de la socialización para contribuir a la inserción social y cesión de espacios a colectivos sociales para el fomento de la participación.	Universidad Popular	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2. 8. INNOVACIÓN									
OBJETIVO: FOMENTAR Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA COMO DERECHO FUNDAMENTAL A LA HORA DE DECIDIR SOBRE AQUELLAS CUESTIONES QUE MÁS AFECTAN A SU VIDA COTIDIANA.									
2.8.1. Investigación e innovación orientada a una ciudad compartida	Servicio de Innovación	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.8.2. Fomento del desarrollo de estrategias de alfabetización digital en el ámbito del empleo para colectivos vulnerables con el fin de reducir la brecha digital y favorecer la accesibilidad a la administración electrónica de todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.8.3. Formación en Tecnologías de la Relación, la información y la comunicación, como medio para reducir la brecha digital de amplios colectivos sociales.	Universidad Popular	30.000,0	A determinar	30.000,0	MP				
2.8.4. Mejora del conocimiento que tiene la ciudadanía de los servicios públicos, facilitando el acceso a los diversos portales de información y administración electrónica existentes; Catálogo de Servicios y Cartas de Servicios.	Servicio de Evaluación del Servicio y Gestión de la Calidad Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
2.8.5. Creación de cauces para recoger el grado de satisfacción, las opiniones y propuestas de la ciudadanía que accede a servicios municipales con el fin de mejorarlos y adaptarlos a las necesidades de las personas usuarias.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	11.383,64	11.383,64	11.383,64	11.383,64	11.383,64	11.383,64	45.534,56	MP
TOTAL		15.359.420,51	5.061.320,04	3.686.126,85	3.221.780,23	2.535.600,00	29.864.247,63		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ACCIONES	AGENTES RESPONSABLES	2021	2022	2023	2024	2025	PRESUPUESTO TOTAL
		LÍNEA ESTRATÉGICA 3. GARANTÍA DE EQUIDAD TERRITORIAL Y COHESIÓN SOCIAL					
3.1. ESPACIOS VULNERABLES							
OBJETIVO: PROMOVER LA CALIDAD DE VIDA EN LOS BARRIOS MÁS VULNERABLES DE LA CIUDAD, ENTENDIDOS ÉSTOS COMO AQUELLOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS, SOCIALES, LABORALES O ECONÓMICAS, PRECISAN DE UNA ACTUACIÓN INTEGRAL. PARA ELLO SERÁ NECESARIO DESTINAR LOS MEDIOS ECONÓMICOS, HUMANOS, MATERIALES Y OTROS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES PARA PROMOVER PLANES DE ACCIÓN COMUNITARIA Y MEDIDAS DE DISCRIMINACIÓN POSITIVA.							
3.1.1. Identificación de aquellos barrios o entornos urbanos que presenten un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental como áreas de actuación preferente para favorecer la equidad entre las personas, mediante estudios y diagnósticos que recojan los riesgos, tendencia y oportunidades del territorio	Servicio de Bienestar Social e Integración	20.000,0	20.000,0	20.000,0	20.000,0	20.000,0	100.000,0
3.1.2. Diseño de planes de acción comunitaria en los espacios que se valoren como vulnerables, de forma que pueda desarrollarse una acción integral. Esta supone la intervención en materia social, pero también de vivienda, laboral, sanitaria, educativa, urbanística, etc.	Servicio de Evaluación del Servicio y Gestión de la Calidad Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.1.3. Protocolos de coordinación entre los servicios sociales municipales y las entidades existentes en el tejido social de los espacios vulnerables, a fin de conseguir una efectiva participación público-privada que haga más efectiva la intervención.	Servicio de Evaluación del Servicio y Gestión de la Calidad Entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.2. POBLES DE VALÈNCIA							
OBJETIVO: POTENCIAR LOS POBLES DE VALÈNCIA COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL EN LA CONFORMACIÓN DE LA CIUDAD Y TRABAJAR PARA DESCENTRALIZAR LA CIUDAD, DOTAR ESOS TERRITORIOS DE UNA MAYOR AUTONOMÍA Y CONVERTIRLOS EN ELEMENTOS INCLUSIVOS SOCIALMENTE.							
3.2.1. Mejora de la comunicación entre el Ayuntamiento y los Pobles de València de forma bidireccional, en torno a asuntos como el civismo y la convivencia que facilitan el diálogo y el conocimiento de las diferentes personas que residen en ellos.	Servicio de Pobles de València	MP	MP	MP	MP	MP	MP

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3.2.2. Desarrollo de la red wifi en los Poblados de Valenciague no la tienen implantada y mejora de la red existente, de forma que se facilite el acceso a todas las personas.	Servicio de Poblados de Valencia	MP						
3.2.3. Promoción de la cohesión social en los Poblados de Valencia desde el respeto a la diversidad generacional, social, étnica, de sexo, de religión, cultural y de opinión.	Servicio de Poblados de Valencia Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas	MP						
3.2.4. Realización de estudios sobre los Poblados de Valencia con el fin de mejorar el conocimiento que se tiene sobre ellos, difundiendo sus antecedentes y cultura como parte esencial de la ciudad.	Servicio de Poblados de Valencia Entidades	A determinar						
3. 3. CONVIVENCIA								
OBJETIVO: VALÈNCIA DEBE SER UNA CIUDAD QUE FOMENTE LA CONVIVENCIA ENTRE TODAS LAS PERSONAS Y LA SENSIBILIZACIÓN SOCIAL PARA COMBATIR CUALQUIER SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN, ACOSO O HOSTILIDAD, POR RAZÓN DE SEXO, EDAD, DIVERSIDAD SEXUAL, RELIGIÓN, ETNIA, ETC.								
3.3.1. Implementación del Pla COMVA impulsando las diversas acciones municipales contra los hechos discriminatorios y contra el discurso de odio que se extiende y pone en peligro los derechos individuales y colectivos.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Otros Servicios municipales	MP						
3.3.2. Establecimiento de una Oficina de No Discriminación municipal (ONDJS) como servicio para la atención a personas víctimas de discriminación en la ciudad y pueblos de Valencia, así como espacio de mediación y encuentro para la convivencia.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Otros Servicios municipales	50.000,0	138.000,0	A determinar	A determinar	A determinar	188.000,0	MP
3.3.3. Creación e impulso del Observatorio Municipal contra la Discriminación y el discurso de Odio como espacio de documentación de los hechos discriminatorios, de reflexión mixta sobre las políticas a desarrollar y de evaluación respecto del impacto de las acciones desarrolladas y el cumplimiento de los objetivos.	Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Otros Servicios municipales	MP						
3. 4. ENTIDADES SOCIALES Y VOLUNTARIADO								
OBJETIVO: FAVORER LA CONVIVENCIA, LAS RELACIONES VECINALES Y LA COHESIÓN COMUNITARIA, ASÍ COMO LA RECONSTITUCIÓN DEL ÁMBITO RELACIONAL EN LAS COMUNIDADES Y BARRIOS DE LA CIUDAD, POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN SOLIDARIA DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA ACCIÓN COORDINADA DE LAS INSTITUCIONES JUNTO A LAS ENTIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES Y EL VOLUNTARIADO.								

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3.4.1. Creación de un espacio municipal de intermediación de solidaridad para la acción social, que aglutine tanto a las personas que quieran participar como voluntarias, como a las entidades del tercer sector, así como a los movimientos sociales o iniciativas ciudadanas, que cuenten con proyectos de voluntariado y ocio educativo.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP							
3.4.2. Creación de un Acuerdo Ciudadano como espacio de trabajo en red, de participación, de cooperación y de acción conjunta entre Instituciones y organizaciones de la ciudad que trabajen por la inclusión social y la mayor calidad de vida de todas las personas.	Servicio de Bienestar Social e Integración Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana	MP							
3.4.3. Potenciación, reconocimiento y ordenación de la labor de las entidades del tercer sector de la acción social y el voluntariado social, mediante la realización de campañas de fomento del voluntariado, especialmente entre la juventud, y de formación de las personas formadoras y colaboradoras que participen en proyectos de voluntariado de las entidades sociales.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP							
3.4.4. Promoción de proyectos de voluntariado de las entidades del tercer sector mediante las diferentes convocatorias de subvenciones existentes.	Servicio de Bienestar Social e Integración Otros Servicios municipales	MP							
3.5. PROTECCIÓN CIUDADANA									
OBJETIVO: CONTRIBUIR A UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA Y COHESIONADA EN LA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS DE FORMA QUE SE DISMINUYA O ERRADIQUE LA COMISIÓN DE DELITOS Y FALTAS CONTRA ESTAS Y SUS BIENES, ESPECIALMENTE LOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES.									
3.5.1. Aumento de la seguridad ciudadana a través de mecanismos de detección de deficiencias en diseño y mantenimiento de los espacios urbanos.	Servicio de Policía Local Otros Servicios municipales	MP							
3.5.2. Contribución a una convivencia pacífica, mediante el uso respetuoso y ordenado de las vías y espacios públicos garantizando la seguridad de las personas.	Servicio de Policía Local Otros cuerpos de fuerzas y seguridad del Estado	MP							
3.5.3. Seguridad preventiva con proyectos educativos, capacitación y empoderamiento social. Formación, información y difusión de la cultura de prevención.	Servicio de Policía Local Otros Servicios municipales	MP							

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

3.5.4. Mejora en la atención a las víctimas de aquellos colectivos en situación de exclusión social.	Servicio de Policía Local Entidades	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.5.5. Mejora en la organización de las actuaciones ante situaciones graves y excepcionales de catástrofe o calamidad pública.	Servicio de Policía Local Otros cuerpos de fuerzas y seguridad del Estado	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
3.5.6. Mejora en la organización de las actuaciones ante situaciones graves y excepcionales de catástrofe o calamidad pública.	Servicio de Policía Local Otros Servicios municipales	MP	MP	MP	MP	MP	MP	MP
TOTAL		70.000,00	158.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	288.000,00

Presupuesto total

LÍNEA ESTRATÉGICA	2021	2022	2023	2024	2025	PRESUPUESTO TOTAL
1	15.337.374,38	12.118.464,40	9.321.199,40	7.134.625,40	7.049.518,40	50.961.181,98
2	15359420,51	5.061.320,04	3.686.126,85	3.221.780,23	2.535.600,00	29.864.247,63
3	70.000,00	158.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	288.000,00
Total	30.766.794,89	17.337.784,44	13.027.326,25	10.376.405,63	9.605.118,40	81.113.429,61

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



7.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan es una fase imprescindible del mismo; en realidad, es una etapa intrínseca a la planificación, sobre todo en lo que respecta a la de las Administraciones Públicas. Es más, el compromiso con la ciudadanía lo convierte en una parte más del principio de la participación ciudadana.

En relación con la necesidad de evaluar las políticas públicas, cabe señalar que son muchos los fundamentos para defender la implementación de sistemas de evaluación. Por ejemplo, generar información confiable, útil, necesaria y oportuna del programa evaluado; realizar mejoras; aumentar la calidad de las intervenciones públicas y servicios; promover la rendición de cuentas o responsabilidad frente a la ciudadanía y fomentar el aprendizaje y la retroalimentación, influyendo en posibles acciones futuras (Arriola y Setién, 1997²¹).

La evaluación se concibe así como un proceso, que es conveniente adoptar en todas las fases del ciclo de intervención pública, aplicando métodos sistemáticos y rigurosos de recogida y análisis de información, con el énfasis puesto en la comprensión integral de los impactos, resultados, procesos y teorías de las intervenciones públicas en relación con los objetivos trazados. Se trata de servir tanto al aprendizaje y a la mejora gerencial de los servicios públicos como a la estrategia sobre decisiones futuras de los servicios sociales, fundamentándose este proceso en la acción pública (Strier y Binyamin, 2010²²).

Diferenciamos en este apartado dos tipos de operaciones: la de seguimiento y la de evaluación.

La operación de seguimiento está destinada a recopilar y analizar datos de diversa índole gracias a la creación de indicadores asociados a cada una de las acciones, entre ellos indicadores de impacto de género. En consecuencia se genera información contrastada, se visualizan posibles mejoras, se trabaja en virtud de la calidad de las políticas públicas, promoviendo la auditoría de las acciones y el compromiso frente a la población. El seguimiento persigue el conocimiento del impacto de la política pública según los objetivos previstos y alcanzados.

²¹ Arriola, M. Jesús y Setién, M. Luisa. (1997). *Política social y Servicios Sociales*. En Alemán, Carmen y Garcés, Jorge (coord.). "Política Social". Madrid, McGraw-Hill, pp. 323-354

²² Strier, Roni. y Binyamin, Sharon. (2010) *Developing anti-oppressive services for the poor: A theoretical and organizational rationale*. En "British Journal of Social Work". Núm. 40.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Los momentos de llevarla a cabo podrán ser diversos, anualmente en principio, pero también siempre que sea conveniente testar la evolución del Plan. Para ello se diseñará un modelo de informe periódico que automatice en lo posible la función.

Un elemento importante de estos seguimientos será la utilización de la aplicación informática municipal PAM, en la que se registran los diferentes proyectos municipales, sus objetivos, presupuesto e indicadores. Esta herramienta complementaria, generalizada al conjunto de todos los servicios municipales, podrá contener proyectos relacionados directamente con las acciones de este Plan.

Los indicadores de esos proyectos serán el instrumento que facilitará la medición de resultados y por ende la mejora, el control y la valoración de las actuaciones que se están realizando, que se van a realizar o que ya han finalizado. Los indicadores elaborados por los sistemas de seguimiento deben facilitar información dirigida a mejorar la calidad y la eficacia de la intervención.

El conjunto de la información recogida permitirá analizar el grado de consecución, constatar la implementación del Plan así como establecer las correcciones necesarias a través de un modelo racional de análisis y toma de decisiones. Fundamentalmente comprenderá el análisis de:

- A) Grado de consecución de los objetivos propuestos
- B) Grado de ejecución del presupuesto previsto
- C) Datos cuantitativos de resultados que permitirán medir metas preestablecidas.

Por otra parte, la Evaluación se realizará de manera externa al final del periodo establecido para el Plan, de forma que se asegure la objetividad en la medición de resultados y la formulación de conclusiones.

Formarán parte de los agentes de la evaluación los propios Servicios municipales implicados en el Plan, las entidades sociales relacionadas con la ejecución de las acciones y la ciudadanía objeto del Plan bien individualmente o a través de asociaciones que la represente. Todos estos ámbitos deben formar parte de los elementos a evaluar.

La Comisión interáreas del Plan participará de los procesos de seguimiento y evaluación del mismo, mediante al menos una reunión ordinaria anual para este fin, en la que se procederá al análisis de los resultados obtenidos en cada área y respecto de cada línea estratégica del Plan. Su carácter transversal a todas las áreas implicadas

75

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



en el mismo, asegura la participación de todas ellas en el importante ejercicio de la evaluación. Su composición, ya señalada en el apartado de Metodología, garantiza la corresponsabilidad municipal en el objetivo de ejecutar y llevar a cabo el conjunto de este proyecto.

La evaluación se plantea, pues, como una obligación inexcusable dentro de la planificación, y esto desde tres perspectivas complementarias:

- El perfeccionamiento o mejora de lo planificado.
- La contribución para la realización de planificaciones futuras.
- El rendimiento de cuentas, propio de una administración pública moderna y transparente.

Es desde esta última perspectiva desde la que apuntamos uno de los aspectos fundamentales que la evaluación de este Plan debe tener. Se trata de hacer partícipe al conjunto de agentes sociales que, de un modo u otro, están implicados en los objetivos y las correspondientes acciones del Plan. Para ello, cada informe de seguimiento anual del Plan, así como la evaluación final, se transmitirá al Consejo de Acción Social a fin, no sólo de que sea conocedor de los resultados de ambas operaciones, sino también para que sus integrantes puedan realizar aportaciones y propuestas. De este modo, se cumple el objetivo de rendir cuentas de las actuaciones realizadas en el marco del Plan, así como el de fomentar la plena participación en todas las fases del mismo. En definitiva, la evaluación del Plan es un acto de responsabilidad que la Corporación municipal adopta y a través del cual espera alcanzar y/o mejorar la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



ANEXOS

I - FICHA MODELO DE LAS ACCIONES DEL PLAN

LÍNEA ESTRATÉGICA					
ACCIÓNÚM.					
DESCRIPCIÓN					
PENDIENTE DE ROBAR					
PERSONAS BENEFICIARIAS					
AGENTE RESPONSABLE					
OTROS AGENTES					
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
PRESUPUESTO					
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



II - INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

Introducción

El III Plan de Inclusión y Cohesión Social de la ciudad de València es un plan transversal que implica a diferentes Servicios del Ayuntamiento de València. Atendiendo a la recomendación de que los municipios tengan sus propios planes de inclusión según el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social (2017-2023) y dando continuidad a los anteriores planes de inclusión que surgieron desde la Delegación de Bienestar Social; se trata en este caso de crear una herramienta de planificación no sólo adscrita al área de actuación de una concejalía concreta sino de un carácter transversal capaz de promover la inclusión desde diferentes áreas de actuación del Ayuntamiento de València. Este Plan promueve la igualdad entre mujeres y hombres a partir de uno de sus principios generales, lo que debe quedar reflejado, a su vez, en acciones concretas.

En este sentido, el artículo 13 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea prevé la adopción de normas comunitarias contra la discriminación por motivos de sexo en ámbitos diferentes al trabajo. Con ello, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece objetivos específicos en esta materia en su artículo 14, sobre criterios generales de actuación de los poderes públicos en las especiales situaciones de colectivos de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Por su parte, la Ley orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en su artículo número 2, promueve las condiciones para que la libertad e igualdad de la ciudadanía y los grupos en que se integran sean reales y efectivas; eliminar los obstáculos que impidan o dificulten este propósito.

Finalmente, la Ley 9/2003, del 2 de abril, de la Generalitat Valenciana por la Igualdad entre mujeres y hombres así como la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, están encaminadas a erradicar la feminización de la pobreza y a prevenir, sensibilizar, formar y actuar contra la violencia sobre la mujer en todos sus ámbitos y manifestaciones.

78

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Así, se considera necesario establecer los mecanismos de planificación, colaboración y coordinación de las diferentes áreas del Ayuntamiento de València para garantizar una atención integral a las personas, la integración de todas ellas en la ciudad moderna, garante de derechos y modelo de inclusión social que desea ser València.

Análisis de la pertinencia de género

Para el presente informe se considera que sí es pertinente el análisis de impacto de género dado que está destinado a obtener la inclusión de todas las personas, sea cual sea su edad, sexo, etnia, religión, orientación sexual, etc., sin ningún tipo de discriminación, como figura en la línea estratégica 1 del propio Plan. La necesidad de este informe de impacto se fundamenta en el análisis y comprensión de aquellas cuestiones que pueden abordarse desde una perspectiva de género. La integración de este enfoque en el Plan que nos ocupa permitirá poner el acento en el análisis del impacto en aquellos sectores que son diferenciados para mujeres y hombres y promover la igualdad entre sexos. No podemos identificar como un grupo homogéneo la población a la que va dirigido este Plan, no a todas las personas va a afectar del mismo modo. Además es una oportunidad para contribuir al equilibrio de oportunidades entre mujeres y hombres.

Respecto a la normativa referida a la valoración de impacto de género, podemos señalar como la primera norma que hace mención de ello a la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, y la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 4 bis, introducido por el artículo 45 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, que establece que "los proyectos normativos tendrán que incorporar un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia y tendrá que acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación". De hecho la Ley 6/2013, de 26 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2014, establece ya en la disposición adicional treinta y tres la obligación de incorporar al proceso de elaboración de los presupuestos de la Generalitat un informe de evaluación del impacto de género, y de hecho, es un informe que desde entonces acompaña todos los presupuestos de la Generalitat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



También en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valencianase introduce la necesidad de que todos los planes estratégicos de servicios sociales cuenten con este tipo de informe o memoria de impacto de género. Se trata de un ejercicio ex ante, como una evaluación que permite prever los resultados, con el objetivo de conseguir impactos significativos no solo en el diseño del Plan sino también en su ejecución, para asegurar resultados adecuados en materia de igualdad.

Por último, la Circular 2020-11-12 del Ayuntamiento de València, procedimiento para la tramitación de disposiciones normativas municipales: ordenanzas y reglamento, establece la obligación de incluir, entre los documentos que forman parte preparatoria de la norma, un informe de evaluación del impacto de la nueva regulación sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

En conclusión y como objetivo último, se trata de promover y garantizar en condiciones de igualdad, equidad y justicia, el derecho subjetivo de acceso a los servicios y prestaciones que ofrece el Ayuntamiento de València; estableciendo el marco de instrumentos y medidas necesarias para la calidad, la eficiencia y la accesibilidad.

Análisis de la situación

Con la finalidad de centrar la diferencia entre sexos en la propia ciudad de València, aportamos a continuación algunas referencias extraídas a partir de la elaboración de la Oficina Estadística del Ayuntamiento de València. Estas referencias pertenecen a la serie de datos que aportan los últimos padrones municipales (2018-2019-2020) y con ellas nos aproximamos a una primera lectura en torno al contexto general y las tendencias más significativas.

Con respecto a la población total de la ciudad de València el número de mujeres supera ligeramente al de hombres (el 52,3 % de la población). Exceptuando el tramo de 0 a 15 años, todas las demás franjas de edad tienden a estar sobrerrepresentadas por mujeres, pudiendo hablar en los últimos tramos de una acusada feminización del envejecimiento. De hecho la esperanza de vida de las mujeres se sitúa prácticamente seis años por encima de la de los hombres.

Por otro lado, en cuanto a personas nacidas en el extranjero, aunque la proporción entre mujeres y hombres está muy igualada, lo reseñable es que debido a ciertas pautas culturales en los movimientos migratorios, las mujeres son mayoritarias para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



los países de América Latina mientras que la tendencia se invierte en la procedencia africana o asiática.

En cuanto al nivel de estudios la proporción de mujeres con bachillerato o estudios superiores supera prácticamente en 5 puntos a la de hombres. En este sentido, si tenemos en cuenta los grupos de edad observamos que la diferencia aumenta en el tramo de edad de 18 a 34 años, llegando casi a 10 puntos.

En cuanto a personas sin estudios o con bajo nivel de estudios también las mujeres están sobrerrepresentadas. De hecho, en esta categoría las mujeres superan fuertemente a los hombres, ellas suponen un 80 % de la población total, y los hombres solo un 20 %. Por lo tanto, se observa una fuerte desigualdad según niveles de estudios siendo más las mujeres tanto en los niveles más bajos (analfabetismo) como en los más altos (estudios universitarios), lo que correlaciona directamente con la edad.

Respecto a la composición de los hogares, se está experimentando un proceso de reducción del tamaño de los hogares, pues las hojas familiares mayoritarias en la ciudad de València son las formadas por una sola persona. El elevado número de hojas unipersonales se pueden relacionar directamente con los datos anteriores que apuntan hacia un envejecimiento de la población. Así los hogares unipersonales estarían formados en muchas ocasiones por mujeres mayores que viven solas.

Si nos centramos en el ámbito laboral, vemos que los niveles de ocupación de las mujeres son inferiores respecto al de los hombres. Las mujeres, además, copan los contratos parciales, siendo mayoría también en la población inactiva.

En concordancia con estos datos, el Diagnóstico de Necesidades Sociales en la Ciudad de València²³ identifica la proporción de mujeres que integran un hogar, como uno de los factores de riesgo para que este hogar se encuentre en situación de vulnerabilidad económica. Así, un hogar feminizado tiene más probabilidades de encontrarse en situación de riesgo de pobreza o exclusión social, debido, sobre todo, a las condiciones de precariedad que caracterizan la vinculación de las mujeres con el mercado de trabajo. En muchos casos, además, se trata de hogares monomarentales y de mujeres mayores que dependen de pensiones no contributivas.

²³ Lorente Campos, Raúl (Dir.); Ramírez Rangel, J. Verónica; Climent, Víctor F.; Ingellis, Anna Giulia; Guamán, Adoración; Carbonell, Juan A. (2018): Diagnóstico de Necesidades Sociales en la ciudad de València: *Colectivos Vulnerables y Nuevos Perfiles de Vulnerabilidad en un Contexto de Grave Crisis Económica*. Red Incluye: Red de Creación y Transferencia de Conocimiento para la Inclusión Social. Universitat de València – Ajuntament de València, València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



ANÁLISIS DE DATOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS IMPLICADOS EN EL PLAN

En este apartado se analizan los datos más significativos en cuanto a desigualdad de género que aportan aquellos servicios vinculados al Plan de Inclusión y Cohesión social que nos ocupa de los que ha sido posible recabar información y se finaliza con una breve reflexión acerca de aquellos aspectos que deben ser abordados desde una perspectiva de género en las acciones del plan.

En primer lugar, el Servicio de Bienestar Social e Integración forma parte del Área de Desarrollo Humano, que presenta en su plantilla una mayoría de mujeres. Estos datos se refuerzan en el propio Servicio, en el que de 405 personas de plantilla a 31-12-2020, son mujeres 324, el 80 % y hombres 81, el 20 %. Este hecho es debido a que este Servicio está muy ligado en su objeto al trabajo de cuidados de las personas, un rol que han asumido tradicionalmente las mujeres incluso laboralmente, igual que ocurre con otros como educación, salud, etc.

A continuación aportamos datos según diferentes programas de este Servicio y su incidencia de forma desagregada según sexo, con datos de memorias de 2020. En primer lugar, debemos puntualizar que partimos de una población de 801.545 personas en la ciudad en 2020, de las cuales 420.428 son mujeres y 381.117 hombres, representando el 52,3 % y el 47,7 % de la población total respectivamente; este dato global nos permitirá entender mejor la incidencia de los programas y servicios sobre mujeres y hombres.

Tabla 1. Personas beneficiarias de prestaciones económicas de emergencia.

	Mujeres		Hombres		Total
Personas beneficiarias de prestaciones económicas	9.972	75,8%	3.174	24,2%	13.146
Prestaciones a mujeres víctimas de violencia de género	220	1,7%	0	0%	220

Fuente: Memorias del Servicio de Bienestar Social e Integración, 2019.

Esta tabla recoge la información correspondiente al número de personas que perciben algún tipo de prestación económica de emergencia y, seguidamente, el número de mujeres beneficiarias de la prestación para víctimas de violencia de género. Así, en el primer caso observamos que el número de mujeres es notablemente mayor al de hombres, sólo ellas representan un 75,8 % del total de prestaciones concedidas. El 1,7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



%, además, son beneficiarias de una prestación por ser víctimas de violencia de género.

La mayoría de estas ayudas benefician al conjunto de la familia, pero son las mujeres quienes las solicitan, acudiendo a su centro de Servicios Sociales asignado y encargándose de la correspondiente solicitud. Este hecho se debe a que tradicionalmente han sido las mujeres quienes han acudido en mayor medida que los hombres a los servicios de ayuda o cuidado, lo que deriva directamente del rol de agente cuidador y protector que asumen las mujeres dentro de la familia.

Tabla 2. Personas atendidas en programas de atención primaria de los Centros Municipales de Servicios Sociales, 2019.

	Mujeres		Hombres		Total
Programa de Información	17.535	64,4%	9.705	35,6%	27.240
Programa de Atención Psicológica	537	66,5%	268	33,5%	805
Servicio de Urgencias Sociales y Colaboración en Emergencias	613	43,1%	809	56,9%	1.422
Centro de Atención a Personas sin Hogar	139	18,2%	625	81,8%	
-Tipo de intervención: violencia de género	21	1,4%			
-Tipo de intervención: agresión sexual	6	0,4%			

Fuente: Memorias del Servicio de Bienestar Social e Integración, 2019.

En lo relativo a programas de atención primaria dirigidos a población general, la tabla siguiente muestra la misma tendencia que la anterior, alrededor del 65 % los utilizan mujeres y del 35 % hombres. No obstante, el servicio de urgencias sociales sí tiene un cariz inverso, con mayor proporción de hombres con un 56,9 % de los casos, aunque no es un servicio que se solicita sino que se activa ante una emergencia. En cuanto a los tipos de intervención de urgencia social vinculados a mujeres, encontramos que el 1,8 % de ellas son debidas a violencia de género en el ámbito de la pareja o ex pareja; y por agresión sexual.

Tabla 3. Personas atendidas según servicio en 2019.

	Mujeres	%	Hombres	%	Total
Servicio de Primera Acogida- SPAI	1.028	23,6%	3.467	79,5%	4.361
Servicio jurídico extranjería	626	70,3%	265	29,7%	891

Fuente: Memoria anual Ajuntament de València 2019.

La tabla 3 representa las personas atendidas en dos de los servicios principales que ofrece el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración. Un tercio de las personas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



atendidas en el Servicio de Primera Acogida-SPAI son mujeres, los posteriores procesos de regularización a través del Servicio jurídico de extranjería son protagonizados en su mayoría por mujeres (70,3 %).

Tabla 4. Alumnado de actividades y programas en 2019.

	Mujeres		Hombres		Total
	Nº	%	Nº	%	
Expedientes sociales y psico-pedagógicos	402	46,4%	465	53,6%	867
Programas	71.028	49,6%	72.313	50,4%	143.341

Fuente: Memoria anual Ajuntament de València 2019.

En cuanto al Servicio de Educación, de la memoria anual del Ayuntamiento de València se extrae en la tabla 4 que de los expedientes registrados en el servicio el 46,4 % corresponden a mujeres. Al mismo tiempo, del número total de personas usuarias de los programas que se realizan en el servicio, el 49,6 % corresponde a mujeres. Dentro de estos programas destacan los de “Educación, exclusividad y coeducación” y el de “Participación en derechos de la ciudadanía”, ambos de carácter y orientación inclusiva e igualitaria.

Tabla 5. Talleres y actividades de empleo, formación y emprendimiento 2019-2020.

	Mujeres		Hombres		Total
	Nº	%	Nº	%	
Talleres de empleo y formación	363	72,2%	140	27,8%	503
Actividades de emprendimiento	1.175	50,1%	1.172	49,9%	2.347

Fuente: Memoria anual Ajuntament de València 2019.

En el Servicio de Formación y Empleo destaca la mayor asistencia de mujeres a actividades de formación, mientras que en las de emprendimiento, las proporciones entre mujeres y hombres se igualan, lo que nos indica una mayor dificultad de las mujeres para acceder al autoempleo.

Tabla 6. Personas usuarias de centros para mayores en 2019.

	Mujeres		Hombres		Total
	Nº	%	Nº	%	
Centros de Día	464	70,9%	190	29,1%	654
CMAPM (Centros municipales de Actividades para personas mayores)	21.942	56,7%	16.743	43,3%	38.685
OMAM (Oficina municipal de Atención a Mayores)	7.195	55,5%	5.774	44,5%	12.969

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019 y Memoria anual Ayuntamiento de València 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Los datos del Servicio de Envejecimiento Activo nos informan de la importante proporción de mujeres en plazas en centros de día; será necesario reforzar el número de plazas que están disponibles; las mujeres tienen una mayor esperanza de vida y lógicamente son ellas las que más centros de este tipo precisan.

Más igualados están los datos de utilización de los CMAPM, recurso propio de personas mayores activas y de la OMAM, espacio al que se acude normalmente para recibir información de actividades, talleres, programas, etc.

Tabla 7. Personas atendidas según recurso en 2019 - Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas

Personas atendidas	Mujeres		Hombres		Total
Espai dones i igualtat	1.686	99,9%	1	0,1%	1.687
Unitat d'Igualtat del Marítim	260	99,2%	2	0,8%	262

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

Tabla 8. Personas atendidas según tipo de atención en 2019.

ATENCIONES	Espai Dones i Igualtat	Unitat d'Igualtat del Marítim
Primera atención individual	1.059	108
Atenciones de seguimiento	628	154
Atenciones a profesionales	965	29
Atenciones a asociaciones	210	31
Total atenciones	2862	322

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

Son relevantes los datos del Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas, tanto en las mujeres atendidas en los diferentes recursos, como el de las profesionales y entidades a las que se ha prestado apoyo técnico. Siempre será necesario reforzar las Unidades de Igualdad, que actualmente solo existe una.

Tabla 9. Estadísticas de participación en DecidimValència.

Período	Propuestas	Mujeres		Hombres		Total
2016/2017	591	8.061	52,6%	7.276	47,4%	15.337
2017/2018	562	9.297	53,0%	8.256	47,0%	17.553
2018/2019	540	8.253	51,9%	7.653	48,1%	15.906
2019/2020	632	10.453	52,0%	9.637	48,0%	20.090

Fuente: página web de decidimVLC. Ayuntamiento de València, Participacióciudadana i accióveinal.

En cuanto a los datos del Servicio de Participación Ciudadana, concretamente en el plan Decidim referido a presupuestos participativos, la proporción de mujeres

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



participantes se ha mantenido bastante estable en los períodos expuestos, mostrándose casi cinco puntos porcentuales por encima de la de los hombres.

Tabla 10. Programas de Salud para personas adultas según sexo en 2019.

Nº programas	Mujer		Hombre		Total participantes
	Nº	%	Nº	%	
121	3.515	52,9%	3.134	47,1%	6.649

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

Tabla 11. Programas de Salud para infancia y adolescentes según sexo en 2019.

Nº Talleres	Niñas		Niños		Total participantes
	Nº	%	Nº	%	
8	1.829	51,5%	1.721	48,5%	3550

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

El Servicio de Salud y Consumo tiene datos de programas y talleres de promoción de la salud, en los que la proporción de mujeres en los programas para personas adultas es algo superior a la de hombres, sin embargo, la diferencia es mínima y no es estadísticamente reseñable. Lo mismo ocurre en los programas para infancia y adolescentes, donde el número de niñas es ligeramente superior.

Tabla 12. Solicitudes de ayudas con destino al pago del alquiler de la vivienda en 2019.

Nº Solicitudes ayudas	% Solicitantes mujeres	Nº de ayudas aprobadas	Nº Mujeres beneficiarias de las ayudas	
			Nº	%
3.122	64,3%	1.276	880	69,0%

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

Tabla 13. Subvenciones de ayudas de alquiler por violencia de género y familia monoparental en 2019.

Nº Solicitudes concedidas	Nº de mujeres		Nº de mujeres por violencia de género		Nº de mujeres por familia monoparental	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1.276	880	69,0%	31	3,5%	87	9,9%

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Tabla 14. Demandantes de solicitud de Alquiler social según sexo.

Año	Mujeres		Hombres		Total
	Nº	%	Nº	%	
2016	95	70,9%	39	29,1%	134
2017	91	70,5%	38	29,5%	129
2018	250	71,0%	102	29,0%	352
2019	338	68,8%	153	31,2%	491
2020	293	63,8%	166	36,2%	459

Fuente: Impacto de género en el presupuesto 2019.

El Servicio de Vivienda tiene datos que nos indican que la necesidad de viviendas o ayudas sociales para la vivienda, son mayores para las mujeres; esto especialmente para las familias monoparentales a cargo de mujeres, que son siempre la mayoría.

El número de ayudas para la vivienda son siempre insuficientes, dada la alta necesidad existente de este bien fundamental.

Tabla 15. Programas y actividades para jóvenes según sexo en 2019 y hasta marzo de 2020.

Programas	Actividades	Mujeres		Hombres		Total participantes
		Nº	%	Nº	%	
Talleres Apunta't	Talleres varios (ciclos de febrero-junio 2019 y noviembre 2019-marzo 2020)	496	65,9%	257	34,1%	753
	Estiu urbà	191	51,3%	181	48,7%	372
Estiujove 2019	Estiu urbà en inglés	27	50,9%	26	49,1%	53
	Estiu nàutic a La Marina	51	52,0%	47	48,0%	98
	Estiu a la natura	53	59,6%	36	40,4%	89
	Estiu de Natura a Estivella	63	71,6%	25	28,4%	88
	Campamento de inglés en el Casal d'Esplai de El Saler	51	60,7%	33	39,3%	84
	Campos Interculturales en Marruecos	38	69,1%	17	30,9%	55
Talleres de Espai Jove	Viu els idiomes	66	65,3%	35	34,7%	101
	Estiu amb les TICs	29	38,7%	46	61,3%	75
	Tallers d'arts	246	77,6%	71	22,4%	317
Infosex Jove	Infosex Jove	736	50,5%	722	49,5%	1.458
TOTAL	11	1.551	55,6%	1.239	44,4%	2.790

Fuente: Memoria anual Ajuntament de València 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



El Servicio de Juventud ofrece datos en los que se manifiesta que los talleres, muy numerosos por otra parte, en los que menos presencia hay de mujeres son los relacionados con las nuevas tecnologías. En el resto los porcentajes son equiparables o incluso superiores en cuanto a número de mujeres participantes.

Tabla 16. Personas usuarias de bibliotecas públicas en 2019.

	Mujeres		Hombres		Total
Préstamos y documentos ingresados en la Red de bibliotecas	352.283	49,7%	356.674	50,3%	708.957
Consultas en la sala de lectura de investigadores/as en la Biblioteca Histórica Municipal	235	38,7%	372	61,3%	607

Fuente: memoria anual del Ajuntament de València 2019.

En cuanto los datos que podemos consultar respecto al Servicio de Acción Cultural, el porcentaje de préstamo de documentos está bastante igualado entre sexos, no obstante, respecto a la proporción de consultas de investigadores/as, es bastante menor la de mujeres.

Por último, a pesar de no disponer de datos cuantitativos, cabe señalar que el Servicio de Pobles de València recoge un servicio de actividades de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres” y la prevención de la violencia de género denominado “igualtat als pobles”.

A modo de resumen, señalamos aquellos aspectos en los que se observan déficits en relación con la igualdad entre mujeres y hombres.

- Desde el Servicio de Bienestar social e Integración es necesario trabajar por un mejor reparto de las tareas domésticas y de cuidados, dado que hay mayoría de mujeres que acuden a los servicios aunque estos favorezcan a toda la familia.
- Desde el Servicio de Formación y Empleo hay que trabajar para que las mujeres accedan al autoempleo en igual medida que los hombres.
- Desde el Servicio de Envejecimiento Activo es necesario aumentar el número de plazas para mujeres de los programas y recursos del servicio, teniendo en cuenta el sesgo hacia la feminización del envejecimiento.
- Desde el Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas, hay que aumentar el número de Unidades de Igualdad, además de trabajar la violencia de género en todas sus facetas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



- Desde el Servicio de Vivienda es necesario aumentar las ayudas para vivienda, en particular, para familias monoparentales.
- Desde el Servicio de Juventud hay que trabajar para que las mujeres participen en las actividades sobre tecnología.

Por último, entrando en cuestiones específicas de cada área, se han previsto acciones que atañen a los Servicios Sociales municipales, ya que, como observamos, gran parte de las prestaciones, la solicitud de ayudas y la atención primaria dirigida a la población en general, recae en mujeres, por lo que era importante reforzarlas.

En este sentido, se ha incluido en el Plan un importante aumento de plazas en servicios domiciliarios, y de plazas en centros de día, de lo que se beneficiarán especialmente las mujeres mayores.

Respecto al área de personas inmigrantes, la mayoría de procesos de regulación son protagonizados por mujeres y dada la importancia de las dobles discriminaciones (mujer en dificultades cuando son mujeres inmigrantes), se han incluido acciones con perspectiva de género referidas a la accesibilidad al empleo, a los servicios sociales y a la vivienda.

En cuanto al área de educación se incluyen acciones que favorecen la corresponsabilidad y la conciliación familiar y laboral. Además se da relevancia a aquellos programas educativos que contemplan la perspectiva de género, como una herramienta clave para el desarrollo de la igualdad.

En lo que se refiere al área de formación y empleo, dado que hemos observado más participación de mujeres que de hombres en actividades de formación, se reforzarán las acciones formativas, especialmente aquellas dirigidas a mujeres víctimas de violencia machista. En el mismo sentido, se introducen en el Plan acciones de inclusión laboral para mujeres víctimas de violencia de género y aquellas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social.

Las acciones a favor de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia son especialmente importantes las que incluye el propio Servicio de Igualdad y Políticas inclusivas referidas a la coordinación, o a los programas de atención a mujeres en situación de prostitución.

Las mujeres víctimas de violencia son también objeto de varias acciones incluidas referidas al acceso a la vivienda, ya que hemos visto que el porcentaje de mujeres que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



solicitan algún tipo de ayuda o prestación es superior a la de los hombres. Se refuerzan pues, en este sentido, los servicios de información, intermediación y ayudas de alquiler y acceso a vivienda social.

Indicar que en el área dedicada a la juventud, se han incluido acciones que promueven las relaciones igualitarias e inclusivas entre la población juvenil (talleres, campañas, generación de espacios de encuentro, etc.) y el ocio cultural responsable e igualitario. En esto tiene que tener importancia la formación en nuevas tecnologías en las que ya hemos visto que son minoritarias las mujeres.

Por último, debemos destacar que no existen datos desagregados por sexo de las actuaciones de todos los Servicios municipales que intervienen en el Plan, lo que dificulta el análisis completo del impacto que puede tener el mismo. Creemos que contribuirá a revertir este problema el hecho de incluir indicadores de género para la evaluación de resultados de casi la totalidad de las acciones, como instrumentos de seguimiento, evaluación y planificación futura; además hará visibles las diferencias y facilitará que la práctica de la desagregación de datos por sexo, vaya incorporándose a la práctica interna de los servicios cada vez más.

Conclusiones

Los resultados previstos de la ejecución de este Plan tienen que ver con una ciudad inclusiva para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación y por consiguiente, sin discriminación por razones de sexo.

Del contenido e impacto de las diferentes acciones del Plan podemos deducir que los resultados positivos para la contribución a la igualdad entre mujeres y hombres se producirá mediante la aplicación del enfoque de género en todas las intervenciones y medidas y la lucha contra la violencia de género (detección temprana y atención a las víctimas, especial coordinación de las distintas áreas municipales con seguridad ciudadana, etc.). Así mismo, en las actuaciones referidas a la prevención de la discriminación de sexo entre menores y adolescentes el fomento de la educación afectiva y sexual desde edades tempranas y las acciones de sensibilización a favor de la diversidad sexual y de género aportarán un valor añadido.

Otro grupo de acciones, de medidas de acción positiva, es el que se refiere al impulso de medidas de apoyo económico a mujeres en situación de necesidad económica y vulnerabilidad y en situaciones de discriminación múltiple. Así mismo, se previene el

90

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



fomento de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres de etnia gitana y la atención social, educativa, prelaboral y sanitaria de las mujeres en situación de prostitución.

De todo esto se prevé avanzar hacia la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres y una mayor visibilización y participación de las mujeres en las diferentes áreas y esferas que recorre este Plan. Además, es de esperar que una consecuencia sea una mayor incidencia y extensión de la perspectiva de género en futuros reglamentos, planes y normativas municipales, dadas las condiciones que se transmiten en las diferentes normativas y que cada vez son más conocidas. La contribución de este Plan a ese objetivo es clara.

Las medidas incorporadas en el Plan favorecen la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, ya que cuenta entre sus principios con los de la justicia social, el desarrollo humano, la perspectiva de género y la igualdad en la diversidad.

La valoración del impacto que este Plan tendrá sobre la igualdad se prevé positiva ya que su vocación es estar dirigido al conjunto de la población y promover la inclusión social para todas las personas sin ningún tipo de discriminación

La inclusión afianza el acceso universal al sistema y la eliminación de la discriminación mediante la atención a las necesidades de la ciudadanía, incluyendo la perspectiva de género como pilar fundamental de las políticas públicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



III – ENTIDADES PARTICIPANTES

Se relacionan a continuación las entidades y organizaciones que han participado en el diseño del presente Plan o de las políticas municipales que participan en él. A todas ellas nuestro agradecimiento.

ENTIDAD
Amigos de los Mayores
Asiem – Orientación y Apoyo en Salud Mental
Asociación Alanna
Asociación Arca de Noé
Asociación de Mujeres Gitanas Romi de Valencia
Asociación IniciativesSolidàries
Asociación Mujeres Vecinales de OrriolsRascanya
Asociación Natania
Asociación Rumiñahui
Asociación Valenciana Trastorno Bipolar: Avtb
AssociacióBrúfol
CALCSICOVA - Coordinadora de Asociaciones de VIH y sida de la Comunidad Valenciana
CÁRITAS Española
Centro Juvenil Amics
CODINUCOVA
Comité ANTI-SIDA
CERMI - Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad
Coordinadora Campesina del País Valenciano (CCPV-COAG)
CRUZ ROJA Española
Deportistas Contra la Droga, Asociación
Desata Tu Potencial
El Puchero Portuario
FAAVV – Federación de Vecinos de Valencia
Federació Salut Mental CV

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Federación de Mujeres Progresistas de la Comunidad Valenciana
Fundación APIP-ACAM
Fundación Botín
Fundación Cepaim
Fundación Iniciativa Solidaria Ángel Tomás - FISAT
Fundación RAIS - Hogar Sí
Fundación Secretariado Gitano
Instituto Médico Valenciano. IMV
Justicia Alimentaria VSF
LAMBDA - colectivo LGBT+ para la diversidad sexual, de género y familiar
Mundubat
OMV-Obra Mercedaria de Valencia
ONCE – Organización Nacional de Ciegos Españoles
Orriols Convive
Plataforma de voluntariado de la Comunidad Valenciana
Plataforma Sense Llar
Plataforma Valencia Camina
Plena inclusión Comunidad Valenciana
Psicólogos sin Fronteras
Sexólogos Sin Fronteras
SPG Ecollaures
Teléfono de la Esperanza
Unión de Consumidores de la Comunidad Valenciana
Universitat de Valencia
València Acull

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



DESARROLLO OPERATIVO

III PLAN DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL 2021-2025

23 de Noviembre de 2021



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PENDIENTE
DE APROBAR

2

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 16 DE DESEMBRE DE 2021

204

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE
DE APROBAR

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÍNDICE

LÍNEA ESTRATÉGICA 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad.....pag. 5

LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos..... pag. 64

LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social.....pag. 124

IENTE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE
DE APROBAR

En este documento se localizan las fichas de las acciones previstas en el III Plan de Inclusión y Cohesión social 2021-2025. El modelo que se ha utilizado intenta condensar la información sobre el qué se pretende hacer, cómo, quién y con quiénes se llevará a cabo, cuándo, cuánto costará y cómo se medirán los resultados acción por acción. También se recoge la existencia de PAMs relacionados con el contenido de cada acción, de forma que permita poder identificar hitos y presupuestos ejecutados en cada momento.

Además, se añade un apartado en las fichas en el que se recoge la información acerca de si esa acción ya pertenece o está relacionada con otro plan, programa, estrategia, etc. Con ello se pretende aportar información de aquellas otras políticas municipales con las que este Plan converge; sin duda es importante destacar la vocación de recopilación que tiene el Plan de Inclusión y Cohesión social de aquellas medidas de tipo específicamente inclusivo que desarrolla el Ayuntamiento de València.

La estructura del documento que sigue es la misma en la que está estructurado el Plan: tres líneas estratégicas que se desglosan según los objetivos específicos de cada área y las acciones que se van a desarrollar.

4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE
DE APROBAR

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA 1 - INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS CON
ESPECIAL VULNERABILIDAD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.1. PERSONAS EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad					
1.1 Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral					
ACCIÓN NUM. 1.1.1 Mejora de la información existente sobre los recursos y servicios especializados para colectivos en riesgo, mediante nuevas herramientas telemáticas, simplificación de los procedimientos administrativos y sede electrónica accesible a todas las personas sean cuales sean sus conocimientos informáticos.					
DESCRIPCIÓN					
Supone realizar esfuerzos e instar a otros Servicios relacionados, para que la administración municipal, sea efectivamente cercana y la de tipo electrónico fácilmente utilizable por las personas que precisan acceder a recursos relacionados con sus necesidades: guía de recursos actualizada y accesible, procedimientos administrativos en la sede de fácil utilización, etc. Especialmente se centrará en la población usuaria de Servicios Sociales y la que presenta mayores niveles de brecha digital, mediante programas de inteligencia artificial.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Planificación e Innovación		
OTROS AGENTES			Servicio de tecnología de la información y la comunicación		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	x	x	x	x	x
PRESUPUESTO					
	10.000,0 €	10.000,0 €	10.000,0 €	10.000,0 €	10.000,0 €
PAM correspondiente	20190474.				
INDICADORES					
Generales			De género		
Número de aplicaciones creadas o actualizadas durante el periodo.			Número de mujeres que han utilizado las aplicaciones respecto del total.		
Número de personas que han utilizado esas aplicaciones.					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PLA
DE APROB

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:

Esta acción forma parte del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023 (3.4.3 y 3.4.4.) y del Plan de medidas postCOVID-19.

PENDIENTE
PROBAR

7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



DE APROBAR

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad					
1.1 Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral					
ACCIÓN NÚM. 1.1.2 Planificación de acciones de orientación laboral y de formación en habilidades básicas y prelaborales para favorecer a las personas con mayores dificultades en el mercado laboral. Fomento del proyecto València Inserta y coordinación con el Servicio de Formación y Empleo y la Fundación València Activa.					
DESCRIPCIÓN					
El proyecto arriba señalado, que tiene objetivos de inserción laboral para personas usuarias de servicios sociales, debe ser reforzado y complementariamente diseñar otros proyectos para poder llegar de forma efectiva a la población en situación de exclusión, fundamentalmente jóvenes, personas inmigrantes, mujeres en situación de riesgo o víctimas de violencia de género, etc., incorporando técnicas de asesoramiento y acompañamiento, es decir, métodos muy personalizados, formación en materias básicas y refuerzo económico a la formación. Todo ello precisa de coordinación con los servicios municipales encargados de la formación y del empleo.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Bienestar Social e Integración		
OTROS AGENTES			Servicio de Formación y Empleo		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO					
	500.000,0 €	500.000,0 €	500.000,0 €	500.000,0 €	500.000,0 €
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
Número de personas usuarias de los Servicios Sociales municipales insertadas en el mercado laboral			Proporción de mujeres del total de personas insertadas.		
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					
Esta acción forma parte del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023 (2.3.1.)					

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



DE APT

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad					
						1.1 Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral					
ACCIÓN NUM. 1.1.3 Ampliación de los servicios de urgencias y atención a emergencias sociales para su aplicación en la modalidad de 24 h / 7 días a la semana Desarrollo de medidas de prevención en situación de catástrofe o pandemia.											
DESCRIPCIÓN											
El SAUS, Servicio de atención a urgencias sociales actual debe ampliarse en horario, presupuesto y personal suficiente. La modalidad actual solo cubre el horario en el que no están abiertos los Centros Municipales de Servicios Sociales, pero la realidad ha demostrado que estos también deben reforzarse en sus propios horarios. Además, es importante que desarrollen tareas de prevención cuando se produzcan situaciones especiales de emergencia, a fin de evitar daños sobre las personas más indefensas.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Bienestar Social e Integración					
OTROS AGENTES											
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
		x	x	X	X	X					
PRESUPUESTO											
		880.528,0€	880.528,0€	880.528,0€	880.528,0€	880.528,0€					
PAM correspondiente		20190274									
INDICADORES											
Generales						De género					
Número de personas usuarias de los Servicios Sociales municipales objeto del Servicio de urgencias y colaboración en emergencias...						Proporción de mujeres del total de personas atendidas.					
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:											
Esta acción forma parte del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023 (1.2.5.)											

9

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad				
		1.1 Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral				
ACCIÓN NÚM. 1.1.4. Impulso de medidas de apoyo económico a las mujeres en situación de necesidad económica y vulnerabilidad asociada, favoreciendo el acceso a las prestaciones básicas de servicios sociales a mujeres con discriminación múltiple.						
DESCRIPCIÓN						
Las mujeres con discriminación múltiple son aquellas que tienen asociada a su condición de mujer algún otro factor de desventaja extranjería, en prostitución, con discapacidad, a cargo de familias monomarentales, víctimas de violencia de género, en situación de desempleo, sin ingresos suficientes, etc. Estas mujeres precisan contar con presencia en los baremos de las prestaciones sociales (PEIs, PAES, etc.), para conformarse como colectivos con especial protección ante las adversidades que pueden padecer. Articulación de mecanismos de priorización y agilización de trámites en el acceso a las prestaciones a las que tuvieran derecho.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar Social e Integración				
OTROS AGENTES		Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	X	X	X	X	X	
PRESUPUESTO	Medios propios					
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
			Baremos en los que se contemplan situaciones específicas de mujeres en situación de vulnerabilidad.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Esta acción forma parte del Plan Marco de Igualdad entre Mujeres y Hombres						

PENDIENTE
DE APROBAR

10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.2. PERSONAS SIN HOGAR

LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad				
		1.2. Personas sin hogar				
ACCIÓN NÚM. 1.2.1. Promoción del incremento del parque de viviendas municipales con la finalidad de ofrecerlas como recurso habitacional para personas sin hogar, con especial atención a nuevas fórmulas de intervención que pueden complementar a las ya existentes (<i>Housing first, Housing led...</i>).						
DESCRIPCIÓN						
Estos nuevos recursos habitacionales para personas sin hogar se podrán ofrecer bajo fórmulas diversas: cesión temporal, alquiler, uso temporal con seguimiento de profesionales como paso previo a la autonomía, estableciendo acuerdos de colaboración entre los Servicios de Vivienda y Servicios Sociales y realizando en su caso acuerdos/convenios/contratos con entidades sociales para viviendas compartidas y supervisadas en las modalidades de <i>Housing first, Housing led...</i>						
Actualmente existen cuatro viviendas de propiedad municipal, cuya adecuación y mantenimiento va a cargo del Programa de acceso a la Vivienda de la Sección de Inserción social y laboral. Progresivamente se espera aumentar el número de viviendas.						
El presupuesto que se hace constar lo es en concepto de gasto del suministro del agua y pago de los gastos de comunidad.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Personas sin hogar				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Atención Social a la Exclusión				
OTROS AGENTES		Otros servicios municipales y entidades del sector.				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	X	X	X	X	X	
PRESUPUESTO						
	1.200€	3.000€	4.000€	4.000€	5.000€	
PAM correspondiente	20190471					
INDICADORES						
Generales			De género			
Número de viviendas municipales destinadas como recurso habitacional para PSH			Número de mujeres alojadas en viviendas municipales destinadas como recurso habitacional			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº de personas que han entrado en viviendas	
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	

PENDIENTE
DE APROBAR

12

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 16 DE DESEMBRE DE 2021

214

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad. 1.2. Personas sin hogar				
ACCIÓN NÚM. 1.2.2. Creación de nuevos recursos para personas sin hogar ajustados a sus necesidades personales ofreciendo un sistema de alojamiento alternativo plural, flexible y diverso.					
DESCRIPCIÓN					
Supone avanzar hacia formas de intervención en el "sinhogarismo" que posibilite la incorporación de nuevas tendencias sociales hacia un sistema diverso creando nuevos recursos con características novedosas: pisos, mini-apartamentos, albergues municipales, centros de día desde el punto de vista de la diversidad y la alta tolerancia. El presupuesto reseñado corresponde al gasto previsto de un albergue nocturno de baja exigencia y de un nuevo albergue municipal y otros servicios complementarios como centros de día para personas sin hogar.					
PERSONAS BENEFICIARIAS		Personas sin hogar			
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Atención Social a la Exclusión			
OTROS AGENTES		Servicio de Vivienda. Entidades del sector de PSH			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO					
	670.000€	3.670.000€	3.670.000€	2.000.000€	2.000.000€
PAM correspondiente	20190469 — 20190468 - 20190473				
INDICADORES					
Generales			De género		
Nuevos recursos proyectados. Nuevos recursos puestos en marcha			Nº de mujeres que han sido incorporadas en los nuevos recursos puestos en marcha		
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					
Esta acción forma parte del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023. (1.2.2.)					

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad				
	1.2. Personas sin hogar				
ACCIÓN NÚM. 1.2.3	Medidas preventivas en dos sentidos: evitar que las personas víctimas de desahucios, desalojos, u otras situaciones de necesidad habitacional, terminen en una situación de sinhogarismo a través de la intervención social y complementariamente sensibilizar socialmente para eliminar prejuicios, estereotipos y delitos de odio.				
DESCRIPCIÓN	<p>Supone implementar políticas preventivas para que las personas no lleguen al sinhogarismo. Especialmente se centrará en personas víctimas de desahucios, desalojos, u otras situaciones de necesidad habitacional, mediante protocolos y acciones de sensibilización.</p> <p>Se pretende facilitar a las personas con algún tipo de riesgo de tipo habitacional todos los recursos existentes: prestaciones económicas para el pago de las deudas de alquiler, la tramitación de Rentas Valencianas de Inclusión, el PAES (Programa de Atención a la Exclusión social) o el Ingreso Mínimo Vital. Todos estos recursos se implantarán en el proceso de intervención social que se desarrolle con cada persona o familia.</p> <p>Por otra parte, se está diseñando un protocolo de coordinación entre los Centros Municipales de Servicios Sociales, el Centro de Apoyo a la Inmigración y el Centro de Atención a Personas sin Techo, que sin duda mejorara el acceso a recursos de alojamiento alternativo.</p>				
PERSONAS BENEFICIARIAS	Víctimas de desahucios, desalojos, u otras situaciones de necesidad habitacional				
AGENTE RESPONSABLE	Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Atención Social a la Exclusión				
OTROS AGENTES	Sección de Autonomía y Prestaciones Sociales Servicio de Vivienda Sección de Inclusión Social y Convivencia del Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
		X	X	X	X

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRESUPUESTO	Medios propios				
	€	€	€	€	€
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
<ul style="list-style-type: none"> - Nº de desahucios y desalojos paralizados - Nº de alojamientos en albergues - Nº de atenciones en calle - Protocolos de detección e intervención temprana en procesos de sinhogarismo implementados. - Acciones de sensibilización social realizadas. 			<ul style="list-style-type: none"> - Nº de mujeres implicadas en desahucios y desalojos paralizados - Nº de mujeres alojadas en albergues - Nº de mujeres atendidas en calle - Nº de mujeres afectadas por protocolos de detección e intervención temprana en procesos de sinhogarismo implementados - Nº de mujeres incluidas en acciones de sensibilización social realizadas 		
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad				
		1.2. Personas sin hogar				
ACCIÓN NÚM. 1.2.4 Implantación paulatina del concepto de "alta tolerancia" en recursos actuales y en nuevos convenios, contratos o subvenciones estableciendo en recursos conveniados o subvencionados horarios y normas más flexibles para una mejor atención a la población sin hogar instando a la adaptación de protocolos, normas y horarios para una mayor flexibilidad.						
DESCRIPCIÓN						
El concepto "alta tolerancia" hace referencia a la flexibilidad de normas y horarios en establecimientos dedicados a las personas sin hogar, de forma que sean más atractivos y utilizables. Se trata de huir de recursos que por sus rígidas normas excluyan de su utilización a personas en exclusión que podrían preferir seguir en la calle que obedecerlas.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Personas sin hogar				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Atención Social a la Exclusión				
OTROS AGENTES		Entidades conveniadas				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	x	x	X	x	x	
PRESUPUESTO	Medios Propios					
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente	20190468					
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº de recursos actuales que han modificado sus normas y horarios aplicando criterios compatibles en la "alta tolerancia"			Nº de mujeres afectadas por modificaciones de sus normas y horarios en recursos actuales y futuros			
Nº de nuevos convenios, contratos o subvenciones que apliquen en sus normas criterios compatibles en la "alta tolerancia"						
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad					
1.2. Personas sin hogar					
ACCIÓN NÚM. 1.2.5. Mejora de la cobertura de las necesidades básicas de las PSH mediante información, asesoramiento y acompañamiento social y, en su caso, tramitación de recursos, ayudas, prestaciones de exclusión social y rentas básicas con el fin último de que población residente de la ciudad cuente con un medio de ingreso económico estable.					
DESCRIPCIÓN					
Supone realizar esfuerzos e instar a los equipos profesionales municipales para procurar a las personas usuarias medios de subsistencia estable. Especialmente se centrará en la población usuaria que cumpla los requisitos fijados para tener derecho a las diferentes prestaciones que le aseguren un ingreso de subsistencia mínimo (Renta Valenciana de Inclusión o Ingreso Mínimo Vital).					
Si no fuera posible acceder a estas rentas, o hasta que se pueda acceder, se tramitarán otras ayudas como la prestación del PAES, a fin de que cada persona tenga algún tipo de ingresos para cubrir sus necesidades básicas.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Personas sin hogar		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Atención Social a la Exclusión		
OTROS AGENTES			Sección de Autonomía y Prestaciones Sociales		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	x	x	x	x	x
PRESUPUESTO	Medios propios				
	€	€	€	€	€
PAM correspondiente	20190505				
INDICADORES					
Generales			De género		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº de acciones de información, asesoramiento y acompañamiento social en atenciones en CAST y en calle.	Nº de acciones en mujeres sobre información, asesoramiento y acompañamiento social en atenciones en CAST y en calle.
Nº de ayudas, prestaciones de exclusión social y rentas básicas tramitadas.	Nº de ayudas, prestaciones de exclusión social y rentas básicas tramitadas a mujeres.
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	

**PENDIENTE
DE APROBAR**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad 1.2. Personas sin hogar				
ACCIÓN NÚM. 1.2.6. Elaboración de una Estrategia de Intervención Social para Personas sin Hogar						
DESCRIPCIÓN						
Supone el diseño de un plan propio municipal específico para Personas sin Hogar (PSH) para la ciudad de València en el que se plasmen los objetivos y las acciones relativos a la complementación de modelos, acción permanente, nuevos recursos, plantilla, presupuesto, prevención, coordinación, mejoras y emergencia.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Personas sin hogar				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Atención Social a la Exclusión				
OTROS AGENTES		CAST, otras administraciones públicas, otros servicios municipales y entidades del sector de PSH				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	X					
PRESUPUESTO	Medios propios					
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Aprobación de la Estrategia			Inclusión de informe de impacto de género en la Estrategia Número de acciones de la Estrategia cuyas beneficiarias sean mujeres.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020						
Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social de 2017						
Plan de Servicios Sociales para la Ciudad de València 2019-2023						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.3. PERSONAS CON DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL

LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad					
1.3 Personas con discapacidad o diversidad funcional.					
ACCIÓN NÚM. 1.3.1 Participación real, directa o a través de representación, de las personas con discapacidad en el Consell de Persones amb Discapacitat de la Ciudad de València.					
DESCRIPCIÓN					
El Consell Municipal de Persones amb Discapacitat/Diversitat Funcional es el órgano colegiado de naturaleza consultiva, informativa y de participación institucional, social, política y ciudadana para la definición y seguimiento de las políticas municipales en materia de discapacidad o diversidad funcional, se constituye como un Consejo Sectorial de los previstos en el artículo 130 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real-Decreto 2568/86 y en el artículo 79 del vigente Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Personas con discapacidad o diversidad funcional.		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Atención a la Diversidad Funcional		
OTROS AGENTES			Componentes del Consell de Persones amb Discapacitat de la Ciudad de València		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Dietas derivadas de la tarea de representación del/de la Defensor/a de las personas con discapacidad				
	A determinar por el Ple del Consell				
PAM correspondiente	20190488al				
INDICADORES					
Generales			De género		
<ul style="list-style-type: none"> - Número de participantes en relación con los distintos tipos de discapacidad, física, psíquica o sensorial. - Número de propuestas, sugerencias, etc..., presentadas - Número de sesiones anuales. 			<ul style="list-style-type: none"> - Número de participantes o miembros del Consell de sexo femenino. 		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.: Esta acción coincide con los artículos 99 (los consejos locales de inclusión y derechos sociales de ámbito local o zonal) y 100 (Procesos de participación) de la Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana (Ley 3/2019, de 18 de febrero).

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad 1.3 Personas con discapacidad o diversidad funcional.					
ACCIÓN NÚM. 1.3.2. Creación de una Oficina Municipal de Accesibilidad, independiente de la Concejalía de Servicios Sociales y transversal a todas las áreas municipales, con dotación económica propia, que informe sobre criterios de diseño universal para cualquier intervención municipal o construcción de espacios públicos.											
DESCRIPCIÓN											
Con esta acción se pretende promover, mediante acciones transversales, que los espacios de uso público de València permitan la autonomía personal completa, con accesibilidad efectiva tanto cognitiva, como sensorial o física al no existir obstáculos o barreras que la impidan. Al mismo tiempo ha de constituirse en un referente para la organización municipal y favorecer actuaciones encaminadas a la sensibilización de la ciudadanía con respecto a las dificultades que supone la falta de accesibilidad para la población en general y para las personas con discapacidad en particular.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						Tota la població i específicament les persones amb discapacitat o diversitat funcional.					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio que determine el Consell Municipal de la Discapacitat o el Govern Municipal.					
OTROS AGENTES						Impulsora: Servicio de Bienestar Social e Integración. Sección de Atención a la Diversidad Funcional Totalidad de áreas municipales					
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
							A determinar per la Comissió Permanent d'Accessibilitat.				
PRESUPUESTO						A determinar.					
PAM correspondiente											
INDICADORES											
Generales						De género					
<ul style="list-style-type: none"> - Número de actuaciones informativas. - Número de actuaciones de promoción y sensibilización. - Número de consultas efectuadas - Tipología de actuaciones per tipología de discapacidad. 											
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:											
Esta acción forma parte del Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023: Acción 3.4.2. Mejora de la accesibilidad universal a los servicios y centros, tanto en lo que se refiere a la información como la supresión de barreras de todo tipo, fomentando la comunicación y la convivencia.											

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad 1.3. Personas con discapacidad o diversidad funcional					
ACCIÓN NÚM. 1.3.3 - Fomento de la inclusión de las personas con discapacidad en el mundo laboral a través de los procesos de orientación profesional, formación y empleo.											
DESCRIPCIÓN											
Las personas con discapacidad, y especialmente las personas con discapacidad intelectual y enfermedad mental, se encuentran en clara desventaja para acceder al mercado de trabajo. Así, presentan una tasa de actividad muy baja y una tasa de desempleo muy alta, siendo el colectivo que soporta la brecha salarial más importante, especialmente entre las mujeres. Además de ello se enfrentan a muchos prejuicios sociales, estereotipos y temores que dificultan su inclusión laboral, siendo necesaria la sensibilización del tejido empresarial y de la sociedad y su visibilización en el mundo laboral.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						Personas con Discapacidad					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Atención a la Diversidad Funcional					
OTROS AGENTES						Otros Servicios Municipales. Tejido empresarial.					
CRONOGRAMA		2021		2022		2023		2024		2025	
		X		X		X		X		X	
PRESUPUESTO						NDIENTE PROBAR					
		MP		MP		MP		MP		MP	
PAM correspondiente						20190488. Atenció a la Diversitat Funcional					
INDICADORES											
Generales						De género					
<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas a las que se les ofrece información sobre recursos laborales y formativos. - Número de personas derivadas a la Fundació València Activa. - Número de personas derivadas a la Fundació València Inserta. 						<ul style="list-style-type: none"> - Número global de mujeres a las que se informa sobre recursos laborales y formativos. - Número global de mujeres derivadas a acciones formativas. - Número global de mujeres contratadas. - Número global de mujeres que han realizado una acción formativa. 					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

<ul style="list-style-type: none"> - Número de entrevistas con empresas para la inserción laboral de personas con discapacidad. - Número de personas derivadas a acciones formativas. - Número de personas que realizan acciones formativas. - Número de personas contratadas. 	
<p>CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:</p> <p>Esta acción se corresponde con el Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023: Objetivo 2.3. Contribuir a que las personas con más dificultades objetivas en el mercado laboral puedan integrarse en él, desde el punto de vista de que el empleo es el factor más importante en la inclusión social y que el desempleo es una situación injusta para las personas que pueden y quieren trabajar</p>	

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						
Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad						
1.3. Personas con discapacidad o diversidad funcional.						
ACCIÓN NÚM. 1.3.4. Construcción de un nuevo centro de día de atención a personas con discapacidad intelectual en la zona norte de la ciudad de València.						
DESCRIPCIÓN						
Atención a personas con discapacidad intelectual amb gran deterioro de sus capacidades funcionales, con el fin de ofrecer -los servicios específicos de apoyo preventivo y actividades rehabilitadoras.						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas, con edad comprendida entre 16 y 65 años y residentes en la zona norte de la ciudad de València.			
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Atención a la Diversidad Funcional			
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025
		X	X	X	X	X
PRESUPUESTO						
			40.000,0 €			
PAM correspondiente		20190487				
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de personas usuarias			- Número de usuarias			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.4. FAMILIA Y MENORES

LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea 1. Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad. 1.4. Familia y menores.				
ACCIÓN NÚM. 1.4.1. Realización de análisis e informes de impacto previos a la aprobación de nuevas normas, planes o programas que conlleven efectos directos o indirectos sobre la población infantil y adolescente en situación de vulnerabilidad o desprotección. En consecuencia, efectuar los reajustes necesarios en base a estos análisis previos para asegurar efectos positivos y duraderos.										
DESCRIPCIÓN										
Supone instar a aquellos servicios y secciones que impulsen la aprobación de normas, planes o programas, para que analicen y valoren previamente las repercusiones sobre la población infantil y adolescente con especial vulnerabilidad, de forma que el contenido de las disposiciones o de los nuevos textos a aprobar puedan incorporar las modificaciones o medidas necesarias al objeto de respetar el interés superior del menor.										
PERSONAS BENEFICIARIAS				Infancia y adolescencia especialmente vulnerable						
AGENTE RESPONSABLE				Servicio de Bienestar e Integración Sección de Menor						
OTROS AGENTES				Servicios relacionados con la población beneficiaria (Educación, Sanidad, Igualdad, etc.)						
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025				
		X	X	X	X	X				
PRESUPUESTO		Medios propios								
		€	€	€	€	€				
PAM correspondiente		20190445								
INDICADORES										
Generales					De género					
Número de planes o programas con análisis previo.					Número de normas, planes o programas que han incluido un análisis previo diferenciado para niñas.					
Número de normas aprobadas con análisis previo.										
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:										

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea 1. Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad. 1.4. Familia y menores.				
ACCIÓN NÚM. 1.4.2. Fomento de la formación y la inserción social y laboral de adolescentes en situación de vulnerabilidad, desprotección o en conflicto con la ley, mediante acciones de coordinación, especialmente con el servicio municipal de Formación y Empleo y con otras entidades públicas o privadas, haciendo especial hincapié en aspectos que fomenten la igualdad de oportunidades.										
DESCRIPCIÓN										
Mediante esta acción se pretende iniciar una colaboración con otros servicios, secciones y entidades de la iniciativa social para que incluyan en sus proyectos actividades formativas dirigidas a adolescentes con carencias formativas o de competencias básicas, así como programas de empleo temporal para jóvenes a partir de 16 años que supongan el acceso a una primera experiencia laboral.										
PERSONAS BENEFICIARIAS						Adolescencia en situación de vulnerabilidad, desprotección o en conflicto con la ley.				
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Bienestar e Integración Sección de Menor				
OTROS AGENTES						Servicios relacionados con la población beneficiaria, preferentemente Formación y Empleo, Juventud y la Sección de Inserción Social y Laboral				
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025				
		X	X	X	X	X				
PRESUPUESTO		Medios propios								
		€	€	€	€	€				
PAM correspondiente		20190447								
INDICADORES										
Generales						De género				
Número de cursos formativos realizados.						Número plazas ofrecidas para mujeres dentro del global total en cursos, talleres o programas de primer empleo.				
Número de talleres de formación básica.										
Número de programas de primer empleo.										
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:										

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea 1. Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad. 1.4. Familia y menores.				
ACCIÓN NÚM. 1.4.3. Impulso en todos los programas y centros municipales dirigidos a infancia y adolescencia de acciones para prevención de las adicciones, promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, educación en valores y en hábitos de vida saludable, fomento del deporte y la alimentación sana, prevención del racismo, la xenofobia y los delitos de odio.										
DESCRIPCIÓN										
Supone la inclusión de actividades de fomento de la convivencia, la empatía y la salud mediante talleres, seminarios o jornadas que tengan carácter puntual o que formen parte de proyectos de actuación más amplios con infancia y adolescencia especialmente vulnerable.										
PERSONAS BENEFICIARIAS						Adolescencia en situación de vulnerabilidad, desprotección o en conflicto con la ley.				
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Bienestar e Integración Sección de Menor				
OTROS AGENTES						Servicio de Adicciones, Servicio de Igualdad, Servicio de Juventud				
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025				
		X	X	X	X	X				
PRESUPUESTO		Medios propios								
		€	€	€	€	€				
PAM correspondiente		20190449								
INDICADORES										
Generales						De género				
<ul style="list-style-type: none"> - Número de cursos o talleres para promoción de vida saludable. - Número de cursos o talleres sobre igualdad entre mujeres y hombres. - Número de cursos o talleres para prevención del racismo y el odio. 						Número plazas ofrecidas para mujeres dentro del global total.				
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:										

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea 1. Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad. 1.4. Familia y menores.				
ACCIÓN NÚM. 1.4.4. Mejora de la calidad de la atención específica a menores en situación de vulnerabilidad, desprotección o conflicto con la ley, en base a los principios de buen trato, equidad, intervención mínima y prevención de la victimización secundaria, así como la elaboración de protocolos de urgencia y de atención en situaciones de emergencia o catástrofe.						
DESCRIPCIÓN						
Consiste en la realización de experiencias formativas para profesionales en los aspectos más relevantes de la intervención con infancia y adolescencia en riesgo, protección o conflicto con la ley, así como el desarrollo de protocolos de actuación con víctimas de maltrato y/o abuso sexual, protocolos de atención urgente y protocolos ante situaciones futuras de emergencia ciudadana que repercutan sobre la infancia y adolescencia especialmente vulnerable.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Adolescencia en situación de riesgo, protección o en conflicto con la ley.				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar e Integración Sección de Menor				
OTROS AGENTES		Servicio de Formación, Evaluación y Carrera				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	x	x	x	x	x	
PRESUPUESTO						
	14.000 €	14.000€	16.000€	16.000€	18.000€	
PAM correspondiente	20190444					
INDICADORES						
Generales			De género			
<ul style="list-style-type: none"> - Número de cursos o talleres para formación de profesionales de Seafi. - Elaboración de protocolo de atención a víctimas de maltrato y/o abuso sexual. - Elaboración de procedimiento de actuación de urgencia. - Elaboración de protocolos de actuación en caso de emergencia ciudadana. 			Número de acciones en los protocolos elaborados que se planifiquen con enfoque de género.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea 1. Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad. 1.4. Familia y menores.					
ACCIÓN NÚM. 1.4.5. Ampliación del número de plazas del servicio de atención diurna para infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad, desprotección o exclusión social.											
DESCRIPCIÓN											
Supone la edificación de un nuevo centro de día municipal para menores y la puesta en marcha de un proyecto para el apoyo convivencial y la inserción sociolaboral de esta población, mediante talleres y actividades que favorezcan su proceso de desarrollo personal. Así mismo, supone la ampliación de plazas en la modalidad de apoyo convivencial del centro de día Malvarrosa, actualmente destinado en exclusiva a la modalidad de inserción sociolaboral.											
El presupuesto que se hace constar es el relativo a la construcción de un centro en la Nave Ribes del Parque Central en el barrio de Ruzafa. En éste se contempla un centro de día para jóvenes y también un Centro Municipal de Servicios Sociales (CMSS), no pudiendo desagregar el coste.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						Infancia y adolescencia especialmente vulnerable					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Bienestar e Integración Sección de Menor					
OTROS AGENTES						Servicios relacionados con la población beneficiaria (Educación, Igualdad, Programa de medidas judiciales.)					
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
		X	X	X	X	X					
PRESUPUESTO											
			2.691.237,0 €	A determinar	A determinar	A determinar					
PAM correspondiente						20190447					
INDICADORES											
Generales						De género					
Número de plazas creadas en la modalidad de inserción sociolaboral						Porcentaje de mujeres adolescentes que se han incorporado en el centro de inserción sociolaboral					
Número de plazas creadas en la modalidad de apoyo convivencial						Porcentaje de niñas que se han incorporado en el centro de apoyo convivencial					
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:											
Esta acción forma parte del Plan de Inclusión y Cohesión Social 2021-2025.											

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.5. PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES

LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad			
		1.5. Personas mayores y dependientes.			
ACCIÓN NÚM. 1.5.1. Ampliación de la cobertura de las necesidades básicas de las personas mayores en situación de alto grado de vulnerabilidad, mediante un aumento de los servicios domiciliarios.					
DESCRIPCIÓN					
<p>Los servicios domiciliarios, que son ayuda a domicilio, teleasistencia y reparto de alimentos a domicilio, deben ser reforzados con mayor número de plazas y presupuestos para responder a las necesidades que las personas mayores y dependientes tienen. Este grupo de personas ha crecido en los últimos meses de forma considerable, siendo necesaria la adecuación de plazas y presupuesto para ajustarse a la demanda.</p> <p>SAD - Se pasará de 397.202 horas y 6.656.237,83 € de 2020 a 625.334 horas y 12.333.988,74 € en 2021. El aumento es de 5.677.750,91 para 2021</p> <p>Menjar a Domicili – Se pasará de 427 casos sin gasto al ser un programa de la GV que desaparece en 2020 a 1.200 casos (posibilidad de ampliación a 1.680 cuando la lista del servicio de Menjar a Domicili sea de 200 personas) y 3.526.776 €, ya del presupuesto municipal, en 2021.</p> <p>El resto de años se irá ajustando el presupuesto y las plazas a las necesidades. La previsión es que al menos el SAD aumente 250.000 euros anuales, lo que se hace constar en el apartado de presupuesto de los siguientes años.</p>					
PERSONAS BENEFICIARIAS		Personas mayores y dependientes			
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Atención a la Autonomía personal y Prestaciones			
OTROS AGENTES		Entidades del tercer sector del ámbito de la discapacidad o diversidad funcional.			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO					
Aumentos:					
SAD - aumento de 5.677.750,91 en 2021 y	9.204.526,91 €	250.000,0	250.000,0	250.000,0	250.000,0

31

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

250.000 resto de años					
Menjar a domicili - 3.526.776,0 en 2021.					
PAM correspondiente	20190489 – 20190490 – 20190506				
INDICADORES					
Generales			De género		
<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas beneficiarias del programa de Ayuda a Domicilio. - Número de personas beneficiarias del programa de Mejorar a domicilio. 			Proporción de mujeres respecto del total las personas beneficiarias de los servicios domiciliarios.		
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						
Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad						
1.5 Personas mayores y dependientes						
ACCIÓN NÚM. 1.5.2. Aplicación de la perspectiva de las personas mayores en las medidas de seguridad del espacio público y en las medidas de accesibilidad del transporte público de la EMT.						
DESCRIPCIÓN						
Supone realizar esfuerzos e instar a otros Servicios relacionados, para que la administración municipal, sea efectivamente cercana y adaptada a las necesidades de las personas mayores, especialmente en el espacio público (infraestructura de calles y plazas con rampas en las aceras, tiempos mayores para el paso de peatones en semáforos; baños públicos, arbolado, bancos y arbolado en parques y jardines, etc.) y en los buses de la EMT (rampas de acceso y asientos reservados).						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Personas mayores y personas mayores dependientes			
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Envejecimiento Activo Sección Técnica			
OTROS AGENTES			Servici d'obres d'infraestructures Servici de coordinació en la via pública i manteniment d'infraestructures Servici de projectes urbans Servici de planejament Servici d'assessorament urbanístic i programació Servici de gestió urbanística Servici gestió del centre històric Servici de jardineria sostenible Servici de mobilitat sostenible			
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025
		x	x	x	x	x
		Medios propios				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PRESUPUESTO	
PAM correspondiente	20210044
INDICADORES	
Generales	De género
Nº Notas Interior remitidas a Servicios con competencia.	
Nº de Servicios que han remitido información sobre actuaciones realizadas al respecto	
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad 1.5 Personas mayores y dependientes
ACCIÓN NUM. 1.5.3. Aumento de las plazas de centros de día para personas mayores dependientes para respiro de familiares y personas cuidadoras. Adecuación sanitaria de estas plazas para un adecuado cuidado socio sanitario de las personas mayores.						
DESCRIPCIÓN						
Ampliación de 15 plazas para la atención de mayores dependientes y sus familias en el CDMPMD La Purísima, que pasa de 35 a 50 plazas.						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Personas mayores dependientes y sus familias			
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Envejecimiento Activo			
OTROS AGENTES			Profesionales de la empresa EULEN que gestiona el Centro de Día La Purísima			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025 (prórroga)	
	X	X	X	X	X	
PRESUPUESTO						
	503.390,40€	503.390,40€€	503.390,40€€	503.390,40€ €	503.390,40€€	
PAM correspondiente	20200495					
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de personas dependientes atendidas diariamente			Porcentaje de mujeres y hombres dependientes atendidas/os anualmente			
- Número de personas dependientes atendidas anualmente						
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Esta acción está incluida en el Plan de Mandato 2019-2023.						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad					
1.5 Personas mayores y dependientes					
ACCIÓN NÚM. 1.5.4. Campañas informativas para difundir los recursos existentes desde los lugares donde es fácil contactar con mayores en riesgo y situación de vulnerabilidad, abriendo vías de coordinación y derivación.					
DESCRIPCIÓN					
Información sobre indicadores para la detección de personas mayores en situaciones de especial vulnerabilidad (precariedad económica, soledad y aislamiento, etc., dirigidas a socias y socios de los Centros Municipales de Actividades de Personas Mayores-CMAPM, Juntas Directivas de los CMAPM, Vocalías de Acción Social de las Juntas Directivas de los CMAPM.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Personas mayores de los Centros Municipales de Actividades de Personas Mayores -CMAPM		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Envejecimiento Activo		
OTROS AGENTES			Juntas directivas de los CMAPM Voluntariado y personal de la Fundación Amics de la Gent Major		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios				
PAM correspondiente	20210008				
INDICADORES					
Generales			De género		
Número de personas en situación vulnerable derivadas al Servicio de Bienestar Social e Integración anualmente			Proporción de mujeres y hombres derivadas/os al Servicio de Bienestar Social e Integración anualmente		
Número de personas en situación de soledad no deseada derivadas al proyecto de acompañamiento afectivo de la Fundación Amics de la Gent Major			Porcentaje de mujeres y de hombres en situación de soledad no deseada derivadas/os al proyecto de acompañamiento afectivo de la Fundación Amics de la Gent Major		
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.6. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad				
						1.6. Víctimas violencia machista				
ACCIÓN NÚM. 1.6.1. Impulso de una mayor detección y atención de las situaciones de violencia de género y machista en los servicios sociales de base (CMSS), centros juveniles, educativos, Universidad Popular, etc. así como la atención específica a estas situaciones mediante la descentralización de Unidades de Igualdad en los distritos.										
DESCRIPCIÓN										
Informar a los servicios competentes de los recursos de la ciudad en relación con la prevención y atención de la violencia de género.										
PERSONAS BENEFICIARIAS						Población general				
AGENTE RESPONSABLE						Servicio Igualdad y Políticas Inclusivas				
OTROS AGENTES						Servicio de Servicios Sociales, Educación, Juventud, UP, etc.				
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025				
		x	x	x	x	x				
PRESUPUESTO		Medios propios								
PAM correspondiente										
INDICADORES										
Generales						De género				
Nº de servicios municipales implicados en la detección de situaciones de violencia de género										
Nº de servicios que atienden a mujeres Nº de mujeres derivadas y atendidas a servicios especializados										
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:										
Esta acción forma parte del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres.										

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad					
1.6. Víctimas violencia machista					
ACCIÓN NÚM. 1.6.2. Coordinación entre administraciones, entidades y asociaciones en la atención a víctimas de violencia de género por medio de la Comisión de Seguimiento del protocolo de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres.					
DESCRIPCIÓN					
Reuniones periódicas entre las entidades participantes para una mejor atención a mujeres víctimas y sus hijas e hijos.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio Igualdad y Políticas Inclusivas		
OTROS AGENTES			Entidades participantes protocolo		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	x	x	x	x	x
PRESUPUESTO	Medios propios				
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
- Nº de reuniones realizadas					
- Nº de participantes					
- Nº de acuerdos adoptados					
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					
Esta acción forma parte del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres.					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad					
						1.6. Víctimas de violencia de género y machista					
ACCIÓN NÚM. 1.6.3. Coordinación entre administraciones, entidades y asociaciones en la atención a personas en situación de prostitución y/o trata, por medio de la Coordinadora para la inclusión de personas en situación de prostitución y/o trata.											
DESCRIPCIÓN											
Reuniones periódicas entre las entidades participantes para una mejor atención a personas en situación de prostitución y/o trata para la explotación sexual.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						Personas en situación de prostitución y/o trata para la explotación sexual.					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio Igualdad y Políticas Inclusivas					
OTROS AGENTES						Entidades participantes de la coordinadora					
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
		X	X	X	X	X					
PRESUPUESTO		Medios propios									
PAM correspondiente											
INDICADORES											
Generales						De género					
- Nº de reuniones realizadas											
- Nº de participantes											
- Nº de acuerdos adoptados											
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:											
Esta acción forma parte del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres.											

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad					
1.6. Víctimas violencia machista					
ACCIÓN NUM. 1.6.4 Impulso de convenios o subvenciones a Programas dirigidos a la atención social, educativa, pre-laboral y sanitaria de mujeres en situación de prostitución o trata: Programa de Atención Sociosanitaria BUS SOLIDARIO mediante el convenio con Médicos del Mundo.					
DESCRIPCIÓN					
Desarrollo del convenio de colaboración entre Médicos del Mundo y el Ayto València 20-24 para llevar a cabo el programa de atención socio-sanitaria Bus Solidario con población en contexto de prostitución en la ciudad. Va dirigido a personas en situación de riesgo o exclusión social, realizando la intervención mediante un autobús adaptado y con personal especializado que acude a diferentes puntos frecuentados por la población diana.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Población en contexto de prostitución en la ciudad.		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas		
OTROS AGENTES			Médicos del Mundo		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	x	x	x	x	
PRESUPUESTO	Convenio 2020-2024				
	35.053,50	35.053,50	35.053,50	35.053,50	€
PAM correspondiente	20200265				
INDICADORES					
Generales			De género		
Nº de personas atendidas desagregadas por sexo o identidad de género.			Porcentaje de mujeres atendidas respecto del total. Índice feminización de la atención.		
Nº de Intervenciones según tipología: sanitaria, educativa, psicosocial etc.			Porcentaje de mujeres atendidas según tipología de intervención.		
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					
Esta acción forma parte del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						
Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad						
1.6. Víctimas violencia de género y machista						
ACCIÓN NÚM. 1.6.5 Desarrollo del convenio de colaboración entre la Generalitat a través de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, el Ayuntamiento de València y Cáritas Diocesana de València, para llevar a cabo el Programa integral de atención a las personas en contexto de prostitución y víctimas de trata en la ciudad de València (JERE-JERE).						
DESCRIPCIÓN						
Mediante un equipo de profesionales con especialización se desarrolla un programa para la atención, en medio abierto, dirigido a personas en contextos de prostitución o trata. Realizan funciones relacionadas con la sensibilización, prevención, intervención, asistencia y acompañamiento de las destinatarias orientadas a su inserción socio-laboral.						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Población en contexto de prostitución o trata en la ciudad.			
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas			
OTROS AGENTES			Caritas diocesana de València Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres. Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas Delegación del Gobierno			
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025
		X	x	x	x	
PRESUPUESTO		Convenio 2021-2024				
		35.053,50	35.053,50	35.053,50	35.053,50	
PAM correspondiente		20200265				
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº de contactos realizados			Nº de mujeres insertadas (<i>MUJERES INSERTADAS son aquellas mujeres que han dejado la prostitución y/o han</i>			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº de mujeres atendidas	<i>regularizado su situación legal y conseguida cierta estabilidad económica y familiar.)</i>
Nº de acompañamientos según tipología: sanitaria, educativa, psicosocial etc.	
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	
Esta acción forma parte del Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres	

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 1- Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad. 1.6. Víctimas violencia machista.					
ACCIÓN NÚM. 1.6.6. Prestación del Servicio Telefónico Móvil de Atención y Protección para Mujeres Víctimas de Violencia de Género- ATENPRO, en los servicios sociales de atención primaria básica por la distribución territorial según modelo de proximidad y descentralización.					
DESCRIPCIÓN					
Tramitación de las solicitudes del servicio de protección realizadas por las mujeres víctimas de violencia de género en los servicios sociales de atención primaria básica, de los que forman parte las Unidades de Igualdad que tienen la competencia en la atención a la violencia contra las mujeres. Actualmente solo existe una Unidad de Igualdad en el distrito del Marítim. En años sucesivos se espera la creación de nuevas Unidades de Igualdad en otras zonas de la ciudad.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Mujeres víctimas de violencia de género de la ciudad de València.		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Bienestar Social e Integración.		
OTROS AGENTES			Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas Cruz Roja, Fuerzas de Seguridad (Policía Local Grupo GAMA y Policía Nacional)		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	x	x	x	x	x
PRESUPUESTO	Medios propios				
	€	€	€	€	€
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
			- Núm. mujeres beneficiarias		
			- Núm. nuevas solicitudes anuales		
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						
Línea estratégica 1- Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad.						
1.6. Víctimas violencia machista.						
ACCIÓN NÚM. 1.6.7. Coordinación entre administraciones en la atención a mujeres víctimas de violencia de género o de trata para la explotación sexual y prostitución, para la derivación a viviendas municipales (viviendas de transición).						
DESCRIPCIÓN						
Sistematizar la actuación conjunta con la Generalitat Valenciana para procurar a las mujeres víctimas de violencia de género o de trata para la explotación sexual y prostitución, que han finalizado su proceso de recuperación en los recursos de acogida de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (centro de recuperación integral, viviendas tuteladas o centros de acogida), una vivienda de titularidad municipal en la que puedan hacer una transición a una vida autónoma junto a sus hijas e hijos menores a su cargo, durante un periodo determinado (1 año, prorrogable por dos periodos de 6 meses, con un máximo total de 2 años).						
En el año 2021 existen 3 viviendas. Su mantenimiento es competencia del Servicio de Vivienda.						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Mujeres víctimas de violencia de género de la ciudad de València.			
AGENTE RESPONSABLE			<ul style="list-style-type: none"> - Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas. Espai Dones i Igualtat – responsable de la coordinación entre administraciones. - Servicio de Vivienda – responsable del mantenimiento de las viviendas de transición. 			
OTROS AGENTES			Generalitat Valenciana			
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025
		x	x	x	x	x
PRESUPUESTO		El coste del mantenimiento de las viviendas se cubre desde la contrata de mantenimiento de viviendas de titularidad municipal.				
		€	€	€	€	€
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
			<ul style="list-style-type: none"> - Nº de viviendas destinadas - Nº de mujeres y menores que se benefician del recurso 			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.7 PERSONAS INMIGRANTES

LÍNEA ESTRATÉGICA						
Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad						
1.7. Personas inmigrantes						
ACCIÓN NUM. 1.7.1. Acogida integral a personas inmigrantes recién llegadas a la ciudad que, junto al alojamiento y la manutención cuando ello fuera preciso, oriente y facilite el acceso a servicios básicos para el inicio de su inclusión social.						
DESCRIPCIÓN						
Se trata de proporcionar una acogida adecuada desde una perspectiva intercultural mediante servicios de información, formación, asesoramiento y tramitación que faciliten el acceso de las personas inmigrantes en su fase inicial de inclusión a: empadronamiento, asistencia sanitaria, tramitación de su documentación de identificación, conocimiento del castellano y valenciano, sistema educativo (los menores en edad escolar o preescolar) y recursos residenciales (cuando estos fueran precisos).						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Personas inmigrantes recién llegadas a la ciudad de Valencia.			
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración			
OTROS AGENTES			No, con la actual distribución de competencias			
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025
		X	X	X	X	X
PRESUPUESTO		Medios propios y costes recursos de acogida residencial				
		2.891.420,07€	2.900.000€	2.900.000€	2.900.000€	2.900.000€
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº de personas atendidas en Primera Acogida del CAI (SPAI) CAI			Porcentaje de representación de mujeres entre el total de personas atendidas			
Nº de atenciones en Primera Acogida del CAI (SPAI) CAI			Porcentaje de representación de atenciones a mujeres entre el total de atenciones			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Plan Marco Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2019-22						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad 1.7. Personas inmigrantes					
ACCIÓN NÚM. 1.7.2. Acciones para favorecer la regularización administrativa, mediante servicios de asesoramiento y tramitación jurídica de extranjería y de arraigo social.											
DESCRIPCIÓN											
Supone mantener y reforzar los siguientes servicios del CAI: Servicio de información y orientación en materia de extranjería, Servicio de arraigo social y Servicio de asesoramiento jurídico de extranjería.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						Personas inmigrantes empadronadas en Valencia sin autorización de residencia y trabajo					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración					
OTROS AGENTES											
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
		X	X	X	X	X					
PRESUPUESTO		Medios propios									
		€	€	€	€	€					
PAM correspondiente											
INDICADORES											
Generales						De género					
Nº de atenciones de información y orientación						Porcentaje de atenciones a mujeres entre el total en información y orientación					
Nº de personas atendidas en Servicio Arraigo						Porcentaje de mujeres entre el total de personas atendidas en Servicio de Arraigo					
Nº de informes de arraigo remitidos a Oficina de Extranjeros (OEX)						Porcentaje de informes de arraigo de mujeres remitidos a OEX respecto al total					
Nº de copias de informes de arraigo facilitadas para nueva solicitud en vigencia informe						Porcentaje de copias de informes de arraigo de mujeres facilitadas para nueva solicitud en vigencia informe, respecto al total de copias de informe.					
Porcentaje de informes de arraigo favorables						Porcentaje de informes de arraigo favorables de					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

respecto al total de emitidos	mujeres respecto al total de los favorables emitidos
Nº de personas atendidas en el Servicio de asesoramiento jurídico	Porcentaje de mujeres atendidas en el Servicio de asesoramiento jurídico
Nº de atenciones en el Servicio de asesoramiento jurídico	Porcentaje de atenciones a mujeres entre el total de atenciones en el Servicio de asesoramiento jurídico
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	
Plan Marco Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2019-22	

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad			
		1.7. Personas inmigrantes			
ACCIÓN NÚM. 1.7.3. Acciones de contextualización sociocultural, mediante acciones formativas como la Escuela de Acogida.					
DESCRIPCIÓN					
Consiste en mantenimiento y refuerzo del programa formativo grupal Escuela de Acogida enmarcado en el programa de conocimiento de la sociedad valenciana, con el objetivo de proporcionar conocimientos sobre la sociedad española en general y de la valenciana en particular, y de este modo, dotar de autonomía personal a los nuevos ciudadanos y ciudadanas para que puedan ejercer plenamente su ciudadanía. Todo ello, con una perspectiva intercultural y respeto a la identidad religiosa y cultural de quienes se acogen a este programa y en el marco constitucional vigente en España.					
PERSONAS BENEFICIARIAS		Personas inmigrantes empadronadas en Valencia, con conocimientos básicos de castellano, que preparan su regularización administrativa inicial o su renovación.			
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración			
OTROS AGENTES		Servicios de Igualdad y políticas Inclusivas (Mujeres e Igualdad), Seguridad ciudadana (PLV), Patrimonio y Recursos culturales (Museo de Historia de Valencia) y Centro de Salud Pública de Valencia (Generalitat Valenciana).			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO		Medios propios			
	600,0 €	600,0 €	600,0 €	600,0 €	600,0 €
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
Nº de cursos impartidos de Escuela de Acogida			Porcentaje de mujeres entre el total de personas inscritas a la Escuela de Acogida		
Nº de personas inscritas para la Escuela de Acogida			Porcentaje de mujeres entre el total de personas que han finalizado satisfactoriamente el curso de Escuela de Acogida		
Nº de personas que han finalizado satisfactoriamente el curso de Escuela de Acogida					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:

Plan Marco Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2019-22

**PENDIENTE
DE APROBAR**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad				
						1.7. Personas inmigrantes				
ACCIÓN NÚM. 1.7.4. Acciones de accesibilidad al empleo, a los servicios sociales y a la vivienda y observación sobre disfuncionalidades que se produzcan en estos ámbitos para presentar propuestas con el objeto de que sean superadas.										
DESCRIPCIÓN										
Se trata de detectar y analizar los problemas de accesibilidad de las personas inmigrantes vecinas de València a las áreas de bienestar referidas a fin de colaborar con los Servicios implicados en la puesta en marcha de medidas de mejora. Se tendrá una especial perspectiva de género en el análisis para detectar posibles dificultades añadidas en el caso de las mujeres inmigrantes.										
PERSONAS BENEFICIARIAS						Personas inmigrantes vecinas de Valencia, que requieren apoyos para facilitar su accesibilidad a las áreas de bienestar referidas por su especial vulnerabilidad.				
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración				
OTROS AGENTES						Servicios municipales de Ocupación, de Bienestar Social y de Vivienda. Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad.				
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025				
		X	X	X	X	X				
PRESUPUESTO		Medios propios								
		€	€	€	€	€				
PAM correspondiente										
INDICADORES										
Generales						De género				
Nº de proyectos de diagnóstico y mejora										
Nº de mejoras implementadas										
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:										
Plan Marco Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2019-22,										

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad				
		1.7. Personas inmigrantes				
ACCIÓN NÚM. 1.7.5. Fomento de la figura de la mediación intercultural en los diversos ámbitos de actuación en los que pueda participar, favoreciendo su formación continua y especializada en dichos ámbitos.						
DESCRIPCIÓN						
La figura de la mediación intercultural tendrá entre sus objetivos la participación y el desarrollo de las actividades de fomento de la interculturalidad y el fomento de la convivencia vecinal en espacios públicos comunes mediante la dinamización social y el diseño de intervenciones preventivas que eviten la aparición de problemas de convivencia.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Toda la población de València.				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración				
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
		X	X	X	X	
PRESUPUESTO	Medios propios					
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº de mediadores interculturales contratados						
Nº de formaciones en mediación ofertadas						
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Plan Marco Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2019-22,						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.8 JÓVENES

LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad 1.8. Jóvenes					
ACCIÓN NÚM. 1.8.1. Potenciación de alternativas de ocio cultural responsable y ocio educativo de forma que no exista ninguna discriminación para la inclusión de todas las personas jóvenes sean cuales sean sus características.											
DESCRIPCIÓN											
Supone la implementación de programas y proyectos que faciliten el acceso a la oferta cultural y deportiva de la ciudad desde una perspectiva diversa, accesible y de calidad. Así como ofertar actividades desde una perspectiva de ocio educativo como herramienta fundamental de crecimiento tanto personal como social de las personas jóvenes, basadas en metodologías de educación no formal, que buscan potenciar la educación en valores.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						Personas de 12 a 30 años					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Juventud					
OTROS AGENTES											
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
		x	x	x	x	x					
PRESUPUESTO											
		80.000 €	80.000 €	80.000 €	€	€					
PAM correspondiente											
INDICADORES											
Generales						De género					
Número de actividades realizadas.						Número de actividades realizadas bajo la tipología de igualdad de género.					
Número de personas que han asistido a las actividades.						Número de mujeres que han asistido a las actividades.					
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:											
Esta acción forma parte del Plan Juventud València 2019- 2023.											

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.9. POBLACIÓ GITANA

LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad 1.9 Población gitana
ACCIÓN NUM. 1.9.1. Reducción de desigualdades y promoción de la igualdad de oportunidades del pueblo gitano en diferentes ámbitos: educativo, mediante la promoción de la escolarización y la lucha contra el absentismo escolar, talleres de alfabetización e informática a población joven y adulta; laboral, facilitando el acceso al empleo normalizado y reduciendo la precariedad laboral; salud, mediante campañas de información, formación y sensibilización sobre hábitos saludables en materia sanitaria y afectivo-sexual.	
DESCRIPCIÓN	
Supone poner en marcha actuaciones dirigidas a promover la inclusión, la cohesión social, de la comunidad gitana desde la igualdad y la no-discriminación, de modo que pueda alcanzar su ciudadanía plena en igualdad de condiciones que el resto de la población, tales como:	
ÁMBITO EDUCATIVO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento en la aplicación y cumplimiento de los protocolos recogidos en el Programa Municipal de Absentismo Escolar. • Facilitación del acceso del alumnado gitano al refuerzo escolar en primaria y en la ESO. Continuidad de programas de refuerzo escolar. • Apoyo y colaboración al Proyecto Kumpania de la CIPI. Proyecto de acción concertada entre la administración y el tercer sector, para la creación de un servicio social especializado e individualizado dirigido a la infancia y adolescencia gitana, su entorno social y familiar, para mejorar su situación socioeducativa, con el objetivo de graduar en la Educación Secundaria Obligatoria y favorecer la continuación en estudios postobligatorios. • Refuerzo de la información y acompañamiento a las familias para la solicitud y aprovechamiento de becas y apoyos económicos para todas las etapas educativas. • Realización de talleres de alfabetización para personas adultas en el marco del proyecto de intervención integral con familias del censo de vivienda precaria. 	
ÁMBITO LABORAL:	
<ul style="list-style-type: none"> • Continuidad de los talleres de habilidades sociolaborales en el marco de los proyectos de inserción sociolaboral: Kalí, Romí, Acceder, València Inserta. • Apoyo para el acceso a los Talleres de Formación e Inserción Laboral, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Talleres de Habilidades y Competencias Básicas, Talleres de Autoestima y 	

53

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



<p>Desarrollo Personal y Planes Integrales de Empleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el acceso al empleo normalizado y reducir la precariedad laboral entre la población gitana. • Información y orientación acerca de los recursos de la ciudad dedicados al acceso al empleo. • Seguimiento y continuidad en la contratación de las personas a través del programa Emcorp. <p>ÁMBITO SALUD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detectar y paliar situaciones de carencia en el ámbito de la salud, la alimentación y la higiene en la población gitana vulnerable. • Prevenir, reducir el consumo y la adicción a sustancias psicoactivas y a otras adicciones incorporando a la población adicta a programas integrales de tratamiento e inclusión. • Desarrollo de acciones de educación y sensibilización sobre salud especialmente la atención pre y post natal y la planificación familiar. 					
PERSONAS BENEFICIARIAS		Personas gitanas en situación de vulnerabilidad y exclusión social.			
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Programas de Inserción Social y Laboral			
OTROS AGENTES		Asociaciones y entidades gitanas.			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	x	x	x
PRESUPUESTO	365.074,0 €	365.074,0 €	365.074,0 €		
- Convenio FSG PO-SES	30.074,00 €	€	€	€	€
- Convenio Brúfol	40.000,00 €				
- Talleres autoestima y desarrollo personal	95.000,00 €				
- Talleres habilidades competencias básicas	200.000,00 €				
PAM correspondiente	20190456 – 20190461- 20190466				
INDICADORES					
Generales			De género		
<p>Número de acciones de coordinación con el Programa de Absentismo Escolar para el cumplimiento de los protocolos.</p> <p>Número de menores de etnia gitana que participan en programas de refuerzo escolar durante el periodo.</p> <p>Número de Comisiones de Evaluación del Proyecto Kumpania en las que participa la</p>			<p>Número de niñas gitanas que participan en programas de refuerzo escolar durante el periodo.</p> <p>Número de mujeres que han recibido información, orientación y acompañamiento en el acceso a becas y apoyos económicos para todas las etapas educativas.</p> <p>Número de mujeres gitanas adultas</p>		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



<p>Sección de PISL.</p> <p>Número de reuniones de coordinación con la FSG que ejecuta el Proyecto Kumpania en la ciudad de València.</p> <p>Número de familias/personas que han recibido información, orientación y acompañamiento en el acceso a becas y apoyos económicos para todas las etapas educativas</p> <p>Número de talleres de alfabetización para personas adultas gitanas realizados en el marco del proyecto de intervención integral con familias del censo de vivienda precaria.</p> <p>Número de personas gitanas adultas participantes en talleres de alfabetización realizados en el marco del proyecto de intervención integral con familias del censo de vivienda precaria.</p> <p>Número de personas gitanas derivadas a los proyectos de inserción sociolaboral.</p> <p>Número de personas gitanas que acceden a los Talleres de Formación e Inserción Laboral, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Talleres de Habilidades y Competencias Básicas, Talleres de Autoestima y Desarrollo Personal y Planes Integrales de Empleo.</p> <p>Número de personas que acceden al empleo normalizado.</p> <p>Número de personas que acceden que sean informadas y orientadas acerca de los recursos de la ciudad dedicados al acceso al empleo.</p> <p>Número de personas que acceden que sean contratadas en el programa EMCORP.</p> <p>Número de talleres sobre hábitos saludables dirigidos a familias gitanas realizados en el marco del proyecto de intervención integral con familias del censo de vivienda precaria.</p> <p>Número de personas gitanas participantes en los talleres sobre hábitos saludables</p>	<p>participantes en talleres de alfabetización realizados en el marco del proyecto de intervención integral con familias del censo de vivienda precaria.</p> <p>Número de mujeres derivadas a proyectos de inserción sociolaboral.</p> <p>Número de mujeres que acceden a los Talleres de Formación e Inserción Laboral, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Talleres de Habilidades y Competencias Básicas, Talleres de Autoestima y Desarrollo Personal y Planes Integrales de Empleo.</p> <p>Número de mujeres que acceden al empleo normalizado.</p> <p>Número de mujeres informadas y orientadas acerca de los recursos de la ciudad dedicados al acceso al empleo.</p> <p>Número de mujeres contratadas en el programa EMCORP.</p> <p>Número de mujeres gitanas participantes en los talleres sobre hábitos saludables dirigidos a familias gitanas realizados en el marco del proyecto de intervención integral con familias del censo de vivienda precaria.</p> <p>Número de mujeres gitanas en los que se detectan situaciones de carencia en el ámbito de la salud, la alimentación y la higiene en la población gitana vulnerable y que son derivadas a los recursos oportunos de apoyo.</p> <p>Número de mujeres gitanas en los que se detectan situaciones de adicciones y son derivadas a programas integrales de tratamiento e inclusión.</p>
--	--

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

<p>dirigidos a familias gitanas realizados en el marco del proyecto de intervención integral con familias del censo de vivienda precaria.</p> <p>Número de personas gitanas en los que se detectan situaciones de carencia en el ámbito de la salud, la alimentación y la higiene en la población gitana vulnerable y que son derivadas a los recursos oportunos de apoyo.</p> <p>Número de personas gitanas en los que se detectan situaciones de adicciones y son derivadas a programas integrales de tratamiento e inclusión.</p>	
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						
Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad						
1.9 Población gitana						
<p>ACCIÓN NUM. 1.9.2 Actuaciones participativas de promoción cultural para contribuir a la eliminación de prejuicios y estereotipos acerca de la comunidad gitana, y a una mejora de la imagen de la población gitana a través de campañas de sensibilización y de educación sobre los principios de igualdad y no discriminación, historia gitana mostrando sus aportaciones a la sociedad valenciana, etc. Colaboración y seguimiento de las mismas con los medios de comunicación.</p>						
DESCRIPCIÓN						
<p>Acciones que contribuyan a hacer más visible la cultura gitana, mejorando el conocimiento y la percepción de la cultura e historia gitana en la ciudadanía, mostrando sus aportaciones a la sociedad de València.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento del apoyo y promoción de las actividades y celebraciones señaladas para el pueblo gitano, tales como: 27 de enero Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto; 8 de abril Día Internacional del Pueblo Gitano; 2 de agosto Día de Conmemoración y Reconocimiento del Genocidio Gitano durante la Segunda Guerra Mundial; 5 de noviembre: Día Internacional de la Lengua Romaní... • Fomento de la participación de la población gitana en los actos municipales y de fechas señaladas como el Día Internacional de la Mujer. • Colaboración y difusión de las campañas de sensibilización que realizan las entidades gitanas sobre la diversidad cultural en general, y la cultura gitana en particular incidiendo en la riqueza que ésta aporta. 						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Personas gitanas y ciudadanía en general.			
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Programas de Inserción Social y Laboral			
OTROS AGENTES			Asociaciones y entidades gitanas.			
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025
		X	x	x	X	x
PRESUPUESTO		71.500,0 €	71.500,0 €	71.500,0 €		
- Contratos programas sección inserción. Sensibilización y visibilización de		26.500,0 €	€	€	€	€
						57

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

colectivos vulnerables. Eventos. - Contratos programas barris inclusius	45.000,0 €			
PAM corresponent	20190454.- 20190457.			
INDICADORES				
Generales		De género		
- Número de acciones de visibilización y sensibilización sobre colectivos vulnerables.		Proporción de mujeres beneficiarias de los programas desarrollados.		
- Número y tipo de programas desarrollados.				
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE PROBAR					
LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad 1.9 Población gitana			
ACCIÓN NÚM. 1.9.3 Integración de la perspectiva de género mediante el apoyo a proyectos de promoción de las mujeres gitana que den respuesta a sus necesidades específicas, de modo que se fomente la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres: acciones de conciliación de la vida familiar y laboral, fomento de la participación de las mujeres gitanas en los distintos ámbitos de la vida y coordinación con asociaciones que trabajan en el ámbito de la lucha contra la violencia de género.					
DESCRIPCIÓN					
Supone movilizar actuaciones que fomenten la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres gitanas y hombres gitanos, tales como:					
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo y continuidad de los Talleres de Autoestima y Desarrollo Personal, favoreciendo la incorporación de mujeres gitanas a los mismos. • Desarrollo de programas de formación/sensibilización con hombres gitanos en el ámbito de las nuevas masculinidades y la parentalidad positiva. • Talleres de corresponsabilidad dirigidos a familias gitanas, en tareas del hogar, cargas familiares y tomas de decisiones. • Coordinación con las asociaciones que intervienen con mujeres con especiales dificultades, para actuar en los casos de violencia de género en mujeres gitanas. • Apoyo y continuidad al programa "Opre Romnia" de atención a la mujer gitana. El convenio de este programa está previsto hasta 2022 (e hace figurar en el apartado de presupuesto). 					
		Personas gitanas.			
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Programas de Inserción Social y Laboral			
OTROS AGENTES		Entidades colaboradoras			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	x	x	x	X
PRESUPUESTO					
- Convenio Opre Romnia	69.028,0 €	69.028,0€	€	€	€
PAM correspondiente	20190452. - 20190461.				

59

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

INDICADORES	
Generales	De género
	Mujeres beneficiarias de los programas y talleres llevados a cabo
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE
DE APROBAR

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y
DE ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.1. SERVICIOS SOCIALES

LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos					
2.1. Servicios Sociales					
ACCIÓN NÚM. 2.1.1. Unificación y armonización de principios y de procedimientos, desde los equipos interdisciplinarios de Servicios Sociales, que asegure una atención homogénea a toda la ciudadanía.					
DESCRIPCIÓN					
Elaboración de procedimientos, protocolos, ordenanzas y reglamentos, que aseguren la unificación en los diferentes procesos que se llevan a cabo en la intervención profesional desde los Servicios Sociales, de forma que todas las personas tengan acceso a los mismos recursos sea donde sea que se domicilien.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Toda la ciudadanía		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Bienestar Social e Integración		
OTROS AGENTES					
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios				
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
Nº de normativa generada y fechas de aprobación					
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					
Esta acción forma parte del Plan de Servicios Sociales de la ciudad València 2019- 2023 (1.3.1. y 1.3.2.)					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE
DE APROBAR

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 lJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA						
Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos						
2.1. Servicios Sociales						
ACCIÓN NÚM. 2.1.2. Coordinación entre las diferentes áreas municipales relacionadas con los servicios sociales para la detección de la exclusión social: personas mayores, inmigrantes, mujeres en riesgo.						
DESCRIPCIÓN						
Coordinación con centros de mayores, menores, mujeres, inmigrantes, personas con discapacidad o diversidad funcional, salud mental, etc., para la detección de situaciones que pudieran derivar en exclusión social. Todos los centros de Servicios Sociales son susceptibles de convertirse en puntos de detección de posibles situaciones de necesidad, un factor importante en la prevención de situaciones de exclusión						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Toda la ciudadanía			
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Bienestar Social e Integración			
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025
		X	X	X	X	X
PRESUPUESTO		Medios propios				
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº de personas en riesgo detectadas según centro.			Proporción de mujeres entre el total de población en riesgo detectada.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Esta acción forma parte del Plan de Servicios Sociales de la ciudad València 2019- 2023 (1.5.2.)						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos 2.1. Servicios Sociales					
ACCIÓN NÚM. 2.1.3. Creación de nuevos Centros municipales de Servicios Sociales (CMSS) que mejoren la distribución territorial según un modelo de recursos de pequeño tamaño y basado en la promoción de la proximidad y la descentralización											
DESCRIPCIÓN											
Se prevé la creación de centros en los barrios del Cabanyal, Benicalap, Russafa, y La Llum u otros, barrios que precisan de centros cercanos a su población. Además es necesario crear recursos de servicios sociales próximos a las y los vecinos de los Pobles de València: del Nord, del Sud y de l'Oest, además de adecuar la sede de otros CMSS. El presupuesto que se indica para 2022 se refiere a la construcción del CMSS de Benicalap (1.218.868,0 €) y las obras en la alquería Casa Lluna, nueva sede del CMSS La Saïdia. Para los años 2023, 2024 y 2025 se hace constar una cantidad previsible de gasto, no pudiendo determinar actualmente el presupuesto que se dedicará a este objetivo en esos años.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						Toda la ciudadanía					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Bienestar Social e Integración					
OTROS AGENTES											
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
		X	X	X	X	X					
PRESUPUESTO											
			1.437.609,94	250.000,0	250.000,0	250.000,0					
PAM correspondiente		20190271									
INDICADORES											
Generales						De género					
Nº de CMSS creados en el periodo.						.					
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:											
Esta acción forma parte del Plan de Servicios Sociales de la ciudad València 2019- 2023 (3.3.2.)											

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE DE APROBAR

2.2. EDUCACIÓN

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 ljo= CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos					
						2.2. Educación					
ACCIÓN NÚM. 2.2.1 Extensión de la red pública de Escuelas infantiles de 0 a 3 años.											
DESCRIPCIÓN											
El inicio de la educación a edades tempranas es fundamental para el desarrollo cognitivo de los niños y niñas, además de fomentar la socialización y el aprendizaje de los fundamentos básicos del conocimiento que sentarán las bases del futuro.											
Es frecuente que el acceso a la escolarización temprana se circunscriba a sectores de la población con mayor capacidad económica, quedando excluidos aquellos colectivos desfavorecidos; de ahí la necesidad de ampliar la red de escuelas infantiles públicas que puedan satisfacer las necesidades de las familias, apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral y, a su vez, crear espacios de igualdad para los niños que comienzan su aprendizaje.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						Familias con menor capacidad económica					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Educación					
OTROS AGENTES						Conselleria de Educación					
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
		X	X	X	X	X					
PRESUPUESTO											
		130.000,0 €	€	€	€	€					
PAM correspondiente											
INDICADORES											
Generales						De género					
Número de actuaciones realizadas para la construcción de las nuevas escuelas infantiles.						Número de mujeres que han intervenido en el proceso.					
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:											
Estrategia urbana Valencia 2030											

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE DE APROBAR

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 lJ0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos					
2.2. Educación					
ACCIÓN NÚM. 2.2.2. Coordinación con la Generalitat Valenciana y los centros educativos de la ciudad para conseguir la plena escolarización del alumnado en edad de enseñanza obligatoria.					
DESCRIPCIÓN					
<p>Una de las competencias esenciales del Ayuntamiento en materia de Educación es asegurar un puesto escolar a toda la población en edad de escolarización obligatoria. Esta acción ha de llevarse a cabo en estrecha coordinación con la Conselleria de Educación y con los centros educativos de la ciudad, de manera que, una vez finalizado el periodo ordinario de escolarización por parte de la Conselleria, el Ayuntamiento, a través de la Oficina Municipal de Escolarización, ha de encargarse de la escolarización sobrevenida a lo largo de todo el curso.</p> <p>En este contexto, el Servicio de Educación presta especial atención a los colectivos más vulnerables, entre ellos, las familias extranjeras, las familias de etnia gitana y otros colectivos para quienes el acceso a los servicios públicos supone una barrera que pueda derivar en situaciones de exclusión. Ningún niño, niña o adolescente debe quedar sin escolarizar sea cual sea su procedencia o condición social, cultural etc.</p> <p>Por otra parte, para facilitar el acceso al procedimiento de escolarización sobrevenida, el Servicio de Educación y el SerTIC han puesto en funcionamiento una herramienta on line que permite realizar las gestiones mediante los dispositivos móviles, lo cual supone un avance para las familias, si bien, desde el Servicio de Educación se está teniendo muy en cuenta las dificultades de algunas personas para gestionar sus solicitudes, por lo cual, se ha reforzado la atención telefónica para guiarles en todos los pasos que deben ejecutar y así poder completar la solicitud de plaza escolar.</p>					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Alumnos/as en edad de escolarización obligatoria		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Educación a través de la Oficina Municipal de Escolarización		
OTROS AGENTES			Conselleria de Educación		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios				

66

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PLANA DE APROBACIÓ

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	€	€	€	€	€
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
Número de solicitudes de plaza escolar			Número de mujeres que han intervenido en el proceso.		
Número de atenciones individuales a las familias que requieren ayuda para garantizar la plena escolarización del alumnado					
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE DE APROBAR

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 lJ0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos 2.2. Educación
ACCIÓN NÚM. 2.2.3. Desarrollo de actuaciones para la prevención, intervención y seguimiento de los casos de absentismo o desescolarización.	
DESCRIPCIÓN	
<p>Las Administraciones Públicas tienen que garantizar el derecho a la educación y contribuir a que, en el futuro, las personas jóvenes sean independientes, proactivas y responsables.</p> <p>El absentismo escolar se manifiesta de diferentes formas: retrasos, faltas a primeras o últimas horas, ausencias continuadas sin justificar correctamente... No detectar y tomar decisiones rápidamente, puede repercutir negativamente en el ritmo de aprendizaje; la desmotivación por retraso escolar, es el primer síntoma de abandono. El absentismo presenta su mayor incidencia en la E.S.O. pero es en la Primaria donde se puede hacer un trabajo preventivo para erradicar el problema desde sus inicios.</p> <p>Por otra parte, se detectan mayores tasas de absentismo entre los colectivos más vulnerables: hijos e hijas de familias desestructuradas, familias de etnia gitana, familias cuyos miembros se ven afectados por situaciones de drogadicción o prisión...etc.</p> <p>Los objetivos del Programa de Absentismo Escolar Municipal son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conseguir la plena escolarización y la reducción del absentismo escolar durante la educación obligatoria, asegurando el desarrollo integral y la adaptación social de las personas jóvenes. • Coordinar y promover el desarrollo de actuaciones para la prevención, intervención y seguimiento de los casos de absentismo. <p>Para ello, se pretende ampliar el número de acciones coordinadas entre los diferentes agentes implicados, en aras a conseguir una mayor eficacia en cuanto a la prevención. En este sentido, recientemente se ha propuesto al Consejo escolar Municipal la creación de la Comisión Municipal de Absentismo con la participación de representantes del propio Consejo y la intervención de la Sección de Menor de Bienestar Social, la policía local, la inspección educativa y la Conselleria de Educación a través de la Dirección general de educación inclusiva.</p>	
PERSONAS BENEFICIARIAS	Alumnos/as absentistas en edad de escolarización obligatoria
AGENTE RESPONSABLE	Servicio de Educación
	68

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



DÈ APROV

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OTROS AGENTES		Conselleria de Educaci3n			
		Secci3n de Menor del Servicio de Bienestar Social e Integraci3n			
		Policia local.			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios				
	€	€	€	€	€
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De g3nero		
N3mero de intervenciones del Servicio de Educaci3n.			N3mero de mujeres que han intervenido en el proceso.		
N3mero de actuaciones conjuntas con otros servicios u organismos.					
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					
PAEM (Programa de Absentismo Escolar Municipal)					

**PENDIENTE
A DROBAR**

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N3m. s3rie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos					
2.2. Educación					
ACCIÓN NÚM. 2.2.4. Apoyo a la educación mediante subvenciones (Cheque escolar, ayudas para material escolar), adquisición de equipos informáticos, acceso a internet y cesión de espacios para la realización de actividades extraescolares o comunitarias.					
DESCRIPCIÓN					
<p>Como servicio público, el Ayuntamiento debe situarse como garante de igualdad, de manera que el acceso a la educación se realice en condiciones de equidad y no discriminación. Por este motivo, la ayuda económica a las familias que más lo necesitan es imprescindible para que los niños y niñas en edad escolar no se encuentren en desventaja respecto a quienes pertenecen a familias con más recursos. Así, la aportación económica a través del cheque escolar o las ayudas para la adquisición de material escolar son necesarias para un elevado número de familias cuyas rentas se sitúan en el umbral de la pobreza y para quienes el acceso a la educación infantil se ve dificultado por la carencia de recursos.</p> <p>Del mismo modo, ha de subsanarse la brecha digital que en estos tiempos se ha evidenciado, aún más si cabe, dada la necesidad de mantener una enseñanza semipresencial en determinadas circunstancias debido a la crisis sanitaria sobrevenida u otras. Para ello, se pretende incrementar el número de recursos digitales y conexión a la red para las escuelas municipales y para las familias vulnerables.</p>					
PERSONAS BENEFICIARIAS		Alumnos/as pertenecientes a núcleos familiares desfavorecidos			
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Educación			
OTROS AGENTES		SerTIC			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO					
-Cheque escolar: 3.605.655,0 €	4.005.655,0 €	€	€	€	€
-Material escolar: 400.000.0 €					
PAM correspondiente					

70

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



INDICADORES	
Generales	De género
Número de ayudas concedidas.	Número de mujeres que han intervenido en el proceso.
Número de actuaciones en cuanto a la ampliación de la red wifi en los centros educativos municipales.	
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	
Plan Integral de Actuación Post-Covid19	

PENDIENTE
DE APROBAR

71

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						
Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos						
2.2. Educación						
ACCIÓN NÚM. 2.2.5. Cursos de español para personas extranjeras y de formación básica para la comprensión del entorno.						
DESCRIPCIÓN						
La actividad de "Español para personas extranjeras" se dirige a facilitar la adquisición herramientas básicas en lengua castellana que son imprescindibles para la comunicación en el caso de personas con otra lengua materna. El funcionamiento de estos grupos de personas en el seno de la variada actividad del centro actúa a modo de inmersión lingüística. Coadyuvando a dicho proceso, en los grupos de la actividad "Formación básica" se fomenta una interacción de las personas participantes, con sus diferentes historias vitales y experiencias que facilita la inclusión social por su transversalidad, y la adquisición de herramientas básicas de comprensión de su entorno.						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Personas extranjeras para conocimiento del idioma y personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral. Empadronadas en València, mayores de 18 años			
AGENTE RESPONSABLE			Universidad Popular			
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025
		x	x	x	x	x
PRESUPUESTO		Medios propios (Integrado en el Cap I del Presupuesto del OAMUP				
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
<ul style="list-style-type: none"> - Número de grupos de las actividades: "Español de acogida para personas extranjeras" y "Formación básica". - Número de personas matriculadas en cada grupo. 			Número de mujeres matriculadas en los cursos respecto del total.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Esta acción forma parte del Plan Marco de Igualdad de la ciudad de València, y del Plan Estratégico del OAMUP						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.3. SALUD

LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos					
2.3. Salud					
ACCIÓN NÚM. 2.3.1. Potenciación de los programas de prevención y promoción en salud relacionados con la nutrición y hábitos saludables, con el objetivo de mejorar la salud de la población, especialmente, la infantil, la adolescente y de las personas mayores, mediante el empoderamiento en salud de la ciudadanía, favoreciendo la equidad en salud e incidiendo en sus determinantes sociales.					
DESCRIPCIÓN					
A través de difusión de información y formación en las redes sociales, en talleres, cursos, jornadas y campañas, pretendemos la promoción y fomento de hábitos y estilos de vida saludables: alimentación sana; actividad física; consumo seguro y saludable; la potenciación del bienestar emocional; etc.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Toda la ciudadanía		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Salud y Consumo Sección de Promoción de la Salud Sección de Estudios y Programas Sanitarios		
OTROS AGENTES			Servicios municipales, autonómicos, entidades civiles, etc. relacionados con: la alimentación, actividad física, sectoriales de población, población vulnerable, etc.		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO					
	12.459,0 €	12.500,0 €	12.500,0 €	12.500,0 €	12.500,0 €
PAM correspondiente					
2016 0255 2016 0248					
INDICADORES					
Generales			De género		
Nº de talleres realizados, campañas, jornadas. Nº de personas que han			Número de mujeres que han participado en las diferentes acciones respeto del total.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

participado.	
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	
Esta acción está incluida en la Estratègia València Ciutat Saludable; Plan Municipal de Drogodependencias	

PENDIENTE
DE APROBAR

74

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos					
2.3. Salud					
ACCIÓN NÚM. 2.3.2. Fomento de la salud sexual desde edades muy tempranas y a lo largo del ciclo vital. Mediante la promoción y formación en los derechos sexuales, así como en los principios de igualdad entre mujeres y hombres, en todos los programas de salud pública municipal.					
DESCRIPCIÓN					
Promover la conciencia sobre las desigualdades de género en las relaciones y sus consecuencias, promocionar el desarrollo de nuevas formas de convivencia que favorezcan el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reduzcan los riesgos derivados de las inequidades de género, así como propiciar mejores escenarios para el respeto de las diferencias, como condición básica para reducir la vulnerabilidad de las personas.					
Especial incidencia en la educación sexual en la infancia, ofreciendo claves para orientar a padres y madres, así como material curricular específico para trabajar por el profesorado durante esa etapa escolar.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Toda la ciudadanía		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Salud y Consumo Sección de Promoción de la Salud Sección de Estudios y Programas Sanitarios		
OTROS AGENTES			Servicios municipales, autonómicos, entidades civiles, etc. relacionados con: igualdad y políticas inclusivas, sectoriales de población, población vulnerable, salud, sexualidad, etc.		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO					
	7.000 €	8.000 €	8.000 €	9.000€	10.000 €
PAM correspondiente	2016 0255				
INDICADORES					
Generales			De género		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Nº de talleres realizados, campañas, jornadas. Nº de personas que han participado.	Número de mujeres, niñas que han participado en las diferentes acciones respecto del total.
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.: Esta acción está incluida en la Estratègia València Ciutat Saludable. Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de València	

PENDIENTE
DE APROBAR

76

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos 2.3. Salud					
ACCIÓN NÚM. 2.3.3. Prevención de conductas adictivas mediante campañas de concienciación y sensibilización dirigidas especialmente a menores en situación de riesgo o vulnerables socialmente.											
DESCRIPCIÓN											
La implementación en la elaboración por el Servicio de Adicciones de materiales audiovisuales. ha coincidido con el COVID19, lo que ha permitido que el personal técnico y profesionales que <u>están</u> en contacto con menores de edad tengan la posibilidad de transmitirles la información adecuada a su caso teniendo también la posibilidad de beneficiarse de ello de manera, especialmente, las numerosas madres que teniendo a su cargo menores de 16 y trabajos precarios no pueden acudir a las sesiones presenciales con los técnicos/as de la Unidad de Prevención en Conductas Adictivas (UPCCA) del Servicio de Adicciones que realizan en las dependencias municipales. Esta estrategia puede ser aplicada en otras situaciones de emergencia.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						Toda la ciudadanía					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Adicciones					
OTROS AGENTES											
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
PRESUPUESTO		Medios propios									
		€	€	€	€	€					
PAM correspondiente		20200299									
INDICADORES											
Generales						De género					
<ul style="list-style-type: none"> Número de acciones dirigidas a prevenir el consumo de alcohol en verbenas. Fecha de inicio de una aplicación informática para el consumo de cannabis. Fechas de las Jornadas on line "impacto de la Pandemia en el trastorno de Juego" 10% Impartición, gestión y seguimiento de actividades formativas en prevención de 						Proporción de mujeres participantes en las actividades programadas respecto a la de hombres.					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

adiciones bajo metodología MOOC.	
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	
Plan Municipal de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, 2016-2021	

PENDIENTE
DE APROBAR

78

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos					
2.3. Salud					
ACCIÓN NÚM. 2.3.4. Continuidad de las acciones relacionadas con la estrategia participativa València Ciutat Saludable que contiene la transversalidad e intersectorialidad de actuaciones entre diferentes áreas municipales, otras instituciones autonómicas y entidades sociales con el objetivo de hacer de la ciudad de València un territorio sano y amable con las necesidades de salud de las personas.					
DESCRIPCIÓN					
A través de la Mesa de Coordinación Intersectorial de Salud de València y de las sesiones participativas de los diferentes Grupos de Trabajo que se van creando para desarrollar acciones de las diferentes Líneas Estratégicas se diseñan proyectos que cubren las necesidades en salud de la ciudad de València.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Toda la ciudadanía		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Salud y Consumo Sección de Promoción de la Salud Sección de Estudios y Programas Sanitarios		
OTROS AGENTES			Servicios municipales, autonómicos, entidades civiles, etc., relacionados con la salud de la población de València, etc.		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO					
	15.000 €	20.000 €	20.000€	30.000 €	35.000 €
PAM correspondiente	2016 0255 - 2016 0248				
INDICADORES					
Generales			De género		
Nº de sesiones realizadas. Nº de personas que han participado.			Número de mujeres que han participado en las diferentes sesiones respeto del total.		
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					
Esta acción está incluida en la Estratègia València Ciutat Saludable.					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos					
2.3. Salud					
ACCIÓN NÚM. 2.3.5. Promoción de la salud psíquica y emocional, así como la prevención de las situaciones de riesgo en salud mental a lo largo del ciclo vital de las personas.					
DESCRIPCIÓN					
Potenciación del bienestar psíquico y emocional de las personas, partiendo del estudio de la realidad de nuestra ciudad en un problema tan complejo como es el suicidio, a la vez que tratará de prevenirlo y darle visibilidad, atendiendo a las personas con enfermedad mental y apoyando a las entidades cuya labor se desarrolla en torno a la Salud Mental. Mediante campañas, jornadas, talleres formativos, etc.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Toda la ciudadanía		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Salud y Consumo Sección de Promoción de la Salud Sección de Estudios y Programas Sanitarios		
OTROS AGENTES			Servicios municipales, autonómicos, entidades civiles, etc., relacionados con la salud psíquica y emocional de la población de València, etc.		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO					
	16.000,0 €	16.000,0 €	18.000,0 €	18.000,0 €	20.000,0 €
PAM correspondiente	2016 0255 - 2016 0248				
INDICADORES					
Generales			De género		
Nº de sesiones de reuniones realizadas. Nº de cursos, jornadas, campañas, etc.			Número de mujeres que han participado en las diferentes acciones respecto del total.		
Nº de personas que han participado.					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:

Esta acción está incluida en la Estrègia València Ciutat Saludable.

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.4. EMPLEO

LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea Estratégica 2. Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos. 2.4. Empleo					
ACCIÓN NUM. 2.4.1 Mantenimiento del Observatorio Socioeconómico del Empleo y la Formación de la ciudad de València, instrumento estratégico para el análisis y el seguimiento-evaluación del mercado de trabajo local y de las políticas y programas de empleo y emprendimiento.											
DESCRIPCIÓN											
El Observatorio es un Órgano del Pacto para el Empleo de la ciudad de València en el cual se delegan los estudios, y evaluaciones necesarias para planificar y realizar el seguimiento de las políticas activas de empleo.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						La ciudadanía en general y, específicamente, las personas desempleadas, emprendedoras y el tejido empresarial de la ciudad.					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Formación y Empleo. Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la ciudad de València.					
OTROS AGENTES						Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica. Pacto para el empleo de la ciudad de València					
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
		x									
PRESUPUESTO											
		550.000,0 €	€	€	€	€					
PAM correspondiente											
INDICADORES											
Generales						De género					
- Nº de estudios realizados por el Observatorio. - Existencia del documento de evaluación.						- Nº de estudios específicos sobre mujer.					
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:											
Planes de actuación anuales de políticas activas de empleo a nivel estatal y autonómico.											

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea Estratégica 2. Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos.				
	2.4. Empleo				
ACCIÓN NÚM. 2.4.2. Servicio de orientación, formación e intermediación en base a un itinerario personalizado, continuo y de proximidad, en coordinación con aquellas entidades que proveen programas y proyectos que atienden a personas con especiales dificultades. La finalidad del mismo es fomentar las capacidades de acceso al mercado de personas demandantes de ocupación, especialmente de aquellas en riesgo o situación de extrema vulnerabilidad, y en barrios y territorios fundamentalmente afectados por el desempleo y el riesgo de exclusión social. Fortalecimiento del Pacto por el Empleo. Fundación València Activa y proyecto València Inserta.					
DESCRIPCIÓN					
El proyecto Barris per l'Ocupació y la Agencia de Colocación nace de la necesidad de aproximar los servicios de València Activa a la ciudadanía, a través de los distintos barrios de nuestra ciudad para informar de todos los servicios, recursos y acciones, en materia de empleo y autoempleo.					
El objetivo es ayudar a mejorar las habilidades y competencias para el empleo y desarrollar el potencial profesional y personal, a través de un servicio totalmente gratuito, de calidad y proximidad, a través de orientación profesional. También se presta un servicio de asesoramiento para aquellas personas emprendedoras o que quieran emprender.					
PERSONAS BENEFICIARIAS		Las personas desempleadas y emprendedoras			
AGENTE RESPONSABLE		Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la ciudad de València.			
OTROS AGENTES		Servicio de Formación y Empleo. Pacto para el Empleo de la ciudad de València. Entidades			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	x				
PRESUPUESTO					
	1.838.279,62 €	€	€	€	€
PAM correspondiente					
INDICADORES					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Generales	De gènere
- N° de personas atendidas. - N° de intermediaciones realizadas.	- N° de mujeres atendidas.
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.: Planes de actuación anuales de políticas activas de empleo a nivel estatal y autonómico.	

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea Estratégica 2. Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos. 2.4. Empleo					
ACCIÓN NUM. 2.4.3 Fomento de los recursos de formación de la ciudad mediante el trabajo coordinado de agentes que proveen formación con especial incidencia en colectivos con especiales dificultades de inserción en el mundo laboral: personas con discapacidad o diversidad funcional, sin hogar, jóvenes sin calificación, mujeres víctimas de violencia, personas en situación de riesgo o exclusión social, etc. Fundación València Activa y proyecto València Inserta.											
DESCRIPCIÓN											
La formación laboral y para el empleo, se realiza a través de programas formativos on line y presenciales, para la cualificación profesional y la adquisición tanto de conocimientos específicos como de competencias y habilidades personales y profesionales (adjudicación de contratos de formación, programas mixtos de formación y empleo, programas operativos de empleo, formación y educación...). Todo ello con objeto de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas, así como para prestar un modelo de formación laboral continua que capacite para el reciclaje profesional y la permanencia de las personas en el mercado de trabajo.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						La ciudadanía en general y específicamente, las personas desempleadas y emprendedoras					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Formación y Empleo					
OTROS AGENTES						Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la ciudad de València. Pacto para el Empleo de la ciudad de València.					
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
		x									
PRESUPUESTO											
		3.200.000,0 €	€	€	€	€					
PAM correspondiente											
INDICADORES											
Generales						De género					
- Nº de personas que han recibido formación						- Proporción de mujeres que han recibido formación.					
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.: Planes de actuación anuales de políticas activas de empleo a nivel estatal y autonómico.											

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea Estratégica 2. Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos. 2.4. Empleo				
ACCIÓN NÚM. 2.4.4 Apoyo y fortalecimiento de las actuaciones orientadas a solucionar problemas asociados con las desventajas y obstáculos materiales que impiden la contratación de determinados colectivos, especialmente el de las mujeres desocupadas con especial incidencia en mujeres víctimas de violencia de género y de aquellas que se encuentran en situación de riesgo o exclusión social.										
DESCRIPCIÓN										
A través de los programas de fomento de empleo e iniciativa social se realizan contrataciones y formación de aquellas personas y colectivos con mayores dificultades para su acceso al mundo laboral. Colaboración en grupos de reflexión que fomenten la coordinación entre entidades que trabajen para el empleo y la inserción laboral de personas con especiales dificultades.										
PERSONAS BENEFICIARIAS						Las personas desempleadas.				
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Formación y Empleo				
OTROS AGENTES						Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la ciudad de València. Pacto para el Empleo de la ciudad de València				
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025				
		x								
PRESUPUESTO										
		1.765.000,0 €	€	€	€	€				
PAM correspondiente										
INDICADORES										
Generales						De género				
- Nº de personas contratadas						- Nº de mujeres contratadas.				
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:										
Planes de actuación anuales de políticas activas de empleo a nivel estatal y autonómico.										

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea Estratégica 2. Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos. 2.4. Empleo				
ACCIÓN NÚM. 2.4.5. Formación general sobre emprendimiento y recursos disponibles que desde el Ayuntamiento se ofrecen a personas emprendedoras. Oficina Reactiva y programa Avalem Territorio.										
DESCRIPCIÓN										
Generación de mecanismos de colaboración formales e informales que incluyan agentes con intereses en el mercado de trabajo local, con el fin de sumar recursos, coordinar acciones y generar sinergias que contribuyan a un mejor funcionamiento del mercado de trabajo local, mediante la puesta en marcha de la oficina Reactiva, para el asesoramiento a empresas, personas autónomas y en desempleo y el programa Avalem Territorio que implica la colaboración con Labora, agentes sociales, universidades y otros pactos territoriales. Formación sobre emprendimiento y sobre los recursos que el Ayuntamiento de València pone a disposición de todas las personas emprendedoras.										
PERSONAS BENEFICIARIAS						Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral				
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Emprendimiento e Innovación Económica				
OTROS AGENTES						La Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la ciudad de València				
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025				
		x	x	x	x	x				
PRESUPUESTO		Medios propios								
		€	€	€	€	€				
PAM correspondiente		EJE 9, Objetivo 2196								
INDICADORES										
Generales						De género				
Número de formaciones realizadas						Número de mujeres que se inscriben en la				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Número de personas inscritas a la formación	formación
Número de personas que han realizado la formación	Número de mujeres que realizan la formación
Número de personas formadas que posteriormente se han dado de alta como autónomas.	Número de mujeres formadas que se dan de alta como autónomas
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.5. VIVIENDA

LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 2. Garantía de protección de derechos y acceso a los Servicios públicos. 2.5. Vivienda				
ACCIÓN NÚM. 2.5.1. Construcción, rehabilitación y adquisición de vivienda pública, en régimen de alquiler social, para atender emergencias habitacionales de personas y familias vulnerables: personas sin hogar, con movilidad reducida, discapacidad o diversidad funcional intelectual, mujeres en situación de violencia de género sin recursos, etc.						
DESCRIPCIÓN						
La emergencia habitacional existente se ha agudizado con motivo de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, por lo que es imprescindible poner en marcha todas las herramientas necesarias para hacer frente a las consecuencias de esta crisis. Urge, por tanto, incrementar el escaso patrimonio municipal de viviendas de que dispone el Ayuntamiento de València mediante la construcción de edificios para alojamientos, o adecuación de viviendas para dicho fin.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Colectivos que se encuentren en situación de vulnerabilidad				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Vivienda				
OTROS AGENTES		Servicio de Bienestar Social e Integración				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	X	X	X	X		
PRESUPUESTO	2.248.389,76 €					
	1.000.000,0 €	682.796,59 €	682.796,59 €	682.796,59 €	€	
PAM correspondiente	20160372 Eix. 4. Objetivo 8					
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº de alojamientos finalizados y disponibles.			Nº de alojamientos destinados a mujeres/ Nº de alojamientos totales.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.: Plan Estratégico de Vivienda para la Ciudad de Valencia 2017-2021.						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Garantía de protección de derechos y acceso a los Servicios públicos. 2.5. Vivienda				
ACCIÓN NÚM. 2.5.2. Fomento de las ayudas al alquiler y otras ayudas sociales, de forma que se garantice el acceso y la permanencia en una vivienda de quien tiene mayores problemas para ello.						
DESCRIPCIÓN						
El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española, insta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias que permiten su ejercicio. Uno de sus principales objetivos la Delegación de Vivienda es tratar de dar respuesta a la demanda de vivienda social existente en la ciudad, contemplando entre las medidas de fomento previstas la concesión de ayudas al alquiler destinadas a aquellas personas que presentan un mayor nivel de necesidad económica.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Personas físicas que, aparte de cumplir los requisitos establecidos en las bases, sean titulares de un contrato de alquiler de la vivienda que constituya su domicilio habitual y permanente, en el término municipal de València				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Vivienda				
OTROS AGENTES		Servicios relacionados con las tecnologías de la información y sede electrónica.				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	X	X	X	X	X	
PRESUPUESTO	Anual					
	2.200.000€	2.200.000€	2.200.000€	2.200.000€	2.200.000	
PAM correspondiente	20160371. Eix 4 .Objectiu 8					
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº de ayudas otorgadas a personas solicitantes/ nº de ayudas solicitadas			Nº de ayudas otorgadas a mujeres / Nº de ayudas otorgadas.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Plan Estratégico de Vivienda para la Ciudad de Valencia 2017-2021						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 2. Garantía de protección de derechos y acceso a los Servicios públicos. 2.5. Vivienda				
ACCIÓN NÚM. 2.5.3. Creación de la Oficina pel Dret a la Vivienda.						
DESCRIPCIÓN						
Oficina de información y asesoramiento sobre los derechos y los distintos recursos existentes en materia de vivienda, así como la asistencia, mediación e intermediación en arrendamientos y préstamos hipotecarios.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Aquellas personas que, por sus circunstancias económicas, no puedan acceder a un asesoramiento, mediante servicios profesionales retribuidos, en materia de vivienda.				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Vivienda				
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	X	X	X			
PRESUPUESTO	568.659,74 €					
	189.583,25€	284.329,87€	94.746,62€	€	€	
PAM correspondiente	20200140. Eix. 4. Objetivo 6					
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº de personas atendidas/ nº de ayudas solicitantes del servicio			Nº de mujeres atendidas / Nº de personas atendidas.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Plan Estratégico de Vivienda para la Ciudad de Valencia 2017-2021						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 2. Garantía de protección de derechos y acceso a los Servicios públicos. 2.5. Vivienda			
ACCIÓN NÚM. 2.5.4. Participación en redes o grupos de trabajo municipales para el intercambio de experiencias.					
DESCRIPCIÓN					
Participación en redes municipales para el intercambio de experiencias en políticas de vivienda y trabajo conjunto con personas expertas, entidades ciudadanas y grupos de interés del sector inmobiliario. Participación en grupos de trabajo municipales en áreas de vivienda, eficiencia energética, inclusión e igualdad.					
PERSONAS BENEFICIARIAS		Todas las personas beneficiarias de cualquiera de las acciones desarrolladas por el Servicio de Vivienda.			
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Vivienda			
OTROS AGENTES		Diversos Servicios del Ayuntamiento implicados en estas materias.			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Medios propios.				
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
Nº de comisiones, grupos de trabajo y redes en las que participamos / Nº de comisiones, grupos de trabajo y redes en las que nos gustaría participar.			Nº de grupos de trabajo y redes con perspectiva de género en los que participamos / Nº de comisiones, grupos de trabajo y redes en las que participamos		
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.: Plan Estratégico de Vivienda para la Ciudad de Valencia 2017-2021					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 2. Garantía de protección de derechos y acceso a los Servicios públicos. 2.5. Vivienda
ACCIÓN NUM. 2.5.5. Desarrollo de medidas encaminadas a la erradicación de las situaciones de exclusión residencial que aún persisten, principalmente el chabolismo y la infravivienda en asentamientos segregados, favoreciendo el realojo de la población residente en ellos.						
DESCRIPCIÓN						
Supone movilizar actuaciones dirigidas a la erradicación de la vivienda precaria y el acceso a viviendas normalizadas, tales como:						
<ul style="list-style-type: none"> Promoción de la información y orientación adecuada sobre los recursos existentes en materia de vivienda y de acceso a viviendas públicas. Promoción y ampliación del parque de vivienda pública municipal. Promoción de programas de acompañamiento social en el acceso a vivienda normalizada. Apoyo y continuidad del Servicio de apoyo a la Intervención Integral con familias del Censo de Vivienda Precaria. Fomento del acceso a viviendas públicas en régimen de alquiler. 						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Personas en situación de exclusión residencial.			
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Bienestar Social e Integración Sección de Programas de Inserción Social y Laboral			
OTROS AGENTES			Servicio de Vivienda.			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	X	x	x	x	x	
PRESUPUESTO						
<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a familias del censo de vivienda precaria. 	380.600,0 €	380.600,0€	380.600,0 €	€	€	
PAM correspondiente	20190452.					
INDICADORES						
Generales			De género			
Número de familias/personas informadas sobre los recursos existentes en materia de vivienda y de acceso a viviendas públicas			Número de mujeres informadas sobre los recursos existentes en materia de vivienda y de acceso a viviendas públicas.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

<p>durante el periodo.</p> <p>Número de familias/personas usuarias del Equipo de Atención Integral del Programa de Acceso a la Vivienda Municipal durante el periodo.</p> <p>Número de familias/personas realojadas en viviendas municipales durante el periodo.</p> <p>Número de familias/personas realojadas en viviendas del EVHA durante el periodo.</p> <p>Número de protocolos de coordinación establecidos durante el periodo.</p>	<p>Número de mujeres usuarias del Equipo de Atención Integral del Programa de Acceso a la Vivienda municipal durante el periodo.</p> <p>Número de mujeres realojadas en viviendas municipales.</p> <p>Número de mujeres realojadas en viviendas del EVHA.</p>
<p>CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:</p> <p>Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023.</p>	

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.6. CULTURA

LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos 2.6. Cultura
ACCIÓN NÚM. 2.6.1. Promoción de acciones conjuntas entre actores, agentes, recursos y equipamientos e infraestructuras del sistema cultural para elaborar y promocionar proyectos y acciones que incrementen el diálogo intercultural.	
DESCRIPCIÓN	
<p>2.6.1.1 Exposición Fotográfica "Mujeres del Mundo" de Cruz Roja. La exposición que solicitaremos a Cruz Roja, trata de mujeres en distintos lugares del mundo donde se visibiliza el papel que desempeña la mujer en los diferentes ámbitos, como el familiar, social, económico, laboral y cultural.</p> <p>2.6.1.2 Biblioteca Humana en las Bibliotecas Municipales de València. La Biblioteca humana (Copenhague 1993) diseñada para incentivar las conversaciones desafiando estereotipos y prejuicios a través del diálogo. Innovadora iniciativa de inclusión social. La gente real está en préstamo a los lectores. Pone en contacto a desconocidos para compartir su experiencia vital.</p> <p>2.6.1.3 Dar a conocer las propuestas de teatro escolar a los centros docentes localizados cerca de las salas municipales ofrecidas por Centre Teatral Escalante o de la programación propia. Conscientes que muchos centros de las dos zonas no realizan salidas al teatro por falta de presupuesto para el transporte, y aprovechando que Escalante Centre Teatral realiza sus funciones en ambas salas durante la temporada 2020-2021, se ofrece a los centros de las zonas esta programación, para que sea mucho más asumible, puesto que no precisan desplazarse en autobús. Se continuará si seguimos acogiendo a Escalante, y si no, con programación propia para la temporada 2021-2022 y sucesivamente.</p> <p>2.6.1.4 Programación de espectáculos y actividades sobre las diversas realidades sociales. Programación de espectáculos y actividades sobre las diversas realidades sociales: las programaciones y actividades tendrán un marcado carácter muestra de las diferentes realidades y problemáticas sociales, como no puede ser de otra manera en la creación contemporánea y en las idiosincrasias de los dos teatros municipales de gestión directa.</p> <p>2.6.1.5 Programación de espectáculos y actividades creados por mujeres: al menos el 50% de la programación será a cargo de mujeres creadoras.</p> <p>2.6.1.6 Programación de espectáculos y actividades creados por minorías étnicas y por colectivos vulnerables. Al menos 1 función al trimestre será llevada a cabo por estos colectivos.</p>	
PERSONAS BENEFICIARIAS	<p>2.6.1.1 Centros de Enseñanza de Secundaria, Bachillerato de València.</p> <p>2.6.1.2 A la sociedad en general</p> <p>2.6.1.3 La comunidad educativa de los barrios del Grau,</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



	Canyamelar, Cabanyal (EI, EP, ESO, Bachiller).				
	2.6.1.4 La ciudadanía en general				
	2.6.1.5 Las mujeres				
	2.6.1.6 Colectivos vulnerables.				
AGENTE RESPONSABLE	Servicio de Acción Cultural - Bibliotecas Municipales de València. Teatros Municipales El Teatre El Musical, Auditori La Mutant.				
OTROS AGENTES	2.6.1.1 Cruz Roja 2.6.1.2 Distintas asociaciones y entidades 2.6.1.3 Centre Teatral Escalante – Diputació de València, CEIP El Grau, CEIP San José de Calasanz, CEIP 103, IES Balears, IES El Grau, CEIP Les Arenes, CEEP Ruiz Jiménez. 2.6.1.4, 2.6.1.5, 2.6.1.6 Distintas asociaciones y entidades				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
2.6.1.1	X	X	X		
2.6.1.2 a 2.6.1.6	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO	Bibliotecas. Gratuito. Teatros. El correspondiente dentro de los presupuestos de programación de ambos teatros.				
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
2.6.1.1. Fecha de la Exposición Fotográfica "Mujeres del Mundo" de Cruz Roja.			2.6.1.3 Número de asistentes femeninas		
2.6.1.2 Número de bibliotecas que participan.			2.6.1.4 Número de funciones y actividades que muestren la condiciones de inferioridad de la mujer y el proceso de empoderamiento.		
2.6.1.3 Asistencia de estos centros educativos a las propuestas			2.6.1.5 Número de funciones y actividades donde participen mujeres		
2.6.1.4 Número de funciones y actividades que reflejen dichas realidades.			2.6.1.6 Número de funciones y actividades donde participen mujeres.		
2.6.1.5 Número de funciones y actividades realizadas por mujeres					
2.6.1.6 Número de actividades y funciones realizadas por estos colectivos.					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos 2.6. Cultura
ACCIÓN NÚM. 2.6.2: Elaboración de un Plan de Bibliotecas, el cual tiene que situar un horizonte a largo plazo, como red de centros culturales de proximidad. Revisión del mapa de bibliotecas de forma que se promocióne la cultura a aquellos barrios y territorios que presentan una más alta tasa de vulnerabilidad.	
DESCRIPCIÓN	
<p>2.6.2.1 Acercamiento de la población Romaní del Cabanyal a la biblioteca de Casa de la Reina, con las siguientes acciones: 1.- Lecturas con música de cajas improvisadas por el propio colectivo romaní. 2.- Mujeres ojeando libros.</p> <p>2.6.2.2 Acercamiento de la población Romaní del barrio de Orriols a la biblioteca de Josep María Bayarri, con las siguientes acciones: 1.- Lecturas con música de cajas improvisadas por el propio colectivo romaní. 2.- Mujeres ojeando libros.</p> <p>2.6.2.3 Acercamiento de la población Romaní del barrio de Na Rovella a la biblioteca de Joaquim Martí i Gadea, con las siguientes acciones: 1.- Lecturas con música de cajas improvisadas por el propio colectivo romaní. 2.- Mujeres ojeando libros.</p> <p>Para realizar estas acciones se precisa en primer lugar de una/un participante del colectivo romaní que declame bien mientras que el resto ponen música de cajas a dicha lectura. La segunda acción requiere de una serie de libros que ellas ojearán y deberán quedarse con uno de ellos explicando el motivo de dicha elección.</p> <p>2.6.2.4 Dar a conocer la programación y las actividades de ambos teatros municipales en todas las bibliotecas públicas municipales. Reparto de la publicidad de las programaciones y actividades entre todas las bibliotecas municipales de la ciudad. Así como enlaces a las páginas web de los teatros desde las webs de las bibliotecas municipales. Y viceversa.</p> <p>2.6.2.5 Programación conjunta de actividades alrededor de una fecha o acontecimiento relevante, (nacimiento de un autor, día de las bibliotecas,...) coordinar actividades y programación con las bibliotecas de la zona del Marítimo.</p> <p>2.6.2.6 Política de descuentos en los teatros municipales para los poseedores del carnet de bibliotecas. Aprobar unos precios públicos que contemplen este tipo de descuentos.</p> <p>2.6.2.7 Que el personal de las bibliotecas de las zonas del marítimo conozca la ubicación de ambos teatros municipales, y que el personal de las salas conozca la ubicación de las bibliotecas municipales de la zona marítima. Explicar dónde se encuentran y datos de contacto de las bibliotecas de la zona del marítimo y de las dos salas municipales</p>	
PERSONAS BENEFICIARIAS	Bibliotecas-Población Romaní Teatros-La sociedad en general

98

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Acción Cultural - Biblioteca Municipal de València: Casa de la Reina, Josep María Bayarri, Joaquim Martí i Gadea. Teatre El Musical, Auditori La Mutant.				
OTROS AGENTES		ACOEC (Asociación para la Cooperación entre Comunidades cuyo objetivo es la atención social a sectores de la sociedad en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social), Asociación FAGA (Federación autonómica de Asociaciones Gitanas), Asociación de Mujeres Gitanas Romi de València				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
2.6.2.1 a 2.6.2.3	X	X	X	X	X	
2.6.2.4 a 2.6.2.7	X	X	X	X	X	
PRESUPUESTO	Bibliotecas-6 cajones música: 360 €-libros temática romaní: 1000 € Teatros-Gratuito, salvo lo referente a actividades y programación, que entra dentro de los presupuestos de programación.					
	560 €	200 €	200 €	200 €	200 €	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Bibliotecas: Difusión de las bibliotecas- que las conozcan y usen. Teatros: 2.6.2.4 Número de ejemplares repartidos. Número de enlaces de las webs en las otras webs. 2.6.2.5 Número de actividades y funciones programadas 2.6.2.6 Aprobación de los dichos descuentos 2.6.2.7 Cantidad de información compartida entre las bibliotecas y los teatros			Bibliotecas: Atraer a las mujeres como agentes activos educadoras de la comunidad romaní. Teatros: 2.6.2.5 Número de actividades y funciones programadas cuya protagonista sea una mujer 2.6.2.6 Número de usuarias del carnet que accede a los precios públicos.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos 2.6. Cultura
ACCIÓN NUM. 2.6.3. Mejora de las condiciones de accesibilidad a las instalaciones culturales y a la cultura por parte de las personas con discapacidad o diversidad funcional y discapacidad que incluya la progresiva incorporación de servicios especiales, la adecuación de espacios o determinadas líneas de programación.	
DESCRIPCIÓN	
<p>2.6.3.1 Club de Lectura Fácil para personas con discapacidad cognitiva. Club de lectura fácil formado por un grupo de personas con distintas capacidades lectoras, que leen al mismo tiempo un libro adaptado a la fácil lectura, guiados por un/a monitor/a.</p> <p>2.6.3.2 Visita a las bibliotecas municipales de València interpretada en lengua de signos. La comunidad sorda debe de poder beneficiarse del mismo nivel de servicio que se benefician otros usuarios. Se pretende proporcionar igualdad de acceso al programa de Visita tu biblioteca que ya disfrutaban los oyentes.</p> <p>2.6.3.3 Lecturas en voz alta para personas con discapacidad visual: ciegas o de baja visión- AUDIOLIBROS. Lecturas en voz alta una vez a la semana para enseñar que los libros son algo especial, algo para disfrutar y que pueden hacer que la vida sea más divertida e interesante.</p> <p>2.6.3.4 Lecturas con animales (perros). Los niños/as podrán acercarse al mundo de la literatura infantil de una manera divertida, gracias a la presencia de animales.</p> <p>2.6.3.5 Dar a conocer la accesibilidad de ambos teatros municipales, creando una pestaña de ACCESIBILIDAD en sus páginas web. En La Mutant existe desde este año 2020, con los apartados: planifica tu visita, aparcamiento, descripción de las zonas de la sala, localización de butacas para personas con movilidad reducida y dificultad de visión, perros guía, usuarios con sillas de ruedas. En El TEM se realizará en el año 2021 y en La Mutant se implementará con las mejoras necesarias que aporte el TEM.</p> <p>2.6.3.6 Puesta en contacto con las asociaciones de personas con discapacidad o diversidad funcional y/o cognitiva de la zona así como agrupaciones musicales. Llevar a cabo reuniones informativas sobre las opciones de ocio y de cultura que tienen en ambas salas municipales, condiciones de acceso y adquisición de entradas. Participación en procesos creativos, encuentros con creadores. Visitas guiadas</p> <p>2.6.3.7 Formar parte del programa CULTURA JOVE de la Concejalía de Juventud. Ceder entradas al programa para que sean repartidas entre el colectivo joven, en estrecha colaboración con los centros de juventud de las zonas de ambas salas, en primera instancia, y del resto de la ciudad</p> <p>2.6.3.8 Establecer una política de precios públicos que contemple abonos y descuentos para diversos colectivos. Aprobación de unos precios públicos que permitan descuentos adecuados a los diferentes poderes adquisitivos de los colectivos (pensionistas, parados/as, jóvenes, estudiantes,...)</p> <p>2.6.3.9 Implantar funciones accesibles para personas con distintos tipos de diversidad visual y auditiva: audioguías y pantallas / personas que signan. Contratación de estos servicios a empresas</p>	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



<p>especializadas y en funciones concretas (siempre que artística y técnicamente sea viable).</p> <p>2.6.3.10 Puesta en contacto con las diferentes agrupaciones vecinales, culturales y/o étnicas de la zona del marítimo. Llevar a cabo reuniones informativas sobre las opciones de ocio y de cultura que tienen en ambas salas municipales, condiciones de acceso y adquisición de entradas. Participación en procesos creativos, encuentros con creadores. Visitas guiadas</p> <p>2.6.3.11 Implantar funciones para personas con diversidad cognitiva, lo que se llama funciones relajadas. Contratación de estos servicios a empresas especializadas y en funciones concretas (siempre que artística y técnicamente sea viable).</p> <p>2.6.3.12 Dar a conocer las programaciones y actividades de los teatros en los Centros de Juventud de la ciudad y de Servicios Sociales, y en especial de la zona del marítimo. Y viceversa. Explicar dónde se encuentran y datos de contacto de los Servicios Sociales y de Juventud de la zona del marítimo y de las dos salas municipales.</p>	
PERSONAS BENEFICIARIAS	<p>2.6.3.1 Personas que por diferentes causa (trastornos de la comunicación, de desarrollo, migrantes, personas adultas...) pueden tener dificultad en la lectura.</p> <p>2.6.3.2 Personas con discapacidad o diversidad funcional auditiva</p> <p>2.6.3.3 Personas con discapacidad o diversidad funcional visual (ciegas o de baja visión)</p> <p>2.6.3.4 Personas con discapacidad o diversidad funcional</p> <p>2.6.3.5 Personas con discapacidad o diversidad funcional y sensorial</p> <p>2.6.3.6 personas con discapacidad o diversidad funcional, sensorial y cognitiva</p> <p>2.6.3.7 personas jóvenes</p> <p>2.6.3.8 Personas en situación de vulnerabilidad</p> <p>2.6.3.9 Personan con deficiencias visuales y de oído</p> <p>2.6.3.10 colectivos vecinales y étnicos</p> <p>2.6.3.11 Personas con diversidad cognitiva</p> <p>2.6.3.12 Personas en situación de vulnerabilidad</p>
AGENTE RESPONSABLE	<p>Servicio de Acción Cultural - Bibliotecas Municipales de València. Teatre El Musical, Auditori La Mutant, Centros de Juventud y de Servicios Sociales Municipales.</p>
OTROS AGENTES	<p>2.6.3.1 Asociación Valenciana pro-personas con discapacidad intelectual – ASPRONA.</p> <p>2.6.3.2 Todo tipo de entidades, asociaciones, fundaciones de València referentes a personas con discapacidad auditiva.</p> <p>2.6.3.3 Todo tipo de entidades, asociaciones, fundaciones de</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



		València referentes a personas con discapacidad visual			
		2.6.3.4 Asociación de Terapias Asistidas con Animales - ACAVALL			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
2.6.3.1 al 2.6.3.12	x	x	x	x	x
PRESUPUESTO	Bibliotecas- Libros lectura fácil: 4000 € - Audiolibros: 6000 € Teatros-Gratis, salvo lo referente a actividades y programación, que entra dentro de los presupuestos de programación.				
	2.000 €	2.000 €	2.000 €	2.000 €	2.000 €
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
2.6.3.1, 2.6.3.2, 2.6.3.3 y 2.6.3.4 Estimular y potenciar el resto de los sentidos menos afectados y fomentar la asiduidad de visitas a las bibliotecas.			2.6.3.1, 2.6.3.2, 2.6.3.3 y 2.6.3.4 Fomentar la igualdad con las lecturas que se proponen con perspectivas de igualdad de género.		
2.6.3.5 Número de visitas a las pestañas de accesibilidad			2.6.3.6 Número de reuniones mantenidas y de actividades organizadas. Número de asistentes mujeres.		
2.6.3.6 Número de reuniones mantenidas y de actividades organizadas. Número de asistentes.			2.6.3.7 Número de mujeres jóvenes asistentes con esas entradas		
2.6.3.7 Número de jóvenes asistentes con esas entradas			2.6.3.8 Número de mujeres que acceden con esos descuentos		
2.6.3.8 Número de personas que acceden con esos descuentos			2.6.3.9 Número de funciones realizadas y número de asistentes mujeres		
2.6.3.9 Número de funciones realizadas y número de asistentes			2.6.3.10 Número de reuniones mantenidas y de actividades organizadas. Número de asistentes mujeres.		
2.6.3.10 Número de reuniones mantenidas y de actividades organizadas. Número de asistentes.			2.6.3.11 Número de funciones realizadas y número de asistentes mujeres		
2.6.3.11 Número de funciones realizadas y número de asistentes			2.6.3.12 Cantidad de intercambio de información. Número de usuarias derivadas.		
2.6.3.12 Cantidad de intercambio de información. Número de usuarios derivados.					
IMPORTANTE:					
Bibliotecas:					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Hay que tener presente que para que lleguen a los diversos colectivos, se deberá hacer de una manera accesible la difusión de dichas acciones (papel, multimedia, audio, dependerá del público al que se quiera llegar.

Comunidad Sorda, siguiendo las directrices de la IFLA, para designar el "conjunto de los grupos siguientes: aquellos que utilizan únicamente la lengua de signos, personas que utilizan la lengua de signos y la lengua escrita, las oralistas, las que adquirieron la sordera siendo adultas, los ancianos con problemas de audición, las personas que utilizan mínimamente la lengua oral, las que la entienden difícilmente y los familiares o amigos de personas Sordas". Igualmente se incluyen los profesionales que tienen relación con los servicios para Sordos/a y el alumnado y docentes de los módulos de formación en lengua de signos.

**PENDIENTE
DE APROBAR**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA	Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos 2.6. Cultura
ACCIÓN NÚM. 2.6.4. Uso para actividades culturales de los equipamientos y recintos bibliotecarios fuera del horario escolar. Las distintas instalaciones municipales de la ciudad deben ser puestas en valor como equipamientos culturales, de forma que se contribuya a resolver las carencias en infraestructuras.	
DESCRIPCIÓN	
<p>2.6.4.1 Clases de refuerzo con juegos para los niños/os en riesgo de exclusión social Save the Children. Cesión de espacios de estudio tutorizados donde los niños y las niñas sin un entorno adecuado en casa puedan estudiar o recibir refuerzo educativo. (Hacer uso de los libros, tablets que proporciona la biblioteca).</p> <p>2.6.4.2 Conversión EIC de algunas bibliotecas en Salas Infantiles-Juveniles. Creación de espacios dirigidos al público más joven, más amplios y mejor acondicionados, que serán lugar de encuentro, estudio y diversión.</p> <p>2.6.4.3 Puesta en contacto con las asociaciones de personas con discapacidad o diversidad funcional y/o cognitiva de la zona.</p> <p>2.6.4.4 Puesta en contacto con las asociaciones vecinales de la zona.</p> <p>2.6.4.5 Puesta en contacto con las asociaciones de minorías étnicas de la zona.</p> <p>2.6.4.6 Puesta en contacto con las asociaciones musicales y culturales de la zona.</p> <p>2.6.4.3, 2.6.4.4, 2.6.4.5 y 2.6.4.6 Para todas: Información a las asociaciones y colectivos de los proyectos culturales de ambas salas municipales, de las actividades programadas en ellas, y que tienen las puertas abiertas a la utilización de las salas para la realización de sus actividades siempre y cuando cumplan los requisitos y condiciones de la cesión.</p> <p>Se propone una cesión máximo por asociación/colectivo al año. Se tendrá que solicitar con mínimo 6 meses de antelación</p>	
PERSONAS BENEFICIARIAS	<p>2.6.4.1 Niños en riesgo de exclusión social-</p> <p>2.6.4.2 Público infantil-juvenil</p> <p>2.6.4.3 Personas con discapacidad o diversidad funcional/cognitiva</p> <p>2.6.4.4 Personas de las asociaciones vecinales de la zona.</p> <p>2.6.4.5 Personas de las asociaciones de minorías étnicas de la zona.</p>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



		2.6.4.6 Personas de las asociaciones musicales y culturales de la zona.			
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Acción Cultural - Bibliotecas Municipales de València. Teatre El Musical, Auditori La Mutant .			
OTROS AGENTES		2.6.4.1 ONG-Save the Children 2.6.4.2 AMPA colegios			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	2.6.4.1 a 2.6.4.6	x	x	x	x
PRESUPUESTO	Bibliotecas-Juegos: 4.500 € - Mobiliario salas infantiles: 25.000 € Teatros-Dependiendo si el Servicio asume el gastos de personal técnico o lo asume la asociación/colectivo				
	5.900 €	5.900 €	5.900 €	5.900 €	5.900 €
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
2.6.4.1. Facilitar las bibliotecas como un recurso para la ciudadanía más desfavorecida			2.6.4.1. Fomentar la igualdad de género mediante los juegos, la lectura..		
2.6.4.2 Generar hábito de lectura, estudio e interacción con otros niños.			2.6.4.3 Número de asistentes mujeres.		
2.6.4.3 Número de cesiones a asociaciones de personas con discapacidad o diversidad funcional/cognitiva. Número de asistentes.			2.6.4.4 Número de asistentes mujeres.		
2.6.4.4 Número de cesiones a asociaciones personas de las asociaciones vecinales de la zona. Número de asistentes.			2.6.4.5 Número de asistentes mujeres.		
2.6.4.5 Número de cesiones a asociaciones personas de las asociaciones de minorías étnicas de la zona. Número de asistentes.			2.6.4.6 Número de asistentes mujeres.		
2.6.4.6 Número de cesiones a asociaciones personas de las asociaciones musicales y culturales de la zona. Número de asistentes.					
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA	2.6. CULTURA
ACCIÓN NÚM. 2.6.5. Acceso a las infraestructuras culturales por parte de la ciudadanía en general como derecho al conocimiento, que debe ser compartido por igual.	
DESCRIPCIÓN	
<p>2.6.5.1 Cesión de los EIC a grupos, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, como espacio para desarrollar su actividad. La biblioteca ofrece un espacio donde las diferentes asociaciones, entidades, o grupos de vecinos, pueden reunirse para desarrollar actividades culturales.</p> <p>2.6.5.2 Puesta en contacto con las diferentes asociaciones de discapacidad o diversidad funcional y sensorial de la zona.</p> <p>2.6.5.3 Puesta en contacto con las asociaciones vecinales de la zona.</p> <p>2.6.5.4 Puesta en contacto con las asociaciones de minorías étnicas de la zona.</p> <p>2.6.5.5 Puesta en contacto con las asociaciones musicales y culturales de la zona.</p> <p>2.6.5.6 Puesta en contacto con las diferentes oficinas de información turística de Valencia</p> <p>2.6.5.2, 2.6.5.3, 2.6.5.4, 2.6.5.5 y 2.6.5.6 Información de los proyectos culturales de ambas salas municipales, de las actividades programadas en ellas, de su historia tan unida a la de la zona del marítimo. Aceptación de visitas guiadas.</p> <p>2.6.5.7 Incorporación a la web de ambos teatros de su historia dentro de la vida de la ciudad. Incorporación de la historia del edificio de cada teatro, su remodelación, su evolución dentro del entorno más próximo. Su valor patrimonial.</p>	
PERSONAS BENEFICIARIAS	<p>2.6.5.1 Público en general</p> <p>2.6.5.2 Personas con discapacidad o diversidad funcional/cognitiva</p> <p>2.6.5.3 Personas de las asociaciones vecinales de la zona.</p> <p>2.6.5.4 Personas de las asociaciones de minorías étnicas de la zona.</p> <p>2.6.5.5 Personas de las asociaciones musicales y culturales de la zona.</p> <p>2.6.5.6 Ciudadanía en general</p> <p>2.6.5.7 Ciudadanía en general</p>
AGENTE RESPONSABLE	Servicio de Acción Cultural - Bibliotecas Municipales de València. Teatre El Musical, Auditori La Mutant
OTROS AGENTES	2.6.5.1 Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
2.6.5.1 a 2.6.5.7	x	x	x	x	x
PRESUPUESTO	Medios propios				
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
2.6.5.1. Cesión de espacios como derecho al conocimiento.			2.6.5.1. Que los centros educativos cumplan el objetivo de desarrollo sostenible 5 (ODS 5).		
2.6.5.2, 2.6.5.3, 2.6.5.4, 2.6.5.5 y 2.6.5.6 número de visitas a las salas.			2.6.5.2, 2.6.5.3, 2.6.5.4, 2.6.5.5, 2.6.5.6 y 2.6.5.7 número de asistentes mujeres		
2.6.5.7. Número de visitas a las webs.					
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos				
		2.7. Participación ciudadana.				
ACCIÓN NÚM. 2.7.1. Procesos para implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones respecto de una parte del presupuesto municipal a través de los presupuestos participativos decidimVLC.						
DESCRIPCIÓN						
Los Presupuestos Participativos de Inversiones son un instrumento de democracia directa que permite a las vecinas y vecinos de València involucrarse en la toma de decisiones respecto a la ejecución de una parte del presupuesto municipal destinado a realizar inversiones.						
Es un proceso que invita a participar e incorporar las propuestas y opiniones de la ciudadanía en la gestión municipal a la hora de definir el destino de una parte de los recursos públicos municipales de inversiones						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Toda la ciudadanía				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana				
OTROS AGENTES		Servicios relacionados con la evaluación y ejecución de los proyectos seleccionados por la ciudadanía				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	X	X	X	X	X	
PRESUPUESTO						
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº personas participantes			Nº de personas participantes por sexo			
Nº de personas participantes por edad			Nº de personas participantes por sexo y fase del proceso de participación			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Modelo de participación ciudadana (Aprobado en Pleno Municipal el 21 de diciembre de 2017)						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos				
		2.7. Participación ciudadana.				
ACCIÓN NÚM. 2.7.2. Promoción de instrumentos de codiseño de políticas públicas en los barrios, como forma de definir las líneas de actuación prioritarias para el Gobierno municipal.						
DESCRIPCIÓN						
Las Estrategias Participativas de Barrio tienen una doble finalidad. Por un lado, introducen un modelo de intervención institucional centrado en la mejora de las condiciones de vida, la inclusión y la cohesión social, al mismo tiempo que se construye y fortalece la comunidad. Y, por otro lado, se trata de una herramienta de codiseño de políticas públicas en el territorio más próximo a la ciudadanía, que sirve para definir las líneas de actuación prioritarias para el Gobierno municipal configurándose como una guía de trabajo del Ayuntamiento de València en los barrios de la ciudad, a disposición de la viabilidad técnica y asignación presupuestaria de las líneas de actuación que presenta.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Toda la ciudadanía				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana				
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	X	X				
PRESUPUESTO						
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº personas participantes			Nº de entidades de mujeres que participan			
Nº de entidades ciudadanas que participan			Nº de personas participantes por sexo			
Tipología de entidades ciudadanas						
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Modelo de participación ciudadana (Aprobado en Pleno Municipal el 21 de diciembre de 2017)						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos			
		2.7. Participación ciudadana.			
ACCIÓN NÚM. 2.7.3. Diseño y gestión de procesos participativos en políticas sectoriales municipales, especialmente en lo que se refiere a la transformación urbana.					
DESCRIPCIÓN					
Se trata de promover la realización de procesos participativos de calidad que se incorporen al diseño y elaboración de diferentes programas sectoriales municipales. En particular, en el desarrollo de procesos participativos en materias relacionadas principalmente con procesos de transformación urbana.					
PERSONAS BENEFICIARIAS		Toda la ciudadanía			
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana			
OTROS AGENTES					
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO					
	€	€	€	€	€
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		
Nº personas participantes			Nº de personas participantes por sexo		
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					
Modelo de participación ciudadana (Aprobado en Pleno Municipal el 21 de diciembre de 2017)					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos				
		2.7. Participación ciudadana.				
ACCIÓN NÚM. 2.7.4. Fortalecimiento del tejido asociativo de la ciudad desde el reconocimiento de su representatividad y su integración en las nuevas formas de participación.						
DESCRIPCIÓN						
Desarrollo de un programa para apoyar las iniciativas de participación ciudadana impulsadas por los agentes sociales de la ciudad que incluirá, además de subvenciones destinadas a entidades ciudadanas para el fomento del asociacionismo y la participación ciudadana, temas de asesoramiento y formación específica en las áreas que se considere de interés.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Toda la ciudadanía				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana				
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	X	X	X	X	X	
PRESUPUESTO	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº de entidades ciudadanas que participan			Nº de entidades de mujeres que participan			
Nº de proyectos excluidos por vulnerar el art.14 de la CE.			Nº de proyectos con puntuación en los criterios de fomento de la igualdad y la diversidad			
			Nº de proyectos redactados con lenguaje inclusivo			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Modelo de participación ciudadana (Aprobado en Pleno Municipal el 21 de diciembre de 2017)						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						
I Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos						
2.7 Participación Ciudadana						
ACCIÓN NÚM. 2.7.5. Fomento de la socialización para contribuir a la inserción social y cesión de espacios a colectivos sociales para el fomento de la participación.						
DESCRIPCIÓN						
El objetivo principal de la UP es la participación social. Más que la formación en contenidos, se trata de una formación de contenidos y valores, donde los primeros actúan como elemento de motivación y los segundos como herramientas para conseguir una ciudadanía participativa.						
El refuerzo de la formación a lo largo de la vida y del encuentro con otras personas en los centros UP facilita la creación de grupos de acción, de grupos también de autoaprendizaje y de iniciativas de participación social. La acción formativa se complementa con acciones para el conocimiento y uso de los recursos culturales y sociales de la ciudad.						
La posibilidad abierta a las UP de cesión gratuita de espacios en nuestros centros para colectivos sociales, es también una potente herramienta para fomentar la participación social y convierte a los centros UP, junto con las actividades abiertas en los barrios, en puntos neurálgicos de participación social en los barrios. Un recurso que además tiene la peculiaridad y la fuerza de estar arraigado en toda la ciudad, en 31 puntos diferentes, incluidos los Pobles de València.						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Personas empadronadas en València, mayores de 18 años			
AGENTE RESPONSABLE			Universidad Popular			
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025
		X	X	X	X	X
PRESUPUESTO		Integrado en el Cap I del Presupuesto del OAMUP				
		€	€	€	€	€
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de grupos totales de la Programación General de la Universidad Popular para cada curso			Número de mujeres matriculadas en los cursos			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

- Número de personas matriculadas en los grupos programados. - Número de espacios cedidos para la participación social.	respecto al total
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.: Esta acción forma parte del Plan Marco de Igualdad de la ciudad de València, y del Plan Estratégico del OAMUP	

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.8. INNOVACIÓ

LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos 2.8.- Innovación				
ACCIÓN NÚM. 2.8.1.- Investigación e innovación orientada a una ciudad compartida.										
DESCRIPCIÓN										
Mediante esta acción se emprenderá acciones y proyectos de investigación e innovación orientadas hacia una ciudad compartida donde se aspira lograr la cohesión social mediante la solidaridad, la reducción de cualquier tipo de desigualdad y no dejar a nadie detrás en la recuperación social de la ciudad. Proyectos de I+D+i que luchan contra la soledad no deseada, que se ocupan de la longevidad y fomentan un envejecimiento activo, que reducen la pobreza energética, que se desarrollan la economía del cuidado, etc. son ejemplos de esta acción.										
PERSONAS BENEFICIARIAS						Ciudadanía y sociedad en situaciones de fragilidad y de desigualdad				
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Innovación Las NAVES, Centro de Innovación Social y Urbana de València.				
OTROS AGENTES										
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025				
		X	X	X	X	X				
PRESUPUESTO						Medios propios destinados a la innovación social y urbana y fondos a obtener en las distintas convocatorias europeas de innovación.				
		€	€	€	€	€				
PAM correspondiente										
INDICADORES										
Generales						De género				
Nº de proyectos de I+D+i en ámbito social en cartera de gestión.						Mujeres en ciencia e investigación. Tasa de equipos.				
Resultados e Impactos de cada proyecto de						Perspectiva de género mantenida en los proyectos de innovación desplegados.				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

innovación lanzado.	
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	
Missions València 2030	

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos					
2.8.- Innovación					
ACCIÓN NÚM. 2.8.2.- Fomento del desarrollo de estrategias de alfabetización digital en el ámbito del empleo para colectivos vulnerables con el fin de reducir la brecha digital y favorecer la accesibilidad a la administración electrónica de todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad.					
DESCRIPCIÓN					
Supone acercar conocimientos básicos de informática a las personas que más dificultades tienen (personas desocupadas de larga duración, personas mayores, discapacitadas, etc.) para poder relacionarse con normalidad con la administración pública, así como ampliar sus posibilidades de acceder a conocimientos digitales y al uso de las redes sociales.					
En todo caso, es importante que ambos sistemas de relación y comunicación (el digital, y el analógico) coexistan simultáneamente, para evitar desigualdades en el acceso a derechos fundamentales.					
Desde la Fundación València Activa se aportan conocimientos básicos informáticos a las personas desempleadas que atienden en el ámbito laboral. Así mismo la Oficina Reactiva (Serv. Emprendimiento) aporta información sobre web y trámites administrativos para el autoempleo. Estas iniciativas deben ampliarse a otros ámbitos.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Colectivos en riesgo o exclusión social		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Bienestar Social e Integración		
OTROS AGENTES			Servicio de Formación y Empleo Fundación Activa Otros Servicios municipales		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO					
	€	€	€	€	€
PAM correspondiente					
INDICADORES					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Generales	De género
Número de personas beneficiadas de las acciones emprendidas.	Proporción de mujeres del total de personas beneficiadas de las acciones emprendidas
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	

PLA
DE APROB

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						
LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 1 - Inclusión social de colectivos con especial vulnerabilidad 1.1 Personas en riesgo o situación de exclusión social y laboral				
ACCIÓN NÚM. 2.8.3. Formación en Tecnologías de la Relación, la información y la comunicación, como medio para reducir la brecha digital de amplios colectivos sociales.						
DESCRIPCIÓN						
La llamada brecha digital comporta una forma de exclusión de amplios colectivos sociales como usuarios de los recursos públicos y del entorno digital. Dicha exclusión afecta a la accesibilidad a los mismos, al uso y aprovechamiento como herramientas, y en particular, con un especial sesgo de género al incidir en particular en las mujeres, a quienes en consecuencia se dirige de forma exclusiva este proyecto. Las acciones propuestas consisten en realizar una investigación-diagnóstico de necesidades, de la que se deduciría la aplicación de hasta cinco módulos dirigidos a: la vida en el espacio digital, la relación con el entorno físico y administrativo, la relación con las demás personas, y la relación consigo misma (herramienta para la autorrealización).						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Mujeres empadronadas en València, mayores de 18 años, con carencias en materia de entorno digital				
AGENTE RESPONSABLE		Universidad Popular				
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025
		X				
PRESUPUESTO		Subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales a la FEUP y gestionadas por la Universidad Popular (no incorporadas al presupuesto del OAM)				
		30.000,00€	€	€	€	€
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
<ul style="list-style-type: none"> - Número de mujeres incorporadas a la plataforma informática donde se realicen las acciones. - Número de personas solicitantes de participar en el proyecto 			Se dirige exclusivamente a mujeres.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Esta acción forma parte del Plan Marco de Igualdad de la ciudad de València, y del Plan Estratégico del OAMUP						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos 2.8.- Innovación				
ACCIÓN NÚM. 2.8.4.- Mejora del conocimiento que tiene la ciudadanía de los servicios públicos, facilitando el acceso a los diversos portales de información y administración electrónica existentes (Catálogo de Servicios, Cartas de Servicios).										
DESCRIPCIÓN										
Supone el desarrollo del Catálogo de servicios a los que están vinculados los procedimientos de la Sede electrónica, para que sean más fáciles de acceder por parte de la ciudadanía, así como de las Cartas Servicios, instrumento del ámbito de la calidad en la atención a la ciudadanía.										
PERSONAS BENEFICIARIAS					Población en general					
AGENTE RESPONSABLE					Servicio de Evaluación de Servicios y Personas y Gestión de la Calidad					
OTROS AGENTES					Servicios municipales a los que compete la prestación de servicios finalistas dirigidos a la ciudadanía.					
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025				
PRESUPUESTO		Medios propios								
		€	€	€	€	€				
PAM correspondiente										
INDICADORES										
Generales					De género					
Número de procedimientos actualizados o mejorados.										
Cartas de Servicio nuevas o actualizadas										
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:										

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 2 - Garantía de protección de derechos y de acceso a los servicios públicos 2.8.- Innovación
ACCIÓN NÚM. 2.8.5.- Creación de cauces para recoger el grado de satisfacción, las opiniones y propuestas de la ciudadanía que accede a servicios municipales con el fin de mejorarlos y adaptarlos a las necesidades de las personas usuarias.						
DESCRIPCIÓN						
Desarrollo de las encuestas de grado de satisfacción de las personas usuarias de los servicios municipales. Algunos Servicios ya lo tienen implantado, por ejemplo el Servicio de Bienestar Social e Integración, del que se hace constar el presupuesto que dedica a este objeto Sin embargo, con esta acción se pretende instar a que se extienda esta práctica al conjunto de servicios del Ayuntamiento.						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Población en general			
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Bienestar Social e Integración			
OTROS AGENTES			Oficina Estadística municipal Otros Servicios municipales que estén dirigidos a la atención al público.			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	X	X	X	X	X	
PRESUPUESTO						
	11.383,64 €	11.383,64 €	11.383,64 €	11.383,64 €	€	
PAM correspondiente	20190476					
INDICADORES						
Generales			De género			
Número de personas que participan aportando sus opiniones sobre grado de satisfacción con los servicios recibidos.			Proporción de mujeres del total de participantes.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PENDIENTE
DE APROBAR

LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - GARANTÍA DE EQUIDAD TERRITORIAL Y
COHESIÓN SOCIAL

121

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 16 DE DESEMBRE DE 2021

323

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3.1. ESPACIOS VULNERABLES

LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social				
		3.1. Espacios vulnerables				
ACCIÓN NÚM. 3.1.1. Identificación de aquellos barrios o entornos urbanos que presentan un mayor grado de vulnerabilidad social, económica y ambiental como áreas de actuación preferente para favorecer la equidad entre las personas, mediante estudios y diagnósticos que recojan los riesgos, tendencia y oportunidades del territorio.						
DESCRIPCIÓN						
Realización de estudios de las zonas concretas de la ciudad que tienen un mayor grado de vulnerabilidad, mayor tasa de pobreza y de exclusión y en general con indicadores sociales que informen de condiciones difíciles para la población que vive en ellas: existencia de vivienda precaria, asentamientos segregados, etc.						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Población residente en espacios vulnerables			
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Bienestar Social e Integración			
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	X	X	X	X	X	
PRESUPUESTO						
	20.000,0 €	20.000,0 €	20.000,0 €	20.000,0 €	20.000,0 €	
PAM correspondiente	20190267					
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº de estudios llevados a cabo.			Número de estudios llevados a cabo con perspectiva de género.			
Población existente en los barrios analizados.			Población desagregada por sexo en los barrios analizados.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Esta acción está incluida en el Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023 (1.4.1. y 1.5.3.)						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE
DE APROBAR

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 lJ0=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social			
		3.1. Espacios vulnerables			
ACCIÓN NÚM. 3.1.2. Diseño de planes de acción comunitaria en los espacios que se valoren como vulnerables, de forma que pueda desarrollarse una acción integral. Ésta supone la intervención en materia social, pero también de vivienda, laboral, sanitaria, educativa, urbanística, etc.					
DESCRIPCIÓN					
Desde programas como <i>Barris Inclusius</i> de la Generalitat u otros, se diseñarán acciones concretas para asegurar que efectivamente los recursos existentes lleguen a la población afectada, como por ejemplo la Renta Valenciana de Inclusión, el Ingreso mínimo Vital o diferentes prestaciones municipales. También deben asegurarse actuaciones en todas las áreas que afecten a la vida cotidiana para garantizar unos barrios inclusivos					
PERSONAS BENEFICIARIAS		Población residente en espacios vulnerables			
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar Social e Integración			
OTROS AGENTES		Servicio de Vivienda Servicio de Salud y Consumo Otros Servicios municipales			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
	X	X	X	X	X
PRESUPUESTO					
	€	€	€	€	€
PAM correspondiente	20190267				
INDICADORES					
Generales			De género		
Nº de planes y/o acciones diseñadas.			Proporción de mujeres de la población beneficiaria de las acciones desarrolladas.		
Población beneficiaria..			.		
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:					
Esta acción está incluida en el Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023 (1.5.1.)					

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE
DE APROBAR

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNMM Q534 lJ0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social				
		3.1. Espacios vulnerables				
ACCIÓN NÚM. 3.1.3. Protocolos de coordinación entre los servicios sociales municipales y las entidades existentes en el tejido social de los espacios vulnerables, a fin de conseguir una efectiva participación público-privada que haga más efectiva la intervención.						
DESCRIPCIÓN						
Desde programas como <i>Barris Inclusius</i> de la Generalitat u otros, se diseñarán protocolos con instancias públicas y/o privadas implicadas o con sede en los barrios con espacios vulnerables, especialistas en materia de vivienda, trabajo, urbanismo, educación, sanidad, etc. -						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Población residente en espacios vulnerables				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar Social e Integración				
OTROS AGENTES						
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	X	X	X	X	X	
PRESUPUESTO	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente	20190267					
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº de protocolos acordados			Proporción de protocolos en los que esté presente la perspectiva de género..			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						
Esta acción está incluida en el Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023 (1.5.1.)						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE DE APROBAR

3.2. POBLES DE VALÈNCIA

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 lJ0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA					
Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social					
3.2 Pobles de València					
ACCIÓN NÚM. 3.2.1 Mejora de la comunicación entre el Ayuntamiento y los Pobles de València de forma bidireccional, en torno a asuntos como el civismo y la convivencia que facilitan el diálogo y el conocimiento de las diferentes personas que residen en ellos.					
DESCRIPCIÓN					
La despoblación es un fenómeno demográfico y territorial, que consiste en la disminución del número de habitantes de un territorio o núcleo con relación a un período previo para ayudar al Ayuntamiento a mejorar la alarmante situación que viven con la pérdida de población y como consecuencia la pérdida de servicios a los pocos habitantes. Aprender a gestionar bien la información que genera el territorio hacia dentro y hacia afuera. Crear un listado de necesidades comarcales. El pueblo está de moda. Aprovechemos esta oportunidad que la sociedad nos brinda para ofrecer a los "urbanitas" la posibilidad de volver. Para ello identifica los canales donde se encuentra tu target y ofrécele la oportunidad de volver. Entender el binomio rural-urbano donde encontrar sinergias de venta y colaboración con la ciudad. Demonizar lo urbano es crear más separación. Entender la economía circular como una oportunidad real del territorio rural, es decir aplicar conceptos de reciclaje, recuperación y reutilización en la creación de empresas sostenibles desde el ámbito rural.					
PERSONAS BENEFICIARIAS			Vecinos y vecinas de la ciudad y pueblos		
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Pueblos de Valencia		
OTROS AGENTES			Servicio de Formación y Ocupación, Centre Mundial de Valencia para la Alimentación Urbana Sostenible (CEMAS), Servicio de Agricultura Alimentación Sostenible y Huerta, Turismo e Internacionalización.		
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025
PRESUPUESTO	Medios propios				
	€	€	€	€	€
PAM correspondiente					
INDICADORES					
Generales			De género		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE DE APROBAR

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Número de personas que se han beneficiado de dichos recursos	Proporción de mujeres del total de personas beneficiadas por dichos recursos.
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE DE APROBAR

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 lJo=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social				
		3.2 Pobles de València				
ACCIÓN NÚM. 3.2.2 Desarrollo de la red wifi en los Pobles de València que no la tienen implantada y mejora de la red existente, de forma que se facilite el acceso a todas las personas.						
DESCRIPCIÓN						
Conseguir banda ancha para un internet de mayor calidad permite la transmisión de datos a velocidades mucho más rápidas, el aumento de la velocidad de Internet ha cambiado la forma en que las personas hacen los negocios y se comunican, en la era de Internet de alta velocidad actual es necesario un servicio rápido y sin interrupciones ya que este tipo de conexión ha revolucionado la forma de interactuar de las personas. Desde el Servicio de Ciudad Inteligente y Servicios Centrales Técnicos a instancia del Servicio de Pueblos de Valencia, ya se han puesto en marcha para alcanzar estos objetivos.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Vecinos y vecinas de la ciudad y pueblos				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Pueblos de Valencia				
OTROS AGENTES		SERTIC.				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
PRESUPUESTO	Medios propios					
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Fechas de desarrollo de la red wifi						
Fechas de mejora de la red existente						
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

127

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



PENDIENTE DE APROBAR

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 lJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social				
		3.2 Pobles de València				
ACCIÓN NÚM. 3.2.3 Promoción de la cohesión social en los Pobles de València desde el respeto a la diversidad generacional, social, étnica, de sexo, de religión, cultural y de opinión.						
DESCRIPCIÓN						
La repercusión y el impacto que las acciones comunitarias pueden tener en las políticas públicas es fundamental, más aun teniendo en cuenta que entre los actores de la esfera comunitaria se encuentra la administración local, junto a los ciudadanos y ciudadanas, y los/las técnicos que desarrollan sus intervenciones desde entidades y organizaciones, hay cohesión social cuando hay empoderamiento. El empoderamiento es una dimensión personal y social centrada en el cambio, por ello es tan importante como base para el desarrollo local. El empoderamiento a su vez es una herramienta que ayuda en la toma de decisiones a nivel personal y comunitario. Empoderarse es participar, y participar, además de ser el cumplimiento de un derecho humano, es una práctica fundamental en sociedades democráticas como la nuestra, y es la construcción de igualdad para todas las personas que integran el territorio, el barrio, el conjunto de la sociedad.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Vecinos y vecinas de la ciudad y Pueblos				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Pueblos de Valencia				
OTROS AGENTES		Servicio de igualdad y Políticas Inclusivas.				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	x	x	x	x	x	
PRESUPUESTO	Medios propios					
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Número de personas que se han beneficiado de las acciones llevadas a cabo.			Proporción de mujeres respecto del total de personas que se han beneficiado de las acciones llevadas a cabo.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

128

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



DE APROB...

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social				
		3.2 Pobles de València				
ACCIÓN NÚM. 3.2.4 Realización de estudios sobre los Pobles de València con el fin de mejorar el conocimiento que se tiene sobre ellos, difundiendo sus antecedentes y cultura como parte esencial de la ciudad.						
DESCRIPCIÓN						
La difusión conlleva la conversión del bien cultural en un producto de Patrimonio. Y para que un bien se convierta en Patrimonio cultural debe contar con un proyecto que "difunda" el mensaje histórico de forma adecuada, asequible, para las personas no especializadas. Señalar que desde el Servicio de Pueblos de Valencia se han iniciado varios proyectos al respecto primero se realizó un estudio por la Universidad de Valencia a principios del año pasado 2020 y hay otro proyecto previsto para este año 2021.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Vecinos y vecinas de la ciudad y pueblos				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Pueblos de Valencia				
OTROS AGENTES		Entidades que lleven a cabo los estudios.				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
PRESUPUESTO	A determinar					
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Número de estudios llevados a cabo						
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

PENDIENTE
PROBAR

129

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



DÈ APROBAR

3.3. CONVIVENCIA

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 lJ0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social 3.3. Convivencia.					
ACCIÓN NÚM. 3.3.1. Implementación del Pla COMVA impulsando las diversas acciones municipales contra los hechos discriminatorios y contra el discurso de odio que se extiende y pone en peligro los derechos individuales y colectivos.											
DESCRIPCIÓN											
El Pla COMVA es precisamente el natural devenir del impulso municipal contra los hechos discriminatorios, la lucha en pro de los derechos humanos, el asentamiento del derecho a la ciudad para todas las personas de todos los contextos y la lucha contra el discurso de odio. Se trata de impulsar la implementación del Pla COMVA que debe ordenar las diferentes acciones municipales para promover espacios y actividades de convivencia donde, todas las personas, de contextos de vida diferentes, puedan hacer valer sus derechos en la ciudad. En especial se trata de impulsar acciones municipales contra hechos discriminatorios que se producen en sus calles y, además, una estrategia determinada de lucha municipal contra el discurso de odio que se extiende y pone en peligro los derechos individuales y colectivos.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						Toda la población. En especial población en situación de vulnerabilidad que sufre hechos discriminatorios por razones como: sexo, orientación de género, procedencia u origen, lengua, edad, creencia, etc.					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.					
OTROS AGENTES						Servici de Cooperació al Desenvolupament i Migració; Servici de Benestar Social i Integració; Servici d'Envel·liment Actiu; Servici de Joventut; Policia Local; Servici de Descentralització i Participació Ciutadana.					
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
		x	X	X	x	x					
PRESUPUESTO		Medios propios									
PAM correspondiente		20200268.									
INDICADORES											
Generales						De género					

130

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



DE APT

Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

<p>Fecha de aprobación e inicio de la implementación del Pla COMVA por el gobierno municipal.</p> <p>Se implementa el PLAN durante cuatro años de desarrollo.</p> <p>Fecha de la evaluación del PLAN en cuanto a los objetivos establecidos y el proceso metodológico.</p>	<p>Número de mujeres que han participado en el Plan COMVA. Al menos ha de haber un 40 % de mujeres participantes, aunque por representatividad se considera óptima, en esta área, una participación cercana al 60% de mujeres.</p> <p>Fecha de presentación del análisis de impacto de género en informe preceptivo del PLA COMVA.</p>
<p>CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:</p> <p>La Estrategia Valenciana para La Igualdad de Trato, La No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024, que establece y da forma, entre otras, a la participación municipal en este campo proponiendo en su acción 2.2.6. la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio. En concreto, en este punto enumera los Planes de Inclusión y los Planes de Convivencia.</p>	

PENDIENTE
DE APROBAR

131

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social 3.3. Convivencia.					
ACCIÓN NÚM. 3.3.2. Establecimiento de una Oficina de No Discriminación municipal (ONDIS) como servicio para la atención a personas víctimas de discriminación en la ciudad y pueblos de València, así como espacio de mediación y encuentro para la convivencia.											
DESCRIPCIÓN											
La ONDIS se caracterizará por:											
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer acciones para el uso del espacio público para la convivencia ciudadana como elementos de cohesión social y como espacios de disfrute y convivencia comunes, sino también como espacios públicos inclusivos. • Promocionar de la cultura del diálogo y la mediación como método de resolución de conflictos y la gestión pacífica de las crisis entre personas o grupos. Formación en mediación e intermediación • Desarrollo de acciones de sensibilización y de visibilidad de las diferencias a través de diferentes acciones como, el apoyo a la celebración del Orgullo LGTBI y el reconocimiento al 17 de mayo como Día internacional contra la LGTBIfobia, la celebración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, etc. 											
PERSONAS BENEFICIARIAS				Toda la población del municipio. En especial población en situación de vulnerabilidad que sufre hechos discriminatorios por razones como: sexo, orientación de género, procedencia u origen, lengua, edad, creencia, etc.							
AGENTE RESPONSABLE				Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.							
OTROS AGENTES				Servici de Cooperació al Desenvolupament i Migració; Servici de Benestar Social i Integració; Servici d'Entornament Actiu; Servici de Joventut; Policia Local; Servici de Descentralització i Participació Ciutadana.							
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
		x	x	x	x	x					
PRESUPUESTO											
		50.000.€	138.000.€	€	€	€					
PAM correspondiente		20200268.									
INDICADORES											

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Generales	De género
<p>Fecha de implementación del proceso participativo para la elaboración colectiva de la ONDIS.</p> <p>Fecha de aprobación e inicio de la implementación del Pla COMVA por el gobierno municipal que incluye la ONDIS.</p> <p>Se implementa la ONDIS durante cuatro años de desarrollo.</p> <p>Fecha de evaluación de la ONDIS en cuanto a los objetivos establecidos y el proceso metodológico.</p>	<p>Número de mujeres que han participado en el proceso participativo de elaboración de la ONDIS. Al menos ha de haber un 40 % de mujeres participantes, aunque por representatividad se considera óptima en esta área, una participación cercana al 60% de mujeres.</p> <p>El proyecto de obra de la ONDIS ha de disponer de la vertiente de género para su ejecución material.</p> <p>Datos de las intervenciones desagregados por sexo.</p>
<p>CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:</p> <p>La Estrategia Valenciana para La Igualdad de Trato, La No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024, que establece y da forma, entre otras, a la participación municipal en este campo proponiendo en su acción 2.2.6. la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio. En concreto, en este punto enumera los Planes de Inclusión y los Planes de Convivencia (que incluye la ONDIS)</p>	

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social. 3.3. Convivencia.				
ACCIÓN NÚM. 3.3.3. Creación e impulso del Observatorio Municipal contra la Discriminación y el discurso de Odio como espacio de documentación de los hechos discriminatorios, de reflexión mixta sobre las políticas a desarrollar y de evaluación respecto del impacto de las acciones desarrolladas y el cumplimiento de los objetivos.										
DESCRIPCIÓN										
El Observatorio municipal contra la discriminación y el odio de València será un órgano participativo estable de cogestión, consulta, seguimiento y evaluación del Pla COMVA, y de asesoramiento de la ONDIS. Por eso, atendidas las características de la capital valenciana y la amplia experiencia participativa de sus entidades, nuestra propuesta es diseñar un espacio mixto, donde participe el personal técnico y la sociedad civil. El Observatorio Municipal Contra la Discriminación y el Odio ha de ser el nexo entre por un lado, la política y administración pública local y por otro lado, la sociedad civil y ciudadanía valencianas. Tiene que ser un espacio abierto y accesible a vecinas y vecinos, que recoja y transmita la voz de la ciudadana hacia el gobierno municipal recogiendo las inquietudes, necesidades y propuestas ciudadanas en materia de derechos humanos. Además, este órgano ha de ser el garante del cumplimiento de los derechos humanos por parte de todos los ámbitos de las administraciones públicas valencianas representadas en la capital valenciana.										
PERSONAS BENEFICIARIAS						Toda la población del municipio. En especial población en situación de vulnerabilidad que sufre hechos discriminatorios por razones como: sexo, orientación de género, procedencia u origen, lengua, edad, creencia, etc.				
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas.				
OTROS AGENTES						Servici de Cooperació al Desenvolupament i Migració; Servici de Benestar Social i Integració; Servici d'Envel·liment Actiu; Servici de Joventut; Policia Local; Servici de Descentralització i Participació Ciutadana.				
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025				
		x	x	x	x	x				
PRESUPUESTO		Medios propios								
		€	€	€	€	€				
PAM correspondiente		20200268.								

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



INDICADORES	
Generales	De género
<p>Se implementa el proceso participativo para la elaboración colectiva de la ONDIS.</p> <p>Se aprueba e implementa el Pla COMVA por el gobierno municipal que incluye la ONDIS.</p> <p>Se implementa la ONDIS durante cuatro años de desarrollo.</p> <p>Se evalúa la ONDIS en cuanto a los objetivos establecidos y el proceso metodológico.</p>	<p>Número de mujeres que han participado en el proceso participativo de elaboración de la ONDIS. Al menos ha de haber un 40 % de mujeres participantes, aunque por representatividad se considera óptima , en esta área, una participación cercana al 60% de mujeres.</p> <p>El proyecto de obra de la ONDIS ha de disponer de la vertiente de género para su ejecución material.</p> <p>Se obtendrán los datos de intervenciones desagregados por sexo.</p>
<p>CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:</p> <p>La Estrategia Valenciana para La Igualdad de Trato, La No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio 2019-2024, que establece y da forma, entre otras, a la participación municipal en este campo proponiendo en su acción 2.2.6. la igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio. En concreto, en este punto enumera los Planes de Inclusión y los Planes de Convivencia (que incluye la ONDIS)</p>	

PENDIENTE
DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3.4. ENTIDADES SOCIALES Y VOLUNTARIADO

LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social.				
		3.4. Entidades sociales y voluntariado				
ACCIÓN NÚM. 3.4.1 Creación de un espacio municipal de intermediación de solidaridad para la acción social, que aglutine tanto a las personas que quieran participar como voluntarias, como a las entidades del tercer sector, así como a los movimientos sociales o iniciativas ciudadanas, que cuenten con proyectos de voluntariado y ocio educativo.						
DESCRIPCIÓN						
La promoción del voluntariado y la colaboración de la Administración con las entidades del tercer sector va a contribuir a una sociedad más inclusiva y a poder complementar las políticas públicas. El apoyo a las entidades de voluntariado mejorará la cohesión social y la participación ciudadana. A través de esta acción se pretende también responder a los intereses de la ciudadanía que desea colaborar de forma desinteresada a través de acciones voluntarias a construir una sociedad más igualitaria y acogedora.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Toda la población, especialmente la interesada en la acción del voluntariado social.				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar Social e Integración				
OTROS AGENTES		Todos los servicios del Área de Bienestar y Derechos Sociales y el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana .				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
		x	x	x	x	
PRESUPUESTO	Medios propios					
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Se implementa el diagnóstico de la situación del voluntariado social			Se obtienen datos segregados por sexos en materia de voluntariado			
Se formaliza acuerdo con entidades de voluntariado para fomentar la participación del voluntariado						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: 2AL+ 6TTK 5vj7 LqCp uNNM Q534 IJO=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Se firma la carta del voluntariado	
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:	

**PENDIENTE
DE APROBAR**

137

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 16 DE DESEMBRE DE 2021

339

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social. 3.4. Entidades sociales y voluntariado					
ACCIÓN NÚM. 3.4.2 Creación de un Acuerdo Ciudadano como espacio de trabajo en red, de participación, de cooperación y de acción conjunta entre instituciones y organizaciones de la ciudad que trabajan por la inclusión social y la mayor calidad de vida de todas las personas.											
DESCRIPCIÓN											
Se pretende conseguir la firma de un Acuerdo Ciudadano por una Valencia Inclusiva, generando un espacio de participación, de cooperación público-privada y de acción conjunta entre instituciones y organizaciones de la ciudad que trabajan para construir una Valencia más inclusiva y con mayor calidad de vida para todas las personas. La finalidad del Acuerdo es incrementar el capital social de la ciudad, es decir, su capacidad de organización y de actuación conjunta y lo realiza mediante la promoción de la cooperación y de la articulación de redes de acción para avanzar en la construcción plural y democrática de un bien común primordial: la inclusión social.											
PERSONAS BENEFICIARIAS						Entidades sociales y la ciudadanía en general.					
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Bienestar Social					
OTROS AGENTES						Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.					
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025					
			x	x	x	x					
PRESUPUESTO		Medios propios									
		€	€	€	€	€					
PAM correspondiente											
INDICADORES											
Generales						De género					
Nº entidades que participan en la redacción del acuerdo											
Se firma el acuerdo ciudadano para una València Inclusiva											
Nº de entidades firmantes del acuerdo											
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:											

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social. 3.4. Entidades sociales y voluntariado				
ACCIÓN NÚM. 3.4.3. Potenciación y reconocimiento de la labor de las entidades del tercer sector de la acción social y el voluntariado social, mediante la realización de campañas de fomento del voluntariado, especialmente entre la juventud, y de formación de las personas formadores y colaboradoras que participen en proyectos de voluntariado de las entidades sociales.						
DESCRIPCIÓN						
Se pretende promover el voluntariado social a través de campañas de sensibilización que contribuyan a dar a conocer las ventajas de realizar voluntariado como forma de articulación del tejido social de la ciudad.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Entidades sociales				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar Social e Integración				
OTROS AGENTES		Todos los servicios del Área de Bienestar y Derechos Sociales, Servicio de Juventud y el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
		x	x	x	x	
PRESUPUESTO	Medios propios					
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº acciones de promoción del voluntariado						
Nº de acciones formativas al voluntariado						
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social. 3.4. Entidades sociales y voluntariado				
ACCIÓN NÚM. 3.4.4 Promoción de proyectos de voluntariado de las entidades del tercer sector mediante las diferentes convocatorias de subvenciones existentes.						
DESCRIPCIÓN						
A través de las diferentes líneas de subvenciones que se promueven se quiere promocionar aquellos proyectos de voluntariado de las entidades de iniciativa social que intervienen en la ciudad de València.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Entidades sociales				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Bienestar Social e Integración				
OTROS AGENTES		Todos los servicios del Área de Bienestar y Derechos Sociales, Servicio de Juventud y el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
		x	x	x	x	
PRESUPUESTO	Medios propios					
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Nº de proyectos subvencionados por el Ayuntamiento en que participan personas voluntarias						
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

PENDIENTE DE APROBACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3.5. PROTECCIÓN CIUDADANA

LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social 3.5. Protección ciudadana				
ACCIÓN NÚM. 3.5.2 Contribución a una convivencia pacífica, mediante el uso respetuoso y ordenado de las vías y espacios públicos garantizando la seguridad de las personas.						
DESCRIPCIÓN						
Vigilancia de espacios públicos garantizando las normas de convivencia a través de la presencia policial						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Población en general			
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Policía Local			
OTROS AGENTES			Otros cuerpos de fuerzas y seguridad del Estado			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	x	x	x	x	x	
PRESUPUESTO	Medios propios					
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
- Requerimientos ciudadanos atendidos en la Sala del 092. - Número de reclamaciones atendidas por barrios.			- Número de requerimientos efectuados por mujeres respecto del total de requerimientos atendidos.			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social 3.5. Protección ciudadana				
ACCIÓN NÚM. 3.5.3 Seguridad preventiva con proyectos educativos, capacitación y empoderamiento social. Formación, información y difusión de la cultura de prevención.						
DESCRIPCIÓN						
La policía de proximidad viene formando, informando y difundiendo los programas preventivos de seguridad a los grupos sociales más vulnerables. Con especial atención a mujeres, personas mayores, adolescentes y menores. Dada la situación de ALERTA SANITARIA, esta tarea se ha paralizado temporalmente en este momento.						
PERSONAS BENEFICIARIAS		Población en general				
AGENTE RESPONSABLE		Servicio de Policía Local				
OTROS AGENTES		<ul style="list-style-type: none"> - Gabinete de Comunicación Ayuntamiento - Servicios del SERTIC - Universidad de Valencia - Asociaciones de Vecinos - Colegios e institutos - Otras asociaciones sociales 				
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	x	x	x	x	x	
PRESUPUESTO	Medios propios					
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
- Número de grupos de personas que reciben esta formación						
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA		Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social				
		3.5. Protección ciudadana				
ACCIÓN NÚM. 3.5.4 Mejora en la atención a las víctimas de aquellos colectivos en situación de exclusión social.						
DESCRIPCIÓN						
Para estas tareas basadas en el modelo policial comunitario de proximidad, existen grupos específicos para la atención de las víctimas de la violencia de género y doméstica (Grupo GAMA), así como, para las personas sin techo y más vulnerables (Grupo X24)						
PERSONAS BENEFICIARIAS			Población en general			
AGENTE RESPONSABLE			Servicio de Policía Local			
OTROS AGENTES			<ul style="list-style-type: none"> - Servicios sociales del Ayuntamiento de Valencia - Servicio SAUS - Organizaciones no gubernamentales 			
CRONOGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	
	x	x	x	x	x	
PRESUPUESTO	Medios propios					
	€	€	€	€	€	
PAM correspondiente						
INDICADORES						
Generales			De género			
Número de servicios humanitarios			Número de mujeres víctimas de violencias de género y machistas			
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:						

PENDIENTE DE APROBAR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social				
						3.5. Protección ciudadana				
ACCIÓN NÚM. 3.5.5 Mejora en la organización de las actuaciones ante las situaciones graves y excepcionales de catástrofe o calamidad pública.										
DESCRIPCIÓN										
En estos momentos de ALERTA SANITARIA, los servicios prestados son prioritarios y marcados por la normativa sanitaria actual. Realizando controles preventivos e informativos sobre las actuales normas. Vigilancia de los espacios públicos y privados comprobando el correcto funcionamiento de las normas. Resolviendo los conflictos ciudadanos que se generan										
PERSONAS BENEFICIARIAS						Población en general				
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Policía Local				
OTROS AGENTES						- Otros cuerpos y fuerzas de seguridad				
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025				
		x	x	x	x	x				
PRESUPUESTO		Medios propios								
		€	€	€	€	€				
PAM correspondiente										
INDICADORES										
Generales						De género				
<ul style="list-style-type: none"> - Número de controles - Número de denuncias impuestas - Reclamaciones al centro de emergencias PLV - Número de informaciones al ciudadano a través del 092 						Proporción de mujeres respecto del total de personas afectadas por denuncias impuestas.				
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:										

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



LÍNEA ESTRATÉGICA						Línea estratégica 3 - Garantía de equidad territorial y cohesión social 3.5. Protección ciudadana				
ACCIÓN NÚM. 3.5.6 Sesiones formativas en prevención y sensibilización en materia de equidad y cohesión territorial.										
DESCRIPCIÓN										
Formación en centros educativos, centros de día tercera edad y centros municipales de actividades para personas mayores (CMAPM) sobre diversas temáticas que abordan la prevención y la sensibilización sobre aspectos fundamentales para fomentar la equidad y la cohesión territorial										
PERSONAS BENEFICIARIAS						Población en general, menores, adolescentes y personas mayores				
AGENTE RESPONSABLE						Servicio de Policía Local				
OTROS AGENTES										
CRONOGRAMA		2021	2022	2023	2024	2025				
		x	x	x	x	x				
PRESUPUESTO		Medios propios								
		€	€	€	€	€				
PAM correspondiente										
INDICADORES										
Generales						De género				
Número de acciones formativas realizadas						Número de acciones formativas que contemplan la perspectiva de género				
CONVERGENCIA con otros planes, programas, estrategias, etc.:										

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



67. (E 2)	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec "in voce" formulat pel Sr. Fernando Giner Grima i la Sra. Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatiu a "Aclariment article 2 projecte de Reglament d'Honors i Distincions de l'Ajuntament de València".	

PREC

"Visto el proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de València, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2021, el Grupo Municipal Ciudadanos presentamos en el registro general del pleno una serie de alegaciones con el propósito de enriquecer el texto. Sin embargo, entre dichas alegaciones, no se formuló reparo a la redacción del artículo 2, al considerar que la modificación con respecto al reglamento original obedecía a una mera corrección técnica.

En este sentido, el artículo 2 del proyecto de Reglamento difiere del original, en esencia, en que se elimina la mención a la Jefatura del Estado. Quedando la redacción, propuesta en el proyecto de reglamento, de la siguiente forma:

"No podrá concederse ningún honor o distinción a las personas que ostenten altos cargos de cualquier administración respecto a la cual la corporación tenga relación por las diferentes funciones o servicios mientras se mantenga esta circunstancia".

En esta tesitura, no se alegó frente a la redacción del artículo 2 al considerar que la modificación con respecto al Reglamento original respondía a un ajuste técnico, habida cuenta que la jefatura del estado carece de la consideración de alto cargo de la administración, (véase a este respecto la ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado). Y, en consecuencia, no le resulta de aplicación la prohibición para la concesión de honores o distinciones recogida en el artículo 2 del proyecto del Reglamento.

En este contexto, y ante la interpretación de otros Grupos Municipales que han denunciado públicamente que la redacción del artículo 2 del proyecto de Reglamento, entraña la imposibilidad de que al Jefe del estado le sean concedidos honores o distinciones mientras ocupe tal responsabilidad Consideramos procedente que desde la delegación redactora del proyecto de Reglamento se aclare este extremo de cara al correspondiente debate en la comisión informativa.

Por todo lo expuesto en nombre del grupo municipal de ciudadanos, formulo a esta comisión el siguiente Ruego:

"Ruego a esta comisión que, de cara al futuro debate en la comisión informativa, aclare si la redacción del artículo 2 del proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de València, al eliminar la alusión a la Jefatura del Estado existente en la redacción actualmente vigente, está llevando a cabo una mera corrección técnica (al no encontrarse la Jefatura del Estado en el ámbito de aplicación del precepto, y no siéndole, en consecuencia, aplicable la prohibición contemplada en el artículo para la concesión de honores y distinciones) o si, por el contrario, tal redacción impediría que a la jefatura del estado le pueda ser concedido honor o distinción alguno".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



DEBAT

La Sra. Pico indica que sobre el Reglamento Honores y Distinciones presentaron unas alegaciones al registro, pero no dijeron nada sobre el artículo 2 al creer que en una corrección técnica, pero han visto que es de fondo y calado al dejar fuera de recibir reconocimiento a la Jefatura del Estado. A la vista de los escritos de otros grupos advirtiendo este hecho, formulan el ruego para que se aclare esta extremo antes del debate en la Comisión Informativa, si es mera corrección técnica o impedirá al Jefe del Estado recibir reconocimiento.

La Sra. Tello contesta que el grup ciutadans va ser l'únic que va al·legar en relació amb esta qüestió. Respecte a la mateixa assenjala que la resposta està en el mateix prec formulat. La modificació de l'article 2 respon a una qüestió tècnica per a aclarir el seu contingut, ja que la Prefectura de l'Estat no és una Administració Pública pel qual s'ha eliminat l'al·lusió a la mateixa en este precepte."

La Sra. Climent cree que de todos modos la redacción tal y como queda tampoco es clara. Porque "Administración" con sentido amplio puede llevar a dejar fuera a algunas instituciones.

68. (E 3)	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta "in voce" formulat per la Sra. Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Obres en l'espai teatral de la Mutant".	

PREGUNTA

¿La Delegación de Acción Cultural va a llevar el expediente de las obras en la Mutant a la Comisión Municipal de Patrimonio por ejecutarse obras en un espacio protegido, como son las Naves?

DEBAT

La Sra. Ibáñez contesta que por la escasa entidad de las obras de reforma del teatro no requieren dictamen previo de la comisión de patrimonio.

69. (E 4)	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta "in voce" formulat per la Sra. Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Denuncies públiques de quatre col·lectius de les arts escèniques".	

PREGUNTA

¿La Delegación de Acción Cultural tiene algo que decir a los denuncias públicas de cuatro colectivos de las artes escénicas, que incluso denuncian adjudicaciones retiradas a una misma empresa?

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



La Sra. Ibáñez contesta que no se trata de una denuncia sino de un comunicado de ciertas entidades. Se trata de empresas con las que han contactado para no paralizar la programación durante este periodo de transición en el cual se está licitando el nuevo contrato, empresas que colaborarán con el servicio evitando así acudir a figuras como el reconocimiento de obligaciones sin contrato.

70. (E 5)	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta “in voce” formulat per la Sra. Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a “Situación del Coordinador del espacio teatral de la Mutant”.	

PREGUNTA

¿La Delegada de Acción Cultural nos puede dar cuenta de la situación del Coordinador del espacio teatral de la Mutant, que dimitió hace tres meses?

DEBAT

La Sra. Ibáñez contesta que en la relación de puestos de trabajo de 2022 se han previsto dos puestos de coordinador de los teatros municipales, de forma que se soluciona la situación actual dotando de mayor estabilidad a las funciones. Los puestos estarán abiertos a cualquier profesional, funcionario/a o no, que cumpla con los requisitos del puesto.

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les deu hores i trenta minuts, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	17/01/2022	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867